



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1048

Bogotá, D. C., jueves, 24 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 163 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

#### ACTA NÚMERO 20 DE 2019

(agosto 27)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:25 de la mañana del día martes 27 de agosto 2019, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Muy buenos días a todos los presentes, miembros de la Comisión Legal de Cuentas y a los invitados que nos acompañan el día de hoy. Señor Secretario sírvase llamar a lista para verificar el quórum y leemos el orden del día.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí señor Presidente, buenos días para todos.

Arias Falla Jénifer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Élver

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

### Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:

Arias Falla Jénifer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego.

Señor Presidente registramos quórum decisorio, con seis (6) honorables Representantes, en el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes José Élver Hernández Casas, Katherine Miranda Peña, Héctor Javier Vergara Sierra y Martha Patricia Villalba Hodwalker.

Procedo a dar lectura al orden del día, señor Presidente,

Rama Legislativa del Poder Público

Comisión Legal de Cuentas

Legislatura 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día martes 27 de agosto de 2019

Hora: 07:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Acta número 019 del 31 de julio de 2019

III

Debate de Control Político

De conformidad con los artículos 114, 208 de la Constitución Política; 233 y 310 de la Ley 5ª de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso), cítese al Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, para que: “Presente el resultado de la Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2018; y así mismo informe ¿Cuáles fueron los elementos de juicio que sustentan la Negación de Opinión a dicho Balance?”.

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

El Presidente,

*Héctor Javier Vergara Sierra*  
(Original Firmado)

La Vicepresidenta,

*Jennifer Kristin Arias Falla*  
(Original Firmado)

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón*  
(Original Firmado).

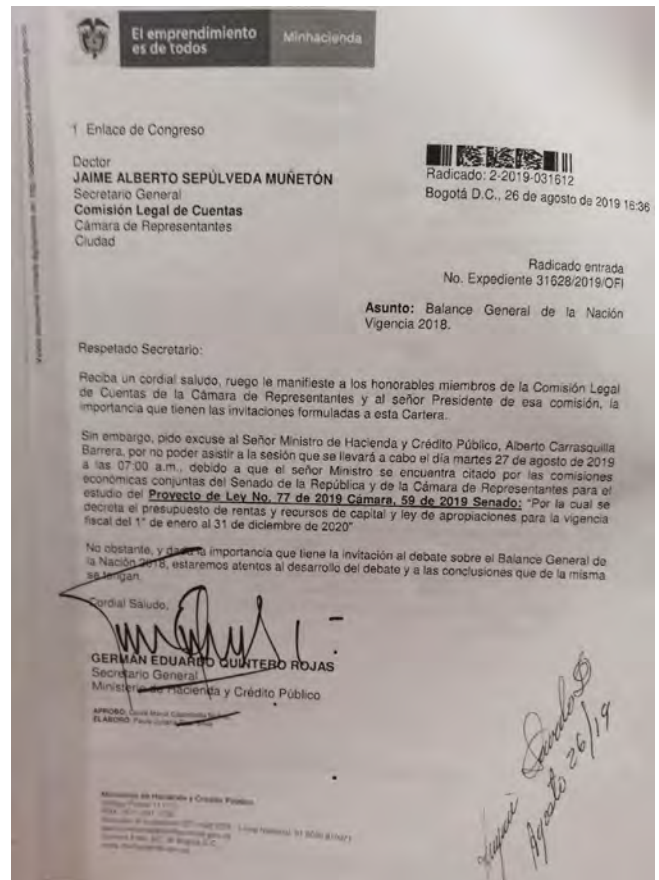
Someta a consideración el orden del día leído, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

En consideración el orden del día, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban el orden del día, los Honorables Representantes?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobado el orden del día, llegó la siguiente comunicación señor Presidente,



Igualmente fueron invitados el señor Contador General de la Nación, el doctor Pedro Luis Bohórquez; que se encuentra presente; el Auditor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez, que se encuentra presente; el señor Contralor General de la República que ya se encuentra en las instalaciones y está por ingresar a la Comisión. Señor Presidente someta a consideración el acta número 019 del 31 de julio de 2019 para su aprobación que es el segundo punto del orden del día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

En consideración el acta número 019 del 31 de julio de 2019, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban el acta mencionada, los Honorables Representantes?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobada señor Presidente, tercer punto, Debate de Control Político.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Hoy vamos a tener al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte presentando el resultado de la auditoría del Balance General de la Nación, vigencia 2018; este informe se complementa con el presentado por el Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez y continuamos el debate escuchando al Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte. Bienvenido señor Contralor General de la República a su Comisión Legal de Cuentas porque aquí laboramos con el informe que

anualmente presenta la Contraloría General de la República y son de importancia los resultados de esta auditoría porque son el insumo con el que esta Comisión realiza los debates de control político durante cada vigencia.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Muchas gracias señor Presidente, querido Secretario y Honorables Representantes, jefes de la Contraloría General de la República; ustedes que además son los encargados de vigilar efectivamente si las cuentas del Estado colombiano dan o no dan.

Les agradezco siempre el apoyo y la confianza en nuestro equipo técnico, quiero decirles que nosotros dentro del informe a la auditoría del Balance General de la Nación tuvimos activos agregados por 840 billones de pesos, hicimos una muestra de 104 entidades de las 356, en lo que representó una cobertura del 89.1% de los activos agregados, tuvimos hallazgos por 79 billones de pesos, 12.7% de los activos consolidados de la Nación que fueron 623 billones de pesos, sacamos una opinión negativa por efecto material y generalizado; tuvimos un efecto de aplicación por el nuevo marco normativo con lo que hubo una disminución del patrimonio en 167 billones y ese es uno de los primeros puntos que les explicará en detalle, el doctor Carlos David Castillo nuestro Delegado de Economía y Finanzas quien nos acompaña la mañana de hoy, además le comentó; algunos de los puntos de la auditoría al Balance General de Hacienda Pública en los que los activos agregados de la Hacienda Pública fueron por 1.736 billones de pesos, la muestra fue de 547 entidades de 3.754; lo que representó una cobertura del 70.6% de los activos agregados y tuvimos hallazgos por 101 billones de pesos el 7.3% de estos activos consolidados del sector público fueron de 1.372 billones de pesos, la opinión que se obtuvo fue con salvedades con efecto material no generalizado, el efecto de aplicación del nuevo marco normativo generó un aumento del patrimonio de 7 billones de pesos y con esto cabe resaltar que desde ese punto de vista es clave que tengan en cuenta estos dos resultados, el primero no favorable y el segundo con salvedades, lo que es importante para que la Comisión Legal de Cuentas tome una decisión en el fortalecimiento del seguimiento, vigilancia y verificación de las cuentas del Estado colombiano; creo que eso es clave.

Desde ese punto de vista quiero darle la palabra al doctor Carlos David Castillo para que en detalle les cuente cómo se hizo la verificación, cómo fue la metodología de la auditoría, pero más que todo, que ustedes tengan claridad conceptual en el detalle de cómo se realizaron los temas, por qué conceptualmente hay una opinión con salvedades y otra negativa sobre el Balance del Estado colombiano.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor Delegado de Economía y Finanzas de la Contraloría General de la República, Doctor Carlos David Castillo Arbeláez:**

Buenos días a todos, con respecto a la auditoría al Balance les comento tres cosas, primero: Cuál fue el resultado al Balance General de la Nación, en más detalle de lo que nos comentó el señor Contralor General de la República, cuál fue el resultado del Balance General de la Hacienda Pública y por último término con algunas recomendaciones que desde la Contraloría General de la República hicimos en el proceso auditor.

Me paso la parte del fundamento legal, ustedes lo conocen muy bien, los artículos de la Constitución Política y de las leyes 42 del 1993 y 5ª del 1992, que facultan al señor Contralor General de la República para emitir la opinión tanto del Balance General de la Nación como el Balance de la Hacienda Pública y entro directamente en materia.

Como bien lo decía el señor Contralor General de la República, hicimos una auditoría al Balance General de la Nación que está compuesto de la siguiente forma, primero: En términos agregados que es cuando sumamos las cuentas de cada uno de las entidades que hacen parte de este Balance, vemos un activo de 840 billones de pesos, un pasivo de 1.166 billones de pesos y esto da como resultado un patrimonio de menos 326 billones de pesos, se presentaron ingresos por 874 billones de pesos, costos y gastos por 910 billones de pesos, este fue el resultado de 2018; sin embargo, cada una de las entidades del Gobierno a su vez hace transacciones con otras entidades del mismo Gobierno entonces cuando se consolida esas cuentas, encuentra que el activo total es de 623 billones de pesos, un pasivo de 1.050 billones de pesos para un patrimonio consolidado de menos 427 billones de pesos, los ingresos son 390 billones de pesos, los gastos y costos 440 billones de pesos, con respecto a este activo nosotros hacemos un pequeño desglose de cómo están dependiendo del tipo de entidad y aquí para resaltar únicamente, las entidades de Gobierno son las que más representan, este Balance está compuesto por empresas cotizantes en bolsa, empresas no cotizantes en bolsa, entidades de Gobierno y entidades en liquidación y otras, las más representativas son las entidades de Gobierno con activos por 506 billones de pesos, pasivos por 342 billones de pesos y patrimonio por menos 466 billones de pesos.

De esta información tomamos una muestra de 104 entidades, que sumaron en total 751 billones de los activos y 1.115 billones en los pasivos; esto como lo dijo el señor Contralor General de la República nos representa el 89% de la muestra con respecto al activo y a estas fue a las que les hicimos una auditoría desde los equipos auditores de la Contraloría General de la República, en total de esas 104 entidades 42 tuvieron una opinión sin salvedades, 24 opinión con salvedades, 35 opinión adversa o negativa y en 3 entidades, nos abstuvimos



de dar una opinión ¿Esto cómo nos lleva al término al que se refería el Contralor General de la República, opinión negativa? Tenemos una metodología que utilizamos para establecer el criterio para opinar y esta se basa en dos variables, primero: Las incorrecciones, cuando una cuenta no tiene un valor que a juicio del auditor es correcto, presenta una desviación respecto a lo que se esperaría y las imposibilidades que es básicamente cuando no se puede saber a ciencia cierta el valor de la cuenta, porque no hay elementos suficientes para poderlo determinar.

Dependiendo de la combinación entre el nivel de las imposibilidades y las incorrecciones determinamos si la opinión es sin salvedades, con salvedades, si es negativa o si nos abstenemos de dar una opinión ¿Qué pasó este año? Este año presentamos incorrecciones superiores o iguales a 3 veces la materialidad de planeación y al mismo tiempo tuvimos un nivel de imposibilidades que nos llevó a que la opinión fuera negativa en este año 2018, si comparamos contra el año 2017 tuvimos incorrecciones entre 1 y 3 veces la materialidad de planeación e imposibilidades materiales no generalizadas lo que nos llevó a “con salvedades”.

Este año es diferente, fue negativo ¿De dónde sale la materialidad? Nuestro equipo auditor, cuando está en la etapa de planeación de la auditoría determina cuál es el valor que va a tomar en este caso el activo consolidado que fue de 623 billones y establece un porcentaje del 3% del activo consolidado; ese 3% que desde la Contraloría General de la República lo consideramos material, si vemos incorrecciones por un valor superior a 18.7 billones de pesos, para estar en el punto de mayor a 3 veces la materialidad que nos llevó a dar la opinión negativa tenemos que tener incorrecciones por más de 56 billones de pesos, de acuerdo con los resultados de nuestro equipo auditor los hallazgos encontrados durante esta auditoría fueron de 79 billones de pesos, lo que es superior a los 56 billones de pesos que nos lleva a emitir la opinión negativa sobre el Balance General de la Nación, rápidamente quiero comentarles cómo está desglosado estos 79 billones de pesos, 42 billones de pesos se encuentran en el activo, 15.8 en el pasivo, 20.5 en el patrimonio, en ingresos 0.2 billones de pesos y en costos y gastos 0.2 billones de pesos este es el desglose de los 79 billones de pesos, más importante y para que entiendan el orden de magnitud de lo que encontró la Contraloría General de la República en la auditoría que realizó, esto estuvo en varias de las cifras del activo, por ejemplo: Tuvimos 14.9 billones de pesos en bienes de uso público, histórico y cultural, 10.6 billones de pesos en préstamos por cobrar, 9.3 en cuentas por cobrar, 3.2 billones de propiedad, planta y equipo y 1.7 billones de pesos en otros activos.

Esto no se ha presentado en todas las entidades, si tomamos los hallazgos más representativos, les puedo explicar en dónde estuvieron concentrados estos hallazgos y por qué fueron importantes en la determinación de nuestra opinión, uno de los

principales hallazgos en el activo, estuvo en las cuentas de préstamos por cobrar y estuvieron relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de Combustible, solo este hallazgo tiene un valor de 10.7 billones de pesos ¿Qué paso aquí? El Fondo de Estabilización de Precios de Combustible, no tiene ingresos en este momento, lleva varios años que no tiene un flujo de caja que le permita pagar sus compromisos ¿Qué está haciendo la Nación? Le hace préstamos a este Fondo de Estabilización de Precios de Combustible; las normas SIIF nos dicen que debemos depurar cada una de las cuentas del activo y el pasivo, a criterio de la Contraloría General de la República si sabemos que el Fondo de Estabilización de Precios de Combustible, no tiene la capacidad de retornar ese préstamo, hay que deteriorar esta cartera porque el Fondo de Estabilización de Precios de Combustible no va a ser capaz de devolver este dinero al Estado, en este caso más que un préstamo se volvió una transferencia, habría que deteriorarlo y no se hizo.

Segundo: En cuentas por cobrar, si vemos la DIAN tiene aproximadamente 7.6 billones en estos 2 que fueron los hallazgos más grandes y representativos ¿Qué pasa? Tenemos unas cuentas por cobrar con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta ¿Qué significa? Que tenemos cuentas por cobrar con signos negativos, con un ejemplo coloquial; en una cuenta por cobrar lo que la DIAN dice cuánto me deben mis contribuyentes, si tiene un saldo negativo lo que está mostrando es lo que él le debe a los contribuyentes y lo tiene como una cuenta por cobrar, llevando al caso de una persona natural, sería como si le hiciera un préstamo al banco y lo registró como una cuenta por cobrar de menos 20 billones de pesos, es decir el banco no me adeuda sino que le debo al banco de forma negativa, en una entidad como la DIAN representa un riesgo alto, porque la DIAN es la que se encarga del recaudo de los impuestos, necesitamos que haya claridad de cuántas son las cuentas por cobrar y si van disminuyendo en la medida en que la DIAN haga un mejor trabajo en la recolección de esos impuestos, aquí podría suceder que lo que verían ustedes como Comisión Legal de Cuentas es que las cuentas por cobrar van disminuyendo, eso nos llevaría a pensar que la DIAN está haciendo una mejor tarea de recolección y al final lo que está pasando es que los saldos negativos van aumentando, o sea que la gente a la que le debe la DIAN lo está registrando en una cuenta que no corresponde, por eso nos preocupa y fue un hallazgo importante; solamente en estos 2 ya van 18 billones de pesos de los 79 billones de pesos.

En bienes de uso público nos encontramos una situación bastante particular en la UAE de la Aeronáutica Civil por cambio de metodología a NIIF ellos lo que deberían haber hecho era tomar la red de aeropuertos del país y valorarla por cualquiera de estos 2 métodos, primero: Valor de mercado, es decir; miremos cuánto valen en el mercado los aeropuertos que tenemos y segundo: Costos de reposición, que básicamente es mirar cuánto nos

costaría volver a construir los aeropuertos; la UAE de la Aeronáutica Civil no utilizó ninguno de estos métodos, lo que hizo fue tomar el mismo valor registrado a 31 de diciembre de 2017, es decir; no actualizó los valores de la red aeroportuaria, cuando nuestro equipo auditor le pregunto cuál fue la razón para esto, respondieron que fue por restricciones presupuestales y falta de profesionales con experiencia para realizar los peritajes, esto coincide con el informe me compartió el señor Auditor de la Comisión Legal de Cuentas (Doctor Fabián Trujillo), donde la UAE de la Aeronáutica Civil contesta lo mismo referente a este tema.

En el pasivo tenemos hallazgos en cuanto a provisiones, otros pasivos, cuentas por pagar, beneficios a los empleados y préstamos por pagar ¿Cuáles fueron los más representativos? El primero fue INVÍAS, que tiene una subestimación de litigios y demandas debido a diferencias entre registro contable y el aplicativo e-kogui, lo que hace INVÍAS registrar en el e-kogui todos los litigios que tiene en el momento y ahí registró 8.9 billones, cuando vamos a ver cuánto registraron en el Balance solamente tienen 1 billón contabilizado en el pasivo con una diferencia 7.9 billones son 2 aplicativos que maneja el INVÍAS y en los 2 tienen valores diferentes, eso nos lleva a tomar la decisión de determinar una incorrección por 7.9 billones de pesos.

Por último, tenemos en el pasivo que en el Tesoro Nacional no se registraron los diferenciales de compensación a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, lo que vemos es que Ecopetrol tiene registrada una cuenta por cobrar de 3.8 billones de pesos, pero el Tesoro Nacional no tiene una cuenta por pagar en la misma magnitud, esto ocasionó que estableciéramos esta incorrección por valor de 3.8 billones de pesos, aquí tenemos 14 billones de pesos más. La ANI tiene una incorrección en el patrimonio ¿Qué hizo? Clasificó en una cuenta errónea 19.4 billones de pesos, lo hizo en excedente acumulado en vez de capital fiscal, la ANI responde que eso no tiene efecto en el patrimonio porque está dentro de la misma cuenta, pero si nos regimos bajo ese principio, tocaría adicionar los puentes no como un activo fijo sino en caja o dentro de disponibles a pesar que sean del activo, no podemos hacer una clasificación en una cuenta que no corresponde y por eso nos da el valor de 19.4 billones en esta incorrección, aunque ya perdí la cuenta, pero creo que mal contados van 50 billones de pesos de los 79 billones de pesos, estos hallazgos fueron los que nos llevaron a emitir la opinión negativa, hay más hallazgos, lo que se hizo fue resumir los principales, para que vean cuál es la magnitud de lo que estamos viendo desde la Contraloría General de la República.

En cuanto a las imposibilidades: Tenemos cuentas afectadas por 66 billones en las cuales no logramos comprobar desde la Contraloría General de la República, cuál era el valor que deberían presentar estas cuentas y si lo dividimos en cada una de las subcuentas lo que vemos es que la mayoría de ellas están en bienes de uso público, histórico y cultural,

en cuanto a las incorrecciones e imposibilidades en cuentas de orden, aquí lo más importante es que en Colpensiones vimos una diferencia de 2.313 pensionados en la base de datos del cálculo actuarial y esto generó incertidumbre del cálculo actuarial del Fondo de Reserva de Vejez por 787 billones de pesos y en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio por desactualización del cálculo actuarial aprobado para 2018, se presentó la misma cifra de 2016.

No hubo actualización de estos valores, otra de las funciones de la Contraloría General de la República es hacer una calificación del control interno de las entidades y de las que hicimos auditorías, 41 tuvieron un control interno que catalogamos como eficiente, 53% deficiente y 10% ineficiente, más detalle sobre este tema lo pueden encontrar en el informe de auditoría al Balance, al final esto nos lleva a que con los efectos en la implementación del nuevo marco normativo por entidades del Gobierno, tenemos una disminución en el patrimonio de 167 billones de pesos, que como lo ven en la gráfica esta explicado más que todo en beneficios a empleados, por 182 billones de pesos, es decir pensiones y cuentas por cobrar de 40 billones de pesos, esto está representado básicamente en 5 entidades; la primera es la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales), que tuvo una disminución en el patrimonio de 130 billones de pesos, la segunda es el Consejo Superior de la Judicatura con 29 billones de pesos, la ANI disminuyó su patrimonio a 15 billones de pesos, Policía Nacional en 14 billones de pesos y la DIAN a 7.5 billones de pesos; las demás entidades tuvieron un aumento en el patrimonio, esto con respecto al Balance General de la Nación que es lo que más les interesaba el día de hoy.

#### **Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Doctor Carlos David Castillo, haga pedagogía, porqué la Contaduría General de la Nación puede tener una metodología diferente a la nuestra o porqué ellos dicen una cosa y nosotros otra, puede que ellos tengan una posición y nosotros otra, es clave que se explique para que haya claridad conceptual y en ese sentido hagamos pedagogía.

#### **Hace uso de la palabra el señor Contralor Delegado de Economía y Finanzas de la Contraloría General de la República, doctor Carlos David Castillo Arbeláez:**

Sí, señor Contralor General de la República; aquí deben tener en cuenta un tema bien importante y es que nosotros no estamos haciendo una auditoría a la Contaduría General de la Nación, le estamos haciendo auditoría es al objeto muy particular que se llama Balance General de la Nación, la Contaduría General de la Nación dio unos lineamientos e hizo una serie de capacitaciones para que las entidades pudieran apropiarse de este conocimiento sobre normas NIIF, este proceso no es fácil y como nos han expresado varias de las entidades todavía algunas

sienten que tienen falencias en la apropiación del conocimiento de las normas NIIF.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

¿En qué fecha entran las normas NIIF, a la regulación? ¿En qué estado están las entidades? ¿Qué es lo que está pasando con las normas NIIF que se están implementando? Qué son las normas internacionales financieras y contables, para que ustedes tengan claridad conceptual, esto se viene tratando su implementación desde el año 2012, pero es clave que haya claridad sobre cuándo entraron en curso y cómo se han venido implementando.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Doctor Faber Muñoz, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias Presidente, primero manifestar como debo hacerlo, así como la vez pasada pedí que no se llevara a cabo la sesión sin la presencia del señor Contralor General de la República, hoy debo manifestar el agrado por que nos acompañe, parece que poco se ha hablado al respecto, pero hay comentarios de hace unos quince días para acá, en el sentido que la contabilidad pública por los registros contables o la forma como se manifiesta la realidad económica del país, por lo menos la economía pública en cuanto a lo que queda registrado, ha sido de alguna forma manipulado, lo que quiere decir que Colombia no está tan bien como dicen los registros tributarios, si ustedes ven un artículo de hace 15 días en la revista Semana y otros medios que generaron algún tipo de comentarios que afortunadamente no han dado mucho de qué hablar, pero que a mí sí me parecen de un mayúscula delicadeza y es en el sentido que el Gobierno, llámese Ministerio de Hacienda de alguna u otra forma estaría manipulando la contabilidad o la forma como se expresa en los registros la economía de nuestro país para que parezca diferente a lo que en realidad está y me refiero a un entorno tan complicado como el que tenemos nosotros de tanta volatilidad de las economías en Latinoamérica por efectos de lo que ha venido pasando, por las circunstancias de los mercados emergentes, pero también por lo que ha vendido pasando en las relaciones Estados Unidos-China.

Además de eso en lo que a Colombia le ha ido bien, ese comentario le genera un impacto complicado a lo que uno debería apreciar de la realidad, Colombia tuvo hace muchos años por efectos su adhesión al Fondo Monetario Internacional tuvo que escoger la metodología o la forma de presentar sus cosas, de llevar los registros, de hacer en papel lo que la economía pública debía ser, eso ha demorado las inscripciones nuestras en apropiarse de los formatos, de los procedimientos, hemos venido aplazando un proceso que debía ser más rápido por la realidad

de nuestras instituciones, quiero que se profundice un poco en eso, ese comentario de la capacidad que podría tener el Gobierno de manipular la información contable de lo público o de presentar una información que no corresponde a la realidad y mucho más cuando recordemos que en Brasil una de las crisis políticas más profundas de los últimos años donde cayó una presidencia y fue por eso, por querer demostrar el manejo de las cuentas algo diferente a la realidad de ese país, ese comentario que no ha sido muy desarrollado y quisiera que como estamos tratando sobre el informe de la auditoría del Balance, que nos explicaran un poco más para irlo abordando porque sé que en poco tiempo ese va a ser un tema muy comentado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias doctor Faber Muñoz, tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño y tratamos de agilizar las intervenciones para dejarlas al final de la presentación de la Contraloría General de la República.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

De acuerdo, pero como van a dar las explicaciones, es importante opinar un poco y disculpen si me equivoco, es interesante cómo el patrimonio se vuelve más negativo y algunas de las cuentas seguramente se deben a la actualización de los valores reales de los bienes que el Estado construye, pero con lo que usted dijo, que la DIAN tiene una cuenta al revés, que en vez que le deban, la debe, quisiera conocer de esa reducción, cuáles de esas cuentas tienen efecto en el déficit fiscal, si estamos hablando de un déficit fiscal del 3.2 o si es que el déficit fiscal de la Nación es mucho mayor, quisiera que me precisaran cuáles de esas cuentas podrían tener efecto en el déficit fiscal.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias Representante, tiene la palabra el señor Contralor General de la República.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Valoro lo que dice el Representante Faber Muñoz, muy a lugar y por eso hice el comentario para que haya pedagogía, sobre el tema y como es tan técnico, es importante que ustedes conozcan cómo se está contabilizando este Balance según los rubros de la Nación, les haría una propuesta respetuosa a ustedes; me parece que esta Comisión es de gran importancia para hacerle seguimiento a los recursos públicos del Estado colombiano, sería bueno que ustedes tuvieran algún sistema de información básico en el que ustedes pudiesen ver el día a día del comportamiento de esa ejecución presupuestal, para que al final del ejercicio puedan ver cómo se realizó y en torno a esta información cada uno



de esos rubros del Estado colombiano, evaluarse si se presentó correctamente o no y cómo es el comportamiento que más adelante en otra sesión nosotros presentaremos el comportamiento de la deuda pública del Estado colombiano, pienso que es clave, que ustedes lo tengan en cuenta, por eso esta Comisión es de vital importancia porque aquí es donde se decide y se revisan las cuentas del Estado colombiano y creería que con la tecnología del siglo XXI y ustedes como órgano rector de nosotros deberían tener un buen sistema de información que les permita revisar regularmente cómo va el presupuesto de los colombianos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias señor Contralor General de la República, usted en el proyecto de acto legislativo le está dando dientes a esta Comisión, porque los contadores o los gerentes de las entidades no le prestan atención a sus números y piensan que como no ha pasado nada si no coincide no es importante y que tener 10 billones de diferencia entre un concepto y otro, aunque es complicado no les preocupa, es su acto legislativo queda la sanción, nosotros igual radicamos un proyecto de ley para que también sea causal de falta gravísima 2 años de No Fenecimiento de la Cuenta, también por parte de la Procuraduría General de la Nación que haga el seguimiento así le damos mayor celeridad a estas cifras porque no puede ser lógico que tenga 79 billones de diferencias y cuando vemos las justificaciones que dan los entes, que los sistemas no se hablan, que no entiendo lo que dice el Contador General de la Nación, que la Contraloría General de la República hace una evaluación diferente y tenemos un resumen de las 356 entidades a las que se les solicito información, 115 reportaron que durante el proceso de implementación y la aplicación de normas internacionales no hubo acompañamiento, 54 entidades reportaron a la Comisión Legal de Cuentas limitantes al momento de tramitar vía chip la información financiera a la Contaduría General de la Nación, siguen quejándose que no hay un lenguaje o reglas claras de cómo se deben presentar los informes, en hora buena usted señor Contralor General de la República ha dado la posibilidad de tener un sistema único no puede ser que cada ente tenga uno, debería ser un sistema único y no tendríamos que comprar un aplicativo, simplemente que usted nos dé la posibilidad de tener acceso a esa información con un enlace para utilizar mejor los recursos públicos, tiene el uso de la palabra el señor Contralor General de la República.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Cuenten con eso, nuestra función legal es el apoyo técnico al Congreso de la República para fortalecer el debate y cada estructura del seguimiento que ustedes hacen al recurso público de los colombianos, les agradezco y vale la pena la oportunidad que me da señor Presidente, agradezco no solo el apoyo

que nos han dado en Cámara de Representantes sino también la construcción colectiva que se logró en este acto legislativo, ese tema de una sanción sobre los funcionarios que en 2 periodos no logren Fenecer la Cuenta es de vital importancia y eso es una idea de ustedes y les agradezco, dejo que siga la pedagogía del doctor Carlos David Castillo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Usted le había hecho una pregunta al doctor Pedro Luis Bohórquez en la parte inicial de la intervención.

**Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, Doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:**

Buenos días, lo primero referirme lo que en una pasada sesión de esta honorable célula les manifesté, el proceso de convergencia de la contabilidad pública y privada en Colombia no es a partir de la Ley 1314 de 2009; ha sido a partir de 3 leyes de la República que son leyes de intervención económica, la Ley 1116 del 2006 y la Ley 550 de 1996, las primeras dijeron: Que haya convergencia de contabilidad y la otra es que haya aseguramiento en la calidad de la información, cuando la Ley 1314 le da competencias a los reguladores contables de este país que son 2, primero la Contaduría General de la Nación no por mandato de la ley, sino por mandato de la ley de leyes que es la Constitución de nuestro país en el artículo 354 y la Ley 1314 le da la competencia a regular la contabilidad privada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, hay que hacer la aclaración, segundo; cuando debe haber un sistema de cuentas que sea de visibilidad y de transparencia para los negocios, tanto del Estado como del sector privado, le dice la ley; vaya a prácticas líderes mundiales de contabilidad que son solo 2; las normas internacionales de información financiera NIIF que única y exclusivamente se le aplica a las empresas porque se ha venido predicando que las NIIF se le aplican a las entidades de Gobierno, se le aplica a las empresas por efectos de reportes financieros y que esas empresas están en los mercados bursátiles, captan ahorro del público y el otro paquete de normas son las normas internacionales de contabilidad para el sector público que las genera otro consejo de normas que es el IPSASB (Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), de la Federación Internacional de Contadores el IFAC, el mundo con la Ley 1314 de 2009, este Congreso de la República dijo; Colombia converja esas prácticas la pregunta del doctor Carlos Felipe Córdoba es ¿Por qué no están a tono esas normas? Porque no podía como regulador de la contabilidad pública atropellar un proceso de convergencia y lo primero que hice fue darle en la misma línea que se le dio al privado para las empresas listadas, ahí entraron los ISA, Ecopetrol, el grupo de energía eléctrica de Bogotá, porque están listados y tienen la experiencia.

Una segunda fase fue, las empresas que no cotizan que son las empresas de salud, las empresas de servicios públicos con las que hicimos convergencia indirecta, para el sector privado aplican las normas internacionales de información financiera llamadas NIIF PYMES nosotros no las adoptamos por convergencia, hicimos un proceso de convergencia indirecto y tomamos un modelo propio que fue valorado y aprobado que se sometió a discusión pública, las NIIF entraron en un proceso de convergencia, para las empresas en el 2015 entraron las listadas, en el 2016 y 2017 entraron las demás empresas que no manejan NIIF PYMES sino que manejan NIIF adaptadas en un régimen de contabilidad que no es NIIF PYMES, ni NIIF FULL; sino un modelo propio que fue valorado y estudiado por el consejo de normas el International Accounting Standards Board; que es el consejo de normas de NIIF que está en Londres, con el otro paquete de normas no hicimos convergencia directa, hicimos convergencia indirecta, le voy a dejar a partir de la semana entrante un libro al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República para que conozcan cómo está el proceso de convergencia de la contabilidad pública en todos los países de América Latina, es bueno que conozcan cómo está Colombia en el concierto internacional respecto a este tema, es un tema que lo acabamos de debatir la semana pasada en Brasilia con los multilaterales, Fondo Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo; este es un elemento que les va a dar bastante conocimiento frente a este tema.

¿Cuándo entran las entidades de Gobierno? Eso fue política pública y aceptamos las recomendaciones que el Honorable Congreso y esta célula legislativa nos dio, porque lo que leyó el Presidente, doctor Álvaro Monedero; que se quejan las entidades es que no estaban preparadas, ese es el decir de las entidades públicas a lo largo y ancho del país, el doctor Diego Patiño es testigo porque repite en su curul, la Comisión Legal de Cuentas le propuso al Gobierno nacional y les dijo que eran los voceros de las provincias y de los gobiernos territoriales para que las entidades públicas del orden territorial no entraran en el año 2017, el Gobierno nacional escuchó el clamor de esta Honorable Célula Legislativa y dijo: Sí, démosles un plazo, pero a pesar de eso nosotros los capacitamos, desde el año 2011 que llegué a la Contaduría General de la Nación, todos los años les mandamos un instrumento de cierre a todos los gerentes, advirtiéndoles; no obstante que debemos capacitarlos por ley y lo estamos haciendo, ustedes gerentes públicos, llámense, alcalde, gobernador, gerente de empresa de aguas, debe apropiarse del conocimiento de estas normas y estos fueron los motivos para que nos dijeran: Contador General de la Nación, aplase la aplicación de la norma un año para que la aplique en 2018, eso lo aplicamos en el 2018, el cronograma está definido y conocido por la opinión pública y no es de la noche a la mañana y este es un tema de seguridad pública y a lo último

que le presta atención un gerente público es a la contabilidad y es una realidad, solo se preocupan cuando tiene que hacer los reportes, y lo que hago es darle traslado a la Procuraduría General de la Nación porque la ley que establece el sistema del régimen disciplinario de los servidores públicos, cataloga como falta gravísima la inobservancia del régimen de contabilidad pública, con una característica, el Consejo de Estado ya se pronunció en el sentencia 258, que la regulación contable pública tiene efectos vinculantes y por ello está dentro del bloque de constitucionalidad y si me preguntan ¿A cuántos gerentes públicos, llámense alcaldes, ministros, gobernadores, rectores, presidentes ha sancionado la Procuraduría General de la Nación que conozca en 8 años que llevo en la Contaduría General de la Nación? A ninguno ha sancionado, porque esto es el burlesco sobre el tema y para hacer una precisión al señor Contralor General de la República y a ustedes Honorable Representantes.

A raíz de estas diferencias conceptuales e interpretativas, lo manifesté en la sesión pasada, que me preocupaba esas interpretaciones que daban los equipos auditores en la fuente cuando hacían los procesos de auditoría financiera en las entidades públicas, porque para la gran mayoría de equipos auditores, no era válidos los procedimientos contables ni la regulación de contabilidad, porque para muchos es el concepto que quieren que observen en la contabilidad pública y me lo han consultado, he dicho; lo que está regulado ya está regulado, si la Contraloría General de la República no acepta la regulación contable pública como lo han manifestado, por ejemplo: La Agencia Nacional de Tierras, que dice que para el equipo auditor no fue de suficiente validez, una sobreestimación o subvaluación de 13 billones de pesos porque nosotros no le acreditamos los certificados de tradición y libertad de unos inmuebles y nos calificaron con inconsistencias con un hallazgo de 13 billones de pesos.

La norma no dice eso, en la norma contable se predica algo que se llama la esencia sobre la forma y quedó un hallazgo y así como ese hay cantidad de discurretes, que son interpretaciones de los equipos auditores y precisamente por eso fue que el Contralor General de la República anterior el doctor Edgardo Maya, produjo el memorando número 19, en el que le da expresas competencias en materia de regulación contable pública a la Contaduría General de la Nación y observa la sentencia 258, en la Contaduría General de la Nación y en muchas otras entidades públicas sí nos preocupa el tema, señor Contralor General de la República y su equipo y pueda que ustedes tengan la claridad conceptual meridiana perfecta, pero los equipos auditores desde la base no aceptan las valoraciones frente a lo que es el régimen de la contabilidad y esa es la queja; que hay diferencias conceptuales de la Contraloría General de la República y de la Contaduría General de la Nación y resulta que quienes son abogados saben que a nosotros los servidores públicos no



nos es dable sino observar lo que dice la ley y la Constitución Política.

Entanto si está regulado y los actos administrativos producidos por la Contaduría General de la Nación no han sido atacados en la vía administrativa, gozan de presunción de legalidad y los debemos cerrar de ambos lados, si el acto administrativo es atacado en el Contencioso Administrativo y hay un decaimiento del acto administrativo, mientras tanto tenemos que hacer un proceso de pedagogía en el ente de control fiscal porque conozco de las excelentes voluntades que a usted le asisten, pero fui auditor de la Contraloría General de la República y conozco auditores que todavía piensan como en el pretérito cuando me forme en el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras hoy en día el OLACEFS, piensan cuando aplicaban las normas de esa época y no aplican las normas que recogió el INTOSAI (Organización Internacional de las entidades Fiscalizadoras Superiores), en las reuniones de Johannesburgo y en las reuniones de Quito, Ecuador; donde ya son normas estructuradas como usted lo dicen en la resolución y los párrafos del alcance que están de acuerdo con las normas internacionales de auditoría las ISSAI, pero una cosa es que decir que están de acuerdo y otra cosa es que las apliquen sus auditores, hay un gran trabajo en mi modesta opinión como contador público que soy, docente de 25 años en materia de auditoría en muchas universidades de Colombia, esas eran las respuestas que quería dar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias, tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Por eso quiero que tengan todo el contexto, ustedes son nuestro órgano superior en esta materia y por eso hay que hacer pedagogía de las realidades que tenemos el día de hoy, hay que homologar los temas e ir implementándolos poco a poco, por eso los tiempos son claves, ver si es 2018 o 2019 ¿Cuándo deberán estar todas las entidades? Eso tiene un tiempo que permee, en la práctica no se aplica y una cosa es lo que diga el papel y otra la práctica, hay que ponernos a día y doctor Carlos David Castillo y en eso Vicecontralor miremos con claridad cómo vamos a homologar el esquema entre la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación para que no se siga presentando este problema.

Doctor Carlos David quiero que usted explique este tema en la Comisión Legal de Cuentas para que vean la otra interpretación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Doctor Faber Muñoz, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias Presidente, disculpe señor Contralor General de la República, pero creo que al final esa es la razón de ser de lo que hoy estamos haciendo, hemos venido discutiendo en el último año que llevó en el Congreso de la República que la diferencia que hay, no solamente en la parte conceptual sino en la forma cómo se deben aplicar, primero quién hace el balance y de otro lado quién lo audita, hoy aquí ha sido absolutamente claro que hay diferencias profundas en el tema, tenemos que discutir un documento que por donde uno lo lea encuentra que si lo viéramos desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, tiene importante hallazgos que lo lleva a conceptualizar acerca de tener una opinión sobre la información contable pública, sin ir a lo que dice el Contador General de la Nación que se ve que hay enormes diferencias entre la forma cómo se audita y la forma cómo se hace y al final tenemos que resolver sobre el producto de los dos, el que hace y el que audita, porque a nosotros nos presentan un informe sobre la auditoría.

Esa ha sido la discusión de todos los tiempos, aquí se llama a las entidades y las atracamos sobre un tema que tiene profundos problemas entre los que auditan y los que hacen la parte contable, creo que deberíamos trazar una línea de tiempo, son propósitos claros, metas para que no sigamos en lo mismo, porque podemos tener muchos dientes, pero si esto no es claro al final será un problema entre la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias Representante, tiene la palabra el señor Contralor General de la República.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Representante Faber Muñoz, muchas gracias por lo que anotas y me gusta la sabiduría popular por eso planteamos el tema ante ustedes que son el órgano superior a ver si desde ese punto de vista podemos llegar a puntos de encuentro, que creo que sería lo mejor y no salir golpeados ninguno de los dos, ahí está con el concurso del Auditor General de la República podemos hacer alguna reflexión y sacar adelante esta problemática.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias, continúe por favor doctor Pedro Luis Bohórquez.

**Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, Doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:**

Eso le dio una facultad importante a las Contralorías territoriales, en la última ley de la

Reforma Tributaria, con el artículo 355 le dieron facultades a 65 Contralores para que le hicieran seguimiento al saneamiento contable de este país de las entidades territoriales, no tengo control, vigilancia o supervisión sobre estas Contralorías y estoy seguro que no hicieron absolutamente nada sobre ese tema, hasta dónde las Contralorías territoriales no colaboran en este tema, porque ellos son los que auditan los estados contables y el doctor Carlos Rodríguez siendo el Auditor General de la República, si tiene control de estas Contralorías, ese tema quería comentárselo a ustedes, la importancia de esto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Tiene la palabra el señor Contralor General de la República.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Les ofrezco disculpas, pero debo salir, hay un Foro en la Comisión Primera de Senado, están iniciando y les pido disculpas para retirarme.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias Presidente, que bueno que hoy nos acompañan el Contralor General de la República, el Contador General de la Nación y el Auditor General de la República, he escuchado atentamente las intervenciones y la gran conclusión es que hoy va a salir algo tan importante para el país y para esta Comisión que hemos demostrado tanto interés, que bueno escucharlos, se necesitaba un trabajo en grupo con esas nuevas normas difíciles, complicadas, pero quedo muy contento cuando hay esas actitud propositiva, porque hay que construir, tanto la Contraloría General de la República como la Contaduría General de la Nación, deben tener un trabajo en equipo para bien de todos y que la Auditoría General de la República, siempre esté ahí, es lo mejor, hoy es la solución hay que hacerlo, es la hora y que bueno que se tome esa decisión, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Tiene la palabra la Representante Katherine Miranda y escuchamos un momento al Auditor General de la República.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:**

Gracias señor Presidente, celebro la presencia del Contralor General de la República que estaba en mora, si hay una Comisión que es suya es esta y esperamos verlo con más regularidad por acá, son preocupantes las diferencias entre la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación y que tienen un papel ausente y no miran la auditoría y el papel que deben tener para tener

un panorama clara de la situación económica del país, me preocupa cómo está el Balance General del país, llevamos un año con este Gobierno y seguimos en periodo de aprendizaje, tenemos discusión de Presupuesto y cómo vamos a aprobar nuevamente un presupuesto desfinanciado en 7 billones de pesos, me enseñaron que uno se gasta lo que tiene en el bolsillo y veo que ustedes los entes de control no están colocando las alertas con lo que nos pasó con la aprobación del Presupuesto anterior, absolutamente desfinanciado donde le tuvimos que tocar el bolsillo a los colombianos con una ley de financiamiento, una Reforma Tributaria y todavía no logramos el dinero, una ley de financiamiento que no sirvió para absolutamente nada, si bien a usted lo eligieron los partidos tradicionales y la gran mayoría del Congreso de la República, usted se le debe a un país, no a unos partidos políticos sino a un Gobierno y hay que poner las lupas frente a este tema, otro tema es cómo se tergiversan o se miden las cosas para tratar de hacerle ver al país que vamos bien, cuando no es cierto, no vamos bien y hay que ser responsables con eso, porque me gustaría que usted nos contara cómo se quieren hacer pasar como ingresos corrientes la venta de activos, en este país el Ministerio de Hacienda lo está haciendo; no podemos ser irresponsables.

Señor Presidente, quiero hacerle una propuesta frente a las entidades que no han solucionado las incorrecciones de los balances, deberían venir y explicar por qué las diferencias entre lo contable y lo que justifican sus movimientos de recursos públicos, las tenemos que citar, hago esa proposición, pero acá no podemos ser comité de aplausos, lo estimo mucho y no vote por usted pero creo que quiere hacer las cosas bien y espero que las haga bien, pero no podemos ser miopes, ni ser comité de aplausos, se lo digo a mis compañeros y a los entes de control, gracias y debo retirarme.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Debo expresar algo, primero: Soy el Contralor de todos los colombianos y ustedes han entendido eso y cuando tengo que decir las cosas las digo, hable hace alrededor de 11 meses que el déficit era estructural y de 30 billones de pesos, creo que sincerarnos con el país, el doctor Carlos David Castillo que además me molestan mucho los medios de comunicación que vivo dando prebendas aquí en el Congreso de la República, el doctor Carlos David Castillo fue compañero del colegio, venía de la Bolsa de Valores, era el director de información, un hombre muy estructurado en su hoja de vida y así lo tenemos en la entidad. Trabajamos con excelentes personas, el doctor Ricardo Rodríguez venía de la administración del doctor Edgardo Maya, directivos como la doctora Claudia Serrano, la doctora Soraya Vargas desde la administración de la doctora Morelli, tratamos de hacer algo por el país y lo que estamos tratando hoy así sea muy criticado es la realidad que necesitamos, cómo ante la tecnología del siglo XXI

no les puedo decir en línea y tiempo real qué es lo que está sucediendo, la cuenta maestra del Estado, la podemos ver como la cuenta de ahorros de cualquiera, tenemos la plataforma de contratación, más de 10 millones de contratos de las últimas 4 vigencias por más de 8.9 billones de pesos, pero vamos a necesitar más ayuda, por eso nos estamos tratando de sacar este acto legislativo

¿Qué es lo que pasa? No he tenido contratos con el sector privado, con nadie, no le debo esto a nadie y me ha conocido el Congreso de la República, mi hoja de vida ha sido transparente y recuerdo bien en campaña cuando se me exigió mi declaración de renta y respondí que no tenía ningún problema y la publique, porque así tenemos que actuar y tiene que ser con cariño por la patria, pero no podemos seguir diciéndonos mentiras, la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación diciendo otra porque no le hacemos bien al país, esa no es nuestra función al contrario hay que sincerarnos y es lo que hemos venido haciendo hace un año, el día 3 de septiembre cumplo un año en el cargo y como lo dije anteriormente no había un observatorio de gasto público en tiempo real, hoy existe a los 3 meses de mi gestión, tenemos la plataforma océano con grandes bondades como ustedes lo han visto, empresas que venden gallinas ponedoras haciendo vías, vemos empresas de papayeras haciendo andenes y vías o farmacias haciendo viviendas.

Cosas que eran imposibles de encontrar, porque la tecnología del siglo XXI no lo permite, por eso les agradezco esa ayuda, pero hay que sincerar el Presupuesto General de la Nación y decirle al país tenemos desde los 90 esta problemática que nadie con juicio la ha tratado y decirle al país y a los colombianos: No podemos pretender que vamos a presentar otra Reforma además Tributaria a los colombianos en 6 meses, 1 año porque es el bolsillo de nuestra gente, pero si decir estructuralmente cómo de aquí a 10, 15 años cómo solucionamos ese problema y cómo nos va a ayudar en adelante.

Eso es clave, por eso lo decía desde el principio, es clave que ustedes tengan un usuario, capacidad de verificación en el día a día de los presupuestos, porque esta Comisión es de real importancia y cuenta con que las veces que me necesiten estaré aquí y les pido excusas porque en ocasiones por motivo de la agenda no puedo estar más presente, pero cuando lo requieran aquí estaré, ya saben que no me molesta venir al Congreso de la República les tengo mucho cariño y que no es por puestos, ni por burocracia como en algunas ocasiones han insinuado sino porque nosotros tenemos la obligación legal de generar ese apoyo técnico al Congreso de la República y no solamente en estos temas sino en todos los sectoriales y ustedes siempre pueden ver nuestro respeto por el Congreso de la República en la Contraloría General de la República, porque

aquí y en el mundo las Contralorías o el control fiscal está hecho para ser soporte de los Congresos, cuenten con nosotros, no le vamos a tapar nada a nadie, créanme que si este Contralor hubiese tenido un interés distinto ya me habrían salido escándalos hace rato, que hubiese sido contratado por alguien o que alguien me hubiese favorecido o algo distinto.

Otra cosa que se mencionó también es que me he enfrentado fuerte a algunos sectores con nuestro proyecto de acto legislativo, mencionaron que me iban a revisar los contratos, pues que los revisen, que revisen los puestos y los contratos que se han dado, gente que son profesionales, cumplen con los requisitos y está en la ley, ustedes me dieron la facultad de contratar el personal técnico que se necesitaba en su momento porque hoy me he quejado, no tenemos un médico auditor para revisar la salud y es la Contraloría General de la República, hay muchas necesidades, pero no nos puede dar miedo, ni pena y como no tengo otra aspiración que la de hacer una buena Contraloría en la vida no tengo ningún problema, les repito cuenten con este Contralor y esta Contraloría, que mientras Dios me preste el cargo y la vida, tendrán un servidor más para lo que necesiten.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Representante Jéniffer Arias, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Jéniffer Kristin Arias Falla:**

Buenos días, señor Presidente, señora Vicepresidenta, antes que el doctor Carlos Felipe Córdoba se vaya quisiera hacer una acotación que me parece importante Representante Katherine Miranda, creo que el Gobierno no necesita ni ha querido esconder absolutamente nada, ha sido un Gobierno demasiado transparente, una de las cosas que le solicitamos al Presidente Iván Duque fue que nos presentara la realidad el país que recibió y creo que le hizo falta eso, que nos mostrara esa realidad, porque nos decía “quiero mirar hacia el futuro, hacia adelante y no ver con espejo retrovisor”, pero hizo falta, porque esto son los problemas que está recibiendo como muchos que le toco recibir a este Gobierno entre esos uno que me toca mucho a mí, que es la vía al Llano; no creo que el Gobierno y por supuesto la Contraloría General de la República que conozco de la transparencia y la honestidad del Contralor, estén tratando de ocultar información.

Quisiera que usted Contralor General de la República, se lleve una cosa en su cabeza además de mi admiración por su trabajo y que sé de sus calidades como persona y como ser humano y por supuesto como funcionario, es que le busquemos una solución a este problema, hace 8 o 15 días



hablábamos con la Representante Martha Villalba porque este tema es muy técnico, pero al país no le es claro qué es lo que está pasando, si esto afecta o no el Presupuesto, si estas diferencias conceptuales o en la forma en que se están estudiando y viendo estos informes contables y las normas y cómo se aplican van a afectar los programas sociales porque finalmente a los colombianos de a pie lo que les interesa es si les va a afectar el bolsillo, a Familias en Acción, a la base del ciudadano de a pie, que de aquí podamos salir con un camino trazado en una solución, en cómo vamos a enmendar este problema que estamos teniendo y tenemos una situación difícil y sobre todo en qué le vamos a comunicar al país, no podemos salir a comunicar mensajes equivocados, no podemos salir a decir el país va mal porque hay diferencias entre la forma como lo ven la Contaduría General de la Nación y la forma como lo ve la Contraloría General de la República porque eso no le beneficia a nadie, ni al país.

Hay que salir a decir: Si, tenemos unas diferencias porque hay unos marcos normativos que cambiaron y esto tiene una situación problemática y esta es la forma en que lo vamos a resolver, al ciudadano de a pie no podemos decirle esto va muy mal, esto va terrible, esto es lo peor, se acabó el país, porque no es una realidad, quisiera que nos llevemos un mensaje de cómo vamos a orientar un camino hacia adelante para poder avanzar en pro de tener una mejor comunicación de este tema técnico que incluso es difícil que nosotros lo entendamos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Tiene la palabra el señor Contralor General de la República.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:**

Creería que es clave que medien en este tema, ustedes que son nuestro órgano rector, haría una sugerencia respetuosa; programen una subcomisión en donde este la Auditoría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República que les dé tranquilidad, creería que es la mejor fórmula para que la doctora Katherine Miranda pueda ver que no se le va a tapar nada a nadie y estén todas las posiciones para que podamos construir país, que en últimas es lo que necesitamos, el Auditor General de la República es elegido de otra manera distinta a los esquemas políticos y creería que la Auditoría General de la República, nos puede dar garantía, porque es un órgano de vigilancia y en ese sentido con la subcomisión podrán tener tranquilidad, si las cosas se están haciendo bien o no y poner allí un poco de equilibrio para que esto salga bien, creería que lo

que necesitamos es construir país y en ese sentido se hace, pero tenemos que regirnos por ustedes que son el órgano rector.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Tiene la palabra Representante Héctor Vergara.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Quiero aprovechar la ocasión para felicitarlo, ponderar su gestión, su loable gestión al frente del organismo de control, nosotros somos el reflejo de la sociedad y lo que quiere el ciudadano de nosotros, es que cumplamos con las funciones que venimos a desarrollar, en ese sentido quiero hacerle una recomendación responsable y muy respetuosa, meses anteriores le envíe una misiva, una comunicación, no sé si usted tuvo la oportunidad de revisarla en la que dentro de los puntos principales destacaba una recomendación señor Vicecontralor también para usted, porque esta Comisión hay que capitalizarla, hay que aprovecharla, debe tener la efectividad que la gente espera de nosotros ¿Cuál es la recomendación en concreto? Que las auditorías no se limiten a la parte presupuestal, financiera o contable; un ejemplo en la legislatura anterior le hicimos un debate al Fondo de Adaptación, en los informes de la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República solo se desprendían observaciones, hallazgos o glosas de orden presupuestal y contable, pero el verdadero trasfondo no es eso, es lo que decía la Representante Jéniffer Arias, es lo que espera la gente de nosotros es que nosotros vigilemos la correcta inversión de los recursos públicos.

Nosotros no avanzamos más allá y dedicarnos o consagrarnos a la revisión, evaluación o la auditoría de las obras por esa limitación de orden legal que entiendo eso no hace parte de su administración, entiendo que se hizo en la administración del doctor Edgardo Maya, ustedes decidieron internamente a partir de resoluciones trabajar a través de ese método, mi recomendación es que las auditoría sean integrales y que cuando los informes de auditoría nosotros no solo nos limitemos a lo contable, sino que lo que le contemos al país realmente es lo que necesita saber la ciudadanía y es en dónde están los recursos públicos y si se están invirtiendo bien si se están dilapidando, esa es nuestra función.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Tiene la palabra el señor Auditor General de la República.

**Hace el uso de la palabra el señor Auditor General de la República, Doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra:**

De manera muy breve porque debo acompañar una Audiencia Pública, quiero llamar la atención sobre 3 aspectos fundamentales que se han tratado y son 3 cifras que deben llamar poderosamente la atención, señor Secretario en eso quiere que se deje constancia porque me parece muy delicado, en primer lugar; a parte que la Contraloría General de la República realiza unas auditorías que son generales realiza una auditoría específica que es al sistema de control interno en el país, a ustedes no se les debe olvidar que cuando el Constituyente determina el tema del control posterior lo hizo entendiendo que esa dinámica iba a funcionar como una especie de autocontrol, la gran verdad no necesito hacer una profunda reflexión para que las demás cuentas de cómo están funcionando en muchas entidades las oficinas de control interno máxime cuando dependen casi de manera directa de su superior jerárquico y prácticamente son unos subordinados que terminan convirtiéndose en enemigos de la administración cuando eventualmente hacen algún tipo de observación, prácticamente y no es con esto que yo esté lance en ristre frente a las oficinas de control interno, es frente al sistema como tal.

Fíjense ahí está la evaluación de la Contraloría General de la República, el 63% de las oficinas de control interno del país están funcionando con deficiencias o de manera ineficiente, calculen ustedes de ahí en adelante qué insumo pueden aportar para el proceso auditor y frente a lo que debe ser un eventual proceso fiscal más adelante de igual manera, el señor Contador General de la Nación, tocó un aspecto muy importante, es cuando expresa y manifiesta que durante el tiempo y todo el periodo que él se ha desempeñado en muchas oportunidades ha dado traslado a la Procuraduría General de la Nación por inobservancia frente a los principios de contabilidad y no le prestan atención a la contabilidad sino cuando ya se va a presentar el informe y después que se han elaborado los hallazgos, pero eso va de la mano con algo que mencionó el Representante Héctor Vergara y es lo que tiene que ver con el tema del Fenecimiento de la Cuenta y usted lo dijo Presidente, esa presentación de informes de contabilidad como el Fenecimiento de la Cuenta y de igual manera cuando No se Fenece la Cuenta, eso se convirtió en un saludo a la bandera, a eso no le prestan atención, no puede haber integralidad el proceso auditor y les quiero decir si por la general llueve por las territoriales no escampa, por 2 factores fundamentales, uno; porque su sistema de elección, todo lo que ya hemos hablado acá, que ya sabemos y en segundo lugar que no tiene el personal idóneo, tengo que decirle señor Presidente que con el dolor del alma esto está manga por hombro.

Es muy grave donde nosotros estamos diciendo que hay una inobservancia total al sistema de control interno, al sistema de contabilidad y donde de igual manera decimos nosotros que hay serias falencias en los sistemas de control fiscal a mí me parece que eso en su conjunto con mayor circunstancia demanda una reforma integral a este tema y puntualmente sobre lo que manifestaba el señor Contador General de la Nación que si las territoriales están realizando el cumplimiento de la obligación constitucional de lo que tiene que hacer al seguimiento y el saneamiento contable, sería decirles que en esto estamos igual a la labor que están haciendo en materia ambiental ¡Nula, nada! Por eso hay que darle traslado de verdad lo digo ¡A todos! No tienen la infraestructura en este momento para hacerlo además de los otros problemas que nosotros ya hemos relatado, señor Presidente dejo al señor Auditor auxiliar, el doctor Jaime Escobar y me retiro que voy a otra sesión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias, tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Una de las precisiones que aquí se hizo es que los Contralores Territoriales no están cumpliendo bien su labor y creo que hay un tema que da evidencias, que si está ocurriendo, es cuando se revisa el Fondo de Prestaciones del Magisterio, es increíble, que estemos detectando 4.8 billones de pesos sin poder aclararlos, cuando los giros los hacen las mismas entidades territoriales, me parece que su función es vigilar, valdría la pena que a esto le presten atención porque escuche las noticias hace cerca de 15 o 20 días que de este Fondo se habían robado 4.8 billones de pesos y no creo que eso haya ocurrido, creo que lo que ha faltado es claridad en que es lo que está pasando, puede que hayan ocurrido otras cosas, pero es importante llamar la atención porque efectivamente son esos Contralores los que deberían responder porque esto no ha ocurrido, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias, tiene la palabra el Contralor Delegado, doctor Carlos David Castillo.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor Delegado de Economía y Finanzas de la Contraloría General de la República, Doctor Carlos David Castillo Arbeláez:**

Rápidamente voy a contestar las dudas que han formulado, primero en cuanto a si hubo manipulación de cifras, en la auditoría que nosotros hacemos al Balance General de la Nación, no pudimos evidenciar nada por ese estilo, creo que a lo que se estaba refiriendo el Honorable Representante

es a temas de la contabilidad presupuestal que lo veremos cuando presentemos desde la Contraloría General de la República la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, para que ustedes sepan esa cuenta también fue con opinión “No razonable” y les queremos contar en detalle porqué se van a abordar algunos de esos temas y podemos tratar ahí el tema del déficit fiscal también.

Respecto a lo que ha dicho el Contador General de la Nación quiero enfatizar en 2 puntos, acerca de las diferencias conceptuales, a raíz de lo que nos ha dicho el Contador General de la Nación miramos en detalle cada uno de los hallazgos más importantes y por eso los traje aquí para que ustedes los conocieran, entre esos hallazgos suman 50 billones de pesos, en total fueron 720 hallazgos los que se hicieron para la auditoría del Balance General de la Nación, seguramente en algunos de ellos puede haber diferencias conceptuales, pero no perdamos el foco; solamente en estos mencionados van 50 billones de pesos, la magnitud del problema es enorme, ustedes lo han dicho en las intervenciones que han hecho que se nota a través desde los contadores de la entidades territoriales y de otras entidades públicas, la falta de conocimiento en lo que hacen y si unimos eso a las 115 entidades que le reportaron a la Comisión Legal de Cuentas que tuvieron problemas para el desarrollo de las normas NIIF, créanme que era muy difícil que este Balance hubiese sido diferente opinión a la negativa, podemos tener algunas diferencias conceptuales con la Contaduría General de la Nación, pero no son la cantidad de hallazgos que nosotros acabamos de presentar, hemos sido muy juiciosos desde la Contraloría General de la República, haciendo un extenso programa de capacitación con nuestros funcionarios, seguramente habrá cosas por mejorar y les puedo asegurar que se ha hecho una capacitación buena y nuestros auditores tienen un conocimiento adecuado a las normas, podemos mejorar y podemos mirarlo con la Contaduría General de la Nación y podríamos mejorar en ese estilo.


Otra de las preocupaciones que tiene la Contaduría General de la Nación, se basa en el proceso de consolidación, muchos de estos hallazgos que nosotros les acabamos de mencionar cuando se consolida el Balance de las entidades pueden desaparecer, en el momento de hacer la consolidación si el Gobierno le debe a una entidad, al hacer el balance consolidado, esa deuda desaparece, lo que queremos es mostrar el detalle de cada uno de los hallazgos en forma individual, históricamente lo hemos hecho así porque, el promedio esconde muchas cosas y si la mitad de la población dice que tiene un acceso excelente a salud y la otra mitad dice que el acceso es pésimo a salud, en promedio todos están bien, en la mitad; eso no nos interesa visibilizar desde la Contraloría General de la República, sino los hallazgos particulares porque lo que nos interesa es que las entidades tomen acción y comiencen a hacer esas correcciones, gracias.



**Informe de auditoría al Balance  
General de la Nación y de la  
Hacienda Pública**

**Vigencia 2018**






**Contenido**

- 1. Fundamento legal
- 2. Balance General de la Nación
- 3. Balance General de la Hacienda Pública
- 4. Recomendaciones




**Contenido**

- 1. Fundamento legal



**1. Fundamento legal**



**Artículo 178 Constitución Política**  
Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el **Contralor General de la República**

**Artículo 268 y 354 Constitución Política**  
[...] **Certificar** el Balance de la Hacienda presentado al congreso por el Comptador General

**Artículo 47 Ley 42 de 1993**  
"Antes del 1º de julio de cada año **auditará** y **certificará** el Balance de la Hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior"

**Artículo 310 Ley 5 de 1992**  
[...] "La cuenta general del presupuesto y el tesoro contendrá los siguientes aspectos: (...) 5. **Balance de la Nación** en la forma prescrita en la ley"



**Contenido**

- 2. Balance General de la Nación



**2. Balance General de la Nación**

**Estructura del Balance General de la Nación**  
Saldos agregados en cuentas de Balance y de Resultado  
Cifras en billones de pesos

Marco Normativo	Numero de entidades	Activos	%	Pasivos	%	Patrimonio
Empresas cotizantes	35	313,6	37,3	138,1	11,8	130,3
Empresas no Cotizantes	39	16,2	1,9	202,9	17,4	7,1
Entidades de gobierno	231	506,7	60,3	342,5	29,4	-466,4
Entidades en liquidación y otras	51	4,1	0,5	483,1	41,4	2,8
<b>Total</b>	<b>356</b>	<b>840,5</b>		<b>1.050,7</b>		<b>-326,2</b>

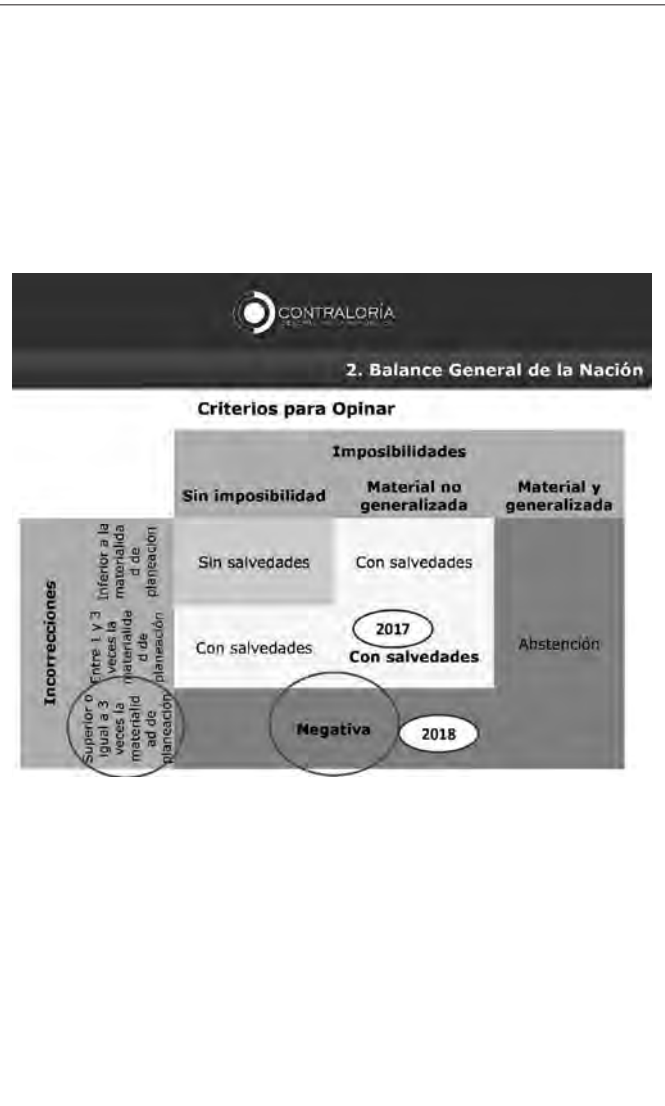
Fuente: Contaduría General, cálculos Contraloría General de la República.

**2. Balance General de la Nación**

**Opinión de estados contables auditados**  
Cifras en billones de pesos

Tipo de opinión	Activos	Pasivos	No. entidades
Sin salvedades	362,4	208,9	42
Con salvedades	160,9	665,6	24
Adversa o negativa	225,2	237,1	35
Abstención	2,9	3,5	3
<b>Total</b>	<b>751,4</b>	<b>1.115,1</b>	<b>104</b>

Fuente: Contraloría General de la República.



**CONTRALORIA**

**2. Balance General de la Nación**

**Opinión Negativa**

**Incorrecciones**  
Cifras en billones de pesos

Materialidad de planeación: 1% del activo consolidado (\$623,02)	516,3
Materialidad de Planeación x 3	556,07
<b>HALLAZGOS</b>	
Mayor a 3 veces la materialidad(\$556,07)	579,01
Incorrecciones = 12,7% valor activos	

**CONTRALORIA**

**2. Balance General de la Nación**

**Incorrecciones**  
Cifras en billones de pesos

Activo	42.3
Pasivo	15.8
Patrimonio	20.5
Ingresos	0.2
Costos y gastos	0.2
<b>Total hallazgos</b>	<b>79.1</b>

Fuente: Contraloría General de la República

**CONTRALORIA**

**2. Balance General de la Nación**

**Incorrecciones en el activo**  
Cifras en millones de pesos

Bienes de uso público e históricos y culturales	14,970,908.9
Prestamos por cobrar	10,672,454.2
Cuentas por cobrar	9,302,582.6
Propiedades, planta y equipo	3,227,150.1
Otros activos	1,775,268.9

Fuente: Contraloría General de la República

**CONTRALORIA**

**2. Balance General de la Nación**

**PRINCIPALES HALLAZGOS EN ACTIVO**  
Cifras en millones de pesos

<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>VALOR</b>
En los derechos a favor de la Nación, registrados por deuda pública de \$10,7 billones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de Combustible (FEPC), de los cuales \$1,6 billones correspondían a intereses causados. No se tuvieron en cuenta las condiciones de deterioro por incapacidad de pago del FEPC, dada la situación de liquidez y falta de ingresos, situación que no fue revelada ni reflejada en los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad de Deuda Pública, generando que los gastos por deterioro de préstamos por cobrar estuvieran subestimados.	10,7
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>VALOR</b>
En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora se evidenció subestimación en el impuesto al valor agregado (IVA) externo, pues se encontraron terceros con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta sin explicación.	6,6
En la DIAN, se evidenció una sobrestimación en cuenta del IVA Externo, ya que un contribuyente presentó saldo por cobrar que no era concordante con la realidad, debido a un error en la conversión del IVA de una importación.	1





**2. Balance General de la Nación**

**PRINCIPALES HALLAZGOS EN ACTIVO**  
Cifras en millones de pesos

BIENES DE USO PUBLICO	VALOR
<p>La U.A.E. de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) omitió la medición inicial de la red aeroportuaria, cuyo saldo presentado en balance fue de \$7,9 billones, toda vez que los saldos iniciales, a 1 de enero de 2018, fueron los mismos revelados a 31 de diciembre de 2017, pues no determinaron el valor de mercado o costos de reposición como lo establece la normativa, según la propia entidad por restricciones presupuestales y falta de profesionales con experiencia para realizar los peritajes.</p>	7,9




**2. Balance General de la Nación**

**Incorrecciones en el pasivo**  
Cifras en millones de pesos




Fuente: Contraloría General de la República



**2. Balance General de la Nación**

**PRINCIPALES HALLAZGOS EN PASIVO Y PATRIMONIO**  
Cifras en millones de pesos

PASIVO	VALOR
<p>Subestimación de litigios y demandas en el Instituto Nacional de Vías (Invias), debido a diferencias entre el registro contable de \$1,03 billones y el aplicativo ekogui por \$8,9 billones</p>	7,9
<p>En Tesoro Nacional no se registraron los diferenciales de compensación a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, los cuales podían ser objeto de cuantificación, estimación y registro.</p>	3,8



**2. Balance General de la Nación**

**PRINCIPALES HALLAZGOS EN PASIVO Y PATRIMONIO**  
Cifras en millones de pesos

PATRIMONIO - CAPITAL SOCIAL	VALOR
<p>La ANI, atendiendo lo establecido en los instructivos 002 de 2015 y 003 de 2017 e interpretando el oficio 20184600027271 de 2018 de la CGN, realizó 19,4 reclasificación del saldo del excedente acumulado por \$19,4 billones contra el capital fiscal</p>	19,4

**CONTRALORÍA**  
**2. Balance General de la Nación**

**Imposibilidades de obtener evidencia adecuada y suficiente**

Cifras en millones de pesos

Categoría	Entidad Observada	Exposiciones de gravámenes	Tasa de riesgo de incumplimiento	Total según el último cálculo	%
Activo	79.429,8	59.380.182,0	59.459.611,8	623.017.809,1	9,5
Pasivo	36.789,8	6.361.432,5	6.398.222,4	1.050.576.333,3	0,01
Patrimonio		204.056,8	204.056,8	427.558.524,1	0,00
Ingresos		65.179,3	65.179,3	390.652.315,6	0,00
Total	116.219,6	65.745.850,6	66.122.964,5	1.411.144.682,1	

Fuente: Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA**  
**2. Balance General de la Nación**

**Elementos de los estados financieros afectados por imposibilidades**  
 Cifras en millones de pesos



Fuente: Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA**  
**2. Balance General de la Nación**

**Incorrecciones e imposibilidades en Cuentas de orden**

Colpensiones: Diferencia de 2,313 pensionados en la base de datos del cálculo actuarial, lo cual generó incertidumbre del cálculo actuarial del Fondo de Reserva Vejez por \$787 billones.


Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por desactualización del cálculo actuarial aprobado para 2018, se presentó misma cifra de 2016.

**CONTRALORÍA**  
**2. Balance General de la Nación**

**Calificación de control interno**  
 Número de entidades



Fuente: Contraloría General de la República



**2. Balance General de la Nación**

**Efectos en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno**  
 Cifras en billones de pesos

Concepto	Valor
Propiedades, planta y equipo	54,3
Bienes de uso público	7,8
Provisiones	-10,6
Cuentas por cobrar	-40,4
Beneficios a empleados	-182,3
Demás conceptos	4,2
<b>Total Impacto por el ejercicio</b>	<b>-167,0</b>

Fuente: Contraloría General, cálculos Contraloría General de la República



**2. Balance General de la Nación**

**Efectos en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno**  
 Cifras en millones de pesos

Entidad	Valor
UGPP	-130,6
Consejo Superior de la Judicatura	-29,0
ANI	-15,2
Policía Nacional	-14,1
DIAN	-7,5
Minhacienda	3,7
Colpensiones - Fondo de Vejez	3,6
Demás entidades	22,2
<b>Total</b>	<b>-167,0</b>

Fuente: Contraloría General, cálculos Contraloría General de la República



**Contenido**

**3. Balance General de Hacienda Pública**



**3. Balance Hacienda Pública**

**Valor muestra de activos y pasivos agregados por tipo de opinión Sector Público**  
 Cifras en millones de pesos

Tipo de opinión	Activos	Pasivos	No. entidades
Sin salvedades	537,5	276,5	182
Con salvedades	424,2	709,5	237
Adversa o negativa	259,9	248,7	104
Abstención	5,0	4,7	24
<b>Totales</b>	<b>1.226,5</b>	<b>1.239,4</b>	<b>547</b>

Fuente: Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA**

**3. Balance Hacienda Pública**

**Incorrecciones**  
Cifras en billones de pesos

<b>Materialidad de planeación: 3% del activo consolidado (\$1,373,3)</b>	<b>\$41,3</b>
<b>Materialidad de Planeación x 3</b>	<b>\$123,4</b>
<b>HALLAZGOS</b>	
<b>Mayor a 3 veces la materialidad</b>	<b>\$100,8</b>

Incorrecciones = 7,3 % valor activos

En conclusión las incorrecciones se consideran materiales pero no generalizadas

**Opinión: Con Salvedades**

**CONTRALORÍA**

**3. Balance Hacienda Pública**

**Incorrecciones**  
Cifras en millones de pesos

**Incorrecciones de auditorías individuales**

Categoría	Materiales	Generalizadas	Total
Activo	42,3	10,5	52,8
Pasivo	15,8	0,9	16,7
Patrimonio	20,5	0,6	21,1
Ingresos	0,2	0,1	0,3
Costos y gastos	0,2	-	0,2
<b>Total</b>	<b>79,1</b>	<b>11,1</b>	<b>90,2</b>

**Incorrecciones proceso consolidación**  
Pasivo personal: Beneficios por empleo pensiones: \$9,6 billones

**Total Incorrecciones \$100,8 billones**

Fuente: Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA**

**3. Balance Hacienda Pública**

**Efectos en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno**  
Cifras en billones de pesos

EFECTOS	Valor
Bienes de uso público	105,0
Propiedades, planta y equipo	81,5
Otros impactos por transición	77,7
Inversiones e instrumentos derivados	10,3
Otras cuentas	-12,1
Cuentas por cobrar	-41,5
Beneficios a empleados	-214,4
<b>Total impactos por transición</b>	<b>6,6</b>

Fuente: Contaduría General, cálculos Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA**

**3. Balance Hacienda Pública**

**Efectos en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno**  
Cifras en billones de pesos

Entidad	Valor
Bogotá D.C.	161,2
Demás entidades	22,0
IDRD	8,5
Otras Entidades	3,7
Policía Nacional	-14,1
ANI	-15,2
Consejo Superior de la Judicatura	-29,0
UGPP	-130,6
<b>Total</b>	<b>6,6</b>

Fuente: CGJ

**3. Balance Hacienda Pública**

**Calificación de control interno**  
Número de entidades

Calificación	Número de entidades
Eficiente	54
Con deficiencias	242
Ineficiente	-

Fuente: Contraloría General de la República

**4. Recomendaciones**

**Contenido**

**4. Recomendaciones**

Es necesario que la CGN revise el procedimiento para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional de los fondos de reserva, de manera que la estructura patrimonial de los estados financieros refleje adecuadamente esta realidad económica, especialmente en lo relacionado con las pensiones actuales. El valor en cuentas de orden es de \$1.084,9 billones.

La CGN debe considerar la presentación de los saldos por conciliar por cada grupo y como netos para poder tener una información más precisa en los componentes de los estados financieros.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Gracias señor Contralor Delegado, doctor Carlos David Castillo y no siendo más se levanta la sesión y se convoca por secretaría.

Se levanta la sesión a las 9:00 a. m.

El Presidente,

*Álvaro H. Monedero Rivera*

La Vicepresidenta,

*Martha P. Villalba Hodwalker*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.*

\* \* \*

**COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

**SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**ELEMENTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA PARA EL DEBATE SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA CGR DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2018**

- CAPÍTULO 5 INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018.**  
(Fuente: Contraloría General de la Repúbl-

ca). En el texto del presente informe se subrayan los principales párrafos.

2. **ANEXO 1.** Se retoman los aspectos más importantes del Dictamen al Balance por parte de la CGR y se incluye nuevamente la evolución del patrimonio y el resultado del ejercicio del nivel nacional.
3. **ANEXO 2.** Comportamiento del fenecimiento de la Cuenta y Balance años 1994 2018.
4. **ANEXO 3.** Entidades que le reportaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes limitaciones en la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad a 31 de diciembre de 2018.
5. **ANEXO 4.** Entidades que le reportaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes limitaciones en la utilización del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a 31 de diciembre de 2018. Herramienta utilizada por las entidades para transmitir la información financiera a la Contaduría General de la Nación.
6. **ANEXO 5.** Entidades que informaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara impacto negativo en la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad a 31 de diciembre de 2018.
7. **ANEXO 6.** Entidades que reportaron los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 con el nombre equivocado. No utilizaron los nombres determinados por las Normas Internacionales de Contabilidad.
8. **ANEXO 7.** Inconsistencias en las cifras en los estados financieros reportados por las entidades a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes vigencia fiscal 2018.
9. **ANEXO 8.** Resultado de la opinión contable por Contraloría Delegada vigencia 2018 y evolución de la opinión contable y la evaluación del sistema de control interno financiero por la CGR vigencias 2017 vs 2018.
10. **ANEXO 9.** Principales conclusiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en la revisión de la información de las 356 entidades del nivel nacional para la vigencia fiscal 2018.

## CAPÍTULO 5

### INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018

Fuente: Contraloría General de la República

**La Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 268 y en el párrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con**

**el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, hizo entrega el día 30 de junio de 2019 a la Contaduría General de la Nación el informe de Auditoría al Balance General de la Nación para la vigencia 2018.**

**El Gobierno nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación envió el día 30 de junio de 2019 al Congreso de la República Cámara de Representantes Comisión Legal de Cuentas el informe de Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2018 para su conocimiento y análisis.**

Para efectos del análisis por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, se retoma en su totalidad el informe así:

#### “Presentación

El análisis integral de la política fiscal debe estar respaldada por la existencia de Estadísticas Fiscales Públicas (EFP) suficientes, confiables y de calidad, que permitan su análisis macroeconómico; por esto, organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de Naciones Unidas (ONU) han auspiciado el desarrollo de marcos de referencia estadísticos y contables que organicen la información de manera que propicien la comprensión de la situación económica de un país y su comparación con otras economías. Los resultados de estos desarrollos se reflejan en sistemas como el de Cuentas Nacionales (SCN 2008), la Balanza de Pagos y Posición Internacional de Inversión, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NICSP) y el Manual de Estadísticas de Finanzas públicas (MEFP 2014), entre otros.

Según el Fondo Monetario Internacional, el objetivo de las EFP es evaluar la política fiscal en relación con los resultados de las decisiones de política, su impacto en la economía y la comparación de los mismos a nivel nacional e internacional; además, su elaboración parte de la posibilidad de contar con información sobre los flujos y saldos de entidades públicas, preferiblemente en base devengado.

Para el caso colombiano, la principal fuente de información contable del sector público es la contabilidad pública, en convergencia hacia normas internacionales de información financiera, cuyos lineamientos son dados por la Contaduría General de la Nación (CGN). Por tanto, uno de los informes que posibilita este análisis integral a sus usuarios es el Balance General Consolidado de la Nación, preparado por el Contador General de la Nación, siempre y cuando refleje en forma razonable la realidad de los hechos económicos derivados de la gestión de los gerentes públicos.

Es por esto que la Contraloría General de la República (CGR), en virtud de lo dispuesto en el artículo 268 y en el párrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, realizó la auditoría al Balance General de la Nación, preparado por la



Contaduría General de la Nación (CGN), denominado “Situación financiera y de resultados a 31 de diciembre de 2018 Nivel Nacional”. **Este documento contiene el balance general consolidado, el estado de actividad financiera económica, social y ambiental o estado de pérdidas y ganancias,** además del estado de cambios en el patrimonio y las notas de carácter general y específico”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA: De acuerdo con los marcos normativos expedidos por la CGN, los estados financieros ya no se denominan así. Se denominan: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.**

**Es preciso aclarar que varias entidades del estado le reportaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes los estados financieros vigencia 2018 con esta misma inconsistencia en el nombre de los estados financieros.**

“La auditoría al Balance General de la Nación tiene por objeto emitir un dictamen con seguridad razonable, acerca de si la información financiera objeto de verificación está, o no, libre de errores significativos de cualquier origen, si refleja el resultado de las operaciones realizadas y si los estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable.

El proceso auditor es un trabajo que articula los esfuerzos de la mayoría de las dependencias misionales de la CGR. Así, en octubre de 2018 se inició el proceso de planeación de las auditorías con el fin de definir las entidades que harían parte del plan de vigilancia de control fiscal 2019, garantizando la representatividad suficiente de los recursos auditados sobre el Balance de la Nación y el Balance de la Hacienda Pública.

La etapa de planeación se fundamentó en el análisis integral de los sectores, en el marco de las prioridades de políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y tuvo en cuenta, además, el impacto financiero, contable y de gestión de las entidades. Es así como la CGR procedió, a través de sus contralorías delegadas sectoriales, a realizar auditorías financieras a 104 entidades que conformaron la muestra de la auditoría al Balance General de la Nación. En cobertura se alcanzó el 89,4% de los activos agregados del nivel nacional (\$751,4 billones) y en los pasivos el 95,3% (\$1.111,9 billones).

Las contralorías delegadas sectoriales de la CGR dictaminan los estados contables individuales, determinan los hallazgos y evalúan el control interno financiero, basadas en las auditorías a las entidades en el ámbito financiero. Estos hallazgos y opiniones son consolidados por la comisión de auditoría al Balance General de la Nación de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR.

En desarrollo de la auditoría se realizaron las siguientes actividades: *i)* pruebas de auditoría al proceso de consolidación de la información financiera, y; *ii)* recepción y consolidación de las opiniones contables, conceptos de control interno financiero y hallazgos, producto de las auditorías sectoriales de la Contraloría General de la República.

En este punto es importante aclarar que los procesos metodológicos siguen la aplicación armónica con Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y adaptadas al contexto nacional y marco jurídico de la Contraloría General de la República (CGR), mediante la Resolución 012 del 24 de marzo de 2017, con la que se adoptó la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

En la primera parte de este informe se encuentran los estados financieros auditados y los marcos normativos aplicados en su preparación por parte del Contador. El segundo capítulo presenta el alcance de la auditoría, el universo de entidades públicas cuya información contable conforma el balance de la Nación y los aspectos evaluados durante el proceso auditor.

En 2018 los estados financieros consolidaron información de las 356 entidades del nivel nacional, es decir no se presentaron entidades omisas.

El tercer capítulo presenta las incorrecciones, limitaciones e incertidumbres más significativas encontradas en el proceso auditor en cada grupo de cuentas de balance, las opiniones contables y conceptos de control interno consolidados, la revisión del efecto de la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el análisis de la estimación del pasivo pensional y los saldos por conciliar.

**Sin entrar en los detalles técnicos que se abordarán en el capítulo correspondiente, se subraya que la totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$79,1 billones equivalentes al 12,7% del total de activos, que llevan a concluir que son incorrecciones no materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.**

Entre los casos más representativos se encontraron los saldos contrarios no explicados que ascendieron a \$6,6 billones en la cuenta de IVA externo de la DIAN; las condiciones de deterioro que no se tuvieron en cuenta por parte de Deuda Nación sobre los préstamos concedidos al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC) y que los sobrestimó en \$10,7 billones y la sobrestimación de propiedad, planta y equipo por \$3,2 billones que se sigue presentando en Reficar, entre otros”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA: En este párrafo llama la atención la expresión en negrilla y subrayada por la auditoría**

de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, ya que no guarda consistencia con el dictamen NEGATIVO al balance para el 2018. Si se interpreta en términos normales, el dictamen debió ser otro.

“También resaltan hallazgos en las entidades de Gobierno por la adopción del nuevo marco normativo derivado de las normas internacionales de información financiera, tales como reclasificaciones erradas en las cuentas del patrimonio por \$19,4 billones de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y omisión de mediciones iniciales de los bienes de uso público de la UAE de la Aeronáutica Civil (Aerocivil), cuyo saldo de la cuenta era de \$7,9 billones.

Así mismo, se encontraron inconsistencias en los saldos iniciales por \$26,4 billones, de los cuales se destacaron las diferencias en los saldos de Policía Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Colpensiones Fondo de Vejez y la Administradora de los Recursos de Seguridad Social en Salud.

Otro de los aspectos evaluados y consolidados en el proceso auditor se centró en las imposibilidades de obtener evidencia por limitaciones, incertidumbres y saldos por conciliar. Las limitaciones al trabajo del auditor tienen su origen en circunstancias ajenas al control del sujeto auditado, circunstancias relacionadas con la ejecución de los procedimientos de auditoría o el momento de realización de los mismos o limitaciones impuestas por los responsables de la dirección del sujeto de control.

En este caso, con base en la consolidación de los hallazgos de las contralorías delegadas sectoriales, se concluye que las imposibilidades no son materiales.

Por su parte, los saldos por conciliar son partidas que aparecen en el proceso de consolidación de los balances de las 356 entidades. Durante este proceso, se agregan las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, lo cual no se hace a través de una simple suma, sino de un proceso contable en el que se eliminan las transacciones y saldos recíprocos entre entidades que se consolidan. Sin embargo, durante el procedimiento pueden surgir circunstancias que no permiten llevar a cabo esta eliminación, como, por ejemplo, diferencias en el valor o errores en el registro de las cuentas, en cuyos casos aparecen los saldos por conciliar. En el balance se muestran, al final del patrimonio y como “efecto neto de operaciones recíprocas en activos y pasivos” y “efecto neto de inversiones patrimoniales vs patrimonio institucional”, en el estado de resultados consolidado como “saldos de operaciones recíprocas en los ingresos” y “saldos por operaciones recíprocas en los gastos”, indicando las transacciones o saldos recíprocos que no se pudieron eliminar.

El cuarto capítulo contiene la opinión emitida por la CGR sobre los estados financieros de la Nación, basados en el proceso de auditoría que recoge los elementos expuestos anteriormente y, en los cuales, se encontró que de las opiniones emitidas por las contralorías delegadas sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, 104 entidades, el 40,4% tuvo opinión sin salvedades, 23,1% tuvo opinión con salvedades, 33,6% tuvo opinión negativa y 2,9% presentó abstención de opinión.

#### **I. Estados contables consolidados del nivel nacional, vigencia 2018**

De conformidad con el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Contador General llevar la contabilidad de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, además de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

De otra parte, la Ley 298 de 1996 establece que le corresponde al Contador General de la Nación elaborar el balance general y presentarlo al Congreso de la República para su conocimiento y análisis, por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, procesando, para tal fin, las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del sector público. Esta misma Ley dispone que la Contaduría General de la Nación integre y consolide los estados financieros presentados por las entidades del sector público.

El universo de entidades contables públicas que conformaban el nivel nacional, a 31 de diciembre de 2018, ascendió a 356. El Contador General de la Nación realizó la consolidación con el 100% de las entidades.

Para elaborar el balance consolidado del nivel nacional, el Contador General se basó en la información individual reportada por las entidades contables públicas que conforman el nivel nacional en los formularios previamente definidos y a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP); además, asumió que, con antelación, todas las entidades del sector público prepararon su información con base en las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, aplicando el marco normativo que le corresponde, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública. Por esta razón, los gerentes públicos y los contadores de cada entidad reportaron la información contable pública debidamente certificada a 31 de diciembre de 2018. A continuación, se presentan los estados financieros consolidados que fueron objeto de la presente auditoría:



## 2da parte

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

ACTIVO	Nota	2018	PASIVO	Nota	2018
<b>Activo corriente</b>		<b>177.648,0</b>	<b>Pasivo corriente</b>		<b>318.498,8</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	48.515,2	Operaciones de banca central e instituciones financieras	(24)	23.206,1
Inversiones de administración de liquidez	(6)	41.097,0	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	38.443,8
Instrumentos derivados	(6)	295,0	Prestamos por pagar	(20)	13.819,1
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	762,2	Cuentas por pagar	(21)	61.486,5
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	26.786,5	Beneficios a los empleados	(22)	20.734,4
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	16.796,1	Operaciones con instrumentos derivados	(23)	1.060,0
Prestamos por cobrar	(8)	11.093,6	Provisiones	(25)	19.476,1
Inventarios	(9)	11.316,2	Pasivos por impuestos corrientes	(34)	95.185,0
Activos intangibles	(15)	839,4	Pasivos por impuestos diferidos	(34)	480,4
Activos por impuestos corrientes	(34)	1.085,5	Otros pasivos	(26)	14.931,0
Activos por impuestos diferidos	(34)	84,0			
Otros activos	(13)	15.053,3			
			<b>Pasivo no corriente</b>		<b>731.077,8</b>
<b>Activo no corriente</b>		<b>445.369,8</b>	<b>Operaciones de banca central e instituciones financieras</b>		<b>311,2</b>
Inversiones de administración de liquidez	(6)	10.059,1	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	350.294,9
Instrumentos derivados	(6)	148,1	Prestamos por pagar	(20)	105.021,8
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	23.818,4	Cuentas por pagar	(21)	2.003,5
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	3.368,7	Beneficios a los empleados	(22)	194.907,1
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	3.940,7	Operaciones con instrumentos derivados	(23)	87,1
Prestamos por cobrar	(8)	47.134,0	Provisiones	(25)	46.700,1
Inventarios	(9)	77,6	Pasivos por impuestos diferidos	(34)	2.021,0
Propiedades, planta y equipo	(10)	169.290,9	Otros pasivos	(26)	37.161,0
Bienes de uso público e históricos y culturales	(11)	84.843,4			
Recursos naturales no renovables	(12)	61.141,0	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.080.576,6</b>
Propiedades de inversión	(14)	1.951,9	<b>PATRIMONIO</b>		<b>(427.588,5)</b>
Activos intangibles	(15)	22.540,2	Patrimonio de las entidades de gobierno	(28)	(423.337,3)
Activos biológicos	(16)	22,4	Patrimonio de las empresas	(28)	35.191,1
Activos por impuestos corrientes	(34)	165,8	Resultados consolidados del ejercicio	(28)	(21.347,7)
Activos por impuestos diferidos	(34)	5.722,3	Saldo de operaciones retrospectivas al patrimonio	(28)	7.214,4
Otros activos	(13)	19.090,5	Participación no controladora	(28)	13.508,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>623.017,8</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>623.017,8</b>
<b>Cuentas de orden deudoras</b>		<b>1.128.044,8</b>	<b>Cuentas de orden acreedoras</b>		<b>4.150.725,6</b>
Activos contingentes		920.000,0	Pasivos contingentes		3.818.054,6
Deudas fiscales		41.744,7	Acreedores fiscales		6.125,2
Deudoras de control		312.240,1	Acreedores de control		326.045,8

  
PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

ACTIVO	Nota	2018	PASIVO	Nota	2018
<b>Activo corriente</b>		<b>177.648,0</b>	<b>Pasivo corriente</b>		<b>318.498,8</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	48.515,2	Operaciones de banca central e instituciones financieras	(14)	21.826,1
Caja		507,9	Operaciones de banca central		1,8
Cuentas únicas nacionales		1.263,2	Operaciones de captación y servicios financieros		21.824,3
Depósitos en instituciones financieras		30.956,2	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	58.443,8
Fondos en tránsito		4.536,7	Financiamiento interno de corto plazo		30.100,7
Efectivo de uso restringido		875,9	Financiamiento interno de largo plazo		30.312,3
Equivalentes al efectivo		10.453,3	Financiamiento externo de corto plazo		1.374,4
<b>Inversiones de administración de liquidez</b>		<b>(8)</b>	<b>Financiamiento externo de largo plazo</b>		<b>7.806,6</b>
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (DGCPTD)		376,9	Bonos y títulos de incentivo		849,8
Derechos de recompra de inversiones		340,7	<b>Prestamos por pagar</b>		<b>(20)</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		37.508,0	Financiamiento interno de corto plazo		17.554,0
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.117,4	Financiamiento interno de largo plazo		803,7
Inversiones de administración de liquidez a costo asumido		1.465,0	Financiamiento externo de corto plazo		1.133,0
<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>		<b>(1.453,2)</b>	<b>Financiamiento externo de largo plazo</b>		<b>4.338,5</b>
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(1.722,2)	Cuentas por pagar	(21)	62.496,6
<b>Instrumentos derivados</b>		<b>(6)</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios nacionales</b>		<b>9.692,2</b>
Instrumentos derivados con fines de cobertura		175,8	Subvenciones por pagar		115,3
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo		118,2	Transferencias por pagar		1.078,5
<b>Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos</b>		<b>(6)</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios del exterior</b>		<b>431,7</b>
Inversiones en entidades en liquidación		448,4	Recurros a favor de terceros		7.334,2
Inversiones en controladas controladas por el método de participación patrimonial		101,4	Recurros destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		128,0
Inversiones en asociadas al costo		218,6	Operaciones de seguros y reaseguros		290,2
Otros conceptos de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		11,5	Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías		4.994,1
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(17,7)	Descuentos de nomina		230,7
<b>Cuentas por cobrar sin contraprestación</b>		<b>(7)</b>	<b>Gastos financieros por pagar - operaciones de banca central</b>		<b>94,4</b>
Impuestos retenidos en la fuente y anticipos de impuestos		15.453,0	Subsidios asignados		332,8
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		10.503,6	Retención en la fuente e impuesto de timbre		625,9
Aportes sobre la nómina		153,8	Impuestos, contribuciones y tasas		215,0
Recurros destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		454,2	Impuesto al valor agregado - IVA		245,7
Administración del sistema de seguridad social en salud		41,7	Créditos judiciales		8.135,7
Recurros de los fondos de reservas de pensiones		121,3	Operaciones fondos de garantía		15,4
Administración del sistema de seguridad social en riesgo laboral		7,8	Administración de la seguridad social en salud		299,3
Transferencias por cobrar		75,4	Administración de la seguridad social en riesgo laboral		11,1
Subvenciones por cobrar		2,1	Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones		706,1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar sin contraprestación (cr)	Nota	2018	Otros conceptos de Cuentas por pagar	Nota	2018
	(7)	16.796,1	Beneficios a los empleados	(22)	20.734,4
<b>Cuentas por cobrar con contraprestación</b>		<b>(7)</b>	<b>Beneficios a los empleados a corto plazo</b>		<b>3.372,1</b>
Venta de bienes		3.430,0	Neto Beneficios empleados a largo plazo		370,8
Prestación de servicios		1.787,6	Neto Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		32,0
Prestación de servicios públicos		816,1	Neto Beneficios posempleo - pensiones		16.474,0
Prestación de servicios de salud		435,4	Otros beneficios presuptiones		375,5
Operaciones fondos de garantía		562,2	<b>Operaciones con instrumentos derivados</b>		<b>(23)</b>
Otras cuentas por cobrar		12.800,2	Instrumentos derivados con fines de especulación		22,2
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		267,9	Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		83,8
Otros conceptos de Cuentas por cobrar con contraprestación		3,1	Provisiones	(25)	19.476,1
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(3.507,3)	Léngos y demandas		11.933,3
<b>Prestamos por cobrar</b>		<b>(8)</b>	Garantías		15,0
Prestamos concedidos		11.093,6	Prestados para seguros y reaseguros		3.320,0
Prestamos gubernamentales otorgados		1.534,3	Proveer fondos de garantía		2.029,4
Prestamos por cobrar de difícil recaudo		21,8	Provisiones diversas		2.188,4
Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(84,9)	Pasivos por impuestos corrientes	(34)	95.185,0
<b>Inventarios</b>		<b>(9)</b>	Retenciones y anticipo de impuestos		85.185,0
Bienes producidos		1.659,9	Pasivos por impuestos diferidos	(34)	480,4
Mercaderías en existencia		1.538,1	<b>Otros pasivos</b>		<b>(26)</b>
Prestados de servicios		128,5	Avances y anticipos recibidos		140,6
Materia prima		701,6	Recursos recibidos en administración		8.642,0
Materiales y suministros		4.987,1	Depósitos recibidos en garantía		539,5
Productos en proceso		814,3	Recursos de los entes territoriales para aseguramiento en salud		201,6
En tránsito		90,1	Ingresos recibidos por anticipo		798,8
En poder de terceros		1.765,9	Beneficios pensionales		3.843,2
Menos: deterioro acumulado de inventarios (cr)		(110,5)	Otros pasivos diferidos		373,9
<b>Activos intangibles</b>		<b>(15)</b>	Pasivos para transferir		0,7
Activo intangible		1.402,2	<b>Pasivo no corriente</b>		<b>731.077,8</b>
Menos: amortización y deterioro acumulados de activos intangibles (cr)		(542,8)	<b>Operaciones de banca central e instituciones financieras</b>		<b>(24)</b>
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		<b>(34)</b>	<b>Operaciones de captación y servicios financieros</b>		<b>811,3</b>
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		1.085,5	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	350.294,9
Activos por impuestos diferidos	(34)	84,0	Financiamiento interno de largo plazo		237.870,6
Otros activos	(13)	15.053,3	Financiamiento externo de largo plazo		111.424,3
Bienes y servicios pagados por anticipo		672,5	Prestamos por pagar	(20)	105.021,8
Avances y anticipos entregados		1.400,9	Financiamiento interno de largo plazo		17.307,7
Recursos entregados en administración		7.160,0	Financiamiento externo de largo plazo		87.714,1
Depósitos en tránsito		1.375,1	<b>Cuentas por pagar</b>		<b>(21)</b>
Activos en camino mantenidos para la venta		143,1	Recurros a favor de terceros		106,9
Activos diferidos		96,8	Créditos judiciales		676,3
Activo para liquidar		12,1	Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones		192,0
Activo para transferir		0,7			
Menos: deterioro acumulado de activos no corrientes nominales para la venta (cr)		(102,7)			
<b>Activo no corriente</b>		<b>445.369,8</b>			
<b>Inversiones de administración de liquidez</b>		<b>(6)</b>			

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar sin contraprestación (cr)	Nota	2018	Otras cuentas por pagar	Nota	2018
	(7)	16.796,1	Otros conceptos de Cuentas por pagar		3,0
<b>Cuentas por cobrar con contraprestación</b>		<b>(7)</b>	<b>Beneficios a los empleados</b>		<b>(22)</b>
Venta de bienes		3.430,0	Beneficios a los empleados a corto plazo		3.372,1
Prestación de servicios		1.787,6	Neto Beneficios empleados a largo plazo		370,8
Prestación de servicios públicos		816,1	Neto Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		32,0
Prestación de servicios de salud		435,4	Neto Beneficios posempleo - pensiones		16.474,0
Operaciones fondos de garantía		562,2	Otros beneficios presuptiones		375,5
Otras cuentas por cobrar		12.800,2	<b>Operaciones con instrumentos derivados</b>		<b>(23)</b>
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		267,9	Instrumentos derivados con fines de especulación		22,2
Otros conceptos de Cuentas por cobrar con contraprestación		3,1	Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo		83,8
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(3.507,3)	<b>Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos</b>		<b>(6)</b>
<b>Prestamos por cobrar</b>		<b>(8)</b>	<b>Inversiones en entidades en liquidación</b>		<b>(6)</b>
Prestamos concedidos		11.093,6	Inversiones en controladas en liquidación		118,8
Prestamos gubernamentales otorgados		1.534,3	Inversiones en controladas al costo		1.890,2
Prestamos por cobrar de difícil recaudo		21,8	Inversiones en controladas controladas por el método de participación patrimonial		19.079,2
Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(84,9)	Inversiones en asociadas al costo		60,9
<b>Inventarios</b>		<b>(9)</b>	Inversiones en asociadas controladas por el método de participación patrimonial		1.704,9
Bienes producidos		1.659,9	Inversiones en negocios conjuntos controlados por el método de participación patrimonial		2.169,1
Mercaderías en existencia		1.538,1	Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(1.221,6)
Prestados de servicios		128,5	<b>Cuentas por cobrar sin contraprestación</b>		<b>(7)</b>
Materia prima		701,6	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		10.503,6
Materiales y suministros		4.987,1	Recurros de los fondos de reservas de pensiones		3.489,3
Productos en proceso		814,3	Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		5,8
En tránsito		90,1	Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(91.802,5)
En poder de terceros		1.765,9	<b>Cuentas por cobrar con contraprestación</b>		<b>(7)</b>
Menos: deterioro acumulado de inventarios (cr)		(110,5)	Prestamos por cobrar	(8)	47.134,0
<b>Activos intangibles</b>		<b>(15)</b>	Prestamos concedidos		1.530,0
Activo intangible		1.402,2	Prestamos gubernamentales otorgados		340,2
Menos: amortización y deterioro acumulados de activos intangibles (cr)		(542,8)	Prestamos por cobrar de difícil recaudo		2,2
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		<b>(34)</b>	Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(84,9)
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		1.085,5	Aportes sociales		21,8
Activos por impuestos diferidos	(34)	84,0	Resultados de ejercicios anteriores		(1.645,6)
Otros activos	(13)	15.053,3	Reservas		182,8
Bienes y servicios pagados por anticipo		672,5	Reservas probadas de recursos naturales no renovables		15.003,0
Avances y anticipos entregados		1.400,9	Menos: agotamiento de las reservas probadas de los recursos naturales no renovables (de)		(74.601,4)
Recursos entregados en administración		7.160,0			
Depósitos en tránsito		1.375,1			
Activos en camino mantenidos para la venta		143,1			
Activos diferidos		96,8			
Activo para liquidar		12,1			
Activo para transferir		0,7			
Menos: deterioro acumulado de activos no corrientes nominales para la venta (cr)		(102,7)			
<b>Activo no corriente</b>		<b>445.369,8</b>			
<b>Inversiones de administración de liquidez</b>		<b>(6)</b>			



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**A 31-12-2018**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018	Nota	2018
Semovientes y plantas	948			(166.994,0)
Plantas productoras	71,5			360,6
Construcciones en curso	(6.000,0)			13.195,9
Máquina, planta y equipo en montaje	1.224,6			216,8
Propiedades, planta y equipo en tránsito	86,3			(5.611,3)
Bienes muebles en bodega	784,9			0,4
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	1.991,1			2.451,2
Propiedades, planta y equipo no explotados	1.598,5			3.117,8
Edificaciones	25.886,0			15.431,2
Repuestos	1.263,9			1.409,6
Plantas, ductos y tuberías	30.470,9			716,4
Redas, líneas y cables	19.431,3			
Máquina y equipo	55.066,3			652,6
Equipo médico y científico	2.248,1			701
Muebles, esteres y equipo de oficina	1.358,0			640
Equipos de comunicación y computación	5.740,7			(49,8)
Equipos de transporte, tracción y elevación	4.087,8			1.238,0
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaria	144,2			400
Bienes de arte y cultura	145,9			(51.134,7)
Propiedades, planta y equipo en concesión	1.795,4			2.989,9
Propiedades, planta y equipo - modelo revolutivo	111,5			(5.733,6)
Menos: depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo (c)	(48.200,9)			2.114,4
Menos: deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo (c)	(7.342,6)			(2.410,7)
Bienes de uso público e históricos y culturales	(11)	84.843,4		9.625,1
Bienes de uso público en construcción	17.116,3			13.608,0
Bienes de uso público en construcción-concesión	12.655,3			11.915,7
Bienes de uso público en servicio	21.196,6			1.592,3
Bienes de uso público en servicio-concesión	29.375,3			
Bienes históricos y culturales	810,6			
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	1,7			
Menos: depreciación y deterioro acumulados de bienes de uso público e históricos y culturales (c)	(6.312,4)			
Recursos naturales no renovables	(12)	61.141,0		
Reservas producidas		138.091,3		
Menos: agotamiento acumulado de reservas producidas (c)		(76.950,3)		
Propiedades de inversión	(14)	1.961,9		
Propiedades de inversión		1.967,2		

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
**De enero 1 al 31 de diciembre de 2018**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018
<b>INGRESOS</b>	(29)	<b>390.652,2</b>
Ingresos sin contraprestación		189.539,8
Ingresos fiscales	(29-1)	185.249,8
Transferencias y subvenciones	(29-2)	3.192,1
Operaciones interinstitucionales	(29-3)	1.097,9
Ingresos con contraprestación		101.888,6
Venta de bienes	(29-5)	72.846,2
Venta de servicios	(29-6)	29.042,4
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio		54.441,9
Otros ingresos	(29-4)	44.781,9
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	(31)	<b>70.787,9</b>
Costo de ventas de bienes		58.304,2
Costo de ventas de servicios		12.483,7
<b>GASTOS</b>		<b>369.303,1</b>
De administración y operación	(30-1)	91.279,1
De ventas	(30-8)	1.092,5
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(30-3)	59.746,8
Transferencias y subvenciones	(30-2)	67.561,1
Gasto público social	(30-5)	20.852,0
De actividades y/o servicios especializados	(30-6)	6.449,6
Operaciones interinstitucionales	(30-7)	6.318,0
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio		93.139,8
Otros gastos	(30-4)	22.864,2
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS</b>	(35)	<b>(49.438,8)</b>
Efecto operaciones recíprocas en Ingresos		(3.850,1)
Efecto operaciones recíprocas en Gastos		(2.154,2)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(51.134,7)</b>
Participación público territorial - fuera del centro		191,1
Participación no controladora privada		2.407,8
Participación pública controladores - centro de consolidación		(53.733,6)

**PEDRÓ LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**A 31-12-2018**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018	Nota	2018
Propiedades de inversión - modelo del valor razonable		148		
Menos: depreciación y deterioro acumulados de propiedades de inversión (c)		(20,1)		
Activos intangibles	(45)	22.574,0		
Activos intangibles		56.045,3		
Amortización acumulada de activos intangibles (c)		(31.364,4)		
Deterioro acumulado de activos intangibles (c)		(2.126,1)		
Activos biológicos	(16)	22,4		
Activos biológicos a valor de mercado (valor razonable) menos costos de disposición		21,3		
Activos biológicos a costo de reposición		0,1		
Activos por impuestos corrientes	(34)	185,8		
Anticipos, prestaciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		185,8		
Activos por impuestos diferidos	(24)	8.723,4		
Otros activos	(13)	19.060,5		
Bienes y servicios pagados por anticipado		525,5		
Avances y anticipos entregados		6.670,7		
Recursos entregados en garantía		4.730,0		
Derechos en fideicomiso		1.059,4		
Activos diferidos		1.138,6		
Recursos de la entidad concedente en patrimonio autónomo contribuido por los concesionarios		1.083,1		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>623.917,8</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>623.917,8</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>1.398.044,8</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>4.150.225,6</b>
Activos contingentes	<b>920.040,4</b>		Partes contingentes	<b>3.818.684,6</b>
Litigios y reclamaciones alternativos de solución de conflicto	89.817,7		Litigios y reclamaciones alternativos de solución de conflicto	1.069.138,2
Contraprestaciones recibidas	6.836,6		Deuda garantizada	6.836,7
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	813.890,1		Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación de fondo	813.849,8
Garantías contractuales	16.132,9		Garantías contractuales	17.812,4
Bienes aprehendidos o incautados	6.364,6		Bienes aprehendidos o incautados	19,2
Otros activos contingentes	37.058,9		Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones	1.084.995,2
Deudores fiscales	45.744,7		Bonos pensionales emitidos por los fondos de reservas de pensiones	2.015,0
Deudores de control	332.248,1		Otros pasivos contingentes	79.580,1
Bienes y derechos entregados en garantía	265,1		Acreeedores fiscales	6.125,2
Bonos, títulos y especies no cobradas	39.610,0		Acreeedores de control	216.645,9
Documentos entregados para su cobro	1.378,2		Bienes y derechos recibidos en garantía	51.905,5
Bienes y derechos retenidos	30.187,8		Modificación de activos	38,4
Títulos de inversión amortizados	1.117,3		Recursos administrados en nombre de terceros-imp-ge	60.250,5
Facturación girada en venta de servicios de salud	81,6		Bonos pensionales emitidos en control	52.070,0
Activos y flujos financieros estructurados	88,1		Recursos administrados en nombre de terceros	15.907,7
Bienes entregados a terceros	92.261,2		Liquidación provisional de temas pensionales	14.363,1
Prestaciones aprobadas por desembolsar	132,2		Bienes recibidos en explotación	19.878,4
Ejecución de proyectos de inversión	3.514,2		Bienes aprehendidos o incautados	47,3
Responsabilidades en proceso	894,2		Prestamos por recibir	3.333,3
Derechos de explotación o producción	81.801,4		Ejecución de proyectos de inversión	2.033,8
Regalías por recavar	69,1		Reservas producidas	12.700,1
Deméritos de bienes inmuebles	35,1		Otros cuentas acreedoras de control	29.544,9
Otros cuentas deudoras de control	71.972,3		Otros conceptos de Acreedores de control	14
Otros conceptos de Deudores de control	2,8			

**PEDRÓ LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
**De enero 1 al 31 de diciembre de 2018**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018
<b>INGRESOS</b>	(12)	<b>390.652,2</b>
Ingresos sin contraprestación		189.539,8
Ingresos fiscales	(29-1)	185.249,8
Impuestos		126.508,5
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		35.582,8
Regalías		0,0
Aportes sobre la nómina		3.114,9
Rentas para fiscales		95,3
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		20.533,3
Devoluciones y descuentos (db)		(385,2)
Transferencias y subvenciones	(29-2)	3.192,1
Sistema general de regalías		349,2
Sistema general de seguridad social en salud		0,0
Otras transferencias		2.800,5
Subvenciones		42,4
Operaciones interinstitucionales	(29-3)	1.097,9
Fondos recibidos		1.081,0
Operaciones de enlace		9,9
Operaciones sin flujo de efectivo		7,0
Ingresos con contraprestación	(29-5)	101.888,6
Venta de bienes		72.846,2
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca		71,5
Productos de minas y minerales		35.771,4
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes		221,3
Productos manufacturados		34.112,3
Bienes comercializados		2.765,1
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		(95,4)
Venta de servicios	(29-6)	29.042,4
Servicios educativos		1.355,3
Administración del sistema de seguridad social en salud		1.907,5
Servicios de salud		752,5
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		936,8
Servicio de energía		4.591,5
Servicio de alcantarillado		106,5
Servicio de gas combustible		79,6
Servicios de transporte		3.549,0
Servicios de comunicaciones		115,3
Servicio de telecomunicaciones		102,5

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
De enero 1 al 31 de diciembre de 2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018
Servicios hoteleros y de promoción turística		74,8
Servicios de seguros y reaseguros		4 871,9
Servicios de documentación e identificación		278,3
Servicios informáticos		7,1
Operaciones fondos de garantías		1 141,0
Otros servicios		3 554,7
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		(381,9)
<b>Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>		<b>54 441,9</b>
Financieros		18 779,4
Ajuste por diferencia en cambio		35 662,5
<b>Otros ingresos</b>	<b>(29-4)</b>	<b>44 781,9</b>
Ingresos diversos		38 918,3
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		1 361,0
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		77,1
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		42,2
Ganancias por actualización de propiedades de inversión - modelo valor razonable		6,1
Ganancias por actualización de activos biológicos		2,4
Impuesto a las ganancias diferido		2 635,7
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		1 739,1
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>(31)</b>	<b>70 787,9</b>
Costo de ventas de bienes		58 304,2
Bienes producidos		57 124,1
Bienes comercializados		1 180,1
Costo de ventas de servicios		12 483,7
Servicios educativos		1 967,7
Servicios de salud		1 595,1
Servicios de transporte		2 998,3
Servicios hoteleros y de promoción turística		91,5
Servicios públicos		3 282,1
Otros servicios		2 549,0
<b>GASTOS</b>		<b>369 303,1</b>
<b>De administración y operación</b>	<b>(30-1)</b>	<b>91 279,1</b>
Sueldos y salarios		18 315,8
Contribuciones imputadas		1 021,7
Contribuciones efectivas		4 171,3

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
De enero 1 al 31 de diciembre de 2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>(30-2)</b>	<b>67 561,1</b>
Sistema general de participaciones		36 815,2
Sistema general de regalías		8,9
Sistema general de seguridad social en salud		8 970,1
Otras transferencias		20 940,3
Subvenciones		826,6
<b>Gasto público social</b>	<b>(30-5)</b>	<b>20 852,0</b>
Educación		973,5
Salud		121,3
Agua potable y saneamiento básico		336,4
Vivienda		495,9
Recreación y deporte		279,0
Cultura		41,7
Desarrollo comunitario y bienestar social		9 193,1
Medio ambiente		924,6
Subsidios asignados		8 486,5
<b>De actividades y/o servicios especializados</b>	<b>(30-6)</b>	<b>6 449,6</b>
Administración de la seguridad social en salud		913,6
Administración de la seguridad social en riesgos laborales		612,7
Por seguros y reaseguros		4 923,3
<b>Operaciones interinstitucionales</b>	<b>(30-7)</b>	<b>6 318,0</b>
Fondos entregados		6 239,2
Operaciones de enlace		2,8
Operaciones sin flujo de efectivo		76,0
<b>Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>		<b>93 139,8</b>
Comisiones		426,3
Ajuste por diferencia en cambio		47 537,7
Financieros		45 175,8
<b>Otros gastos</b>	<b>(30-4)</b>	<b>22 864,2</b>
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		1 142,6
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		33,4
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		0,5
Pérdidas por actualización de activos biológicos		0,0
Impuesto a las ganancias corriente		7 412,6
Impuesto a las ganancias diferido		2 516,3

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
De enero 1 al 31 de diciembre de 2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018
Aportes sobre la nómina		3,8
Prestaciones sociales		9 688,9
Gastos de personal diversos		6 401,7
Generales		24 937,0
Impuestos, contribuciones y tasas		820,2
<b>Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud</b>		<b>25 918,7</b>
<b>De ventas</b>	<b>(30-8)</b>	<b>1 092,5</b>
Sueldos y salarios		215,7
Contribuciones imputadas		20,2
Contribuciones efectivas		39,3
Aportes sobre la nómina		0,5
Prestaciones sociales		57,0
Generales		603,5
Gastos de personal diversos		86,6
Impuestos, contribuciones y tasas		69,7
<b>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</b>	<b>(30-3)</b>	<b>59 746,8</b>
Deterioro de inversiones		53,4
Deterioro de cuentas por cobrar		22 967,0
Deterioro de préstamos por cobrar		1 425,5
Deterioro de inventarios		49,8
Deterioro de propiedades, planta y equipo		1 382,5
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta		34,6
Deterioro de propiedades de inversión		1,0
Deterioro de activos intangibles		324,5
Deterioro de activos biológicos al costo		22,1
Depreciación de propiedades, planta y equipo		2 567,4
Depreciación de propiedades, planta y equipo - modelo revaluado		1,5
Depreciación de propiedades de inversión		6,6
Depreciación de bienes de uso público en servicio		1 131,0
Depreciación de restauraciones de bienes históricos y culturales		0,3
Amortización de activos intangibles		338,8
Provisión litigios y demandas		27 628,8
Provisión por garantías		11,9
Provisión seguros y reaseguros		0,0
Provisión fondos de garantías		706,1
Provisiones diversas		1 016,0
Deterioro de bienes de uso público		0,1
Depreciación de bienes de uso público en servicio- concesiones		77,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
De enero 1 al 31 de diciembre de 2018  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2018
Gastos diversos		8 172,4
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		3 570,5
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes		5,0
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		9,3
Costos y gastos por distribuir		1,6
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS</b>	<b>(35)</b>	<b>(49 438,8)</b>
<b>Saldo de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)</b>		<b>(3 850,1)</b>
Ingresos fiscales		(175,1)
Venta de servicios		(286,8)
Transferencias y subvenciones		(2 357,8)
Operaciones interinstitucionales		(1 001,1)
Otros ingresos		(29,3)
<b>Saldo de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)</b>		<b>(2 154,2)</b>
Impuestos, contribuciones y tasas		(150,4)
Adquisición de servicios		(342,5)
Transferencias y subvenciones		(382,5)
Operaciones interinstitucionales		(532,7)
Otros gastos		(746,1)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(51 134,7)</b>
Participación público territorial - Fuera del centro		191,1
Participación no controladora privada		2 407,8
Participación pública controladores - Centro de consultación		(33 733,6)

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO DEL NIVEL NACIONAL DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2017	(173.163,8)
VARIACIONES PATRIMONIALES	(254.394,7)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2018	(427.558,5)
Miles de millones de pesos	
VARIACIONES PATRIMONIALES	VALOR
Variación patrimonial por efecto de la convergencia	(314.518,6)
Subtotal efecto de la convergencia	(314.518,6)
Resultados consolidados del periodo	(51.134,7)
Ganancias o pérdidas actuariales en plan de beneficios a empleados	(5.661,1)
Efecto de operaciones recíprocas inversión-patrimonio	(2.410,7)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(1.881,3)
Variación de aportes y capitalizaciones	69.911,7
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	23.412,6
Participación de no controladora	13.508,0
Efecto operaciones recíprocas otros activos y pasivos	9.625,2
Variación de reservas probadas	2.061,5
Ajuste por conversión de estados financieros	1.228,0
Ganancias o pérdidas por revaluación de inversiones de administración de liquidez	930,8
Variación de las reservas patrimoniales creadas	469,6
Ganancias o pérdidas por revaluación de activos	64,0
Distribuciones patrimoniales en especie	0,3
Subtotal partidas patrimoniales	60.123,9
TOTAL	(254.394,7)
* Ver numeral 3.4.1 del capítulo 3.	

  
 PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ  
 CONTADOR GENERAL DE LA NACION

En 2018 los estados financieros consolidaron información de las 356 entidades del nivel nacional, es decir no se presentaron entidades omisas.

### 1.1. Marcos normativos utilizados en la preparación de la información contable

De acuerdo con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas de 2014 (Fondo Monetario Internacional), el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales (Naciones Unidas) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el sector público se encuentra conformado, fundamentalmente, por el gobierno general y las corporaciones públicas (empresas públicas)

El primero, abarca las instituciones de gobierno y entidades sin ánimo de lucro controladas por el gobierno que suministran bienes y servicios gratuitamente o los venden a precios muy inferiores al de mercado (precios de no mercado)E

El segundo, comprende el sector de las corporaciones públicas (empresas públicas) controlado, directa o indirectamente, por instituciones de gobierno e incluye las empresas, las cuasiempresas y las entidades sin ánimo de lucro que venden bienes o servicios a precios de mercado. La diferencia entre el gobierno general y las empresas públicas radica en la forma cómo financian los bienes o servicios que ofrecen a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, el sector público se encuentra conformado por instituciones de

diferente índole, algunas financiadas (directa o indirectamente) con recursos del presupuesto y otras, que se autofinancian al producir bienes y servicios en condiciones de mercado, lo cual las asimila a entidades privadas. En consecuencia, desde la perspectiva de la función económica, se establece una distinción al interior de las entidades del sector público, diferenciando entidades de gobierno y empresas. Dicha clasificación ha sido determinante para que la CGN determinara el modelo de contabilidad que les es aplicable a las diferentes entidades contables públicas.

De esta manera, los estados contables consolidados del nivel nacional, a 31 de diciembre de 2018, que fueron preparados por la Contaduría General de la Nación (CGN), incluyen balances individuales preparados bajo varios marcos normativos, según lo establecido en la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018 de la CGN que adopta el régimen de contabilidad pública, el cual está conformado por:

-El referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.

-El marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público (Resoluciones 037 de 2017 y 033 de 2018) construido por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en las Normas de Información Financiera (NIIF) que son reglas e interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB, por sus siglas en inglés) e incorporadas con algunas excepciones al ordenamiento jurídico colombiano a fin de obtener información financiera de propósito general.

Las empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran dinero del público aplicaron de forma parcial las NIIF plenas, con las siguientes excepciones:

Para los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías y las entidades financieras con regímenes especiales, del artículo 22 de la Resolución 037 de 2017, y los negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea alguna de las entidades enunciadas en el artículo 6 de dicha Resolución; en el tratamiento de la cartera de crédito, su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones, no aplicarán la NIC 39 y la NIIF 9, y en su lugar, aplicarán las normas técnicas especiales, interpretaciones, guías, procedimientos e instrucciones que para efectos del régimen prudencial expida la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, capítulos I y II Evaluación de inversiones y gestión del riesgo de crédito).

Para el tratamiento de las reservas técnicas catastróficas, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos de que trata la NIIF 4, aplicar igualmente las



normas técnicas especiales, interpretaciones, guías, procedimientos e instrucciones que para efectos del régimen prudencial expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el caso del Banco de la República, las excepciones se establecieron para el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro. Además, para los aspectos que resultaran contrarios a su régimen especial contenido en la Ley 31 de 1992, en sus estatutos expedidos mediante el Decreto 2520 de 1993 (modificado por el artículo 2° del Decreto 2386 de 2015), en particular, los siguientes:

El tratamiento contable del ajuste de cambio de las reservas internacionales ocasionado por la devaluación o revaluación de la tasa de cambio del peso, con respecto a las monedas representadas (numeral 4, artículo 62 del Decreto 2520 de 1993, modificado por el artículo 2° del Decreto 2386 de 2015), y;

El tratamiento contable de la moneda metálica emitida (literal b, numeral uno, artículo 62 de los Estatutos).

-El marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, reguladas por las Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 (modificada por las Resoluciones: 598 de 2014; 139, 509, 576 y 662 de 2015, y; 607 de 2016), aplicable a las empresas que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas (CIEFP), según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP).

Este marco normativo es un desarrollo propio de la CGN, que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el marco conceptual para la información financiera y en las NIIF, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes.

No obstante, la CGN dio la alternativa de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYME), emitidas por el IASB e incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, para las sociedades de economía mixta con determinadas condiciones de capital público y de competencia con el sector privado. Para las empresas que se acogieron a la excepción permitida por este organismo de regulación, el Marco Normativo está conformado por la NIIF para PYME emitida por el IASB e incorporada al ordenamiento jurídico colombiano, el Catálogo General de Cuentas para efectos de reporte y la Doctrina Contable Pública, estos últimos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

-El marco normativo para entidades de gobierno con sus respectivos elementos (Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 113 del 1° de abril de 2016, 484 del 17 de octubre de 2017 y 582 del 6 de diciembre de 2018) inició su aplicación en 2018 y corresponde a un desarrollo propio de la CGN, que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Públicos (NICSP), a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes.

-El marco normativo para entidades en liquidación (Resolución 461 de 5 de octubre de 2017, aplicable a las entidades en liquidación bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación) o la regulación del proceso contable y del sistema documental contable.

A diferencia de la vigencia anterior, la consolidación de 2018 se realizó sin homologaciones de saldos en las empresas, habida cuenta de la entrada en vigencia, a partir del 1° de enero de 2018, del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, que produjo mayor uniformidad en la regulación contable para todo el sector público.

Teniendo en cuenta que cada uno de los anteriores marcos tienen su propia regulación, para efectos de consolidación los estándares internacionales de contabilidad (NIIF y NICSP), establecen como criterio básico que la información contable objeto de consolidación tengan políticas contables uniformes para transacciones u otros sucesos similares y en caso de diferencias propone ajustes pertinentes con el fin de asegurar la uniformidad en los estados financieros consolidados resultantes, los que no fueron elaborados por la CGN, pues esta entidad considera que “las diferencias que pudieran existir no son significativas o no son materiales para el consolidado del nivel nacional, por tanto, no se justificó realizar ajustes.”

La CGN, en los diferentes Catálogo General de Cuentas, verifica que las transacciones similares se reconozcan en cuentas iguales, mientras que las diferentes, según cada marco contable, se manejen en cuentas especiales; por lo anterior, la CGN considera que algunos saldos de operaciones recíprocas, dado el proceso de homologación realizado, se pueden ver impactados en el consolidado final, por cuanto la construcción de las reglas de eliminación se hace a partir del catálogo general de cuentas agregado que incluye los catálogos de los diferentes marcos normativos, aspecto que se evidenció especialmente en el incremento de los saldos por conciliar en los conceptos del activo y concretamente en las cuentas de inversiones, tal como se detalla más adelante en este informe en la sección de saldos por conciliar.

En este contexto se muestran los componentes de los estados financieros preparados con cada uno de los marcos normativos descritos anteriormente, con base en los saldos agregados, es decir, antes de eliminar las operaciones recíprocas entre las entidades (Cuadro 1-1 y Cuadro 1-2).

Cuadro 1-1

Saldos agregados en cuentas de balance por marco normativo						
Cifras en billones de pesos y porcentajes						
Marco normativo	Número entidades	Activos	%	Pasivos	%	Patrimonio %
Empresas no cotizantes (Resolución 414/2014)	39	16,6	2,0	8,3	0,7	130,3 (40,0)
Empresas cotizantes (Resolución 743 de 2013 y modificaciones)	35	313,6	37,3	168,2	14,4	7,1 (2,2)
Entidades de gobierno (Anexo Resolución 533 de 2015)	231	506,7	60,3	984,5	84,4	(466,4) 143,0
Entidades en liquidación (Resolución 461 de 2017, otras*)	51	3,6	0,4	5,7	0,5	2,8 (0,9)
<b>Total</b>	<b>356</b>	<b>840,5</b>	<b>100,0</b>	<b>1.166,7</b>	<b>100,0</b>	<b>(326,2) 100,0</b>

\* Entidades en liquidación y otras entidades en procesos especiales. Fuente: Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República

Cuadro 1-2

Saldos agregados en cuentas de resultado por marco normativo					
Cifras en billones de pesos y porcentajes					
Marco normativo	Número entidades	Ingresos	%	Costos y gastos	%
Empresas no cotizantes (Resolución 414 de 2014)	39	7,3	0,8	6,9	0,8
Empresas cotizantes (Resolución 743 de 2013 y modificaciones)	35	136,9	15,7	116,3	12,8
Entidades de gobierno (Anexo Resolución 533 de 2015)	231	730,0	83,5	786,1	86,3
Entidades en liquidación (Resolución 461 de 2017, otras*)	51	0,5	0,1	1,6	0,2
<b>Total</b>	<b>356</b>	<b>874,7</b>	<b>100,0</b>	<b>910,9</b>	<b>100,0</b>

\* Entidades en liquidación y otras entidades en procesos especiales. Fuente: Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República

## II. Alcance de la auditoría

### 2.1. Universo de entidades

**Para la vigencia 2018 los estados financieros del nivel nacional estaban conformados por 356 entidades contables públicas,** cuya clasificación por marco normativo se muestra en los Cuadros 1-1 y 1-2. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las entidades consolidadas correspondieron a aquellas que reportaron información contable pública a diciembre de 2018, que ascendieron a 356, es decir, el 100% de las entidades que hacen parte del nivel nacional.

Cuadro 2-1

Muestra de auditoría por marco normativo					
Cifras en billones de pesos					
Marco normativo	Universo		Muestra		
	Número entidades	Activos agregados	Número entidades	Activos agregados	%
Empresas no cotizantes (Resolución 414 de 2014)	39	16,6	10	11,5	69,4
Empresas cotizantes (Resolución 743 de 2013 y modificaciones)	35	313,6	16	259,9	82,9
Entidades de gobierno (Anexo Resolución 533 de 2015)	231	506,7	77	478,5	94,4
Entidades en liquidación (Resolución 461 de 2017, otras*)	51	3,6	1	1,6	43,9
<b>Total</b>	<b>356</b>	<b>840,5</b>	<b>104</b>	<b>751,4</b>	<b>89,4</b>

\* Entidades en liquidación y otras entidades en procesos especiales. Fuente: Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República

### 2.2. Muestra por marco normativo

**En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2019, la Contraloría General de la República determinó auditar durante el primer semestre de 2019 a 104 entidades del nivel nacional, que se constituyeron en la muestra de auditoría al Balance General de la Nación** (Cuadro 2.1) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**De tal manera, se concluyó que la muestra era suficiente para emitir opinión al Balance General**

**de la Nación, pues se consideró representativa al cubrir el 89,4 % de los activos agregados del nivel nacional**". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA: En el informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018, la Contraloría General de la República en la página 37 2.2. MUESTRA POR MARCO NORMATIVO, informa que fueron auditadas 104 entidades del Nivel Nacional.**

**De acuerdo con nuestro análisis solamente encontramos 103 entidades. ¿Cuál es la entidad que fue objeto de auditoría y no quedó consignada en el texto del informe de auditoría del balance 2018?**

### “2.3. Aspectos evaluados en el proceso auditor

De acuerdo con la competencia de la Contraloría General de la República, los aspectos evaluados en el proceso auditor adelantado en las contralorías delegadas sectoriales y la comisión de auditoría al Balance General de la Nación comprendieron los siguientes aspectos:

#### 2.3.1. Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes

Con el fin de obtener los insumos necesarios para la auditoría al Balance General de la Nación, el Contralor General de la República emite cada año los lineamientos mínimos necesarios aplicables en el ejercicio del proceso auditor a las entidades incluidas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2019, sin perjuicio de los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría Financiera (GAF), que basa sus procedimientos en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

#### 2.3.2. Evaluación del impacto de los hallazgos individuales

Conforme al Decreto 267 de 2000, la CGR realizó durante el primer semestre de 2019 auditorías financieras a 104 entidades del nivel nacional, a través de sus contralorías delegadas sectoriales. A partir de los resultados del proceso auditor, se determinaron las cuentas de los estados contables impactadas por las incorrecciones, limitaciones e incertidumbres contables más significativas, así como las opiniones contables y los conceptos de control interno.

#### 2.3.3. Evaluación del proceso de consolidación

A partir de la información contable individual reportada por las entidades contables públicas, la Contaduría General de la Nación (CGN) realizó la consolidación contable a través de una serie de procesos automatizados y presentó los resultados de la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades, como si se tratara de un solo ente.

El proceso de consolidación se desarrolló mediante la agregación de la información contable reportada por las entidades a la CGN, eliminando las operaciones recíprocas entre entidades



contables públicas con el fin de no generar una doble acumulación de saldos, reconociendo la participación de los terceros en el patrimonio y en los resultados del consolidado y determinando, por último, el saldo consolidado de cada una de las cuentas contables.

En el análisis de la información consolidada se observó la estructura de los activos del Balance General de la Nación, desde el total agregado hasta el total consolidado (Cuadro 2-2).

Cuadro 2-2

Cuadro 2-2

Estructuración de los activos consolidados del nivel nacional 2018 Cifras en billones de pesos		
<b>Total agregado</b>	<b>840,5</b>	<b>100,0%</b>
(-) Operaciones recíprocas	220,8	26,3%
Monto de saldos recíprocos reportados (1)	191,4	22,8%
Monto de saldos recíprocos calculados (2)	29,3	3,5%
(+) Ajuste otros activos beneficios a los empleados	3,3	0,4%
<b>Total consolidado</b>	<b>623,0</b>	<b>74,1%</b>

Fuente: CGN, Cálculos CGR

(1) Monto reportado a la CGN por las entidades contables públicas en el formato CGN 2005\_002\_Operaciones Recíprocas, Convergencia, que es depurado en el proceso de consolidación de acuerdo a las reglas de eliminación y los centros de consolidación.

(2) Monto depurado que es calculado por la CGN a partir de las transacciones recíprocas reportadas cuando no coinciden sus magnitudes, incluye saldos en inversiones patrimoniales.

La CGN definió como excepción para la eliminación de las operaciones recíprocas, las que se presenten entre una entidad contable pública con los fondos de reservas pensionales, que no son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo.

Considerando que la CGN es el órgano rector del proceso de consolidación de la información individual presentada por las entidades, se evaluó la estabilidad de la información y las fases que conforman el proceso, atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 139 de 1999 y en el manual funcional del proceso de consolidación 2018.

De este modo, la Comisión de Auditoría al Balance General de la Nación verificó los siguientes aspectos:

1. Cobertura, referida a la inclusión de los agregados del universo considerado por la CGN;
2. Pruebas a la vulnerabilidad del sistema de información utilizada por la Contaduría General de la Nación en el proceso de consolidación, mediante la validación directa de datos en el aplicativo;
3. Confiabilidad de las bases de datos individuales utilizadas, comparando: (a) el saldo final de 2017 e inicial de 2018 por entidad y por grupo de cuentas, teniendo en cuenta el proceso de convergencia para las entidades de gobierno que comenzaron aplicación del nuevo marco normativo a partir de 2018; y (b) los saldos finales del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con los datos utilizados en el consolidado;

4. Completitud en la agregación de saldos y de operaciones recíprocas, verificando la integridad de la información en las hojas de trabajo que permiten desagregar el proceso de consolidación por subcuenta contable y por centro de consolidación;
5. Evaluación de la generación de saldos por conciliar, identificando las entidades que presentan los montos más representativos y aquellos que han sido recurrentes en más de dos periodos.

### III. Hallazgos del proceso auditor

Como resultado del proceso auditor se evidenciaron hallazgos, es decir, incorrecciones e imposibilidades de obtener evidencia suficiente y adecuada. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En materia de auditoría, debe entenderse como incorrección la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada en los estados financieros de una partida, frente a la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida para esa misma partida por el marco normativo que le aplica. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones pueden ser el resultado de: (i) una inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se preparan los estados financieros; (ii) una omisión de una cantidad o de una información a revelar; (iii) una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos; y (iv) juicios de la dirección de la entidad en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonables o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considera inadecuadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otro lado, y conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera (GAF), la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada puede tener su origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros debido a su posible efecto acumulativo en los mismos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Se entiende que una incertidumbre es una situación o un caso en el cual no se tiene certeza de su desenlace a la fecha del balance, por depender de que ocurra algún otro hecho futuro o acción o que no ocurra y que la entidad no puede estimar razonablemente, por lo que no se puede estimar el monto del importe en que tal hecho afectaría a las cuentas anuales ni si afectaría. Por tanto, el término incertidumbre implica ausencia de



**certeza, así como el hecho de que el desenlace no esté bajo el control directo de la entidad, pero que puede afectar a las cuentas al cierre del ejercicio.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las limitaciones al trabajo del auditor pueden ocasionarse por circunstancias ajenas al control del sujeto auditado, relacionadas con la ejecución de los procedimientos de auditoría o el momento de realización de los mismos o limitaciones impuestas por los responsables de la dirección del sujeto de control.

El proceso de auditoría al Balance General de la Nación contempló dos fases: (i) La consolidación de las incorrecciones e imposibilidades resultantes de las auditorías individuales efectuadas a las entidades objeto de evaluación, por parte de la CGR a través de las contralorías delegadas sectoriales; y, (ii) La evaluación del proceso de consolidación de los estados contables del nivel nacional presentados por la CGN.

**Para la vigencia 2018 se evidenciaron incorrecciones resultantes de las auditorías individuales por \$ 79,1 billones, que representaron el 12,7% del total del activo de la Nación, que ascendió en 2018 a \$ 623,0 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Según el marco normativo, las incorrecciones de entidades de gobierno representaron un 96% del total (Cuadro 3-1).

Cuadro 3-1

Incorrecciones de auditorías individuales por marco normativo Cifras en millones de pesos				
Clase	Entidades cotizantes	Empresas no cotizantes	Entidades de gobierno	Total
Activos	3.228.166,0	90.230,2	38.966.769,1	42.285.164,3
Pasivos	6.548,7	21.506,0	15.728.776,4	15.756.831,1
Patrimonio	364,9		20.535.951,8	20.536.316,7
Ingresos	20.023,6	17,2	223.258,5	243.299,3
Costos y gastos			248.938,1	248.938,1
<b>Total</b>	<b>3.255.102,2</b>	<b>111.753,4</b>	<b>75.703.693,8</b>	<b>79.070.549,4</b>

Fuente: Contraloría General de la República

**Así mismo, para la vigencia 2018 las contralorías delegadas sectoriales se encontraron frente a imposibilidades de obtener evidencia, cuyas cuentas afectadas ascendieron a \$ 66,1 billones,** así (Cuadro 3-2): (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-2

Valor de cuentas afectadas con imposibilidades de obtener evidencia Cifras en millones de pesos					
Clase	Entidades cotizantes	Entidades de gobierno	Total cuentas afectadas	Total saldo de la clase	%
Activos	79.429,8	59.380.182,0	59.459.611,8	623.017.809,1	9,5
Pasivos	36.789,8	6.381.432,5	6.398.222,4	1.050.576.333,3	0,01
Patrimonio		204.056,8	204.056,8	427.568.524,1	0,00
Ingresos		65.179,3	65.179,3	390.652.315,6	0,00
<b>Total</b>	<b>116.219,7</b>	<b>66.010.850,7</b>	<b>66.127.070,4</b>		

Fuente: Contraloría General de la República

Adicionalmente, en entidades de Gobierno se encontraron incorrecciones e imposibilidades de tipo cualitativo que no fueron cuantificadas, pero de las cuales se determinó un efecto material sobre los balances auditados, las cuales se detallan más adelante en este informe (Cuadro 3-3).

Cuadro 3-3

Hallazgos de tipo cualitativo		
Entidad	Cuentas afectadas	Tipo de hallazgo
Agencia Nacional de Infraestructura	Total del activo	Incorrección de revelación y clasificación
	Cuentas por cobrar	Imposibilidad
Fondo Nacional de Vivienda	Cuentas por pagar y Gastos	Incorrección de circunstancia
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	Ingresos	Incorrección de presentación
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y San Jorge	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios	Imposibilidad
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Mercancías en existencia	Imposibilidad
Agencia Nacional de Tierras	Terrenos	Imposibilidad
Ministerio de Defensa Nacional	Terrenos rurales	Imposibilidad
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	Terrenos de Propiedad de Terceros	Imposibilidad
Corporación Autónoma Regional de las Cuentas de los Ríos Rionegro y Nare	Gastos para Vivienda	Imposibilidad

Fuente: Contraloría General de la República

La CGR consideró los hallazgos de las cuentas de orden como cualitativos, dada su naturaleza y efecto en el balance. Para las acreedoras, sobre un total de \$4.150 billones, las incorrecciones se valoraron por \$ 2,3 billones, que significó el 0,1% y las cuentas afectadas por imposibilidades sumaron \$950,9 billones, es decir el 23% del total.

**3.1. Incorrecciones e imposibilidades auditorías individuales en el activo**

**Las contralorías sectoriales de la CGR realizaron auditorías individuales, evidenciando incorrecciones en el activo por \$ 42,3 billones, donde las cuentas contables más afectadas fueron bienes de uso público e históricos y culturales con \$15 billones; préstamos por cobrar con \$10,7 billones; cuentas por cobrar con \$9,3 billones y propiedades, planta y equipo 5,4 billones** (Gráfico 3-1) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Gráfico 3-1



Fuente: Contraloría General de la República

**De igual manera, en algunas entidades se presentaron imposibilidades de obtener evidencia en los siguientes grupos de cuentas del activo** (Gráfico 3-2) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Gráfico 3-2



Fuente: Contraloría General de la República

A continuación se presentan los hallazgos más importantes por grupos de cuentas:

### **Bienes de uso público, históricos y culturales**

Los bienes de uso público e históricos y culturales ascendieron a \$84,8 billones, y representaron el 13,6% del activo de la Nación, conformados principalmente por los rubros bienes de uso público en servicio por \$31,2 billones y bienes de uso público en servicio concesiones por \$29,4 billones.

**Las incorrecciones ascendieron a \$15 billones, equivalentes al 17,7% del saldo de esta cuenta, donde se destacaron la sobrestimación de bienes de uso público en servicio del Instituto Nacional de Vías (Invías) por \$5,3 billones, entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander (Idesan) y al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), que no fueron registrados por estas entidades que los recibieron.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La UAE de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) omitió la medición inicial de la red aeroportuaria, cuyo saldo presentado en balance fue de \$7,9 billones, toda vez que los saldos iniciales, a 1 de enero de 2018, fueron los mismos revelados a 31 de diciembre de 2017, pues no determinaron el valor de mercado o costos de reposición como lo establece la normativa, según la propia entidad por restricciones presupuestales y falta de profesionales con experiencia para realizar los peritajes. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otra parte, se presentó imposibilidad de obtener evidencia en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y en el Instituto Nacional de Vías (Invías) en las siguientes circunstancias:

**En la ANI no se encontró la información necesaria sobre los contratos de concesión y sus modificaciones de vías terrestres en los proyectos “Armenia Pereira Manizales” y “Ruta del Sol III”, por lo que no se pudo realizar la verificación de los valores registrados contablemente, en aproximadamente \$12,5 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**En el Invías, el valor registrado contablemente por \$22,7 billones en bienes de uso público para los tramos de las vías red carretera, red férrea, red fluvial y red marítima no mostraron por separado el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran construidos. Además, se evidenció falta de gestión efectiva en temas relacionados con actualización de la base de datos y/o inventarios de las vías de orden secundario y terciario a lo largo del país; así como falta de una debida y oportuna articulación con los demás actores involucrados para tal efecto.** Las vías que han identificado a 31/12/2018 son en su mayoría las primarias. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Así mismo, los bienes de uso público en construcción no fueron reclasificados a bienes de uso público en servicio, pese a que las obras fueron entregadas y contaban con acta de entrega parcial o definitiva.** El Invías argumentó que la reclasificación a bienes de uso público en servicio

procedía con la liquidación del contrato y no con la entrega de la obra, lo cual contravino lo definido en el marco normativo y en la dinámica de las cuentas asociadas. Esta situación conllevó a que dichos bienes no se activaran oportunamente, pese a que algunos ya se encontraban en operación y, por lo tanto, no se depreciaran, lo cual generó incertidumbre por \$5,9 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### **Préstamos por cobrar**

Préstamos por cobrar presentó saldo por \$60,2 billones, correspondiente al 9,7% del activo de la Nación, conformado principalmente por préstamos concedidos por \$56 billones y préstamos gubernamentales otorgados por \$7 billones.

**Las incorrecciones encontradas en préstamos por cobrar sumaron \$10,7 billones, equivalentes al 17,8% del saldo, destacándose una incorrección en los derechos a favor de la Nación, registrados por deuda pública de \$10,7 billones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de Combustible (FEPC), de los cuales \$1,6 billones correspondían a intereses causados. No se tuvieron en cuenta las condiciones de deterioro por incapacidad de pago del FEPC, dada la situación de iliquidez y falta de ingresos, situación que no fue revelada ni reflejada en los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Unidad de Deuda Pública, generando que los gastos por deterioro de préstamos por cobrar estuvieran subestimados.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Adicionalmente, la Unidad de Deuda Pública no demostró análisis sobre la totalidad de los préstamos otorgados, aplicación de los criterios de la política institucional, así como determinación y evaluación de las evidencias, que respaldaron la estimación del deterioro de los préstamos por cobrar.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### **Cuentas por cobrar**

Cuentas por cobrar registró saldo por \$51,4 billones, el 8,2% del total de activo de la Nación, distinguiendo los saldos de cuentas por cobrar sin contraprestación por \$30,7 billones, principalmente debido a impuestos y contribuciones y cuentas por cobrar con contraprestación por \$20,7 billones, originadas en venta de bienes y prestación de servicios.

**Se encontraron incorrecciones por \$9,3 billones, que representaron el 18% de las cuentas por cobrar de la Nación. En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora se evidenció subestimación por \$6,6 billones en el impuesto al valor agregado (IVA) externo, pues se encontraron terceros con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta sin explicación. Por otro lado, se evidenció una sobrestimación en la misma cuenta por \$1 billón, ya que un contribuyente presentó saldo por cobrar que no era concordante con la realidad, debido a un error en el registro por la conversión del IVA de una importación.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).



Por otro lado, en la ANI se evidenció un presunto detrimento al patrimonio público del Estado, en cuantía de \$381.239,2 millones, debido a que existía un saldo a favor de la ANI en la ejecución del contrato de concesión GG 040 del 1 julio de 2004, suscrito con el concesionario Sociedad Concesionaria Autopista Bogotá Girardot S. A., saldo originado en una remuneración que hicieron al Concesionario sin que algunas de las obras hubiesen sido ejecutadas, lo cual fue confirmado en los laudos arbitrales. Este contrato fue liquidado unilateralmente con la Resolución 1584 de 2016, que además fijó los valores a pagar a favor de la ANI, confirmado con la Resolución 1897 del 20 de diciembre de 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

También se evidenció que la ANI no realizó análisis del deterioro a las cuentas por cobrar reveladas en los estados financieros, como lo exige el marco normativo. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En este grupo de cuentas se presentó imposibilidad de obtener evidencia en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) por \$4,8 billones, otras cuentas por cobrar y deterioro, debido a que se encontraron cuotas partes pensionales por cobrar, contraviniendo el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, mediante el cual ordenaba su supresión; carencia de soportes documentales que respaldaran los saldos; diecisiete entidades que no reconocieron ni registraron deudas por concepto de cuotas partes pensionales con el Fondo y gestión de cobro persuasivo ineficiente por concepto de cuotas partes pensionales de las deudas a favor del Fondo, situación que se evidenció en el registro de deudas que se originaron desde 1992. Finalmente, el Fondo no remitió al Ministerio de Educación Nacional los soportes para ejercer el cobro coactivo de las cuotas partes pensionales, tal como lo determinó el artículo 5° del Decreto 2019 de 2000. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### **Propiedades, planta y equipo**

Propiedades, planta y equipo mostró saldo de \$160,9 billones, que representó el 25,8% del activo de la Nación, con mayor participación en maquinaria y equipo \$56 billones, terrenos \$41,9 billones, edificaciones \$35,9 billones y plantas, ductos y túneles \$ 30,5 billones.

Se evidenciaron incorrecciones por \$5,5 billones, debido a que Reficar siguió presentando sobrestimación por \$3,2 billones en la ejecución del proyecto de modernización e inconsistencias en los cálculos de deterioro y depreciación. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En la UAE de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) los saldos iniciales no fueron objeto de reexpresión de conformidad con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, enmarcado en la Resolución 484 de 2017, instructivo 002 del 8 de

octubre de 2015, lo cual generó incertidumbre por \$567.768 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las propiedades, planta y equipo en concesión no reflejaron el valor real de las zonas francas, pues no utilizaron en su metodología de medición y registro los avalúos realizados en la vigencia 2018, situación que generó una subestimación por \$518.718 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Caja de Retiro de Fuerzas Militares no reconoció ni reveló en propiedad, planta y equipo en concesión \$391.832,6 millones correspondiente a bienes inmuebles entregados para la explotación comercial a la Sociedad Hotelera Tequendama SHT, como fueron el edificio Tequendama norte del piso 4 al 33, el área del helipuerto, los cupos de parqueadero en Bachué, las áreas adicionales en el parqueadero y los locales 106 y 107 del edificio Tequendama Sur. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otro lado, se presentó imposibilidad de obtener evidencia en las siguientes entidades:

Ministerio de Defensa Nacional. La Fuerza Aérea valoró las aeronaves por \$2,3 billones, tomando como base los avalúos de 2016, con precio de referencia que no correspondió a una fuente idónea, generando incertidumbre en el saldo de maquinaria y equipo. Igual sucedió con la valoración a vehículos, al generar incertidumbre en equipos de transporte, tracción y elevación por \$379.129 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En Ejército no se encontró evidencia de la aplicación de vidas útiles diferentes a las establecidas por los técnicos aeronáuticos y no se tuvo en cuenta la edad y el tiempo de uso de las aeronaves, situación que afectó el registro contable del gasto y el recálculo de la depreciación, así como la cuenta: impactos por transición al nuevo marco de regulación, lo cual generó incertidumbre por \$1,1 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El predio Isla Tierra Bomba de la Armada, ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, se encontraba invadido por personas naturales, por lo que la Armada instauró 35 demandas, cuya pretensión era reivindicación del derecho a los predios invadidos. Analizado el estado actual de los procesos, se observó que un proceso fue fallado a favor de la entidad en el Juzgado 1 del Circuito el día 6 de febrero de 2018, por demanda admitida el 3 de marzo de 2017, lo cual generó incertidumbre en litigios y demandas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) no reconocieron los terrenos de propiedad de terceros, en donde se encontraban edificadas las casas fiscales y la bodega del almacén y taller Rincón Quiñones (sin contrato de comodato), así



como la nueva sede. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo registró en propiedad, planta y equipo en concesión \$663.543 millones correspondientes a las zonas francas de Cartagena, Barranquilla, Palmaseca (Cali) y la bodega cuatro de Santa Marta. Sin embargo, se estableció que no reconocieron la inversión que el operador realizó en estos bienes, por lo que se desconoció el valor real de cada uno de los inmuebles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Otros activos

Otros activos ascendieron a \$34 billones, que correspondieron al 5,5% del valor del activo de la Nación. Las cuentas más representativas en este grupo fueron: recursos entregados en administración por \$14,4 billones, depósitos entregados en garantía por \$5,5 billones y derechos en fideicomiso por \$4,3 billones.

Se evidenciaron incorrecciones que afectaron otros activos por \$1,8 billones, que significaron el 5,3% del valor de dicho grupo, donde sobresalió la incorrección en Inviás por \$751.757 millones, pues como resultado de una circularización efectuada por la CGR se encontró que 15 entidades respondieron con menores valores, concluyendo que recursos entregados en administración estaban sobrestimados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el Ministerio de Minas y Energía se presentó incertidumbre por \$732.913 millones en activos diferidos, recibidos al terminar la etapa de construcción por proyectos de energía y gas, ya que no se evidenció inventario, estado, localización, uso y responsable de cada uno de los bienes de propiedad del Ministerio. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Inventarios

Inventarios registró saldo por \$11,4 billones, correspondientes al 1,8% del total de activo de la Nación, donde las cuentas más representativas fueron materiales y suministros con \$5 billones y mercancías en existencia con 1,9 billones.

En la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se encontraron incorrecciones por \$44.887 millones, fundamentalmente en la cuenta terrenos \$33.685 millones, de los cuales no se estableció la titularidad a nombre de la Agencia, debido a que aún se encontraban registrados en la contabilidad por la transferencia del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En Ministerio de Defensa Ejército se presentó incertidumbre por \$289.769 millones en los repuestos, pues la información de SAP al respecto presentó diferencias entre sus reportes que no fueron explicadas ni soportadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Se presentó imposibilidad de obtener evidencia en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pues no había terminado el proceso de depuración de los bienes inmuebles recibidos del PAR Inurbe en liquidación, razón por la cual no fue posible su incorporación de los correspondientes en los estados financieros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo mostró saldo por \$48,5 billones, que representó el 7,8% del activo de la Nación. Sobresalieron en este grupo los depósitos en instituciones financieras con \$30,9 billones y equivalentes al efectivo con \$10,4 billones.

Como resultado de la auditoría se evidenciaron incorrecciones por \$44.283 millones, siendo la más importante una subestimación de la cuenta efectivo de uso restringido por \$15.134 millones en la UAE de la Aeronáutica Civil, al identificarse registrados en recursos por ingresos recibidos por anticipado para el pago de servicios futuros \$2.470 millones; depósitos en garantía \$3.768 millones y recursos a favor de terceros \$8.895 millones. Sin embargo, los mismos tenían limitación y restricción para su disposición por las condiciones de los mismos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otro lado, no se pudo obtener evidencia de la razonabilidad del efectivo por \$26.629 millones en el Ministerio de Transporte, pues no había realizado la depuración definitiva de los saldos pendientes de aclarar en las conciliaciones bancarias de las cuentas denominadas transferencias, gastos de personal e inversiones administración RUNT. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

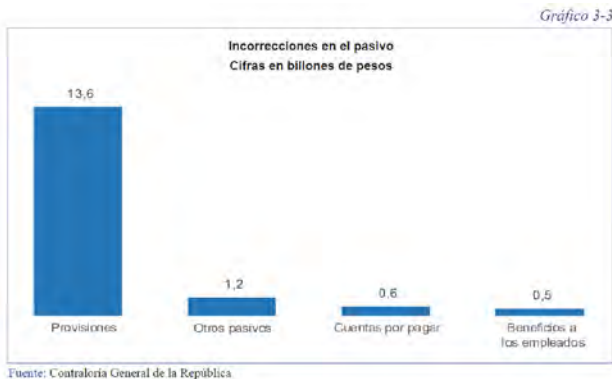
#### Inversiones e instrumentos derivados

Inversiones e instrumentos derivados mostró saldo por \$78,04 billones, que representó el 12,5% del activo de la Nación. Las inversiones de administración de liquidez ascendieron a \$53 billones, los instrumentos derivados a \$0,4 billones y las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos a \$24,6 billones.

Se evidenciaron incorrecciones por \$44.283 millones, destacándose la encontrada en el Ministerio de Minas y Energía con una sobrestimación en inversiones instrumentos de patrimonio en sociedades de economía mixta por \$7.113 millones, correspondientes a una inversión en Electrocosta, entidad liquidada hace más de 10 años, sobre la cual ya no podían ser exigidos derechos participativos de los resultados y no se tenía probabilidad de obtención de beneficios económicos futuros a favor del Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, se evidenció un error de clasificación de las acciones de Electricaribe por \$4.229 millones, ya que las acciones de esta empresa no se negocian en Bolsa. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### Incorrecciones e imposibilidades en auditorías individuales en el pasivo

Las incorrecciones del pasivo sumaron \$15,8 billones, que equivalen al 1,5% del total del pasivo (\$1.050,6 billones), dentro de las que se destacan provisiones y otros pasivos (Gráfico 3-3).



En las auditorías individuales para las cuentas del pasivo, también se presentaron circunstancias que no permitieron a la CGR obtener la suficiente evidencia, específicamente para las cuentas por pagar con afectación de \$1,2 billones y en provisiones de \$5,2 billones.

#### Provisiones

Provisiones presentó un saldo de \$69,3 billones, equivalentes al 6,6% del total del pasivo. Entre las cuentas más representativas se encontraron litigios y demandas con \$51,9 billones y provisiones diversas con \$9,9 billones.

Se presentaron incorrecciones por \$13,6 billones, correspondientes al 19,6% del saldo del grupo, dentro de las que se destacaron: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Una subestimación de litigios y demandas en el Instituto Nacional de Vías (Invías) por \$7,9 billones, debido a diferencias entre el registro contable \$1,03 billones y el aplicativo e-kogui \$8,9 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En Tesoro Nacional no se registraron \$3,8 billones por concepto de los diferenciales de compensación a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, los cuales podían ser objeto de cuantificación, estimación y registro, considerando que el procedimiento para el reporte del cálculo de la posición neta trimestral y la solicitud de reconocimiento del subsidio (diferencial de compensación), disponía que los refinadores e importadores debían reportar a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, dentro de los 35 primeros días de cada mes la información y soportes necesarios para la determinación del diferencial de compensación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA:** ¿Cuándo se refieren a los primeros 35 días de cada mes, no será correcto decir los primeros 35 días del trimestre?

“Por otro lado, las imposibilidades más importantes se presentaron en el Fondo de Prestaciones

Sociales del Magisterio, Invías y Colpensiones Fondo de Vejez:

En el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) la base de datos, que soporta los saldos de las cuentas de litigios por \$1,4 billones, careció de información con calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad. Adicionalmente, la CGR evidenció deficiencias en la gestión de defensa judicial, tales como: incremento de la litigiosidad, calificación errada de la probabilidad de pérdida del proceso, falta de impulso procesal en la representación judicial, falta de registro y actualización de los procesos en el aplicativo e-kogui, entre otros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Con relación a las cuentas de cobro del Ministerio de Educación Nacional (MEN), se evidenciaron las siguientes situaciones: diferencias entre lo registrado contablemente y los informes presentados a la CGR y entre lo informado por el FNPSM y el MEN. Adicional, se evidenciaron deficiencias en la conciliación de información entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso, tanto al interior de la Fiduprevisora FNPSM como con el MEN, en la depuración de la información contable y en los mecanismos de control implementados por el FNPSM. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El valor base determinado por Colpensiones para calcular la provisión por procesos judiciales del Fondo Reserva Vejez por \$1,1 billones, fue el valor de la pretensión del proceso, el cual no se ajustó o actualizó para reflejar el valor del dinero en el tiempo, como lo señala el marco normativo para entidades de gobierno, así como la política contable de Colpensiones, máxime cuando existen procesos que datan desde 1999. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En Invías se generó incertidumbre en los litigios y demandas por \$1 billón debido a deficiencias de control, seguimiento y articulación de la información de los procesos en contra entre la oficina jurídica y el área contable. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Otros pasivos

Otros pasivos ascendió a \$42,1 billones, equivalentes el 4% del total del pasivo. Se destacaron las cuentas otros pasivos, diferido con \$18,9 billones y recursos recibidos en administración con \$8,7 billones.

La incorrección más representativa se evidenció en el Tesoro Nacional, ya que los recursos recibidos en administración estaban subestimados en \$1,1 billones, debido a que no fueron incorporados los rendimientos generados por las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES), creado para la inversión y financiamiento de proyectos de infraestructura. (Subrayado y resaltado fuera de texto).



**Cuentas por pagar**

Cuentas por pagar registró un saldo de \$64,5 billones, que representó 6,4% de los pasivos de la Nación y que se compuso en su mayoría por otras cuentas por pagar \$26 billones y adquisición de bienesservicios nacionales con \$9,7 billones.

La auditoría a este grupo de cuentas se vio afectada por imposibilidad de obtener evidencia, principalmente en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio:

Al cierre de la vigencia 2018, La Fiduprevisora FNPSM no culminó el proceso de depuración de créditos judiciales, debido a que el valor que apareció registrado por \$678.568 millones correspondió a la provisión y no al valor de la transacción, tal y como lo establece el marco normativo. La base de datos que soporta el saldo presentó inconsistencias en los registros de los procesos judiciales en contra del FNPSM con fallo. Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la gestión judicial, el flujo de información que alimenta el proceso contable y la conciliación de información entre las diferentes áreas que intervinieron en el proceso. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Incorrecciones en auditorías individuales en el patrimonio**

El patrimonio presentó saldo de -\$ 427,6 billones, compuesto de patrimonio de las entidades de gobierno con -\$ 422,3 billones, patrimonio de empresas con \$ 25,2 billones, resultados consolidados del ejercicio con -\$51,1 billones, saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio con \$ 7,2 billones y participación no controladora con \$13,5 billones.

Producto de las auditorías efectuadas se detectaron incorrecciones por \$20,5 billones (Cuadro 3.4).

Cuadro 3-4

Incorrecciones en el patrimonio Cifras en millones de pesos	
Grupo	Total incorrecciones
Patrimonio de las empresas	364,9
Patrimonio de las entidades de gobierno	20.535.951,8
<b>Total</b>	<b>20.536.316,7</b>

Fuente: Contraloría General de la República

Las incorrecciones más representativas se presentaron en Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la UAE, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA):

La ANI, atendiendo lo establecido en los instructivos 002 de 2015 y 003 de 2017 e interpretando el oficio 20184600027271 de 2018 de la CGN, realizó reclasificación del saldo del excedente acumulado por \$ 19,4 billones contra el capital fiscal, interpretación que no era procedente puesto que la normativa establecía que la cuenta excedente acumulado debía reflejar el saldo proveniente del resultado neto de los ejercicios anteriores y sobre los cuales estaba

pendiente la decisión de su aplicación a reservas o distribución de utilidades o de excedentes. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La UAE, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) subestimó el capital fiscal en \$1.03 billones, por cuanto el saldo inicial de la cuenta provisión de litigios y demandas no fue objeto de depuración y contenía errores en la provisión efectuada a procesos judiciales, que no era procedente, según la metodología establecida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, e-kogui. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**3.2. Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de resultado**

Los ingresos de la Nación ascendieron a \$390,6 billones en 2018, distribuidos en ingresos sin contraprestación \$189,5 billones, ingresos con contraprestación \$101,9 billones, ingresos financieros y ajustes por diferencia en cambio \$54,4 billones y otros ingresos \$44,8 billones.

Los costos de ventas tuvieron un valor de \$70,8 billones y los gastos \$369,3 billones. El efecto de las operaciones recíprocas -\$ 49,4 billones y el resultado del ejercicio -\$ 51,1 billones.

Las cuentas de resultados presentaron incorrecciones por \$ 492.237 millones, en ingresos \$ 223.258 millones y en costos y gastos \$ 248.938,1 millones (Cuadro 3-5).

Cuadro 3-5

Incorrecciones en cuentas de resultados Cifras en millones de pesos			
Grupo	Empresas no cotizantes	Entidades cotizantes	Entidades de gobierno
Ingresos fiscales			60.268,6
Otros ingresos		20.023,6	82.893,8
Transferencias y subvenciones			59.298,1
Venta de bienes			182,9
Venta de servicios	17,2		20.615,1
<b>Total Ingresos</b>	<b>17,2</b>	<b>20.023,6</b>	<b>223.258,5</b>
Costo de ventas			1.490,4
Gastos			247.447,7
<b>Total costos y gastos</b>			<b>248.938,1</b>

Fuente: Contraloría General de la República

Las incorrecciones más significativas en las cuentas de resultados se encontraron en Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Transporte y el Fondo de Adaptación:

En el Ministerio de Minas y Energía se evidenció registro en otros ingresos diversos por un mayor valor, \$73.328 millones, pues no fueron reconocidos en la vigencia en que ocurrió el hecho económico. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El Ministerio de Transporte no provisionó \$79.032 millones correspondientes a la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo del Chocó, por una acción de grupo por \$53.440 millones y el laudo arbitral con la concesión RUNT por \$25.592 millones, debido a que al momento de producirse los fallos condenatorios la entidad no podía disminuir la provisión, por lo que debió registrar los \$79.032 millones directamente a la cuenta de gasto litigios y demandas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).



Fondo de Adaptación sobrestimó el gasto público social vivienda en \$58.616,7 millones, correspondientes a bienes y servicios prestados en la vigencia de 2017. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En la UAE de la Aeronáutica Civil se evidenció subestimación de los ingresos por valor indeterminado, ya que el aplicativo JEdwards, utilizado por la entidad para el proceso de facturación, registró 265 operaciones de despegue y aterrizaje en los aeropuertos administrados por la Aerocivil que no fueron facturadas, por falta de información del vuelo para el proceso de la validación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otro lado, en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no se pudo obtener evidencia suficiente de los ingresos por otros servicios que ascendieron a \$58.300 millones, ya que no se reflejaban los ingresos reales por la expedición de guías de movilización, que se controlaban en el Sistema de Guías de Movilización Animal (SIGMA), que no generó a nivel de reporte consolidado el valor total de los ingresos recibidos por anticipado, pendientes por utilizar. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### 3.3. Incorrecciones e imposibilidades de auditorías individuales en cuentas de orden

Las cuentas de orden deudoras ascendieron a \$1.298 billones y las cuentas de orden acreedoras a \$4.150,2 billones, dentro de las cuales los pasivos contingentes llegaron a \$3.818 billones.

Las incorrecciones en cuentas de orden sumaron \$2,3 billones, siendo la más representativa en Invías, pues al cruzar el valor de los procesos reportados en el e-kogui, que arrojaban calificaciones del riesgo medio bajo y bajo, con un valor de pretensiones de \$4,4 billones, presentó diferencia contra el saldo según contabilidad por \$2,1 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Adicionalmente, se presentaron imposibilidades cuyas cuentas de orden afectadas ascendieron a \$950,9 billones, presentándose la circunstancia más significativa en Colpensiones por \$787 billones, debido a que la base de datos del cálculo actuarial registró una diferencia de 2.313 pensionados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Otra de las imposibilidades más importantes se generó en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: el cálculo actuarial aprobado para 2018 se encontraba desactualizado, pues reflejaba cifras de un cálculo realizado con datos de la vigencia 2016; según el objeto del contrato 12076-014-2017 se convino elaborar el cálculo actuarial tanto de pensiones como de cesantías, sin embargo se determinó que a 31 de diciembre de 2018 el Fondo no contaba con el cálculo de cesantías; la base de datos que soportaba el cálculo actuarial de la vigencia 2016

presentaba inconsistencias, por lo que carecía de calidad, confiabilidad y verificabilidad. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### Incorrecciones en las notas a los estados financieros

En el estado de notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, la ANI procedió a realizar revelación de la información establecida en la Resolución 1638 de 2018 de Adopción Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, que no integra las revelaciones mínimas establecidas en el instructivo 002 de 2015, el Anexo de la Resolución 484 de 2017 y la Resolución 582 de 2018. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### Diferencias entre saldos finales ESFA y saldos iniciales primer trimestre de 2018

Durante el proceso de transición al nuevo marco normativo de las entidades de gobierno, se pudo evidenciar que la Contaduría General de la Nación autorizó diferentes fechas de plazo para el reporte de la información de saldos iniciales, como punto de partida para cumplir con la obligación de preparación y presentación de la información de convergencia en el sistema de información financiera, es así que algunas entidades realizaron reportes de su información inicial durante toda la vigencia 2018 y el primer trimestre del año 2019 (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Este ente de control recibió información oficial consolidada por parte de la Contaduría el 23 de abril 2019, mediante radicados 2019ER0039220 y radicado CGN 20193600013881, como parte del insumo requerido para el desarrollo del proceso auditor vigencia 2018. Al realizarse pruebas con las entidades de gobierno, se encontraron diferencias por valor \$26,4 billones, entre la información suministrada en el Estado Financiero de Apertura (ESFA) saldo final y el saldo inicial reportado en el primer trimestre de la vigencia 2018, estas inconsistencias se reflejaron principalmente en entidades como: el Inpec, Colpensiones Fondo de vejez, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Policía Nacional entre otras. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### 3.4. Efectos en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de Gobierno

El 1° de enero de 2018, un total de 226 entidades de gobierno iniciaron la aplicación del nuevo marco de regulación contable, en convergencia con las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo resultado fue una disminución neta patrimonial de \$174,5 billones. Se destacó que el principal concepto que originó disminuciones significativas fue el de beneficios a empleados, especialmente el pasivo pensional por \$182,2 billones y el principal concepto que originó aumentos fue el de propiedades planta y equipo con

\$54,3 billones. En el Cuadro 3-6 se relacionan los impactos más significativos.

Cuadro 3-6

Impacto patrimonial convergencia entidades de gobierno	
Cifras en millones de pesos	
Cuenta	Valor
Beneficios a empleados	-182.250.948,5
Propiedades, planta y equipo	54.315.246,4
Cuentas por cobrar	-40.394.575,1
Bienes de uso público	-7.787.076,0
Otros impactos por transición	7.759.239,4
Otros pasivos	-7.217.383,2
Inversiones e instrumentos derivados	4.183.379,4
Provisiones	2.946.495,0
Cuentas por pagar	1.650.702,0
Otras cuentas	-169.104,1
<b>Total impacto por transición</b>	<b>-166.964.024,8</b>

Fuente: CGN, Contraloría General de la República.

En relación con el impacto patrimonial por entidades, se observó que el mayor impacto negativo se dio en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) con \$130,6 billones; mientras que la de mayor impacto positivo se dio en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con \$3,7 billones. En el Cuadro 3-7 se detallan las entidades que presentaron los mayores impactos.

Cuadro 3-7

Entidades de gobierno con mayor impacto patrimonial por convergencia	
Cifras en millones de pesos	
Cuenta	Valor
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	-130.628.850,7
Consejo Superior de la Judicatura	-28.956.134,6
Agencia Nacional de Infraestructura	-15.169.328,9
Policía Nacional	-14.128.359,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-7.541.696,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.726.567,7
Colpensiones - Fondo de Vejez	3.561.390,4
Universidad Nacional de Colombia	2.695.791,7
Instituto Nacional de Vías	2.619.893,7
Servicio Nacional de Aprendizaje	1.839.456,3
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.796.779,8
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	1.548.734,6
Ministerio de Defensa Nacional	1.168.514,3
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	1.061.497,1
Procolombia	987.690,7
Demás entidades	8.454.029,1
<b>Total</b>	<b>-166.964.024,8</b>

Fuente: CGN, cálculos Contraloría General de la República.

### 3.5. Cambios en la presentación de los estados financieros consolidados

Es importante resaltar algunos cambios en la presentación de las cifras del Estado de Situación Financiera y de Resultados Consolidados de la Nación por la vigencia 2018 (Balance General Consolidado de la Nación), por contraste con vigencias anteriores, con el fin de lograr una adecuada comprensión de los mismos, así:

- **Los saldos de operaciones recíprocas (saldos por conciliar) de activos (\$12,5) billones y pasivos (\$2,9) billones que antes se presentaban de forma separada en cada uno de estos elementos de los estados financieros, para la vigencia 2018 se presentaron como un efecto**

**neto (\$9,6) billones en el patrimonio; similar tratamiento se dio al valor neto de operaciones recíprocas entre inversión y el patrimonio, con efecto neto de \$7,2 billones en patrimonio y entre ingresos y gastos, en el resultado \$1,7 billones.** Mediante oficio 2019EE0066479 del 5 de junio de 2019 se requirió al Contador General de la Nación para que ampliara los sustentos normativos técnicos en que se basó para presentar esta información en forma neta, de cuya respuesta destacamos los siguientes aspectos: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

“Así como la CGN ajustó los marcos normativos contables para las diferentes entidades que conforman el sector público entre empresas que cotizan, que no cotizan, entidades de gobierno, entidades en liquidación, también realizó la respectiva revisión y ajuste al proceso de consolidación que venía realizando para hacerlo compatible con los nuevos marcos y realizar los ajustes que se consideraron necesarios.

Fue así como uno de los primeros cambios fue alinear el catálogo de cuentas de consolidación a las exigencias de la consolidación y a los conceptos específicos que esta utiliza en aplicación de la nueva regulación, pero conservando la organización tradicional de mostrar los saldos por conciliar en las clases de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

Ahora bien, con el fin de lograr una presentación uniforme de los estados financieros consolidados a partir del año 2018 que inicia el proceso en pleno de la convergencia contable para el sector público y teniendo en cuenta que por este año no era necesaria la comparabilidad con el periodo anterior, se buscó una mejor manera de presentar los estados financieros consolidados, a partir de consensos internos concluyendo que los saldos de operaciones recíprocas cumplieran una mejor presentación con un valor neto en el patrimonio para propiciar una mejor interpretación de los mismos, y no con cifras dispersas en las diferentes clases, sin que esto tenga impacto que modifique el valor del mismo, acogiéndose a lo señalado en la normatividad sobre presentación del estado de situación financiera que al respecto señala:

9. La entidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.
10. La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la entidad.”.



Por el contrario, **la CGR considera que una presentación separada de los saldos por conciliar en cada uno de los elementos de los estados financieros consolidados (activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos), permite dimensionar mejor el impacto de los mismos en el cuerpo del balance que una presentación neta, sin perjuicio que en las notas se siga presentando en forma detallada.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El saldo del pasivo por beneficios a empleados se presentó en el balance consolidado por un valor neto de \$215,6 billones, que corresponde a la diferencia entre el pasivo por este concepto que es de \$241,7 billones menos el saldo de los recursos disponibles en el activo para respaldar estas obligaciones por valor de \$26,1 billones.

Los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018 no fueron presentados en forma comparativa con los de la vigencia 2017, debido a que el Contador General de la Nación consideró que la entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2018 del marco normativo para entidades de gobierno hizo que no fueran comparables, excepto para el estado de cambios en el patrimonio, debido a la misma naturaleza de este último. Mediante oficio 2019EE0066479 de junio 5 de 2019 se requirió al Contador General de la Nación para que ampliara los sustentos normativos técnicos en que se basó para no presentar esta información en forma comparativa y de su respuesta destacamos los siguientes aspectos:

*“El marco conceptual y la NICSP 1, dentro de los principios fundamentales de la información financiera útil, incluye la comparabilidad señalando:*

*“La información de los estados financieros es comparable cuando los usuarios pueden identificar similitudes y diferencias entre dicha información y la de otros informes.*

*La comparabilidad es aplicable:*

- a) A la comparación entre estados financieros de diferentes entidades; y*
- b) A la comparación entre los estados financieros de la misma entidad en diferentes períodos.*

*Una implicación importante de la característica de comparabilidad es que los usuarios necesitan estar informados sobre las políticas empleadas en la preparación de los estados financieros, los cambios en dichas políticas y los efectos en tales cambios.*

*Debido a que los usuarios necesitan comparar el rendimiento de una entidad a lo largo del tiempo, es importante que los estados financieros muestren información de los períodos precedentes, que guarde correspondencia con la del período en curso.*

*Por su parte, la NICSP 3 sobre políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores establece:*

- 55. En algunas circunstancias, cuando se desee conseguir la comparabilidad con el período corriente, el ajuste de la información*

*comparativa de uno o más períodos anteriores es impracticable. Por ejemplo, los datos podrían no haberse obtenido en el período o períodos anteriores, de forma que permitan la aplicación retroactiva de una nueva política contable (incluyendo, para el propósito de los párrafos 56 a 58, su aplicación prospectiva a períodos anteriores), o la reexpresión retroactiva para corregir un error de un período anterior, como consecuencia de lo cual la reconstrucción de la información es impracticable”.*

*El marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno define la comparabilidad como una característica de mejora de la información y no como una característica fundamental, pues sus objetivos solo se cumplen en tanto coadyuve a los usuarios para identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas, bajo la premisa que para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. El propio marco conceptual señala que la comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares y viceversa.*

*Es claro que la información es más útil si puede compararse con la información de la misma entidad de los períodos anteriores y con información similar de otras entidades, no obstante, para tal efecto, la información a comparar debe prepararse sobre bases conceptuales y técnicas homogéneas, a efecto de su comparabilidad.*

*De manera consistente con lo expuesto, los objetivos de la comparabilidad no se logran en el primer período de aplicación y es por ello por lo que, en concordancia, la resolución 533 de 2015, modificada mediante la resolución 693 de 2019, de manera explícita, previó en el párrafo 1 del cronograma:” Los estados financieros presentados en el primer período de aplicación (a 31 de diciembre de 2018) no se compararán con los del período anterior.”.*

A este respecto, la CGR considera apropiado el sustento técnico aportado por la CGN, por la presentación no comparativa de los estados financieros por la vigencia 2018.

Estos y otros cambios en la presentación de los estados financieros consolidados se encontraron revelados en la Nota 2 de carácter general, ampliados en las notas específicas correspondientes.

### **3.6. Pasivo pensional**

En el registro contable de la obligación pensional se encuentran involucrados diferentes tipos de entidades contables públicas a las cuales, con la expedición de las Resoluciones 414 de 2014, 037 de 2017, 533 de 2015 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Nación les asigna diferentes procedimientos para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional, de tal manera que para la vigencia 2018 es necesario distinguir entre:



### **Entidades de Gobierno**

Los beneficios posempleo como las pensiones, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Las evaluaciones actuariales se efectúan con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial. Cuando, por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

Los activos con destinación específica que posee la entidad para cubrir el pago de estas obligaciones, tales como fondos de inversión, patrimonios autónomos, recursos en el FONPET, encargos fiduciarios y recursos en administración, entre otros se deben medir por su valor de mercado. Estos activos se clasificarán como Plan de Activos relacionados con estos pasivos, y la diferencia resultante de su medición afectará directamente el patrimonio en la cuenta Ganancias o pérdidas por Planes de Beneficios a empleados.

### **Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público**

El tratamiento contable del pasivo reconocido en el estado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, fue el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera, menos el valor razonable de los activos destinados a cubrir dichas obligaciones, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y los costos por servicios pasados.

### **Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público**

Los beneficios posempleo, como las pensiones, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la empresa responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

### **Fondos de reserva**

Esta figura comprende a las entidades que se caracterizan por cumplir la función de reconocer y pagar las pensiones y otras prestaciones económicas a quienes tenían la calidad de afiliados o beneficiarios del Régimen de Prima Media con prestación definida o de los regímenes especiales de pensiones y sus recursos provenientes de cotizaciones, bonos pensionales, aportes estatales y cuotas partes de pensiones entre otros.

Para efectos contables se consideran fondos de reserva a Colpensiones Fondo de vejez, Colpensiones Fondo de Invalidez, Colpensiones Fondo de Sobrevivientes, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremit), Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur), UAE de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, Fonprecon Vejez, Fonprecon Invalidez, Fonprecon Sobrevivientes, Fondo de Reservas Pensionales Superfinanciera y Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia.

Los fondos de reserva registraron el valor del cálculo actuarial de pensiones en cuentas de orden acreedoras contingentes mediante un crédito a la subcuenta que correspondía de la cuenta cálculo actuarial de los fondos de reservas pensiones y un débito a la subcuenta Cálculo Actuarial de los fondos de reservas de pensiones por contra, en consecuencia, no se amortizó el cálculo actuarial de pensiones.

### **Efectos en la vigencia 2018 de la nueva normatividad en el registro de la obligación pensional para entidades responsables del pasivo pensional**

En la normatividad anterior se privilegiaba el tratamiento de la obligación pensional como la provisión de un pasivo estimado, en la nueva normatividad (Beneficios posempleo Pensiones) adquiere el carácter de acuerdos formales legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados o de requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones, y de manera excepcional, de obligaciones implícitas asumidas por la entidad producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Por lo anterior, aunque los conceptos no son estrictamente comparables, si podemos apreciar que el efecto neto de este cambio de normatividad en el registro del pasivo pensional de entidades responsables fue un considerable incremento del pasivo pensional corrigiendo de esta manera la insuficiencia del mismo señalado en informes anteriores por la CGR, tal situación se puede apreciar en el Cuadro 3-8.

Cuadro 3-8

Efecto cambio de normatividad pasivo pensional entidades empleadoras			
Cifras en billones de pesos			
Normatividad anterior		Normatividad actual	
Cálculo actuarial pensiones actuales	90,8	Cálculo actuarial pensiones actuales	188,5
Cálculo actuarial pensiones futuras	20,9	Cálculo actuarial pensiones futuras	31,8
Cálculo actuarial cuotas partes pensionales	1,5	Otros	5,2
Total cálculo actuarial de pensiones	113,2	Cálculo actuarial beneficios posempleo pensiones	225,5
(-)Cálculo actuarial por amortizar	-60,5		
Vr. Neto Provisión para pensiones	52,7	Beneficios posempleo pensiones sin plan de activos	225,5

Fuente: Contaduría General de la República

### Fondos de Reserva

Los efectos más significativos de la normatividad arriba mencionada se observan en los fondos de reserva, pues la Resolución 634 de 2014 estableció que el cálculo actuarial proyectado entre el año uno y el 10 (pensiones actuales y pensiones futuras) dejará de reconocerse en cuentas de balance (pasivo estimado) para registrarse en su totalidad como cuentas contingentes (pasivos contingentes) acreedoras.

Para establecer la conveniencia o no de este tratamiento, es recomendable analizar las diferencias entre lo que es un pasivo contingente y lo que es la provisión de un pasivo, estimado según las normas internacionales de información financiera.

Así, un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o bien;

b) Una obligación presente surgida a raíz sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea exigida estableciendo una obligación; o bien,

- El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Por su parte, una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Una entidad procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia, incluida la que pudieran suministrar los hechos ocurridos tras la fecha sobre la que se informa. A partir de esa evidencia, la entidad:

Si es más probable que improbable que una obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá una provisión

(siempre que se satisfagan los criterios de reconocimiento); y

Si es más probable que improbable que ninguna obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente, salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota.

Para el caso de las pensiones de jubilación a cargo de los Fondos de Reserva, es claro para la CGR que nos encontramos frente a un pasivo estimado por cuanto existe una obligación presente a cargo de la nación y a favor de los cotizantes pues todos ellos y sus empleadores han pagado las correspondientes contribuciones (aportes) que le dan derecho a una prestación definida (la pensión de jubilación o la inversión sustitutiva) una vez cumplan los requisitos de ley (edad y semanas cotizadas) Luego, en este caso existe probabilidad mayor de que exista una obligación presente y, tanto es así, que cada año es necesario destinar cuantiosos recursos del presupuesto general de la nación para honrar las pensiones de jubilación; y en cuanto a la estimación fiable de su valor desde hace bastantes años se hace uso de las técnicas de los cálculos actuariales para su cuantificación.

**De manera que con el procedimiento adoptado por la Contaduría General de la Nación de considerar las obligaciones pensionales de los Fondos de Reserva como pasivos contingentes por \$1.084,9 billones, no están afectando la estructura patrimonial del Balance de la Nación al ser tratadas como contingencias y en consecuencia su valor no es objeto de amortización.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### Saldos por conciliar

Como parte del proceso de consolidación, la CGN realizó la eliminación de las operaciones recíprocas entre entidades contables públicas, con el fin de revelar únicamente los derechos y obligaciones con terceros, entendidos estos como entidades del sector privado y las entidades públicas que no hacen parte del consolidado.

Para efectuar esta fase, la CGN utilizó las reglas de eliminación previstas para el trimestre octubre-diciembre de 2018 y publicadas previamente en la página web. Adicionalmente, la CGN dispuso de diferentes herramientas para que las entidades observaran las reglas de eliminación y el reporte de operaciones recíprocas e insistió mediante el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en la obligación de las entidades de conciliar sus reportes de operaciones recíprocas.

Sin embargo, al aplicar las reglas de eliminación y comparar las cifras, se presentaron diferencias, generando saldos por conciliar, debido a:

**Inconsistencias en reportes y registros contables.** Esta clasificación de saldos por conciliar determina errores en el manejo y registro de las operaciones recíprocas, por diversas causas.

**Diferencia en criterio contable y normatividad vigente.** Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio empleado para el registro de las operaciones.

**El momento del devengo o causación.** Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

**Por diferencia eliminada vía proceso de consolidación.** Esta clasificación de saldo por conciliar identifica las diferencias generadas por el registro, principalmente, de los costos, en entidades que los reconocen, los cuales no se eliminan vía reporte de información, sino por la vía del mismo proceso de consolidación.

**Por el método de medición de inversiones.** Corresponden a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro y actualización de las inversiones financieras y patrimoniales.

**Al efectuar el proceso de consolidación de los estados financieros de la Nación para la vigencia 2018, la CGN determinó saldos por conciliar de operaciones recíprocas en activos por \$12,5 billones, en pasivos por \$2,9 billones, en ingresos por \$3,9 billones y en gastos y costos por \$2,2 billones para un total de \$21,3 billones, que equivale a un aumento del 16,4% en relación con el año 2017 y donde se destaca el incremento en los saldos por conciliar en el activo por 91,8%, según se puede apreciar en el Cuadro 3-9 y Gráfico 3-4:** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-9

Evolución de los saldos por conciliar Nivel nacional 2017-2018 Cifras en billones de pesos				
	2017	2018	Variación	
			Valor	%
Activos	6,5	12,5	6,0	91,8
Pasivos	3,6	2,9	-0,8	-21,4
Ingresos	4,0	3,9	-0,1	-2,6
Gastos	4,3	2,2	-2,1	-49,6
<b>Total /1</b>	<b>18,3</b>	<b>21,3</b>	<b>3,0</b>	<b>16,4</b>

Fuente: CGN, Cálculos CGR.  
(1) No incluye saldos por conciliar en inversiones patrimoniales

Gráfico 3-4



Fuente: Contraloría General de la República

Al considerar que estos valores afectan los saldos de las cuentas del balance, se analizó su representatividad en los activos, pasivos, ingresos y gastos del balance consolidado como se muestra en el Cuadro 3-10.

Cuadro 3-10

Participación de los saldos por conciliar en el consolidado Nivel nacional 2018-2017 Cifras en billones de pesos				
	Activos (1)	Pasivos	Ingresos	Gastos
2018				
Saldo por conciliar	12,5	2,9	3,9	2,2
Consolidado	623,0	1.050,6	390,7	440,1
<b>Participación</b>	<b>2,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,5%</b>
2017				
Saldo por conciliar	6,5	3,5	4,0	4,3
Consolidado	857,2	811,6	312,5	247,6
<b>Participación</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,4%</b>	<b>1,3%</b>	<b>1,7%</b>

Fuente: CGN, Cálculos CGR.  
(1) No incluye saldos por conciliar en inversiones patrimoniales.

Los saldos por conciliar por el método de medición en inversiones sumaron \$16,9 billones mientras en el patrimonio, por este concepto se registraron por \$19,3 billones; por tanto, el resultado neto inversiones patrimonio fue de 2,4 billones.

**De otra parte, al observar el origen de los saldos por conciliar, se destacó que el 94,7% correspondió a diferencias generadas por inconsistencias en el reporte y registros contables que puede deberse a: utilización errónea de cuentas, registro de valores diferentes, reporte de operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción, operación reportada de corto plazo con contrapartida de largo plazo o viceversa aun cuando su exigibilidad debe ser una sola, reporte de una operación recíproca con otra y esta, a su vez, no efectúa el reporte<sup>1</sup>.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el activo, los saldos por conciliar más representativos se encontraron en: recursos entregados en administración con \$9,1 billones, impuestos por cobrar con \$1,2 billones y anticipos o saldos a favor por impuestos con \$1,1 billones (Cuadro 3-11).

Cuadro 3-11

Composición de saldos por conciliar en los activos Cifras en millones de pesos	
Cuenta	Valor
Recursos entregados en administración	9.142.418,1
Impuestos por cobrar	1.239.508,8
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	1.102.472,3
Saldos disponibles en administración - patrimonios autónomos	301.418,5
Venta de bienes y servicios	236.501,1
Administración de liquidez - cdt	142.411,6
Avances y anticipos entregados	88.768,7
Otras cuentas	234.230,5
<b>Total</b>	<b>12.487.729,6</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación, Cálculos CGR

**Los principales saldos por conciliar por inconsistencia en reporte y registros contables, en el activo, se presentaron en las transacciones realizadas entre las siguientes entidades:** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

1. Recursos entregados en administración.

UAE de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social y Tesoro Nacional por \$ 6.088.414,1 millones.

<sup>1</sup> Manual Funcional del Proceso de Consolidación, Versión 08, página 74. Contaduría General de la Nación.



Servicio Nacional de Aprendizaje y Tesoro Nacional \$ 920.832,6 millones.

2. Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con Oleoducto Central S. A. y Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S. \$ 737.967,0 millones y \$ 365.669,0 millones respectivamente.

En el pasivo, los mayores saldos por conciliar se presentaron en recursos recibidos en administración con \$ 0,9 billones, emisión de bonos y títulos \$ 0,4 billones (cuadro 3-12)

Cuadro 3-12

Composición de saldos por conciliar en los pasivos Cifras en millones de pesos	
Cuenta	Valor
Recursos recibidos en administración	913.333,9
Títulos - Emisión de bonos y títulos	400.321,9
Saldos disponibles en administración - patrimonios autónomos	267.798,5
Anticipo de impuestos	262.558,7
Financiamiento interno gubernamental	240.398,5
Títulos - Captación CDT	208.581,3
Adquisición de bienes	174.850,5
Obligaciones no tributarias	97.407,0
Avances y anticipos recibidos	83.985,2
Recursos Fonfo o Fontr recibidos no ejecutados	43.889,4
Esquemas de cobro	29.965,3
Ingresos diferidos condicionados	26.164,9
Ingresos recibidos por anticipado	23.926,5
Impuestos	21.798,2
Operaciones de captación y servicios financieros	20.269,8
Obligaciones pagadas por terceros	18.946,3
Otras partidas del pasivo	28.190,7
<b>Total</b>	<b>2.862.584,5</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación, Cálculos CGR.

Los saldos por conciliar más importantes por inconsistencia en el reporte en el pasivo se presentaron en transacciones en las que participaron las siguientes entidades: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

1. Financiamiento interno gubernamental.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Escuela Superior de Administración Pública \$200.000,0 millones.

2. Recursos recibidos en administración

Ministerio de Educación Nacional y Tesoro Nacional \$161.674,1 millones.

3. Saldos disponibles en administración patrimonios autónomos

Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$139.401,2 millones.

**En el patrimonio, por inconsistencias se encontraron saldos por conciliar por \$182.990,8 millones, se destacan ajuste por mayor valor en la inversión patrimonial entre Radio Televisión Nacional de Colombia y Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal \$94.023,6 millones y entre la misma entidad fuente y Teveandina Ltda. por \$86.346,9 millones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por su parte, los mayores saldos por conciliar en los ingresos se presentaron en otras transferencias con \$2,4 billones, operaciones sin flujo de efectivo 0,5 billones y fondos recibidos con \$0,4 billones.

(Cuadro 3-13) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-13

Composición de saldos por conciliar en los Ingresos Cifras en millones de pesos	
Cuenta	Valor
Otras transferencias	2.357.779,3
Operaciones sin flujo de efectivo	509.847,6
Fondos recibidos	423.754,9
Ingresos no tributarios	149.522,5
Servicios públicos	115.269,2
Otros servicios	85.559,0
Comunicaciones y transporte	68.739,0
Operaciones de enlace	67.542,5
Ingresos tributarios	25.529,0
Financieros	18.061,4
Comisiones	12.493,4
Ingresos diversos	11.221,2
Informáticos	4.697,5
<b>Total</b>	<b>3.850.016,5</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación, Cálculos CGR.

**En los ingresos, los saldos por conciliar más representativos por inconsistencias se dieron en otras transferencias, entre Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia por \$1.704.351,2 millones y del Derecho y entre el Ministerio de Agricultura y Deuda Pública Nación en operaciones sin flujo de efectivo por \$387.630,2 millones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Por último, en gastos los mayores saldos por conciliar se presentaron en gastos financieros con \$0,7 billones, otras transferencias con \$0,4 billones y fondos entregados con \$0,3 billones (Cuadro 3-14).**

Cuadro 3-14

Composición de saldos por conciliar en los gastos Cifras en millones de pesos	
Cuenta	Valor
Financieros	713.099,6
Otras transferencias	365.840,9
Fondos entregados	311.316,5
Operaciones sin flujo de efectivo	170.005,4
Gastos no tributarios	150.407,8
Otros servicios	114.527,2
Comisiones	112.768,5
Servicios públicos	64.680,0
Operaciones de enlace	51.369,0
Comunicaciones y transporte	50.492,3
Gastos diversos	33.007,7
Transferencia - Sistema General de Regalías	16.703,3
<b>Total</b>	<b>2.154.215,3</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación, Cálculos CGR.

**En gastos, se destacaron saldos por conciliar en gastos financieros entre Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior \$375.248,1 millones y entre el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y el Banco Agrario de Colombia \$218.990,1 millones. En fondos entregados Tesoro Nacional y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en fondos entregados \$150.880,7 millones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Para la vigencia debe tenerse en cuenta que se modificó la totalidad de las reglas de eliminación, por tanto, no es posible verificar el impacto de las mismas con parámetros actuales respecto a**

parámetros anteriores. Sin embargo, se observó incremento en los saldos por conciliar en activos y disminución en los pasivos y en los resultantes de la eliminación de ingresos y gastos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Con respecto a la presentación de los estados financieros también se modificó la forma de mostrar los saldos de operaciones recíprocas, ya que no se presentan los valores por clase sino valores netos que no permiten conocer el efecto real sobre los componentes individuales. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### 3.8. Opiniones contables y concepto del control interno financiero

Frente a las opiniones emitidas por las contralorías delegadas sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, se observó que, de 104 entidades auditadas, 42 entidades obtuvieron una calificación sin salvedades en sus estados financieros, que representaron un 48,2% de los activos y un 18,7% de los pasivos agregados. De otra parte, 62 entidades presentaron dificultades en sus estados financieros, que representaron el 51,8% de los activos y el 81,3% de los pasivos agregados (Cuadros 3-15 y 3-16) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-15

Valor de activos y pasivos agregados muestra por tipo de opinión			
Cifras en billones de pesos			
Tipo de opinión	Activos	Pasivos	Entidades
Sin salvedades	382,4	208,9	42
Con salvedades	180,9	665,6	24
Adversa o negativa	225,2	237,1	35
Abstención	2,9	3,5	3
<b>Total</b>	<b>751,4</b>	<b>1.115,1</b>	<b>104</b>

Fuente: Cálculos CGR.

Cuadro 3-16

Valor de activos y pasivos agregados muestra por marco normativo y tipo de opinión				
Cifras en billones de pesos				
Marco normativo	Tipo de opinión	Activos	Pasivos	Entidades
Empresas no cotizantes - (Anexo Res 414/14)	Adversa o negativa	0,8	0,5	1
Empresas no cotizantes - (Anexo Res 414/14)	Sin salvedades	10,7	6,1	9
Entidades cotizantes - (Anexo Res 037/17)	Adversa o negativa	27,9	9,1	1
Entidades cotizantes - (Anexo Res 037/17)	Sin salvedades	232,0	131,1	15
Entidades de gobierno - (Anexo Res 533/15)	Abstención	2,9	3,5	3
Entidades de gobierno - (Anexo Res 533/15)	Adversa o negativa	196,5	227,5	33
Entidades de gobierno - (Anexo Res 533/15)	Con salvedades	180,9	665,6	24
Entidades de gobierno - (Anexo Res 533/15)	Sin salvedades	119,8	71,8	18
<b>Total</b>		<b>751,4</b>	<b>1.115,1</b>	<b>104</b>

Fuente: Cálculos CGR.

Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable a las entidades, nueve entidades no cotizantes presentaron una opinión favorable en sus estados financieros y una obtuvo una calificación adversa o negativa (ESP Electrificadora del Huila S. A.), debido a la falta de articulación entre las áreas involucradas en los procesos clave contable y de contratación, desactualización de políticas respecto a la provisión de procesos judiciales y no realización de actividades de medición de cuentas por pagar como lo determina el nuevo marco normativo.

De las entidades cotizantes, 15 tuvieron opinión favorable y una obtuvo calificación adversa o negativa (Refinería de Cartagena), debido a incorrecciones en las cuentas de

propiedad, planta y equipo por sobrestimaciones en el valor de los activos durante la ejecución del proyecto de modernización e inconsistencias en el cálculo del deterioro conforme al nuevo marco. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En las entidades de gobierno, 18 obtuvieron calificación sin salvedades, 24 con salvedades, y 33 adversa o negativa, dentro de las cuales mantuvieron esta calificación con respecto a 2017, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR); Agencia de Renovación del Territorio (ART); Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); Autoridad Nacional de Televisión (ANTV); Colpensiones Fondo de Invalidez; Colpensiones Fondo de Sobrevivientes; Consejo Superior de la Judicatura; Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR); Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar); Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena); Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia); Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (Codaltec); Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); Fondo Adaptación; Instituto Nacional de Vías (Invías); Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Transporte; UAE de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) y la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Finalmente, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) y la Universidad del Pacífico presentaron abstención de opinión, y presentaron opinión adversa o negativa la vigencia anterior. (Subrayado y resaltado fuer de texto).

### 3.9. Control interno financiero

La evaluación del control interno financiero efectuado por las delegadas sectoriales a una muestra de 104 entidades, evidenció que 41 entidades, con el 39,4 % de los sujetos de control auditados, obtuvieron una calificación eficiente; 53 entidades, con el 51,0%, presentaron un control interno con deficiencias y 10 entidades, con el 9,6% de la muestra, presentaron control interno ineficiente (Grafico 3-5) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Gráfico 3-5



Fuente: Contraloría General de la República

Dentro los aspectos más relevantes para emitir la opinión del control interno, con deficiencias e ineficientes, para 63 entidades, que representaron



el 60,6 % de la muestra, se encontró lo siguiente: debilidades de comunicación entre contabilidad y las áreas fuente de la información; inadecuada segregación de funciones; incumplimiento en los cronogramas de reporte de información; procesos manuales; algunas entidades no contaban con manuales de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; tampoco hay políticas para el manejo, depreciación y deterioro de bienes de uso público; se evidenciaron deficiencias en la gestión contable en los procesos de cartera y administración de bienes; ausencia de evaluación y medición de las cuentas por cobrar de difícil cobro; inconsistencias en los reportes de la información registrada en el e-kogui; falta de análisis, verificación y conciliación de información, en especial para determinar saldos iniciales, estimación de vidas útiles y aplicación de los nuevos marcos normativos.

#### IV. Dictamen

80110-

Bogotá, D. C.,

Doctor

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**

**Contador General de la Nación Contaduría General de la Nación**

Ciudad

Señor Contador General de la Nación:

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 268 y 354 de la Constitución Política y el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) practicó la auditoría a los estados contables consolidados de la Nación a 31 de diciembre de 2018 que comprenden el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con las respectivas notas de carácter general y específico.

La Contaduría General de la Nación (CGN), de acuerdo con lo establecido por el artículo 354 de la Constitución Política y la Ley 298 de 1996, es la responsable de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, preparar los estados contables consolidados de la Nación y determinar las normas contables que deben regir en el país para las entidades del sector público, conforme a la ley.

La CGR expresa una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables consolidados de la Nación, con base en los resultados de la auditoría contable y financiera realizada a una muestra representativa de entidades nacionales y los hechos económicos que componen el ente consolidado Nación. La opinión se emite de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos autónoma e independientemente por la Contraloría General de la República, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y requiere por lo tanto de la planeación y ejecución del trabajo

de manera que el examen de los estados contables suministre una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en el presente informe.

#### A. Alcance

La auditoría se compone de: (i) El análisis de una muestra de 104 entidades de las 356 que fueron consolidadas para conformar los estados contables consolidados de la Nación, la cual representa el 29,2% del universo de entidades y el 89,4% del valor de sus activos agregados, esto es \$751,4 billones de \$840,5 billones, registrados a 31 de diciembre de 2018; (ii) El examen, sobre la base de pruebas selectivas, de los estados contables consolidados de la Nación con sus notas explicativas de carácter general y específico; (iii) La revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; y (iv) Una revisión detallada de los procesos y procedimientos de consolidación adelantados por la CGN. Con base en estos cuatro aspectos se dictaminan los estados contables consolidados de la Nación preparados por la CGN. Las evidencias y documentos que soportan los hallazgos de auditoría de cada una de las 104 entidades que hacen parte de la muestra seleccionada reposan en las Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR y los documentos que soportan el examen de los estados contables consolidados de la Nación con sus notas explicativas de carácter general y específico se encuentran en la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR.

Este informe presenta los resultados pertinentes de las auditorías individuales y los correspondientes a la auditoría al proceso de consolidación que abarca la revisión de los procedimientos de recepción, incorporación, validación y consolidación adelantados por la CGN y el examen de la consistencia y razonabilidad de la técnica misma de consolidación, por medio de la verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos prescritos en el Régimen de Contabilidad Pública y las normas, principios y procedimientos que rigen el proceso técnico de consolidación.

#### B. Hallazgos de auditoría

Los hallazgos de auditoría según lo definido en el alcance y que sustentan el dictamen de los estados contables consolidados de la Nación, se clasifican como incorrecciones en la cantidad, la clasificación, la presentación, la revelación y la circunstancia.

En relación con las incorrecciones en la cantidad para esta vigencia se encontró la siguiente situación:

- **En el activo un total de hallazgos de \$42,3 billones que corresponden al 6,8% del activo consolidado de la Nación.**
- **En el pasivo un total de hallazgos de \$15,8 billones que corresponden al 2,5% del activo consolidado de la Nación.**
- **El patrimonio un total de hallazgos de \$20,5 billones que corresponden al 3,3% del activo consolidado de la Nación.**



- Los ingresos presentan sobrestimaciones y subestimaciones por \$0,2 billones que corresponden al 0,03% del activo consolidado de la Nación.
- Los gastos y costos contienen sobrestimaciones y subestimaciones por \$0,2 billones que corresponden al 0,03% del activo consolidado de la Nación.
- En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional de los fondos de reserva que considera su cálculo actuarial como pasivos contingentes y en consecuencia su valor no afecta la estructura patrimonial del estado de situación financiera.
- Varios elementos de los estados financieros de la Nación se ven afectados por imposibilidades de obtener evidencia por \$66,6 billones. Subrayado y resaltado fuer de texto).

#### C. Fundamento de la opinión

Los hallazgos contables del activo que soportan las 104 opiniones a entidades públicas correspondientes a las auditorías individuales practicadas por Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR, conforme a lo dispuesto en la fase de Informes de la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, se relacionan conforme a los rangos de opinión previstos igualmente en la Guía de Auditoría con el total de activos consolidados de la Nación para determinar así la opinión contable.

#### D. Opinión adversa (negativa)

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores y lo expresado en el informe de auditoría anexo, una vez auditada y evaluada la información contenida en los estados contables consolidados de la Nación preparados de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por el Contador General de la Nación; el Balance General Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2018, junto con sus estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, y de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas, no presentan razonablemente la situación financiera del Nivel Nacional. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El Contralor General de la República,

*Carlos Felipe Córdoba Larrarte.*

NOTA: De acuerdo con los marcos normativos expedidos por la CGN, loss estados financieros ya no se denominan así. Se denominan: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

Es preciso aclarar que varias entidades del estado le reportaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes los estados financieros vigencia 2018 con esta misma inconsistencia en el nombre de los estados financieros.

#### V. Glosario de términos

**Hallazgo:** es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio (deber ser) Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos. Tomado Documento Principios, Fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la CGR.

**Incorrección:** es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección de cantidad:** se entienden como aquellas incorrecciones que pueden ser el resultado de una inexactitud al recoger o procesar los datos, a partir de los cuales se preparan las cifras financieras o presupuestales; una omisión de una cantidad, una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos; juicios de la dirección del auditado en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonables o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considera inadecuadas. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Otras incorrecciones:** identifica las incorrecciones diferentes a las incorrecciones de cantidad, es decir, las incorrecciones de clasificación, presentación, revelación o circunstancia. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Naturaleza de la incorrección:** es aquella que me permite clasificar una incorrección en: incorrecciones de cantidad, incorrecciones de clasificación, presentación o revelación e incorrecciones por circunstancia. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección por clasificación:** Incorrección que afecta en su clasificación subtotales, partidas o ratios claves a juicio del auditor. Por ejemplo, una clasificación errada de gastos por ingresos, de manera que un déficit real aparece presentado como superávit en los estados financieros. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección por presentación:** incorrección que afecta la presentación de los estados financieros

de manera importante. Por ejemplo, presentación de cuentas por pagar de largo plazo cuya liquidez es de corto plazo. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección por revelación:** revelación inadecuada o insuficiente de información que puede afectar la percepción de los usuarios sobre los estados financieros. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrecciones por circunstancia:** incorrecciones que pudieran alterar la impresión dada a los usuarios. Por ejemplo, el auditor tiene en cuenta el riesgo de fraude valorado en una escala alta, o el riesgo de algún incumplimiento legal específico, incumplimiento de políticas que pueden llegar a afectar las cifras. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Imposibilidad:** es la imposibilidad de obtener evidencia adecuada y suficiente. Se puede dar por incertidumbre de alguna estimación o por limitaciones al trabajo del auditor. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Control interno financiero:** según glosario de términos de las NIA “Control Interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables de gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad, relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables”. El término “controles” se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes de control interno”. Se ha denominado control interno financiero por cuanto se hace énfasis en los procesos financieros y presupuestales, sin perder de vista los controles transversales del sujeto de control. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Consolidación contable:** es un proceso de revelación extracontable que, a partir de la información contable individual (Saldos y movimientos, Operaciones Recíprocas y Participación Patrimonial) que reportan las entidades contables públicas, se clasifica y procesa para presentar los resultados y la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades como si se tratara de un solo ente. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Entidad Contable Pública (ECP):** es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella que le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características,

debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación. Tomado del Régimen de Contabilidad Pública.

**Formulario CGN2005\_001\_Saldos y movimientos:** reporte de la información contable correspondiente a los saldos, tanto inicial como final, a la fecha de corte respectiva y los movimientos débito y crédito por el período definido. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Formulario CGN2005\_002\_Operaciones recíprocas:** reporte el reporte de los saldos de las Operaciones Recíprocas (OR) de las transacciones económicas, financieras y sociales, que se dieron entre las entidades que conforman el sector público y que deben ser objeto de eliminación para obtenerlos Estados Contables Consolidados. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Composición patrimonial:** discriminación de la propiedad accionaria o de cuotas partes según el tipo de sociedad (Industriales y Comerciales del Estado societarias, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades públicas) Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Agregación de saldos:** fase en la cual se efectúan las sumatorias algebraicas de los saldos finales extractados de los formularios establecidos para el reporte de la ICB por parte de las ECP incorporadas en un proceso de consolidación. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Saldo por conciliar:** diferencias que se generan en el reporte entre ECP que han participado en una transacción mutua. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Centros de consolidación:** corresponde a un conjunto de entidades agrupadas de acuerdo con criterios específicos. Se conforma obedeciendo a una estructura jerárquica. Tomado Glosario CGN.

**Cálculo actuarial:** técnica matemática dedicada al estudio de la supervivencia de las personas, basada en datos estadísticos de mortalidad de acuerdo con la edad. Esta herramienta financiera permite determinar el pasivo por pensiones de jubilación o el valor neto correspondiente a una prima que debe pagar un asegurado. Tomado Glosario CGN.



### Anexo I. Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas

#### Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas En millones de pesos

Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	21.515,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	15.134,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	8.618,7	Con salvedades	Eficiente
Superintendencia de Notariado y Registro	181,3	Sin salvedades	Con deficiencias
Universidad Surcolombiana	189,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Nare	166,1	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	141,1	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	134,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto de Cuentas Fiscales del Ejército	122,5	Abstención	Con deficiencias
Consejo Superior de la Judicatura	42,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	28,8	Con salvedades	Ineficiente
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	20,8	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Chivor	6,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	3,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>44.283,0</b>		
<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>			
Ministerio de Minas y Energía	11.729,6	Con salvedades	Con deficiencias
Universidad Tecnológica de Pereira	3.826,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>15.556,3</b>		
<b>Cuentas por cobrar</b>			
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	8.295.426,0	Adversa o negativa	Ineficiente
Agencia Nacional de Infraestructura	361.239,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Consejo Superior de la Judicatura	273.754,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Autoridad Nacional de Televisión	207.579,7	Adversa o negativa	Ineficiente
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	50.366,9	Con salvedades	Con deficiencias
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	24.930,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Cesar	24.749,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Guavió	13.313,3	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	11.816,6	Adversa o negativa	Ineficiente
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10.375,6	Sin salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	3.220,3	Adversa o negativa	Con deficiencias
E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	2.609,6	Sin salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	1.568,2	Con salvedades	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Chivor	940,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	705,0	Con salvedades	Con deficiencias

#### Continuación Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas En millones de pesos

Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	10,8	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	7,5	Con salvedades	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>44.887,7</b>		
<b>Propiedades, planta y equipo</b>			
Refinería de Cartagena S.A.	3.178.677,4	Adversa o negativa	Eficiente
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	567.759,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	516.718,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	382.042,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	197.603,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Defensa Nacional	132.855,3	Con salvedades	Con deficiencias
Policía Nacional	126.290,6	Sin salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	83.972,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	43.418,2	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	24.415,7	Adversa o negativa	Ineficiente
Interconexión Eléctrica S.A.	24.361,4	Sin salvedades	Eficiente
Cerit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	23.746,5	Sin salvedades	Eficiente
Universidad Surcolombiana	23.115,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	22.410,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	15.288,8	Sin salvedades	Eficiente
Instituto Nacional de Vías	13.962,3	Adversa o negativa	Ineficiente
Ministerio del Trabajo	12.269,0	Con salvedades	Ineficiente
Consejo Superior de la Judicatura	11.270,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Escuela Superior de Administración Pública	10.294,1	Con salvedades	Con deficiencias
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	7.342,0	Adversa o negativa	Eficiente
Universidad Tecnológica de Pereira	6.573,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Universidad del Pacífico	5.529,3	Abstención	Ineficiente
E.S.P. Geotex 3 S.A.S.	3.105,6	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Adaptación	3.056,8	Adversa o negativa	Ineficiente
Servicio Nacional de Aprendizaje	2.281,9	Con salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	1.086,3	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	799,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	798,9	Con salvedades	Eficiente
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	617,4	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación para el Desarrollo Sostenible de Unión	486,7	Sin salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Transelca S.A.	364,9	Sin salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional de La Guajira	336,5	Con salvedades	Eficiente
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	321,8	Adversa o negativa	Con deficiencias

Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	560,0	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de La Guajira	384,8	Con salvedades	Eficiente
Policía Nacional	376,2	Sin salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Nare	214,2	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	210,8	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	160,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	147,8	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge	109,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Universidad del Pacífico	87,5	Abstención	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Mesa de Bucaramanga	73,5	Sin salvedades	Eficiente
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	67,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	30,6	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	21,3	Con salvedades	Con deficiencias
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	11,2	Con salvedades	Con deficiencias
Ecopetrol S.A.	7,6	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Defensa Nacional	6,0	Con salvedades	Con deficiencias
Servicio Nacional de Aprendizaje	3,6	Con salvedades	Eficiente
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	3,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	1,3	Sin salvedades	Eficiente
Universidad Surcolombiana	0,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Transporte	-	Adversa o negativa	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>9.305.201,0</b>		

<b>Prestamos por cobrar</b>			
Deuda Pública Nación	10.672.434,9	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1.007,3	Sin salvedades	Eficiente
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	19,4	Sin salvedades	Eficiente
<b>Subtotal</b>	<b>10.673.461,5</b>		

<b>Inventarios</b>			
Agencia Nacional de Tierras	33.685,3	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	8.239,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	1.387,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Defensa Nacional	779,4	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	565,0	Con salvedades	Ineficiente
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	213,3	Sin salvedades	Eficiente

#### Continuación Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas En millones de pesos

Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	388,2	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Guavió	176,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Justicia y del Derecho	161,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Cesar	86,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	37,1	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Mesa de Bucaramanga	34,9	Sin salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	13,5	Con salvedades	Ineficiente
Autoridad Nacional de Televisión	8,8	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	0,8	Con salvedades	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>5.455.066,2</b>		

<b>Bienes de uso público e históricos y culturales</b>			
U.A.E. de la aeronáutica civil	8.895.879,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Nacional de Vías	6.007.268,6	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	34.864,2	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	32.536,9	Adversa o negativa	Ineficiente
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	248,0	Con salvedades	Con deficiencias
Policía Nacional	112,6	Sin salvedades	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>14.970.908,9</b>		

<b>Otros activos</b>			
Instituto Nacional de Vías	751.757,4	Adversa o negativa	Ineficiente
Ministerio de Minas y Energía	732.913,3	Con salvedades	Con deficiencias
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	73.305,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Servicio Nacional de Aprendizaje	57.287,3	Con salvedades	Eficiente
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	51.624,2	Con salvedades	Con deficiencias
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	32.795,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	19.148,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio del Trabajo	13.537,7	Con salvedades	Ineficiente
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	12.665,7	Con salvedades	Eficiente
Consejo Superior de la Judicatura	6.807,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	5.180,0	Adversa o negativa	Eficiente
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	4.152,3	Adversa o negativa	Ineficiente
Fondo Adaptación	3.232,9	Adversa o negativa	Ineficiente
Instituto Colombiano Agropecuario	2.805,7	Sin salvedades	Con deficiencias
U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	1.550,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	1.495,6	Adversa o negativa	Con deficiencias



Continuación Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas En millones de pesos			
Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Cauca	1.341,1	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	1.285,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Justicia y del Derecho	780,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Agencia de Renovación del Territorio	630,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	530,7	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	499,2	Sin salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Defensa de La Mesa de Bucaramanga	394,4	Sin salvedades	Eficiente
Universidad del Pacífico	191,2	Abstención	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Chivor	76,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Agencia Nacional de Tierras	30,1	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	5,8	Con salvedades	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>1.775.789,6</b>		
Préstamos por pagar			
E.S.P. Geotica 3 S.A.S.	12.910,2	Sin salvedades	Eficiente
Cuentas por pagar			
Ministerio de Minas y Energía	173.625,7	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	57.430,0	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Adaptación	53.609,8	Adversa o negativa	Ineficiente
Ministerio de Defensa Nacional	49.001,7	Con salvedades	Con deficiencias
Agencia Nacional de Infraestructura	39.722,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Colombianos - Fondo de Vejez	38.110,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	36.546,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	34.810,3	Adversa o negativa	Eficiente
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	29.112,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
Consejo Superior de la Judicatura	18.276,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	7.681,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ecopetrol S.A.	5.226,5	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	5.070,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge	3.872,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Deuda Pública Nación	3.693,9	Con salvedades	Con deficiencias
Colpensiones - Fondo de Invalidez	2.647,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Transporte	2.057,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Cesar	2.047,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	1.593,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Justicia y del Derecho	1.156,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	1.044,6	Adversa o negativa	Con deficiencias

Continuación Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas En millones de pesos			
Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
Servicio Nacional de Aprendizaje	1.362,7	Con salvedades	Eficiente
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.138,4	Sin salvedades	EFICIENTE
Autoridad Nacional de Televisión	613,7	Adversa o negativa	Ineficiente
Fondo Nacional del Ahorro	607,1	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	479,8	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio del Trabajo	478,8	Con salvedades	Ineficiente
Universidad Nacional de Colombia	400,0	Sin salvedades	Eficiente
Registraduría Nacional del Estado Civil	165,9	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	135,1	Con salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	75,5	Sin salvedades	Eficiente
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	69,7	Sin salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional de Chivor	44,3	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Justicia y del Derecho	30,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Administradores Colombianos de Pensiones	25,9	Sin salvedades	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>13.566.091,0</b>		
Otros pasivos			
Tesoro Nacional	1.081.892,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Autoridad Nacional de Televisión	70.946,1	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	104,5	Con salvedades	Con deficiencias
Universidad de Caldas	5,1	Sin salvedades	Eficiente
<b>Subtotal</b>	<b>1.153.048,2</b>		
Patrimonio de las entidades de gobierno			
Agencia Nacional de Infraestructura	19.449.507,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	1.030.840,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Autoridad Nacional de Televisión	35.997,7	Adversa o negativa	Ineficiente
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	11.180,9	Adversa o negativa	Eficiente
Consejo Superior de la Judicatura	9.029,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Policía Nacional	2.702,5	Sin salvedades	Con deficiencias
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	1.709,3	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	50,8	Con salvedades	Con deficiencias
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	34,0	Con salvedades	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>29.536.951,8</b>		
Patrimonio de las empresas			
E.S.P. Transteica S.A.	394,9	Sin salvedades	Eficiente
Ingresos fiscales			
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	41.479,4	Adversa o negativa	Ineficiente
Autoridad Nacional de Televisión	18.478,5	Adversa o negativa	Ineficiente
Ministerio de Justicia y del Derecho	185,9	Adversa o negativa	Con deficiencias

Continuación Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas En millones de pesos			
Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
Refinería de Cartagena S.A.	543,3	Adversa o negativa	Eficiente
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	579,7	Con salvedades	Con deficiencias
Escuela Superior de Administración Pública	390,7	Con salvedades	Con deficiencias
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	135,1	Con salvedades	Con deficiencias
Servicio Nacional de Aprendizaje	106,0	Con salvedades	Eficiente
Instituto Nacional de Vías	24,8	Adversa o negativa	Ineficiente
Universidad del Pacífico	24,7	Abstención	Ineficiente
Ministerio del Trabajo	22,0	Con salvedades	Ineficiente
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	16,8	Con salvedades	Con deficiencias
Universidad Nacional de Colombia	5,9	Sin salvedades	Eficiente
<b>Subtotal</b>	<b>508.998,8</b>		
Beneficios a los empleados			
Ministerio de Transporte	454.004,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Superintendencia del Notariado y Registro	103,4	Sin salvedades	Con deficiencias
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	1,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>454.199,9</b>		
Provisiones			
Instituto Nacional de Vías	7.878.555,4	Adversa o negativa	Ineficiente
Tesoro Nacional	3.800.254,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Colpensiones - Fondo de Vejez	396.595,3	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena	361.091,2	Adversa o negativa	Ineficiente
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	272.176,5	Con salvedades	Eficiente
Agencia Nacional de Infraestructura	210.668,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	207.590,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	204.036,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Educación Nacional	79.316,6	Con salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	48.588,0	Adversa o negativa	Ineficiente
Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	41.896,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Consejo Superior de la Judicatura	18.175,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	15.344,2	Adversa o negativa	Eficiente
Colpensiones - Fondo de Invalidez	12.634,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Universidad Tecnológica de Pereira	9.647,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Policía Nacional	3.388,0	Sin salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	2.970,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Agencia de Renovación del Territorio	2.153,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1.976,3	Sin salvedades	Eficiente

Continuación Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas En millones de pesos			
Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	71,7	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Renguel y Nare	48,1	Con salvedades	Con deficiencias
Consejo Superior de la Judicatura	4,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>60.262,6</b>		
Venta de bienes			
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	162,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Venta de Servicios			
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	19.053,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Colombiano Agropecuario	1.385,2	Sin salvedades	Con deficiencias
Universidad del Pacífico	768,5	Abstención	Ineficiente
E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	17,2	Sin salvedades	Eficiente
<b>Subtotal</b>	<b>20.632,3</b>		
Transferencias y subvenciones			
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	40.655,2	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	18.265,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	377,6	Con salvedades	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>59.297,8</b>		
Otros ingresos			
Ministerio de Minas y Energía	73.339,5	Con salvedades	Con deficiencias
Banco Agrario de Colombia	20.023,6	Sin salvedades	Eficiente
Agencia Nacional de Infraestructura	6.920,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	1.651,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Autoridad Nacional de Televisión	711,1	Adversa o negativa	Ineficiente
Consejo Superior de la Judicatura	265,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	15,3	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	1,3	Adversa o negativa	Con deficiencias
<b>Subtotal</b>	<b>102.917,4</b>		
Gastos			
Fondo Adaptación	121.450,0	Adversa o negativa	Ineficiente
Ministerio de Transporte	79.032,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Autoridad Nacional de Televisión	30.274,6	Adversa o negativa	Ineficiente
Agencia Nacional de Infraestructura	9.674,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge	4.285,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Servicio Nacional de Aprendizaje	811,6	Con salvedades	Eficiente
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	728,1	Adversa o negativa	Con deficiencias
Consejo Superior de la Judicatura	361,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Cesar	298,2	Adversa o negativa	Con deficiencias

**Continuación Entidades con incorrecciones por grupo de cuentas**  
En millones de pesos

Grupo / entidad	Valor incorrecciones	Opinión EF	Concepto CI
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	280,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Universidad Surcolombiana	164,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	40,7	Sin salvedades	Eficiente
Agencia Nacional de Tierras	19,3	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena	8,3	Adversa o negativa	Ineficiente
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	5,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Universidad de Caldas	5,4	Sin salvedades	Eficiente
<b>Subtotal</b>	<b>247.447,7</b>		
<b>Costo de ventas</b>			
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	1.460,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
<b>Total Incorrecciones auditorías individuales</b>	<b>79.970.549,4</b>		

Fuente: Contraloría General de la República.

**Continuación Evolución de opinión 2017-2018**  
Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015

Nivel	Entidad	Opinión 2017	Opinión 2018
Nacional	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Adversa o negativa	Abstención
Nacional	Fondo Nacional de Vivienda	Con salvedades	Con salvedades
Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario		Sin salvedades
Nacional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	Adversa o negativa	Abstención
Nacional	Instituto Nacional de Vías	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario		Adversa o negativa
Nacional	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Con salvedades	Sin salvedades
Nacional	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Con salvedades	Adversa o negativa
Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Con salvedades	Con salvedades
Nacional	Ministerio de Educación Nacional	Sin salvedades	Con salvedades
Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Ministerio de Justicia y del Derecho	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Ministerio de Minas y Energía	Sin salvedades	Con salvedades
Nacional	Ministerio de Salud y Protección Social	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		Con salvedades
Nacional	Ministerio de Transporte	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Ministerio del Trabajo	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Policía Nacional	Con salvedades	Sin salvedades
Nacional	Registraduría Nacional del Estado Civil		Sin salvedades
Nacional	Servicio Geológico Colombiano		Sin salvedades
Nacional	Servicio Nacional de Aprendizaje	Con salvedades	Con salvedades
Nacional	Superintendencia de Notariado y Registro		Sin salvedades
Nacional	Teatro Nacional	Con salvedades	Adversa o negativa
Nacional	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos		Con salvedades
Nacional	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca		Sin salvedades
Nacional	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales		Adversa o negativa
Nacional	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Con salvedades	Con salvedades
Nacional	U.A.E. de la Aeronáutica Civil	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Sin salvedades	Adversa o negativa
Nacional	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios		Adversa o negativa
Nacional	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Universidad de Caldas	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Universidad del Pacífico	Adversa o negativa	Abstención
Nacional	Universidad Nacional de Colombia	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Universidad Nacional de Córdoba		Sin salvedades
Nacional	Universidad Surcolombiana		Adversa o negativa
Nacional	Universidad Tecnológica de Pereira	Adversa o negativa	Adversa o negativa

Fuente: Contraloría General de la República.

**Anexo II. Evolución de la opinión 2017-2018**

**Anexo II. Evolución de la opinión 2017-2018**

**Evolución de opinión 2017-2018**  
Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015

Nivel	Entidad	Opinión 2017	Opinión 2018
Nacional	Administradora Colombiana de Pensiones	Adversa o negativa	Sin salvedades
Nacional	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Agencia de Renovación del Territorio	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Agencia Nacional de Infraestructura	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Agencia Nacional de Tierras	Con salvedades	Con salvedades
Nacional	Auditoría General de la República		Sin salvedades
Nacional	Autoridad Nacional de Televisión	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Con salvedades	Adversa o negativa
Nacional	Cooperaciones - Fondo de Invalidez	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Cooperaciones - Fondo de Sobrevivientes	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Cooperaciones - Fondo de Vejez	Con salvedades	Adversa o negativa
Nacional	Cooperaciones Sistema de Aviano de Beneficios Periódicos	Adversa o negativa	Sin salvedades
Nacional	Consejo Superior de la Judicatura	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional de Chivó		Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Mesa de Bucaramanga		Sin salvedades
Nacional	Corporación Autónoma Regional de la Guajira		Con salvedades
Nacional	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía		Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Corporación Autónoma Regional del Atlántico		Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional del Cesar	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional del Guavió		Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena		Adversa o negativa
Nacional	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Adversa o negativa	Con salvedades
Nacional	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó		Con salvedades
Nacional	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge		Adversa o negativa
Nacional	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Uralú		Sin salvedades
Nacional	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Nare		Con salvedades
Nacional	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental		Con salvedades
Nacional	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Abstención	Con salvedades
Nacional	Deuda Pública Nación	Con salvedades	Con salvedades
Nacional	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Nacional	Escuela Superior de Administración Pública		Con salvedades
Nacional	Fondo Adaptación	Adversa o negativa	Adversa o negativa

**Evolución de opinión 2017-2018**  
Entidades Cotizantes Resolución 037 de 2017

Nivel	Entidad	Opinión 2017	Opinión 2018
Nacional	Banco Agrario de Colombia	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Bowenergy S.A.S		Sin salvedades
Nacional	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Cent Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	E.S.P. Transolca S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Ezpetrol S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Fondo Nacional de Garantías S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Fondo Nacional del Ahorro	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Interconexión Eléctrica S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Obedueto Central S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Poliplástico del Caribe S.A.		Sin salvedades
Nacional	Protiva Compañía de Seguros S.A.	Con salvedades	Sin salvedades
Nacional	Refinería de Cartagena S.A.	Adversa o negativa	Adversa o negativa

**Continuación Evolución de opinión 2017-2018**  
Entidades no Cotizantes Resolución 414 de 2014

Nivel	Entidad	Opinión 2017	Opinión 2018
Nacional	Central de Abastos de Cúcuta	Adversa o negativa	Sin salvedades
Nacional	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	Con salvedades	Sin salvedades
Nacional	E.S.P. Centrales Eléctricas de Narifig S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	Con salvedades	Sin salvedades
Nacional	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	Con salvedades	Adversa o negativa
Nacional	E.S.P. Empresa Urmí S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	E.S.P. Geocina 3 S.A.S	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	E.S.P. Gestión Energética S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
Nacional	Industria Militar	Adversa o negativa	Sin salvedades

Fuente: Contraloría General de la República.



**Anexo III. Relación de hallazgos de entidades****Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario****Agencia de Desarrollo Rural (ADR)****Opinión: adversa o negativa**

Cuentas por pagar cheques no cobrados o por reclamar se encontró sobrestimada en \$ 36.548,0 millones, incorrección de cantidad, debido a que una vez revisados los documentos que soportaron la cuenta se encontró que correspondieron a una cuenta por pagar, cuyos recursos se encuentran en la Dirección del Tesoro Nacional y son del saldo del Convenio Interadministrativo 225 de 2016 beneficiario Findeter. Sin embargo, al analizar la operación origen, se encontró que se trató de una ejecución presupuestal con pago cero, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido para estos casos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y de la Contaduría General de la Nación (CGN), la ADR realizó el pago total a Findeter sin que existiera al cierre de la vigencia 2018 cuenta por pagar por este concepto, situación que afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros, debido a la falta de análisis de la operación inicial, de acuerdo a las directrices impartidas por la de la CGN.

Otros activos recursos entregados en administración presentó sobrestimación por \$19.146,6 millones, debido a que, al analizar los informes de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los convenios y/o contratos que tienen a su cargo estos recursos, se evidenciaron diferencias por esta cuantía, situación que afectó los estados financieros al no reflejar todas las transacciones realizadas durante el periodo contable.

Cuentas por cobrar administración de proyectos presentó imposibilidad por \$55.266,2 millones, debido a que, al analizar los saldos de las cuentas a 31 de diciembre de 2018, referentes a la cartera por concepto de tarifas, recuperación de inversión y transferencias, se encontraron inconsistencias como: cartera por tarifas, las cuentas por cobrar por este concepto se registraron en otras cuentas por cobrar y en administración de proyectos, sin claridad en la utilización de cada cuenta.

Otras cuentas por cobrar presentó imposibilidad por \$5.895,3 millones, en virtud que al analizar los saldos de las cuentas a 31 de diciembre de 2018, referente a la cartera por concepto de tarifas, recuperación de inversión y transferencias, se encontraron inconsistencias en la cartera por recuperación de inversión; las cuentas por cobrar por este concepto se registraron en las cuentas otras cuentas por cobrar y en la cuenta administración de proyectos sin uniformidad en los criterios de contabilización, además, según el concepto 20182000072321, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuenta apropiada para el manejo contable por este concepto es otras

contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Las cifras reflejadas en los estados financieros no son confiables ni comprensibles para los usuarios de la información, con riesgo de pérdidas de recursos por la falta de control de la cartera por diferentes conceptos.

Cuentas por cobrar prestación de servicios presentó imposibilidad por \$ 29.485,7 millones, debido a que, al revisar el saldo del deterioro de cartera a 31 de diciembre de 2018, se evidenció que el cálculo se realizó sobre el saldo de capital sin incluir los intereses registrados en cumplimiento de la política de medición inicial de las cuentas por cobrar. Además, solo se tomó la cartera por concepto de tarifas sin evaluar el deterioro de las cuentas por cobrar por recuperación de inversión y transferencias que también tenían edad de cartera superior a un año, situación que generó incertidumbre sobre el saldo reflejado como deterioro de cartera, debido a la falta de análisis de los saldos de cada deudor por los diferentes conceptos registrados como cuentas por cobrar.

**Control interno financiero: con deficiencias****Agencia de Renovación del Territorio (ART)****Opinión: adversa o negativa**

Provisiones y litigios laborales presentó subestimación por \$72,9 millones, incorrección de cantidad, debido una sentencia en contra de la Agencia, correspondiente a la demanda presentada por la señora Georgina Nuscue, con fallo en primera instancia a su favor por \$125,0 millones, aunque la entidad lo registró por \$52,1 millones, situación que afectó el registro en gastos provisión litigios del periodo en igual valor.

Otros activos recursos entregados en administración se encontró subestimado por \$630,0 millones, incorrección de cantidad, debido a que el documento soporte mediante el cual se legalizaron recursos por la suma de \$531 millones del convenio con el municipio de Villa Garzón no era el idóneo, al igual que en saldo del convenio suscrito con el municipio de Montañitas por \$99 millones, situación que afectó gastos bienes entregados.

Provisiones litigios y demandas presentó sobrestimación en \$2.080,0 millones, incorrección de clasificación, por valor que correspondía a las sentencias de segunda instancia ejecutoriadas en contra de la entidad, y que debieron registrarse en la cuenta por pagar créditos judiciales, con subestimación por cuanto eran obligaciones ciertas que debían reclasificarse.

Otros activos recursos entregados en administración presentó imposibilidad por \$39.818,2 millones, puesto que al analizar las cifras registradas por concepto de legalizaciones de los recursos de los convenios SC0044-17 y SC 0001 de 2017, suscritos entre la Agencia de Renovación de Territorio y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se determinó incertidumbre por este valor, debido a que los documento soportes no presentaron la



claridad suficiente para la verificación de las cifras registradas, situación que afectó propiedades, planta y equipo, construcciones en curso y gastos generales estudios y proyectos.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

**Opinión: con salvedades**

Inventario de terrenos presentó sobrestimación por \$33.685,3 millones, incorrección de cantidad, en virtud de predios que se encontraron registrados en la contabilidad de la entidad, por transferencia del Incoder, sin finalizar su depuración, con el fin de establecer la titularidad a nombre de la ANT, situación que afectó patrimonio capital fiscal nación en igual cuantía.

Otros activos recursos entregados en administración presentó sobrestimación en \$ 30,1 millones, incorrección de cantidad, por convenio finalizado, del cual no se entregó el informe correspondiente por parte de la supervisión al área contable, situación que afectó patrimonio capital fiscal nación.

Gastos operaciones institucionales recaudos se encontró subestimado por \$19,3 millones, incorrección de cantidad, por incapacidades que fueron consignadas al Tesoro, pero que la agencia no contó con los soportes correspondientes para su registro, situación que afectó patrimonio capital fiscal nación en igual valor.

Inventario terrenos presentó imposibilidad, debido a que verificada la conciliación de saldos de la cuenta terrenos predios, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario al cierre de la vigencia 2018, se evidenció que los predios inicialmente otorgados por los extintos Incora e Incoder, mencionados en las resoluciones de adjudicación del subsidio SIRA, no fueron objeto del proceso de revocatoria, toda vez que no se ingresaron al patrimonio de la agencia; además, existen predios que no fueron transferidos por SAE y el Incoder, los cuales no fueron valorados y se registraron con valor cero, situación que afectó patrimonio capital fiscal nación.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia)**

**Opinión: adversa o negativa**

Transferencias para gastos de funcionamiento presentó sobrestimación por \$ 18.265,0 millones, incorrección de cantidad, por cuanto la política contable de la Corporación para el reconocimiento del ingreso por técnica contable no presentó razonabilidad ni consistencia, ya que su cálculo se realizó con la ejecución de cuentas de resultados y cuentas de balance, afectando el estado de resultados, situación que afectó utilidades excedentes del ejercicio.

Inventarios productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca presentó imposibilidad por \$ 10.158,0 millones, debido a

que no se evidenció reconocimiento ni revelación en las notas contables, respecto a los costos de producción aplicable en inventarios producidos, ya sea productos agrícolas, bioproductos y semillas, entre otros, situación que afectó la razonabilidad y consistencia de los estados financieros.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**UAE. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Central de Abastos de Cúcuta (Cenabastos) S. A.**

**Opinión: Sin salvedades**

**Control interno financiero: Eficiente**

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Opinión: sin salvedades**

Otros activos recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$ 2.605,7 millones, incorrección de clasificación, debido a la información del convenio 006 de 2018 suscrito con Fedeplan, en la cual se determinó que los recursos aportados por el Instituto, por valor de \$6.000 millones, fueron ejecutados en un 100%, según el informe financiero final presentado el 10 de octubre de 2018 por el contador del convenio al supervisor del contrato. Sin embargo, en esta cuenta, a 31 de diciembre de 2018, se registraron \$2.605,7 millones pendientes de legalizar, debido a la no presentación oportuna del informe de ejecución financiera por parte de la supervisión, para su respectiva contabilización, situación que subestimó gastos generales en igual valor.

Ingresos por otros servicios se encontró subestimada en \$1.365,2 millones, correspondientes a servicios facturados, los cuales, según lo manifestado por el área financiera, corresponden a los registros que al momento de efectuar el cierre presupuestal de ingresos quedó pendiente de imputación, dado el cierre del aplicativo, el 15 de enero de 2019 en la cuenta del pasivo recaudos por clasificar, situación que generó una sobrestimación en esta cuenta a la fecha de cierre.

Inventarios materiales y suministros presentó imposibilidad por \$6.298,4 millones en razón a que el ICA, para el desarrollo de su objeto misional, contrató la adquisición de reactivos, elementos de laboratorio, productos químicos y agrícolas, para los cuales, una vez recibidos por parte de la entidad, se generó en el almacén un comprobante de movimiento de inventarios con tipo de novedad compra y suministro de elementos de consumo, como soporte de la entrega de los bienes a los supervisores de los contratos, quienes a partir de esa operación, son los responsables de su custodia y suministro al destino final.

Se evidenció que durante la vigencia 2018 se realizaron compras de inventarios por \$20.115,3 millones, de los cuales el 31% fue objeto de compra

y registro inmediato como elementos de consumo, hecho que no permitió conocer y controlar, por parte de almacén, los inventarios entregados y disponibles a una fecha determinada por debilidades en el seguimiento y control de los inventarios disponibles para la ejecución del objeto misional, lo que generó riesgo de pérdida de bienes, sobrestimó gastos generales y subestimó inventarios.

Ingresos por otros servicios presentó imposibilidad por \$58.300,2 millones, debido a que el ICA, dentro del proceso de expedición de guías de movilización animal, tiene como procedimiento la generación de la factura por venta de servicios con la consignación de recursos anticipados que realiza y presenta el usuario para su expedición, operación que no constituyó un ingreso efectivo por prestación de servicios, sino un ingreso recibido por anticipado, que impidió reflejar los ingresos reales por la expedición de guías de movilización, que se controlan en el Sistema de Guías de Movilización Animal (SIGMA) y que sobrestimó los ingresos por venta de servicios y subestimó el pasivo, dado que, si bien es cierto en el SIGMA se identifica y controla por usuario, el sistema no generó saldo por utilizar a nivel de reporte.

Ingresos otros servicios presentó imposibilidad por \$1.692,6 millones, en virtud de los ingresos por venta de servicios tarifados a 31 de diciembre de 2018, reflejados en el sistema nacional de recaudo SNRI por \$56.612,3 millones, con una diferencia de \$1.692,6 millones respecto al valor reportado por el sistema de información NOVASOFT por \$58.304,9 millones, que se alimenta del SNRI para generar el valor total de los ingresos por venta de servicios, por lo que se evidenciaron debilidades e incertidumbre en el proceso de validación y conciliación de la información generada en los diferentes sistemas que manejan y controlan los ingresos del Instituto.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)**

#### **Opinión: sin salvedades**

Otros activos recursos entregados en administración se encontró sobrestimado en \$499,2 millones, en virtud de seis convenios marco y cumbre agraria, liquidados en 2018 de los cuales no se registró en la contabilidad la causación de los gastos legalizados al cierre de la vigencia, situación que subestimó gastos de la vigencia 2018 en igual valor.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Contraloría delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad**

##### **Unidad de servicios Penitenciarios y carcelarios (USPEC)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Avances de anticipos entregados presentó sobrestimación en \$135,2 millones, debido a error en el saldo del contrato 219-13 del 5 de marzo de 2014.

Recursos entregados en administración, reflejó sobrestimación por \$73.169,9 millones, por concepto de valores pendientes de amortización correspondientes a Fonade por \$68.518,8 millones (convenio 216144 de nov 2016), Agencia Logística de la Fuerzas Militares por \$2.248,7 millones (convenios interadministrativos 202 y 227 de 2013) y Empresa de Vivienda de Antioquia por \$2.402,4 millones (contrato 393-1 de 2017).

Construcciones en curso presentó sobrestimación de \$19.603,5 millones por no haber registro de las amortizaciones y entrega al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) de establecimientos penitenciarios terminados.

Cuentas por pagar se subestimó en \$29.112,7 millones, debido al no registro de cuentas pendientes de pago a contratistas correspondientes a vigencias anteriores.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Propiedad, planta y equipo en concesión se subestimó por valor de \$391.832,7 millones, debido a que la Entidad no aplicó concepto de la Contaduría General de la Nación que señala que los bienes entregados para la explotación comercial a la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) deben ser reclasificados.

Bienes de arte y cultura reflejó subestimación por \$210,2 millones, correspondiente a 704 piezas artísticas que fueron dadas de baja y registradas en cuentas de orden desconociendo lo establecido en el marco normativo.

Cuentas por cobrar arrendamiento operativo se subestimó en \$67,9 millones, por concepto de arrendamientos recibidos de la Sociedad Hotelera Tequendama, al comparar el valor registrado en SIIF Nación con lo estipulado en el contrato de operación comercial.

Pensiones y retroactivos pensionales presentó sobrestimación por \$733,6 millones, debido a que las nóminas asignan retiro girada por \$684,8 millones y asigna retiro por pagar por valor de \$48,8 millones carecían de soporte, por cuanto la Entidad no cuenta con base de datos de terceros y no suministró información al respecto.

Beneficios posempleo pensiones presentó sobrestimación de \$1,6 millones, por diferencia entre el valor del cálculo actuarial y el valor reconocido de nómina de vigencias anteriores, que a la fecha no había sido cobrado por el afiliado y beneficiario.

Otras cuentas por pagar saldos a favor de beneficiarios fueron sobrestimadas por \$311,3 millones, por cuanto no se contaba con el detalle del tercero por concepto de sustituciones controversias judiciales.

Otros ingresos recursos entregados en administración reflejó subestimación en \$611,1

millones, debido a las siguientes causas: \$62,9 millones por registro inadecuado de los rendimientos financieros (al hacerse por el valor neto) y \$548,2 millones por no haberse registrado los rendimientos financieros reconocidos por la DTN y reflejados en el SIIF Nación.

Otros ingresos arrendamiento operativo presentaron subestimación por \$1.040,4 millones, como resultado de la comparación con el reporte gestión e ingresos presupuestales del SIIF Nación.

Gastos otras cuentas por cobrar mostraron sobrestimación en \$12,5 millones, al efectuar registro sin los debidos soportes y sin tener en cuenta que se trataba de un valor por cobrar vigente con la Sociedad Hotelera Tequendama.

Gastos provisión litigios y demandas se sobrestimó en \$165,3 millones, al haber provisionado un pasivo real por concepto de litigios y demandas que contaban con sentencia definitiva y resolución de orden de pago.

Se determinó en propiedad, planta y equipo imposibilidad por valor de \$7.656,4 millones, al no contar con información de los bienes individuales ni subcuentas de control.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Corporación de Alta Tecnología para la Defensa**

##### **Opinión: adversa o negativa**

La caja presentó una sobrestimación por \$2,4 millones y subestimación en otros gastos diversos por el mismo valor, debido a que la corporación devolvió dineros al DTN con recursos de la misma entidad, para subsanar la responsabilidad fiscal por hallazgos comunicados de la vigencia 2017, correspondientes a multas en pasajes aéreos pago de intereses moratorios en tarjetas de crédito, lo que generó un detrimento al patrimonio.

Se encontró que mediante la nota de baja de activos fijos número L-005-2 del 30 de noviembre de 2018, la corporación dio de baja un computador portátil, que fue hurtado a un funcionario que lo tenía bajo su responsabilidad. Se realizó la reclamación a la aseguradora, cuya indemnización fue inferior al valor neto del registrado en contabilidad, lo cual, generó una subestimación en indemnizaciones y en cuenta de ahorro por \$1,3 millones.

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron una subestimación por \$3,5 millones, debido a que se deterioró cartera sin la evaluación técnica que determine la insolvencia de las entidades que le adeudaban a la entidad, ocasionando una gestión antieconómica. Por lo anterior, se generó una sobrestimación en el gasto por deterioro de cuentas por cobrar por el mismo valor.

La corporación desarrolló el simulador de aeronaves SIMAER, dispositivo de entrenamiento fijo, que permite la capacitación de estudiantes mediante la operación de instrumentos de vuelo, control y operaciones de vuelo reales. Este simulador se construyó como herramienta para formación de

pilotos de la Fuerza Aérea Colombiana FAC y tenía pendiente para la entrega a la FAC, la certificación que lo acreditara como dispositivo de entrenamiento de vuelo.

El 20 de septiembre de 2018, la Jefatura Logística (JELOG) y la Oficina de Certificación Aeronáutica de la Defensa SECAD emitieron certificación de calificación aeronáutica CCA número 2014040, la cual acreditó que el SIMAER cumplía con los criterios y requerimientos normativos exigidos como dispositivo de entrenamiento de vuelo. Sin embargo, en los estados financieros de la corporación se encontró registrado el simulador, a pesar de que fue terminado y certificado. Por lo anterior se presentó una sobrestimación en productos en proceso y en capital fiscal por \$1.387,5 millones.

Las construcciones en curso presentaron una subestimación por \$321,8 millones, al igual que los impactos por la transición al nuevo marco de regulación, debido a que la entidad realizó ajustes con ocasión a la convergencia a normas internacionales, disminuyendo el saldo de las construcciones en curso, no obstante que el registro inicial correspondía a dineros invertidos en los estudios y diseños para la construcción de una sede para la corporación y aún se encuentran vigentes, por lo cual, no se mostró el valor real de los activos fijos de la entidad.

Las cuentas de orden acreedoras fiscales y su contrapartida, presentaron una sobrestimación por \$34,5 millones, ya que se creó una contingencia con ocasión a un hallazgo fiscal de la vigencia 2017, por un mayor pago de IVA a la DIAN y se provisionó una responsabilidad para resarcir el daño con recursos de la corporación, siendo que se trata de un daño a los recursos del estado y no de un particular. Lo anterior se debe a una interpretación errónea sobre la responsabilidad fiscal que recae sobre los servidores públicos y los particulares y no en las entidades.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial**

##### **Opinión: sin salvedades**

##### **Control interno financiero: eficiente**

##### **Industria Militar**

##### **Opinión: sin salvedades**

##### **Control interno financiero: eficiente**

##### **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario**

##### **Opinión: adversa o negativa**

Los depósitos en instituciones financieras presentaron una sobrestimación por \$21.515,4 millones, debido a las siguientes circunstancias:

- a) Sobrestimación de \$14.942 millones, ya que, al analizar y verificar los saldos iniciales de 2018, se evidenció la disminución del saldo de la cuenta corriente del BBVA, en comparación con los saldos finales de 2017, sin que la entidad efectuara el ajuste por errores. Es por esto, que al momento de



registrar la disminución del documento de recaudo, se afectaron cuentas por pagar y recaudos por clasificar, cuando lo correcto era realizar la disminución en las cuentas registradas al momento de la creación del documento de recaudo.

- b) Se estableció que de acuerdo con las conciliaciones bancarias realizadas a las seis cuentas en que se manejan los recursos del EPMSC de Villavicencio, existe diferencia entre el saldo en libros y los extractos por lo cual se presentó sobrestimación por \$4.752,3 millones.
- c) En las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2018 del complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, Coiba Picaleña, se presentaron diferencias entre el saldo en libros y los extractos bancarios, correspondientes a partidas de las vigencias 2011 a 2018, lo que generó una sobrestimación por \$1.821,1 millones.

Por lo anterior, no hubo una presentación adecuada y razonable en los estados financieros en lo correspondiente a los depósitos en instituciones financieras.

Las mercancías en existencia presentaron una sobrestimación por \$4.876,4 millones, como consecuencia de errores en la medición inicial, al trasladar los saldos por efecto de la convergencia al nuevo marco normativo. Por lo anterior, los costos de ventas se subestimaron por el mismo valor.

Los inventarios por materias primas del establecimiento, se encontraron sobrestimados en \$3.363,5 millones, debido a errores en la medición inicial como consecuencia del traslado de saldos no depurados en virtud a la convergencia al nuevo marco normativo, lo que trajo como consecuencia la subestimación en los costos de ventas.

Los terrenos presentaron subestimación por \$714,1 millones y las edificaciones presentaron sobrestimación por \$17.946,7 millones, ya que se detectaron inconsistencias entre los registros del costo de cada inmueble en el sistema de información PCT (software que registra y controla los inventarios de la propiedad planta y equipo) y los saldos de la información contable pública de convergencia y las notas de situaciones particulares de los inmuebles. La situación presentada no cumple la Resolución número 193 de 2016 con respecto a la identificación de factores de riesgo, tal como la falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.

Los semovientes y plantas presentaron una sobrestimación por \$13,9 millones, como consecuencia de no conciliar los reportes de almacén PCT con SIF Nación, los cuales presentan diferencias, lo cual tuvo efecto en el patrimonio

impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

Comparados los inventarios físicos controlados en el aplicativo PCT con los registros en contabilidad, se encontraron diferencias no conciliadas ni explicadas oportunamente y errores en las trazas contables, por lo cual, los bienes muebles en bodega presentaron una sobrestimación por \$111,9 millones, debido a deficiencias en los procedimientos aplicados para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, que refleja el incumplimiento de las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

En el complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, Coiba Picaleña, se constató que treinta y cuatro (34) maquinas no están en uso, sin embargo, en la contabilidad de la entidad están clasificadas como activos en servicio, por lo cual, se presentó subestimación en las propiedades, planta y equipo no explotados por \$251,5 millones, situación que además generó que se efectuara depreciación cuando la misma debió suspenderse.

La maquinaria y equipo presentó subestimación por \$237,7 millones, como consecuencia de comparar la información del aplicativo PCT con los registros contables, debido a las deficiencias de control, lo que generó efecto en el patrimonio por los impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

Se realizó toma física de radios y armerillo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Reclusión de Mujeres de Villavicencio, evidenciando faltantes de bienes devolutivos registrados en el reporte de inventario del área de almacén, sin que exista soporte alguno que los justifique. Por lo anterior, la maquinaria y equipo presentó subestimación por \$7,2 millones, debido a debilidades de control en el proceso de la conciliación periódica de inventarios físicos y registros contables.

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, Coiba Picaleña, presentó sobrestimación en la maquinaria y equipo por \$2.496,6 millones, debido a debilidades de control en el proceso de la conciliación periódica de inventarios físicos y registros contables.

Los equipos de comunicación y computación presentaron sobrestimación por \$376,6 millones, ya que El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, Coiba Picaleña presentó diferencias entre los registros contable y el saldo determinado por inventarios, por deficiencias de control, lo que tuvo efecto en el patrimonio por los impactos por la transición al nuevo marco de regulación. Igual situación se reflejó en los equipos de transporte, tracción y elevación que presentaron una sobrestimación por \$254,4 millones.

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, Coiba Picalaña, presentó subestimación en las cuentas por pagar por impuestos, contribuciones y tasas por \$1.360,9 millones, ya que los registros contables fueron inferiores al valor total que se adeuda al municipio de Ibagué. Lo anterior, debido a deficiencias de control interno contable y falta de control y revisión de las cifras de los estados financieros.

Los créditos judiciales presentaron una sobrestimación por \$88,5 millones, ya que se encontraron inconsistencias entre los reportes de e-kogui y contabilidad debido a deficiencias en la conciliación entre las fuentes de información.

Las otras cuentas por pagar presentaron una sobrestimación por \$143,6 millones, debido a que se encontraron diferencias entre lo reportado en contabilidad, el consolidado de cuentas por pagar por servicios públicos y los soportes, lo cual se presentó por la falta de conciliaciones y depuraciones de la información financiera.

Se encontró una sobrestimación en las provisiones por litigios y demandas por \$207.590,8 millones, ya que el reporte de la oficina jurídica arrojó diferencias con respecto a la información contable, esto debido a que la depuración de las provisiones es deficiente y no se avanzó significativamente en el esclarecimiento de los errores cometidos en vigencias anteriores.

Los ingresos por ventas de bienes productos alimenticios, bebidas y alcoholes del El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, Coiba Picalaña, presentaron una subestimación por \$68,2 millones, como resultado de comparar los registros contables con los reportes de ventas de los proyectos productivos de asadero y panadería, debido a falta de control por parte del área contable. Igual situación se presentó en los ingresos por bienes comercializados, lo que generó una subestimación por \$114,7 millones.

Se presentó subestimación de los costos de producción de bienes producidos por \$556,7 millones, ya que se encontraron diferencias al comparar los saldos de inventarios de materias primas con los costos de ventas reportados por el aplicativo para las actividades productivas de los establecimientos penitenciarios (Activa) y los informes de liquidación de participación mensual de los proyectos productivos: comidas rápidas, casa blanca y panadería. Lo anterior, a su vez, reflejó una sobrestimación en las materias primas.

Al comparar los costos de ventas reportados por el aplicativo para las actividades productivas de los establecimientos penitenciarios (Activa) y los informes de ventas de bienes comercializados, con los saldos de las mercancías en existencia, se encontraron diferencias, por lo cual, se presentó

una subestimación en los costos de ventas de bienes comercializados por \$933,7 millones, debido a deficiencias en los procedimientos aplicados para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Ministerio de Justicia y del Derecho**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Propiedad, planta y equipo no explotado equipo de comunicación presentó subestimación por valor de \$161,2 millones, debido al no registro de la pérdida por baja de activos afectando gastos.

Derechos de fideicomiso fue subestimada en \$757,1 millones, por falta de registro en los meses de octubre, noviembre y diciembre, que evidenciaron falta de gestión en el seguimiento a la ejecución de recursos con efecto sobre construcciones en curso.

Activos intangibles reflejó sobrestimación en \$23,4 millones, por inadecuado registro del software, por cuanto se registró como activos en servicio mientras almacén los reportó como no explotados.

Recursos a favor de terceros mostró sobrestimación en cuantía de \$1.156,2 millones, al no efectuar debido a registro, según el catálogo general de cuentas, con afectación de ingresos no tributarios.

Litigios y demandas reflejó subestimación por valor de \$30,9 millones, que se ocasionó por falta de cruce de información entre las áreas financiera y jurídica, al no registrar cada proceso contraviniendo los principios de revelación y comprensibilidad de la información contable afectando gastos.

Ingresos no tributarios licencias mostró sobrestimación por valor de \$185,9 millones, debido a diferencias entre los ingresos de tesorería con los de contabilidad.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Policía Nacional**

#### **Opinión: sin salvedades**

Equipo de transporte no explotado presentó sobrestimación con efecto en gastos por valor de \$1.194,5 millones, al reconocer vehículos inservibles a pesar de existir actas de baja definitiva por agotamiento de su potencial de servicio y vida económica.

Edificaciones fue subestimada en \$2.139,5 millones con afectación en capital fiscal, por cuanto los costos previos a la construcción (estudios e interventoría) y gastos legales no se reconocieron como mayor valor de las edificaciones Comando METUN y primer Distrito Duitama.

Equipo de transporte reflejó sobrestimación por valor de \$468,8 millones, al haberse incluido bienes que se encontraban en estado accidentado y no recuperable, de acuerdo con inspección física realizada en la Policía del Departamento de La Guajira, grupo movilidad GUMOV.

Recursos administrados en nombre de terceros mostró subestimación por \$1.518,2 millones, por no presentar registro de la edificación de la estación de Manaure.

Edificaciones y terrenos presentaron sobrestimación en \$393,9 millones y \$331,9 millones respectivamente, debido a que donde funcionan las subestaciones de policía de La Punta, Mingueo y Palomino (La Guajira) son propiedad de terceros, entregados a la Entidad a través de contratos de comodato suscritos con el municipio de Dibulla en 2014.

Transferencias por cobrar reflejó sobrestimación por valor de \$376,2 millones, en virtud que las acciones judiciales por incumplimiento del convenio 046 de 2013, suscrito con el municipio de Maicao, se encontraron caducas.

Litigios y demandas mostró subestimación en cuantía de \$1.894,6 millones, por procesos con fallo condenatorio de 2017 y 2018 (radicados 201440040900 y 20150023600) determinados como obligación probable y sin provisión contable; a su vez se sobrestimó cuentas de orden acreedoras por valor de \$1.548,4 millones.

Provisiones litigios y demandas, a su vez, presentó sobrestimación por valor de \$1.494,4 millones, con efecto en igual cuantía sobre capital fiscal, por:

- Registro por \$816,9 millones que corresponde a la totalidad de la provisión de la sentencia 121 de agosto de 2014, del Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Neiva (proceso 2007- 00142- reparación directa), mediante la cual se condena solidariamente a la Policía Nacional y a la Unidad nacional de Protección.
- Saldo en exceso de \$677,5 millones del proceso con sentencia 092 de septiembre 2018, del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva, que condena en costas y agencias en derecho a la PONAL por \$11,4 millones (saldo registrado \$688,9 millones).

Equipos de transporte fue sobrestimado en \$516,0 millones, por concepto de vehículo del departamento de Putumayo trasladado en calidad de préstamo al Departamento de Policía de Urabá desde mayo 2017, que subestimó bienes entregados a terceros.

Maquinaria y equipo fue sobrestimado en \$14,1 millones por bienes del Comando de Policía Putumayo que contaban con orden de baja mediante acto administrativo lo cual afecta a su vez bienes retirados.

Propiedad, planta y equipo no explotado reflejó sobrestimación por \$4.956,4 millones, por concepto de 295 bienes sin potencial de servicio, por encontrarse inutilizados, inservibles u obsoletos según conceptos técnicos aprobados, con sobrestimación en depreciación acumulada

en \$2.481,2 millones e impacto de la transición al nuevo marco de regulación por \$2.422,7 millones.

Equipo de transporte y de comunicación reflejaron subestimación por \$129,4 millones y \$150,4 millones respectivamente, al no haberse incorporado cinco motocicletas y elementos de telemática ejecutados con recursos del Fondo de Seguridad FONSET de los municipios de Simacota, Matanza y Cepitá (Santander), con subestimación de capital fiscal.

Edificaciones reflejó subestimación por \$338,0 millones y sobrestimación de \$981,2 millones. La primera, con ocasión de la base de patrullaje Las Huertas, que según avalúo de 2017 tiene un costo de \$370,0 millones y registro de \$32,0 millones.

La sobrestimación, por su parte, se presentó en tres inmuebles, estación de policía de Caimito, por valor de \$139,5 millones (según avalúo 2017 su depreciación era del 100% y su valor comercial de cero); estaciones de policía de Coveñas y Corozal con incrementos injustificados de \$469,7 millones y \$372,0 millones respectivamente, obtenidos de la comparación entre los avalúos 2017 y los registros contables.

Equipo de transporte terrestre presentó subestimación por \$70,9 millones, de acuerdo a conciliación entre la información registrada en los aplicativos SIGEA utilizado por almacén de vehículos y SILOG aplicativo contable.

Propiedad, planta y equipo presentó sobrestimación por \$8.806,5 millones (edificaciones y propiedad de terceros) y subestimación por \$589,5 millones (en terrenos y colegios) como resultado de confrontar las cifras del aplicativo SILOG con los avalúos recientes realizados por peritos de la Entidad que permitió determinar que los bienes estaban contabilizados por mayor o menor valor a su avalúo.

Propiedad, planta y equipo, terrenos y edificaciones se subestimó por \$1.325,8 millones, porque el saldo inicial bajo nuevo marco normativo fue registrado por menor valor al determinado en las plantillas de convergencia.

Propiedad, planta y equipo y bienes de uso público presentaron sobrestimación por \$21.515,6 millones y \$112,8 millones respectivamente, por error en el cálculo de la variación porcentual del índice de precios que fue utilizado para la actualización de los avalúos, que llevó a que el saldo inicial se registrara por mayor valor al real.

Maquinaria y equipo de transporte mostraron sobrestimación por \$54.382,8 millones y \$2.362,0 millones, por haber utilizado una tasa de cambio diferente a la establecida por el Ministerio de Defensa en la plantilla para la determinación de los saldos iniciales de las aeronaves que conllevó a un registro mayor al real.

Equipo de transporte fue sobrestimado por \$4.335,0 millones, al registrarse por mayor valor al real los saldos iniciales de 10 vehículos, que



sobrestimaron en igual cuantía impacto por la transición al nuevo marco de regulación.

Depreciación acumulada de planta y equipo mostró subestimación de \$605,5 millones, debido a que el ajuste correspondiente a vehículos se registró por valor menor al real, con sobrestimación de impacto por la transición al nuevo marco de regulación.

Equipo de transporte terrestre reflejó sobrestimación por revelación en cuantía de \$18.029,6 millones, por debilidades administrativas, operativas, de control y falta de aplicación de pruebas de deterioro y verificación del estado de los vehículos reportado en el SIGEA frente al SAP/SILOG, que incidió sobre activos y cuentas de control.

Así mismo, mostró sobrestimación por \$73,1 millones, en razón de no discriminar los costos de los gastos y que afectó la depreciación acumulada en \$4,6 millones.

Bienes muebles en bodega fue sobrestimada en \$102,3 millones, por equipos que estaban en servicio desde agosto de 2018.

Litigios y demandas con saldo por \$1.284.000 millones reflejó imposibilidad al determinar que cinco de los procesos judiciales presentaban registros por el 100% de la pretensión, sin tener en cuenta la existencia de más de una entidad como sujeto pasivo de la acción judicial que se pretende.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Revisados los procesos de cobro coactivo del nivel central, registrados en el sistema de Gestión de Cobro Coactivo (GCC), correspondiente a la cartera propia de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ), se detectó que a 31 de diciembre continuaban registrados en este sistema como activos y, por ende, en contabilidad procesos que ya estaban prescritos a dicho corte, por valor de \$149,8 millones, ya que entre la fecha de ejecutoria o de la notificación del mandamiento de pago y al corte, transcurrieron más de cinco años sin que se adopte decisión; sin embargo, se siguió afectando el monto de la cartera a favor del Consejo Superior de la Judicatura.

El valor de la cartera prescrita sin resolución, al corte evaluado, fue: cartera propia por \$149,8 millones y cartera recibida del Ministerio de Justicia y del Derecho por \$1.794,0 millones; a su vez, el deterioro registrado en contabilidad por estas carteras fue de \$34,7 millones y \$1.750,0 millones; por lo que la cartera a favor del CSJ se encontró afectada en virtud de la diferencia y generó subestimación del deterioro acumulado de cuentas por cobrar por \$159,1 millones y del gasto por deterioro por igual cuantía.

Verificados los reportes históricos a 31 de diciembre de la cartera activa del CSJ del nivel central en el sistema, se encontraron 1.060 procesos que registraron obligación por la suma de \$438.931,4 millones, que a pesar de encontrarse en estado activo no tienen liquidados los intereses acumulados; situación causada por falta de depuración de los procesos antiguos que fueron migrados al sistema y la actualización manual por parte de los sustanciadores del registro de estado persuasivo a coactivo de los procesos, lo que generó subestimación en cuentas por cobrar intereses y su contrapartida ingresos no tributarios intereses por mora por \$10.927,8 millones.

Mediante Acuerdo Específico de Cooperación 218 de 2017, suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (Convenio Derivado 01 del convenio Marco 69), de fecha 22 de diciembre de 2017 por \$40.222,2 millones y su posterior otro sí de ampliación de tiempo y adición de recursos por \$19.712,3 millones, se evidenciaron las siguientes debilidades:

- a) No se registró en contabilidad el descuento de la comisión del otro si de los derechos fiduciarios, situación que sobrestimó los valores registrados en derechos fiduciarios por \$379,2 millones y otros gastos comisiones agencia Virgilio Barco Vargas, por el mismo valor.
- b) El registro de la comisión inicial, se efectuó como gasto administrativo por honorarios, lo cual no corresponde a la realidad del contrato, ya que el concepto es comisión por la gestión inmobiliaria; máxime que la erogación se está haciendo por un proyecto de inversión y no por gastos de funcionamiento, lo que sobrestima gastos de administración honorarios por \$361,2 millones y subestimó otros gastos comisiones.
- c) El otro si 2 del 27 de diciembre de 2018, en el cual se hace una adición al contrato por valor de \$19.712,3 millones, es claro en mencionar en el artículo segundo, párrafo único: “Los aportes de que trata el presente otro sí de este acuerdo específico se manejarán a través de un patrimonio autónomo constituido por la Agencia, aportes que serán desembolsados a la legalización del presente otro sí directamente a favor del patrimonio autónomo (...)” y artículo el cuarto “Perfeccionamiento: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes”, generando la obligación, quedando pendiente por girar un monto de \$4.304,9 millones, situación que generó subestimación en derechos fiduciarios fiducia mercantil y adquisición de bienes y servicio proyectos de Inversión, por esa cuantía.
- d) El valor certificado por la fiduciaria Colpatria por rendimientos Financieros a favor del CSJ por el año 2018, ascendió a \$1.326,4 millones

y en contabilidad se encontró registrado por \$1.325,5 millones originando subestimación en otros ingresos financieros y en derechos fiduciarios por \$0,9 millones.

#### **Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública**

##### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público Gestión General**

###### **Opinión: sin salvedades**

Litigios y demandas presentó sobrestimación por \$1.138,4 millones, en razón a dos procesos judiciales, cuyos litigios se encontraron terminados y pagados, pero fueron contabilizados como procesos objeto de provisión con corte a 31/12/2018, situación que afectó la cuenta de provisiones en igual valor en la vigencia 2018.

###### **Control interno: eficiente**

##### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público Tesoro Nacional**

###### **Opinión: adversa o negativa**

Provisiones Otras provisiones diversas se encontró subestimada en \$3.800.254,8 millones ya que a 31 de diciembre de 2018 se evidenciaron pendientes de registro contable los diferenciales de compensación a cargo del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC) correspondientes a 2018, los cuales pudieron ser objeto de cuantificación, estimación y registro, considerando que el procedimiento para el reporte del cálculo de la posición neta trimestral y la solicitud de reconocimiento del subsidio (diferencial de compensación), dispone que los refinadores e importadores deben reportar a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, dentro de los 35 primeros días de cada mes, la información y soportes necesarios para la realización de este cálculo.

De acuerdo con todo lo expuesto, el Tesoro Nacional, como administrador del Fondo, podía estimar de forma confiable el valor a causar por diferencial de compensación a favor de los refinadores por la vigencia 2018, por tanto se generó un incumplimiento del marco normativo contable para entidades de gobierno del Régimen de Contabilidad Pública, derivada de la causación estimada de los diferenciales de compensación de los trimestres I, II, III y IV de la vigencia 2018, situación que afectó la cuenta del gasto deterioro provisiones diversas y los resultados del periodo en igual valor.

Otros pasivos Recursos recibidos en administración se encontró subestimada en \$1.081.992,4 millones, debido a que los rendimientos generados por las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo para el Desarrollo (FONDES), no han sido incorporados al saldo pasivo, situación que conllevó a la pérdida de control de los recursos que presentan destinación específica y uso restringido.

###### **Control interno: con deficiencias**

##### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público Deuda Pública Nación**

###### **Opinión: con salvedades**

Deterioro acumulado prestamos por cobrar gubernamentales otorgados, se encontró subestimada en \$10.672.434,9 millones, por cuanto la Nación tiene derechos por cobrar al Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC) por \$9.071.085,5 millones, que representaron el 95% de los préstamos concedidos al gobierno general y \$1.601.349,4 millones por intereses causados, que constituyeron el 98,35% de los intereses reconocidos en la cuenta y que, en conjunto, representan el 61,63% de los activos totales, situación que no se reveló ni reflejó en los Estados Financieros del ministerio.

Es así que el Gobierno nacional viene atendiendo las obligaciones a cargo del Fondo, debido a que no cuenta con fuentes de financiación e ingresos producto del diferencial de participación, derivadas de la declaratoria de inexecutable de la norma. Por consiguiente, presenta flujos de caja deficitarios que le impiden atender sus compromisos operacionales, lo cual cumple con las condiciones establecidas al interior del ministerio y las políticas contables para ser objeto de reconocimiento del deterioro, situación que afectó los gastos por deterioro de préstamos en igual cuantía, en razón de la inobservancia de las disposiciones establecidas en el instructivo número 2 de 2015, en la aplicación de los criterios de la política contable institucional y la metodología para calcular el importe del deterioro y el nuevo valor en libros de un activo deteriorado de manera fiable.

Otras cuentas por pagar presentaron subestimación por \$3.893,9 millones, en razón a que a 31 de diciembre de 2018 no se reconocieron las obligaciones de las comisiones de los contratos suscritos con las agencias calificadoras de riesgos, asesorías jurídicas y asistencia técnica especializadas con las firmas de abogados externos por los servicios prestados. Lo anterior, por debilidades de control interno contable que afectaron el proceso de reconocimiento de los hechos económicos y la realidad económica otros gastos comisiones en igual monto.

Deterioro acumulado de préstamos por cobrar presentó imposibilidad por \$ 49.241,5 millones, debido a que la entidad no demostró: i) el análisis realizado a la totalidad de los préstamos otorgados; ii) la aplicación de los criterios de la política institucional; y iii) determinación, análisis y evaluación de las evidencias que respaldan la estimación del deterioro de los préstamos por cobrar fundamentada en evidencia suficiente y pertinente, situación que generó incertidumbre sobre la cifra presentada en el estado de situación financiera, ya que no es verificable ni permite comprobar la razonabilidad de la aplicación de los criterios, la metodología de medición establecida en la política de deterioro del valor de los préstamos otorgados.

**Control interno: con deficiencias****Registraduría Nacional del Estado Civil****Opinión: sin salvedades**

Provisiones litigios y demandas se encontró sobrestimada en \$165,9 millones, incorrección de cantidad debido a que no contó con una metodología ni con lineamientos de reconocido valor técnico para calcular el valor de las provisiones contables para los procesos judiciales.

**Control interno: eficiente****Superintendencia de Notariado y Registro****Opinión: sin salvedades**

Efectivo y equivalentes de efectivo depósitos en instituciones financieras presentó subestimación por \$ 181,3 millones, debido a que se determinó que en seis cuentas corrientes evaluadas de la vigencia 2018 descontaron ese valor por concepto de comisiones e IVA y gravamen a los movimientos financieros (GMF), situación que se presentó por falta de control y seguimiento de la dirección administrativa y financiera y que afectó el patrimonio en la misma cuantía.

Beneficios posempleo pensiones se encontró subestimada en \$193,4 millones, en razón a que para la actualización financiera del cálculo actuarial de la vigencia 2018 la Superintendencia consideró dentro de las variables la tasa de crecimiento salarial anual, y que, por circunstancias no aclaradas, para la vigencia 2018 no aplicaron la tasa de crecimiento salarial de la vigencia del 6%, situación que afectó el patrimonio en igual valor.

**Control interno: con deficiencias****Positiva Compañía de Seguros S. A.**

**Opinión: sin salvedades Control interno: eficiente**

**Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)**

**Opinión: sin salvedades Control interno: eficiente**

**Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)****Opinión: sin salvedades**

Prestamos por cobrar educativos presentó subestimación por \$1.007,3 millones en la cuenta de intereses corrientes causados, donde se evidenciaron debilidades en la asignación de tasas de interés corriente en el aplicativo de cartera y en el seguimiento y control de la cartera por líneas de crédito, al no tener en cuenta las condiciones financieras establecidas en el acuerdo vigente para los créditos desembolsados durante la vigencia 2018 y aplicar una tasa inferior a la que corresponde, por lo que de un total de 11.309 créditos para las líneas analizadas se observaron inconsistencias en un 44,11% (4.989 créditos).

Provisiones litigios y demandas presentó subestimación por \$ 69,7 millones, debido a que en los procesos judiciales se evidenciaron debilidades

en el control interno para el seguimiento de las cifras de la provisión contable, toda vez que no se tomó en cuenta lo establecido en la normatividad, se constituyó el registro de las pretensiones ajustadas por el área financiera y no por el valor de la contingencia calculada.

Cuentas de orden acreedoras litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se encontró subestimada en \$ 9.404,4 millones, evidenciada en el incumplimiento en la actualización del reporte mensual suministrado por la oficina jurídica para el registro de las pretensiones en las revelaciones, toda vez que se observó que la entidad tomó el valor de la pretensión ajustada y realizó la provisión prorrateada durante el periodo de tiempo estimado por el apoderado para el fallo y no por el 100% como lo establecen las normas aplicables.

**Control interno: eficiente****Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) S. A.**

**Opinión: sin salvedades Control interno: eficiente**

**Fondo Nacional de Garantías (FNG) S. A.****Opinión: sin salvedades**

Otras provisiones fondos de garantías presentó incorrección de presentación, debido a que a 31 de diciembre de 2018 el FNG no registró en las cuentas por pagar los efectos de la materialización del riesgo de garantías por gastos de siniestralidad, en consideración a que la entidad clasifica contablemente los efectos de los siniestros en los que incurre, no en la fecha en la que tiene lugar la liquidación y aprobación del pago del siniestro ocurrido, sino en el momento del pago, desconociendo el principio de acumulación devengo. En cambio, dicho valor lo registró en la reserva técnica desconociendo las cuentas por pagar de la obligación cierta que nace de la liquidación y aprobación del pago de siniestros adelantado por el Fondo. No obstante, dicho valor se encontró incorporado en el cálculo de la reserva registrada al cierre del periodo.

**Control interno: eficiente****Banco Agrario de Colombia****Opinión: sin salvedades**

Otros ingresos diversos se encontró subestimado por \$20.023,6 millones, incorrección de cantidad en razón a que el banco durante los años 2014 al 2018 dejó de percibir estos ingresos por concepto de comisiones de tarjetas débito, debido a error en el procesamiento del software, situación que subestimó su patrimonio ganancias acumuladas ejercicios anteriores y ganancias del ejercicio en igual valor.

Cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios nacionales presentó imposibilidad por \$ 36.789,8 millones, debido a que a 31 de diciembre de 2018 se evidenciaron saldos como un pasivo real, originadas en provisiones determinadas por los ordenadores de gasto y supervisores durante la vigencia 2018; así como por vigencias anteriores



a 2014 por \$7.647,8 millones, al igual que por partidas con una antigüedad hasta de 13 años por \$84,7 millones, sobre las cuales el Banco no realizó proceso de depuración y \$29.057,2 millones con partidas pendientes de depurar para determinar si se trata de un pasivo real. Esta incertidumbre en el saldo registrado al cierre de la vigencia obedeció a la inobservancia de la normatividad establecida por la entidad respecto a los términos dados para la permanencia de provisiones, además de los posibles riesgos de impacto tributario derivados de la no depuración de los saldos de provisiones que afectaron las deducciones de la declaración de renta por la vigencia de 2018.

**Control interno: eficiente**

**Auditoría General de la República (AGR)**

**Opinión: sin salvedades**

Otros activos software presentó imposibilidad por \$ 1,0 millones debido a los recursos invertidos por la AGR para el desarrollo interno del aplicativo Sistema Integral de Auditoria (SIA) de propiedad de la entidad, desarrollado y actualizado mediante contratos para tal fin. Este proceso careció del análisis que soporten su registro en los estados financieros de la entidad y actualmente se llevan al gasto los recursos invertidos mediante contratación para el desarrollo del mencionado aplicativo. Lo anterior generó incertidumbre para determinar el valor que la AGR debió reconocer y registrar a la cuenta mencionada, al no cuantificar los costos generados en la fase de desarrollo del activo intangible software (Aplicativo SIA), situación que afectó el patrimonio capital fiscal.

**Control interno: eficiente**

**UAE de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Pagadora**

**Opinión: adversa o negativa**

Propiedades, planta y equipo presentó incorrección de presentación o revelación por \$7.242,0 millones, en razón a que el documento que soporta el valor asignado por la DIAN al inmueble ubicado en San Andrés Islas no generó confianza, por cuanto no se realizó el avalúo como opción adoptada por la institución para determinar el valor de la totalidad de los inmuebles, situación que afectó el saldo de terrenos en \$6.300,0 millones y edificaciones en \$ 942,0 millones y resultado del ejercicio en los mismos valores.

Otros activos intangibles se encontró sobrestimada en \$5.188,0 millones, incorrección de cantidad por cuanto en el estado financiero de apertura se incluyeron módulos del aplicativo SIAT que no se encontraban en uso y que fueron reemplazados por otros aplicativos; igualmente, se registraron licencias que no se encontraban en uso por obsolescencia o porque fueron reemplazadas. Tanto los módulos del aplicativo SIAT como las licencias incumplieron con las características de un activo, por lo que no debieron incluirse, situación que afectó el patrimonio de la DIAN en igual valor.

Adquisición de bienes y servicios nacionales se encontró sobrestimada por \$ 416,0 millones, incorrección de cantidad por que la DIAN registró como cuentas por pagar la partida enunciada sin que se hubiese recibido el servicio. Presupuestalmente quedó como reserva presupuestal, situación que afectó el patrimonio de ejercicio al registrarse un gasto sin que se hubiera causado en igual cuantía.

Créditos judiciales se encontró subestimada en \$34.394,3 millones, incorrección de cantidad debido a que no se actualizó el valor de las cuentas por pagar, no obstante conocerse por parte de la DIAN el valor a cancelar con ocasión de las sentencias ejecutoriadas de los procesos determinadas por la Coordinación de Sentencias y Devoluciones, situación que afectó el resultado del ejercicio al no reconocerse de manera oportuna el gasto por concepto de los procesos judiciales.

Provisiones litigios y demandas presentó sobrestimación por \$15.344,2 millones, incorrección de cantidad debido a que no se actualizaron los valores constituidos como provisión, no obstante haberse cancelado dentro de la vigencia el valor determinado a pagar producto de los fallos emitidos en contra de la DIAN, situación que afectó el resultado del ejercicio al no realizarse de manera oportuna el ajuste del valor constituido como provisión.

Patrimonio resultado del ejercicio se encontró subestimado en \$11.180,9 millones, incorrección de cantidad al no realizarse el respectivo registro de los valores cancelados por concepto del pago de los fallos de los procesos judiciales, que afectaron el resultado del ejercicio al no reconocerse de manera oportuna el gasto por concepto de los procesos judiciales.

**Control interno: eficiente**

**Fondo Nacional del Ahorro (FNA)**

**Opinión: sin salvedades**

Provisiones diversas se encontró subestimada en \$ 607,1 millones, incorrección de cantidad por cuanto se evidenciaron debilidades en el registro y control de las provisiones, generando que al cierre de la vigencia los estados financieros del FNA no registren la realidad económica de la entidad y el incumplimiento de lo establecido en el manual de políticas contables NIIF/IFRS, situación que afectó el gasto en igual cuantía.

**Control interno: eficiente**

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora**

**Opinión: adversa o negativa**

Impuesto sobre la renta y complementarios se encontró subestimada en \$ 83.422,9 millones, incorrección de cantidad debido a que el saldo contable de las cuentas por cobrar de algunos contribuyentes difiere del saldo registrado en otros aplicativos de la DIAN, como la obligación financiera, la cual muestra la información al

contribuyente de su situación tributaria. Así mismo, subestimó en el cálculo del deterioro.

Impuesto al valor agregado (IVA) presentó subestimación por \$331.236,7 millones, incorrección de cantidad en razón a que el saldo contable de las cuentas por cobrar de algunos contribuyentes difiere del saldo registrado en otros aplicativos de la DIAN como la obligación financiera, la cual muestra la información al contribuyente de su situación tributaria.

Impuesto al valor agregado (IVA) se encontró sobrestimado en \$1.055.257,0 millones, incorrección de clasificación debido a que el contribuyente presentó un saldo por cobrar que no es concordante con la realidad, debido a un error en la conversión del IVA de una importación, al igual que duplicidad en registros, el contribuyente presentó saldo contrario en otra cuenta del activo de inconsistencias, razón por la cual afectó la razonabilidad de los estados financieros y la toma de decisiones.

Impuesto al valor agregado (IVA) se encontró subestimado en \$6.622.582,9 millones, incorrección de cantidad en razón a que la cuenta de IVA Externo se encontró conformada por terceros con saldos contrarios a la naturaleza, sin explicación.

Cuentas por cobrar sanciones se encontró subestimada en \$202.926,6 millones, incorrección de cantidad debido a que la cuenta presentó incorrecciones ocasionadas por errores en los registros contables de los formatos 1075, causación y reversión constante de documentos, causación de notas contables en las cuales se acredita la cuenta por demandas interpuestas por los contribuyentes, disminución por beneficios de ley, ajustes contables sobre saldos inexistentes o inferiores, duplicidad en la causación de notas contables, registro de documentos con formato 1074 y número de comprobante NULL, mediante los cuales se aplican pagos sin la causación previa del valor por cobrar por concepto de sanción. Esta situación se presentó en varios contribuyentes con documentos con idéntico valor, retiros por ajustes e inconsistencias.

#### **Control interno: ineficiente**

### **Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Derecho Regional**

#### **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Provisiones litigios y demandas presentó sobrestimación de \$210.422,7 millones, por cuanto la Agencia adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales (incluida la plantilla de Excel y su correspondiente instructivo), establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en la cual, de acuerdo con la metodología, es necesario diligenciar los parámetros fecha, tasa de descuento y factor de indexación, los cuales fueron tramitados erróneamente por parte de la ANI,

generando un cálculo sobrestimado de la provisión contable

Por igual situación, impactos por la transición al nuevo marco de regulación provisión, de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales presentó subestimación de \$1.999,5 millones, generando la información contable incumpla las características cualitativas de la información financiera.

De igual manera, presentó subestimación de \$7.359,6 millones en pasivos contingentes litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, por cuanto, de acuerdo a la metodología adoptada, es necesario diligenciar los parámetros fecha, tasa de descuento y factor de indexación, los cuales fueron tramitados erróneamente por parte de la ANI, generando un cálculo subestimado de la provisión contable.

El capital fiscal presentó sobrestimación de \$19.447.507,9 millones, debido a que la ANI, atendiendo lo establecido en los instructivos de la CGN 002 de 2015 y 003 de 2017, procedió a realizar reclasificación de los saldos de las cuentas del patrimonio; y en atención a la interpretación dada al oficio 20184600027271 de 2018 se efectuó la reclasificación del saldo de la cuenta contable excedente acumulado contra la cuenta capital fiscal, cuya interpretación no fue procedente, puesto que los instructivos número 002 de 2015 y 003 de 2017, al igual que el mismo oficio 20184600027271 de 2018 establece que el excedente acumulado debe reflejar el saldo proveniente del resultado neto de los ejercicios anteriores y sobre los cuales está pendiente la decisión de su aplicación a reservas o distribución de utilidades o de excedentes. Lo anterior incidió en el excedente acumulado, puesto que dicha cuenta reflejó el saldo de los excedentes financieros que no han sido distribuidos ni autorizada su capitalización, por lo que siguen siendo de propiedad de la Nación y no de la ANI; al igual que la información contable incumple las características cualitativas, entre ellas, de relevancia y representación fiel, debido a que esta incorrección puede influir en las decisiones que los usuarios (MHCP, CGN, DNP, entidades financieras, ciudadanía, entre otras) puedan tomar al respecto.

En el estado de notas a los estados financieros, la Agencia procedió a realizar para el activo, revelación de la información establecida en la Resolución 1638 de 2018 “Adopción Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno”, el cual no integra las revelaciones mínimas establecidas en el instructivo número 002 de 2015 el anexo de la Resolución número 484 de 2017 y la Resolución número 582 de 2018 y que deben de realizarse para cada una de las cuentas contables.

Esta situación afectó la interpretación de los estados financieros de la ANI a 31 de diciembre de 2018 por parte de los usuarios, incumpliendo la característica fundamental de relevancia, ya que

dificultó su comprensión y, por consiguiente, no permitió obtener el mayor beneficio de ellos.

Adquisición de bienes y servicios nacionales proyectos de inversión presentó sobrestimación de \$39.722,5 millones, por cuanto la ANI realizó registro contable de la cuenta por pagar del fondo de contingencias por \$91.286 millones, con sobrestimación a su registro en \$53.067 millones, igual que no procedió a realizar el registro contable de cuentas por pagar por \$13.344 millones, que, de acuerdo al marco conceptual, se debieron constituir como pasivos. La contrapartida de esta incorrección es el rubro fondo de contingencias.

Provisiones litigios y demandas administrativas presentaron sobrestimación de \$246,0 millones, por cuanto la Agencia no realizó la disminución de la provisión contable del proceso judicial, con radicado 70001333300320140013000, teniendo como soporte para la realización de este ajuste el radicado ANI 2018-409-123419-2 del 26 de noviembre de 2018, donde la aseguradora QBE Seguros S. A. informaba que había reconocido y pagado \$250 millones del proceso judicial, con afectación del gasto.

Ingresos diversas recuperaciones presentó subestimación de \$6.920,6 millones, por cuanto no se procedió a realizar el ajuste contable a la provisión del proceso judicial a nombre de Devinar, atendiendo lo estipulado en el numeral 2.5 literal c) del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, establecido en el Manual de Procedimientos Contables para Entidades de Gobierno. La contrapartida de esta incorrección es provisión litigios y demandas.

Gastos provisión litigios y demandas presentó sobrestimación de \$1.257,9 millones, por cuanto no se procedió a realizar ajuste contable a la provisión del proceso judicial a nombre de Devinar, cuya contrapartida de esta incorrección es provisiones litigios y demandas.

Gastos intereses sobre créditos judiciales presentó subestimación de \$8.416,6 millones, por cuanto no se procedió a realizar el ajuste contable a la provisión contable del proceso judicial a nombre de Devinar y no procedió a reconocer los intereses de los procesos judiciales que se encuentran ejecutoriados.

Se presentó un saldo a favor de la Agencia en otras cuentas por cobrar por \$381.239,3 millones, por la ejecución del contrato de concesión GG 040 del 1° de julio de 2004, suscrito con el concesionario Sociedad Concesionaria Autopista Bogotá Girardot S. A., debido a que los recursos contemplados en el contrato fueron remunerados al concesionario sin que algunas de las obras hayan sido ejecutadas, lo cual fue confirmado en los laudos arbitrales 1, 2 y 3, los dos primeros de diciembre de 2016 y el tercero de octubre 31 de 2018.

Este contrato fue liquidado unilateralmente con la Resolución 1584 de 2016, que además fijó los valores a pagar a favor de la ANI, confirmada

con la Resolución 1897 del 20 de diciembre de 2016 (recurso de reposición) Este hecho originó un presunto detrimento al patrimonio público del Estado en cuantía de \$381.239,2 millones, producto de una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, en los términos del artículo 209 de la Constitución Política, desconociendo lo establecido en los artículos 3 y 5, numeral 4 del artículo 25 y numeral 8 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, numeral primero del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y el consecuente incumplimiento de la Ley 106 de 1993, Ley 42 de 1993 y 610 de 2000.

Para las cuentas por cobrar, la ANI no realizó análisis de deterioro, según lo establecido en el numeral 2.4 medición posterior cuentas por cobrar del anexo de la Resolución 484 de 2017 y al numeral 3.4 medición posterior cuentas por cobrar del manual contable bajo el nuevo marco normativo de contabilidad pública como entidad de gobierno, adoptado mediante Resolución ANI 1638 de 2018.

Esta situación afectó a los usuarios de los estados financieros de la ANI, incumpliendo la característica fundamental de relevancia, ya que dificultó su comprensión y, por consiguiente, no permitió obtener la mayor utilidad de ellos.

Bienes de uso público en construcción concesiones presentó incertidumbre por \$12.506.869,2 millones, por cuanto no aplicó el formato en Excel del modelo de reconocimiento contable para los contratos de concesión de vías terrestres proyectos “Armenia-Pereira-Manizales” y “Ruta del Sol III” no brindó toda la información necesaria sobre el contrato y sus modificaciones que permita realizar la verificación de los valores registrados en el modelo.

Se evidenció la deficiencia en el reconocimiento y la falta de información idónea de los soportes utilizados para el registro contable, denotando que la información contable no cumplió con las características cualitativas de la información financiera establecidas en el numeral 4 del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades de gobierno.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **UAE de Aeronáutica Civil (Aerocivil)**

##### **Opinión: adversa o negativa**

El efectivo de uso restringido presentó subestimación de \$15.134,0 millones, por cuanto se identificaron registros de recursos por ingresos recibidos por anticipado para el pago de servicios futuros por \$2.470,3 millones; depósitos en garantía por \$3.768,4 millones y recursos a favor de terceros por \$8.895,2 millones, sin embargo, se encontraron sin revelar en el efectivo de uso restringido, teniendo en cuenta que los mismos tienen limitación y restricción para su disposición por las condiciones de la misma, con sobrestimación en depósitos en instituciones financieras en el mismo valor.

Cuentas por cobrar prestación de servicios educativo presentó subestimación de \$1.470,4



millones, por cuanto las cuentas por cobrar individual de servicios aeroportuarios, aeronáuticos y arrendamientos presentaron registros por \$1.546,1 millones, que afectaron el saldo de la misma, correspondientes a \$188,5 millones de pagos superiores al valor de la facturación causada, pagos duplicados sin ajustar y servicios no utilizados pagados con anticipación. Así mismo, incluyó registros de \$1.357,5 millones de créditos sin aplicar de pagos recibidos por concepto de sobrevuelos, derechos de aeródromos, servicios de protección al vuelo, tasa aeroportuaria, ajustes por arrendamientos pendientes de realizar, entre otros, con subestimación a las cuentas transporte y otras cuentas por cobrar arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar arrendamiento operativo, individual de servicios aeroportuarios, aeronáuticos y arrendamientos presentaron subestimación de \$75,6 millones, por cuanto se presentaron registros por \$1.546,1 millones, que afectaron el saldo de la misma, correspondientes a \$188,5 millones de pagos superiores al valor de la facturación causada, pagos duplicados sin ajustar y servicios no utilizados pagados con anticipación. Así mismo, incluyó registros de \$1.357,5 millones de créditos sin aplicar de pagos recibidos por concepto de sobrevuelos, derechos de aeródromos, servicios de protección al vuelo, tasa aeroportuaria, ajustes por arrendamientos pendientes de realizar entre otros, que afectaron el saldo de las cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar servicios de transporte presentó subestimación de \$973,4 millones, por cuanto el estado de cartera de diciembre, por concepto de derechos de aeródromo, servicio de protección al vuelo, utilización de puentes de abordaje nacionales e internacionales, presentó saldo de \$35.583,6 millones; sin embargo, el reporte de las operaciones facturadas en el mismo periodo, generado por el grupo de facturación, fue de \$38.710,3 millones, de los cuales, de acuerdo con la respuesta suministrada por la entidad la diferencia, correspondieron a recaudos obtenidos de la facturación en el mismo mes de diciembre y la aplicación de notas crédito y prepagos, aunque la misma registró recaudos de 56 facturas por \$973,4 millones, que no correspondieron con la numeración de la facturación de diciembre, con afectación al rubro de prestación de servicios de transporte y servicios de transporte.

Ingresos por venta de servicios portuarios y aeroportuarios presentaron sobrestimación de \$2.538,1 millones, por cuanto estos ingresos registraron saldo de \$272.349,6 millones y el reporte individual de operaciones aéreas facturadas por concepto de derechos de aeródromos, estacionamientos, horario extendido, utilización de puentes de abordaje, entre otros, presentó registros de \$224.460,4 millones. Así mismo, la facturación por terceros de servicios de bomberos prevención, tarifa operacional anual, tasa aeroportuaria nacional e internacional presentaron registros de \$45.350,9 millones, para un total de \$269.811,4 millones,

con afectación al registro de las ventas de servicios portuarios y aeroportuarios.

Venta por servicios aeronáuticos presentó subestimación de \$13.181,3 millones, con registro contable por \$306.649,0 millones y el reporte de operaciones y facturación por terceros realizadas de servicios de protección al vuelo, recargo nocturno, nacional e internacional, sobrevuelos, entre otros, con registros de \$319.830,3 millones, afectando las cuentas por cobrar en la misma cuantía.

Ingresos por servicios de transporte presentó subestimación por \$3.291,6 millones, por cuanto se identificaron 8.087 registros de operaciones aéreas de aterrizaje y despegue, realizadas durante los meses de enero y diciembre, por conceptos de derechos de aeródromos, estacionamientos, horarios extendidos, servicio de protección al vuelo, utilización de puentes de abordaje, nacional e internacional, entre otros, las cuales fueron facturadas en enero y febrero de 2019 por \$2.446,1 millones. Así mismo, se presentaron 794 operaciones de sobrevuelos realizados durante enero y diciembre de 2018, facturadas en 2019 por \$845,4 millones sin el reconocimiento de los ingresos durante el periodo en que se prestaron estos servicios, con afectación a la oportuna facturación y recaudo de los ingresos de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios de la entidad.

Bienes de uso público en construcción red aeroportuaria presentó sobrestimación de \$64.597,8 millones, por cuanto reveló el contrato de obra 140000149 de 2014, correspondiente a la construcción del terminal, torre de control, cuartel de bomberos urbanismo y vías de acceso del aeropuerto Perales de Ibagué, habiéndose recibido el 04 de mayo de 2018 con acta final 34, debiéndose haber registrado en bienes de uso público en servicio red aeroportuaria, con afectación de igual manera el valor registrado para depreciación y los gastos respectivos.

Los ingresos servicios aeroportuarios presentó sobrestimación de \$42,1 millones, evidenciado en el reporte de la facturación de clientes por terceros, para el cual se facturaron servicios aeroportuarios de \$1.432,7 millones, aunque el registro del saldo de la cuenta presentado en el libro auxiliar fue de \$1.474,8 millones.

Los ingresos por servicios aeronáuticos se encontraron sobrestimados en \$16,4 millones, debido a que se presentaron saldos de \$197,0 millones y el reporte de la facturación por tercero por \$180,5 millones.

Ingresos por servicios de transporte servicios aeronáuticos presentaron sobrestimación de \$13,7 millones, frente al reporte de la facturación de clientes por terceros, el cual registró \$249,2 millones y el saldo contable arrendamientos de \$263,0 millones.

Gastos generales materiales y suministros presento sobrestimación de \$728,0 millones, por cuanto en el contrato 18000906-OH, cuyo objeto fue la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de circuitos cerrados de televisión

para los aeropuertos de Tumaco y Puerto Carreño, fueron recibidos en los almacenes por \$1.124,3 millones y contabilizados en la cuenta del activo por \$396,3 millones; los restantes \$728,0 millones se llevaron al gasto.

El anticipo para adquisición de bienes y servicios presentó sobrestimación de \$32.785,2 millones, debido a que la Entidad no cuenta con procedimientos que permitan el flujo y conciliación oportuna de información entre las áreas ejecutoras y de apoyo; que se pudo evidenciar confrontando con los soportes respectivos.

Bienes de uso en construcción red aeroportuaria evidenció que sobrestimación en \$397.147,5 millones, correspondiente a contratos terminados pendientes de liquidar, con incidencia en el cálculo de la depreciación y medición posterior de los mismos.

Cuenta por cobrar tasas, por concepto de contraprestación de los contratos en concesión, presentó inconsistencia por clasificación de \$9.043,8 millones, debido a que el reporte por tercero de la cartera presentó registros de \$228.739,2 millones, correspondientes a las concesiones de los aeropuertos Rafael Núñez de Cartagena, Bonilla Aragón de Palmira Valle y el Dorado de Bogotá y el saldo contable se registró por \$237.783,0 millones.

Propiedades, planta y equipo presentó incorrección por clasificación de \$567.768,0 millones, debido a que los saldos iniciales no fueron objeto de reexpresión de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno enmarcado en la Resolución 484 de 2017, instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, reconocido por la Entidad.

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar presentó incorrección por clasificación de \$13.376,0 millones, por cuanto el reporte de cartera reveló registros con antigüedad superior a los 180 días por \$23.560,6 millones. Sin embargo, el deterioro acumulado de cuentas por cobrar presentó saldo por \$13.376,0 millones sin el cálculo técnico para determinar el deterioro de la misma, con los criterios de estudio y análisis objetivo del incumplimiento del pago o desmejoramiento de las condiciones crediticias de la cartera, establecido en la Resolución 484 de 2017 de la CGN.

Bienes de uso público en construcción red aeroportuaria presentó incorrección por clasificación, presentación o revelación de \$567.024,6 millones, por cuanto la entidad omitió la medición inicial de los bienes de uso público, toda vez que los saldos iniciales a 1 de enero de 2018 correspondían a los mismos saldos revelados a 31 de diciembre de 2017, sin determinar el valor de mercado o costos de reposición establecidos en el instructivo 002 de 2015, los cuales presentaron los siguientes saldos: bienes de uso público en construcción, \$653.744,3 millones; red aeroportuaria, \$7.867.108,3 millones y bienes de uso público en servicio, \$7.310.016,8 millones.

Bienes de uso público en servicio red aeroportuaria presentó incorrección por clasificación \$7.867.108,3 millones, debido a que la entidad omitió la medición inicial de los bienes de uso público, toda vez que los saldos iniciales a 1 de enero de 2018 correspondían a los mismos saldos revelados a 31 de diciembre de 2017, sin determinar el valor de mercado o costos de reposición establecidos en el instructivo 002 de 2015.

Venta de servicios de transporte presentó incorrección por clasificación, presentación o revelación, por cuanto el registro de vuelos ejecutados presentó 1.133 operaciones de aterrizajes y despegues sin transmitir a facturación, realizadas entre octubre de 2015 y diciembre de 2018, las cuales, de acuerdo con el reporte suministrado por la entidad, presentaron información incompleta, tales como fecha de la operación, matrícula de la aeronave sin crear o errada, hora de salida y llegada, empresa responsable del pago; adicionalmente, el aplicativo JEdwards, utilizado por la entidad para el proceso de facturación a 31 de diciembre de 2018, registró 265 operaciones de despegue y aterrizaje en los aeropuertos administrados por la Aerocivil que no fueron facturadas por falta de información del vuelo para el proceso de la validación, de acuerdo con lo manifestado por la entidad.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

#### **Opinión: sin salvedades**

#### **Control interno financiero: eficiente**

#### **Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena (Cormagdalena)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Propiedades, planta y equipo equipo de investigación presentó subestimación de \$343,9 millones, debido a que no efectuó las respectivas conciliaciones entre el área contable y almacén para la realización del proceso del cierre contable, en igual situación para equipo de computación por \$244,1 millones, equipo marítimo y fluvial por \$310,7 millones, en situación que no garantizó la consistencia de la información revelada en los estados contables.

Otros activos recursos entregados en administración presentó sobrestimación de \$4.152,3 millones, por cuanto analizados los estados financieros se observó que, al cierre de la vigencia, se presentó un saldo en la cuenta litigios y demandas de \$394.182,0 millones, los cuales no actualizaron los valores en relación con la vigencia 2017. Así mismo, el reporte F-9 SIRECI, relación de procesos judiciales, presentó un saldo de \$462.556,7 millones y el cálculo presentado al equipo auditor por la Oficina Jurídica mediante el formato de la ANDJE plantilla de ayuda para el cálculo de provisión contable para procesos judiciales, presentó un valor de \$33.100,7 millones, con una sobrestimación de litigios y demandas por \$ 361.081,2 millones,

que conllevó a la pérdida de oportunidad en la recuperación de los recursos invertidos, dando lugar a un presunto detrimento patrimonial por \$ 4.152,3 millones.

Bienes de uso público en servicio concesiones presentó subestimación de \$34.864,2 millones, por cuanto registró un saldo por \$521.546,1 millones, que contrastado con el reporte del área comercial de \$556.410,3 millones, presentó una diferencia de \$34.864,2 millones, debido a que la información financiera no permite la utilidad para la toma de decisiones y control.

Provisiones litigios y demandas presentó sobrestimación de \$361.081,2 millones, por cuanto se observó al cierre de la vigencia fiscal un saldo en litigios y demandas de \$394.182,0 millones, que no se actualizó con la vigencia anterior. Así mismo, el reporte F-9 SIRECI, relación de procesos judiciales, presentó saldo de \$462.556,7 millones y el cálculo presentado al equipo auditor por la oficina jurídica mediante el formato de la ANDJE plantilla de ayuda para el cálculo de provisión contable para procesos judiciales evidenció un total de \$33.100,7 millones, que conllevó a la imposibilidad de determinar el valor del cálculo para la provisión de contingencias, por cuanto no se hizo análisis detallado para calificar el riesgo de cada proceso, de conformidad con la norma, que conllevó a una incertidumbre en pasivos estimados provisiones para contingencias y, a su vez, del patrimonio, desconociendo el impacto en los recursos públicos y, por ende, afectando la confiabilidad y razonabilidad de los estados financieros y el resultado del ejercicio.

Otros gastos multas y sanciones presentó sobrestimación de \$8,3 millones, al autorizarse pagos de comparendos con cargo a la entidad sin que se determinara la responsabilidad del contraventor de la infracción y ejecutar la acción de cobro, situación que se presentó por deficiencias en el control, conformándose un detrimento patrimonial para la Corporación.

Derechos por cobrar al concesionario presentó subestimación de \$147,7 millones, por cuanto Cormagdalena no se constituyó parte dentro del proceso de liquidación, razón por la cual la cartera a favor de la Corporación no fue reconocida, perdiendo su oportunidad legal para obtener el pago de las obligaciones en mora dentro del contrato de concesión número 08 del 24 de agosto de 2010 y pérdida de oportunidad para hacerse parte del proceso de liquidación.

Equipos de transporte, tracción y elevación equipo marítimo y fluvial presentó sobrestimación de \$189,3 millones, por cuanto se encontró que los muelles flotantes del municipio de Cantagallo y San Pablo figuraron contablemente y en sistema PCT por \$67,2 millones y \$122,1 millones, evidenciando

que éstos, en el momento de la visita, se encontraban abandonados e inservibles.

#### **Control interno financiero: ineficiente**

#### **Fondo Adaptación**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Terrenos pendientes de legalizar presentó subestimación de \$3.011,9 millones, debido a que en las notas a los estados financieros se reveló una cantidad de predios diferente, aunque, según información suministrada por la Entidad, existen predios que fueron pagados por el Fondo sin que se evidencie su registro en los estados financieros de las vigencias de 2017 y 2018; situación que se debe a que no existe un procedimiento de registro que identifique los conceptos en cada pago, adicionalmente, el Fondo registró terrenos en la cuenta de propiedad, planta y equipo, y lo realizó reversando la cuenta gasto social adquisición de bienes y servicios, que se verificó en el comprobante de contabilidad No 4067 del 28 de septiembre de 2018, donde se describe el registro de adquisición de nueve terrenos destinados al proyecto Canal del Dique por \$142,5 millones.

En la nota 4 de propiedad planta y equipo terrenos se registraron doble vez, dos predios que, según revisión de los soportes de los pagos suministrados por la supervisora del contrato, se evidenciaron cancelados únicamente las matrículas inmobiliarias de los ítems 25 y 28, que indicó un doble registro contable por \$43,8 millones, en situación que sobrestimó este rubro.

Anticipo para adquisición de bienes y servicios presentó sobrestimación de \$2.745,8 millones, debido a que en la revisión de facturas por pagar no causadas, se evidenció que en 25 facturas no se materializó la amortización del anticipo, debido a que el Fondo no aplicó oportunamente el principio de devengo de las obligaciones en el momento de la adquisición o prestación de servicios reconocidos en la facturación del proveedor, impactando a los estados financieros, con una subestimación en la cuenta de gasto público social y contraviniendo las Resoluciones 533 de 2015, 484 de 2017, 620 de 2015 y el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades de gobierno de la CGN.

Recursos entregados en administración presentó sobrestimación de \$487,1 millones, debido a que el contrato 185 de 2015 evidenció un saldo en el estado de situación financiera por \$ 1.359,3 millones, aunque según extracto de Bancolombia donde se manejan los recursos presentó un saldo a la misma fecha de \$ 872,2 millones. Esta situación se debió a deficiencias en los controles por parte del supervisor del contrato, contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Nacional y los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Cuentas por pagar proyectos de inversión presentó subestimación de \$53.609,8 millones, por cuanto se presentaron diferencias distribuidas en 169 facturas



radicadas en 2018, con sus respectivos soportes y que no figuran contabilizadas por \$34.613,5 millones, (que incluye descuentos de otros pasivos) en el SIIF, según reporte del 4 de abril de 2019 y 96 proveedores con facturas causadas en el mes de enero de 2019 por \$18.996,2 millones, según reporte del SIIF del 22 de marzo de 2019, dentro de los cuales se encuentra la muestra seleccionada de 15 órdenes de pago con sus facturas correspondientes por \$14.523,2 millones, donde se evidenció que el cien por ciento tienen fecha de radicación y expedición entre los meses de julio y noviembre de 2018.

El gasto público social asignación de bienes y servicios presentó sobrestimación de \$2.202,1 millones, por cuanto se afectó por la causación de facturas correspondientes de la vigencia de 2017 en la vigencia de 2018 de bienes y servicios prestados; al igual que en el gasto público social Salud por \$2.958,9 millones, el gasto público social saneamiento y agua potable por \$3.492,9 millones, el gasto público social vivienda por \$58.616,7 millones, el gasto público social desarrollo comunitario y bienestar social por \$39.390,5 millones, el gasto público social estudios y proyectos por \$14.247,4 millones, el gasto público social, situaciones que afectaron el estado de resultados de la vigencia.

Bienes entregados sin contraprestación presentaron subestimación de \$541,2 millones, debido al traslado de los predios a los municipios de Manatí y Santa Lucía por \$116,4 millones, que se encuentran incluidos en el comprobante contable 5455 de diciembre 31 de 2018, resultando entre lo pagado y lo transferido.

#### **Control interno financiero: ineficiente**

#### **Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

##### **Opinión: con salvedades**

Se presentó deterioro acumulado de cuentas por cobrar por incorrección de cantidad en \$705,0 millones presentando riesgo en el cálculo del deterioro, sin efecto al cierre de la vigencia, así mismo, en el primer trimestre de 2018 el Fondo TIC no aplicó cálculo de deterioro a las cuentas por cobrar, por lo que a 30 de marzo de 2018 la cuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar se encuentra subestimada en cuantía indeterminada, hecho que generó además sobrestimación en igual cuantía en la cuenta patrimonio impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

Debido a que el Fondo TIC aplicó en la medición inicial para el cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar clasificadas entre veinticuatro y cuarenta y ocho meses, la tasa de descuento que corresponde al primer trimestre de 2017: TES 6,433 por ciento anual (mensual 0,0052%) y no la tasa definida por la política contable establecida por el Fondo TIC vigente al momento del registro, que correspondía al 4,690 por ciento anual (mensual 0,0038%) establecida por el Banco de la República.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación presentó subestimación de \$34,0

millones, debido a la transición al nuevo marco de regulación a 1 de enero de 2018, toda vez que el Fondo TIC registró \$788.722 millones como saldo a 31 de diciembre de 2017, siendo el saldo correcto de \$788.756 millones.

Se presentó incorrección por circunstancia en las cuentas por cobrar contribuciones, tasas e ingresos no tributarios con saldo de \$37.169,5 millones y cuentas por cobrar de difícil recaudo con saldo de \$30.543 millones; presentó riesgo inherente y de control e incertidumbre en la posibilidad de cobro de contribuciones e ingresos no tributarios, debido a que al cierre contable se presentaron cuentas por cobrar con fechas de vencimiento superiores a tres años, no obstante haber realizado acciones de mejora, como: depurar la cartera, interrumpir la prescripción, actualizar y declarar en las obligaciones de menor cuantía, ajustar el procedimiento interno de cobro coactivo, realizar acuerdo de servicio y/o convenio con RUNT, SNR y CFIN y elaborar instructivo de venta de cartera, entre otras tales como la aplicación del nuevo marco de regulación contable NICSP; cartera con procesos coactivos por \$34.430 millones, de los cuales \$16.778 millones con una edad superior a cinco años y \$17.652 millones entre tres y cinco años, se encuentran en riesgo de incobrabilidad, calculada de acuerdo con la política establecida por la entidad.

Cartera sin proceso coactivo por \$817 millones, de los cuales \$453 millones con edad superior a cinco años y \$364 millones entre tres y cinco años se encontraron en riesgo de incobrabilidad; cartera clasificada como jurídica concursal por \$2.965 millones, de los cuales \$2.783 millones con edad superior a cinco años y \$181 millones entre tres y cinco años se encontraron en riesgo de incobrabilidad.

Otros activos avances y anticipos entregados anticipo para adquisiciones de bienes y servicios presentaron un saldo de \$2.358 millones, que correspondió a los recursos girados en calidad de anticipo para la ejecución del contrato 539 del 2008, con vencimiento superior de 3.600 días al cierre de la vigencia al mantener recursos de la Entidad en poder de terceros por un tiempo superior a diez años.

No obstante, a la fecha de cierre el Fondo reveló el estado actual del proceso de acción de controversia contractual contra el contratista, donde se presentó fallo a favor del Fondo TIC y fue apelado por las partes ante el Consejo de Estado. Se presentó riesgo inherente y de control al no contar con un mecanismo de recuperación efectivo que garantice la oportunidad en la legalización del recurso entregado como anticipo y la obtención del bien o servicio contratado, de acuerdo con la información que soporta los derechos de la Entidad; así como la oportunidad en la recuperación de los recursos en poder de terceros. Deterioro acumulado de propiedad, planta y equipo terrenos con saldo de \$16 millones que no fue razonable en cuantía indeterminada, por cuanto no se reconoció la estimación por la pérdida del

potencial de servicio de los beneficios económicos futuros de la propiedad de dos terrenos de un total de catorce: El Cejal por posibles pérdidas generadas como resultado de los eventos de fuerza mayor realizadas por el resguardo comunidad indígena Sejalito 2, quienes han reclamado pertenencia del sitio; al igual que en el predio denominado El Perro se presentaron eventos de fuerza mayor que impidieron la ejecución de obras, debido a que el resguardo Sikuaní Cumaral Guamuco manifestó que el sitio de instalación de la torre se encuentra dentro de su territorio, por lo que la comunidad indígena reclamó pertenencia del sitio, que ha impedido la ejecución de obras de instalación de infraestructura de telecomunicaciones y las condiciones de logística en el marco del proyecto nacional de conectividad de alta velocidad; No obstante lo anterior, el Fondo con oficio 192032204 del 29 de abril de 2019, como respuesta al oficio Fondo TIC 023-2019, informó las gestiones realizadas con el fin de socializar la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones y las condiciones de la logística en el marco del proyecto nacional de conectividad de alta velocidad; así como la Unión Temporal Andired con el fin de ejercer la administración de este predio adjudicado al Fondo TIC, el 18/06/2018 inició las actividades logísticas en el sitio, como medida inmediata de control y mitigación frente a los requerimientos de la comunidad.

Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo con saldo de \$8.773 millones presentó incertidumbre en cuantía indeterminada, toda vez que, como hecho posterior al periodo auditado, se observó que el cálculo de la estimación de depreciación de 17.049 bienes presentó inconsistencias dadas las incorrecciones en la definición de la vida útil y el cálculo del tiempo depreciado.

Debido a que la vida útil registrada en el sistema Seven para algunos bienes no se definió acorde con lo establecido en la política contable vigente, se relacionan algunos casos como ejemplo de lo indicado, de la prueba realizada con corte a 31 de marzo de 2019 tomando como muestra casos de los tres grandes grupos de bienes que son: equipo de comunicación, equipo de computación y muebles y enseres, aclarando que se puede presentar el hecho en otros bienes más.

En algunos bienes se calculó en forma incorrecta el número de días referente el tiempo depreciado, pues al comprobar dicho cálculo utilizando la función Excel días 360 (fecha inicial; fecha final), que calcula días entre dos fechas basándose en un año de 360 días, por lo que se registró diferencia notoria con el sistema Seven.

A partir del ejemplo que expone la entidad en la respuesta, se denota que a corte del 31/12/2017 ya se tenía calculado de forma incorrecta el tiempo depreciado y, por ende, se siguió calculando erróneamente este tiempo, por lo que también se mantuvo el hallazgo en ese sentido.

## **Control interno financiero: con deficiencias Fondo Nacional de Vivienda (FNV)**

### **Opinión: con salvedades**

Se presentaron incorrecciones por clasificación en el Sistema de información financiera (SIIF) Nación II, en la cuenta derechos en fideicomiso fiducia mercantil, al no permitir la generación de terceros donde se vean reflejados los saldos y movimientos de las cuentas a nivel de programas en los que las fiduciarias manejan los recursos de Fonvivienda a través de los patrimonios autónomos constituidos para tal fin, en detrimento de las características cualitativas de la información financiera definidas en el marco conceptual, establecidas por la Contaduría General de la Nación para este efecto, con el objetivo principal de hacer expedito el seguimiento y verificación por parte de los órganos de control, tanto internos como externos, de los diferentes movimientos contables efectuados durante el periodo

Se evidenciaron órdenes de pago a favor de la unión temporal de cajas de compensación familiar para subsidio de vivienda de interés social Cavis UT, por concepto de los cobros de esta entidad por la gestión operativa de los subsidios familiares de vivienda otorgados, cuya facturación durante el periodo 2018 totalizó más de \$9.600 millones, sin que se haya evidenciado el soporte documental de cada factura que relacione en detalle los datos mínimos como son el nombre e identificación del beneficiario del subsidio gestionado objeto de cobro. Esta situación determinó pérdida de control en el proceso de autorización de giro de recursos originado en las cuentas por pagar e inobservancia a la normatividad contable definida por la CGN.

En las notas a los estados financieros no se explicó en detalle el origen de la provisión para la demanda por \$773,1 millones, presentada por Robert Alfaro García Unión Temporal AG Vivienda, tratándose del valor más significativo del total de la cuenta del cincuenta y ocho por ciento.

Ingresos diversas recuperaciones presentó en términos generales la explicación del saldo sin detallar el origen de los ingresos extraordinarios, como en el caso de los aprovechamientos por \$8.967,3 millones, donde no se indicó a que tipo se aprovechamientos se refiere la subcuenta ni de donde provienen, presentando deficiente información detallada de los saldos contables en las notas explicativas a los estados financieros.

El saldo de las subcuentas de las fiduciarias no permite conocer a qué programa y/o proyecto corresponde particularmente; los terceros que componen cada una de estas subcuentas no se encuentran clasificados por programa y/o proyecto de vivienda, de tal forma que en esta cuenta no es posible determinar la cifra registrada durante el año a cada uno de los programas y proyectos a través de los cuales Fonvivienda cumple con su objeto social, situación que originó deficiencias en la gestión de seguimiento y pérdida de control sobre los recursos

invertidos en cada proyecto, como parte integral de los programas por medio de los cuales esta entidad ejecuta su objeto misional.

En cuota de fiscalización y auditaje, durante el periodo contable, se causaron intereses de mora por concepto del no pago de la cuota de la vigencia 2017 a la CGR por \$41,7 millones; sin embargo, en las notas no se explicó la razón por la que Fonvivienda incurrió en este gasto, en detrimento del patrimonio de la entidad.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE)**

#### **Opinión: abstención**

El efectivo y equivalentes al efectivo presentó incorrección de cantidad por \$122,5 millones, por cuanto el Instituto no ha utilizado el descuento por pronto pago y descuentos adicionales, según muestra seleccionada; mientras que en el pago de los impuestos prediales se presentó una conducta administrativa, debido a la no utilización del descuento por pronto pago y el pago de intereses por pago extemporáneo.

El rubro terrenos de propiedad de terceros, en la subcuenta bienes recibidos sin contraprestación, de la cuenta otras transferencias, presentó incertidumbre material generalizada, por cuanto el Instituto debe incorporar el área de terreno donde se encuentran construidas las viviendas recibidas en administración, en su sistema de información contable mediante un débito en la subcuenta terreno de propiedad de terceros, de la cuenta terrenos y un crédito en la subcuenta bienes recibidos sin contraprestación, de la cuenta otras transferencias.

Como efecto se tiene que la CGR se abstiene de opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros del Instituto, por no reconocer en los estados financieros, los terrenos de propiedad de terceros en donde se encuentran edificadas las casas fiscales y la bodega del almacén y taller Rincón Quiñones (sin contrato de comodato) y de la nueva sede, por lo que no se cumplió con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y con el anexo Resolución número 484 de 2017, (...) del numeral: “3. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Para los activos se presentó imposibilidad, debido a que en la normatividad del manual de políticas financieras del ICFE no se hace referencia al anexo de la Resolución 484 de 2017 del 17 de octubre de 2017 y sí a normas diferentes a entidades de gobierno, que conllevaría a su no aplicación y la generación de incertidumbre por su desconocimiento en la elaboración del estado de situación financiera de apertura de saldos iniciales en la convergencia de la NIIFSP NICSP y en la elaboración de los estados financieros del ICFE. Por lo tanto, al estar con errores de normas, el manual de políticas financieras generó incertidumbre respecto a la normatividad citada en el manual de política contable.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Instituto Nacional de Vías (Invías)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Propiedades, planta y equipo presentó sobrestimación de \$6.030,5 millones, por cuanto no excluyó en el registro contable de propiedades, planta y equipo el valor correspondiente al porcentaje entregado en comodato al Ministerio de Transporte, en virtud del convenio interadministrativo 138 de 2004, mediante el cual se realiza la unificación de sedes de las dos entidades a nivel nacional en cumplimiento del programa de gestión de activos del programa de renovación de la administración pública establecidos por el Gobierno nacional.

A nivel Nación, estos bienes se encontraron sobrestimados, toda vez que el Invías registró el cien por ciento del valor asociado y, adicionalmente, el Ministerio de Transporte reconoció en sus estados financieros el porcentaje de la propiedad, planta y equipo cedida por el Invías en virtud del comodato.

Los bienes urbanos entregados en comodato al Ministerio de Transporte presentaron sobrestimación de \$2.620,4 millones; y edificios y casas sobrestimación de \$4.614,1 millones, al comparar los valores causados en los estados financieros para los bienes entregados en comodato al Ministerio de Transporte con la información según el inventario de bienes fiscales de la Subdirección Administrativa del Invías, con diferencia de \$4,614 millones en el valor de las edificaciones.

El rubro edificaciones presentó subestimación de \$46,9 millones relacionados con los bienes inmuebles incorporados durante la vigencia por el Instituto, de los cuales 14 bienes no fueron depreciados desde el primero de enero, sino desde la fecha en la cual fue suministrado el avalúo del bien por parte de la Subdirección Administrativa.

Bienes de uso público en construcción presentó sobrestimación de \$480.326,7 millones, por cuanto los bienes no fueron reclasificados a bienes de uso público en servicio, pese a que las obras disponen de acta de entrega parcial o definitiva. La entidad argumentó que la reclasificación a bienes de uso público en servicio procede con la liquidación del contrato y no con la entrega de la obra, por lo cual se presentó inobservancia a lo definido en el marco normativo y en la dinámica de las cuentas asociadas.

Bienes de uso público en servicio presentaron sobrestimación de \$5.299.058,8 millones, por los bienes entregados a terceros a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander (IDESAN) y al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) Dichos BUP, de acuerdo con la nueva normativa contable (NICSP), deberían estar registrados en las entidades que los recibieron, de conformidad con las disposiciones vigentes.

La depreciación acumulada de bienes de uso público presentó sobrestimación de \$227.203,0 millones, por cuanto el Instituto no aplicó la



depreciación a dichos bienes, aunque a partir de la vigencia 2018 se empezaron a depreciar. La CGR solicitó el cálculo de depreciación que el Invías aplicó mensualmente durante toda la vigencia 2018 y al evaluar los cálculos de la depreciación teniendo en cuenta las vidas útiles aprobadas por el instituto, las cuentas gastos deterioro, depreciaciones amortizaciones y provisiones depreciación de bienes de uso público y activos bienes de uso público e históricos y culturales depreciación acumulada de bienes de uso público, se evidenció que están sobrestimadas en \$227.203 millones.

Otros activos recursos entregados en administración y operaciones interinstitucionales fondos recibidos inversión, se encontraron sobrestimadas en \$751.757,4 millones, situación que denotó deficiencias de seguimiento y efectivo y oportuno control a estos recursos, incidiendo en los registros contables y, por ende, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

Cuentas por pagar créditos judiciales y patrimonio patrimonio de las entidades de gobierno resultados del ejercicio se encuentran subestimadas en \$24,8 millones, debido a que al comparar el saldo por \$267.625,2 millones, según cuadro suministrado por la oficina Jurídica a la CGR, contra el saldo contable por \$267.600,4 millones, reportado a contabilidad con el oficio OAJ 6855 08/02/2019, se presentó un menor valor en los registros contables por \$24,8 millones.

Provisiones litigios y demandas presentó subestimación de \$7.878.558,3 millones, por cuanto la provisión registrada en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por \$8.907.779,6 millones, según oficio de jurídica OAJ88196 del 21/12/2018 por \$1.029.221,3 millones, se determinó diferencia de \$7.878.558,3 millones, por lo que la provisiones litigios y demandas y patrimonio de las entidades de Gobierno resultados del ejercicio están subestimadas.

Pasivos contingentes litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentó subestimación de \$2.318.105,1 millones, con diferencias en las cuentas de orden, al cruzar el valor de los procesos reportados en el e-kogui que arrojaban calificaciones del riesgo medio bajo y bajo, cuyo valor de pretensiones era de \$4.425.774,3 millones, contra el saldo según contabilidad por \$2.107.669,2 millones.

Invías dispone de tres fuentes de criterio para la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo: según manual de estimaciones contables, según lo revelado en las notas a los estados financieros y según la Resolución interna 6360 del 14 de noviembre de 2008, situación que contribuyó a presentar incertidumbre en el valor registrado de depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por \$142.294,2 millones.

En las políticas contables de la Entidad no se identificó un único criterio para el cálculo del

deterioro para inmuebles materiales, y que se catalogan como tal los que superen los 4 SMLV; mientras que en otro aparte de la misma política se señala que se calculará el deterioro para los inmuebles independientemente de su cuantía y, por último, el Contador de la Entidad señala que se calcula deterioro para inmuebles que superen el valor de la materialidad, es decir, 35 SMMV.

Lo anterior incidió en la definición del monto a partir del cual debe calcularse el deterioro de estas partidas y, por ende, generó incertidumbre sobre el saldo de la cuenta asociada al saldo de la cuenta deterioro edificaciones de \$750,4 millones.

La depreciación acumulada de bienes de uso público por \$5.930.630,0 millones presentó incertidumbre, por cuanto los bienes de uso público en construcción no fueron reclasificados a bienes de uso público en servicio, pese a que las obras fueron entregadas con acta parcial o definitiva. La entidad argumentó que la reclasificación a bienes de uso público en servicio procede con la liquidación del contrato y no con la entrega de la obra; lo cual inobservó lo definido en el marco normativo y en la dinámica de las cuentas asociadas, situación que conllevó a que dichos bienes no se activen oportunamente, aunque se encuentran en operación y, por lo tanto, no se deprecian.

Bienes de uso público en construcción red férrea presentó incertidumbre en el saldo de \$26.306,2 millones, por cuanto en los estados financieros del Invías se presentó esta cuenta sin depurar en proceso de análisis y depuración, de este saldo, el setenta por ciento corresponde a saldos iniciales al 1º de enero de 2018.

La Entidad inobservó el plazo otorgado por la Resolución 523 de noviembre de 2018 para depurar los saldos iniciales en los términos definidos en la Resolución 523 de noviembre de 2018.

Bienes de uso público en servicio red férrea presentó incertidumbre en su valor por \$86.704,9 millones, por cuanto Invías no ha registrado en sus estados financieros el valor de las vías férreas recibidas de Ferrovías en Liquidación, correspondiente a 16 inmuebles, argumentando que no cuenta con un valor fiable para tal fin; sin embargo, tampoco reveló en las notas a los estados financieros información que permita conocer la existencia y propiedad de dichos bienes de uso público.

Bienes de uso público en servicio presentó incertidumbre en el valor registrado de \$22.864.045,3 millones, por cuanto falta gestión, actualización de la base de datos y/o inventarios de las vías de orden secundario y terciario a lo largo del país; así como falta de una debida y oportuna articulación con los demás actores involucrados para tal efecto, adicionalmente las vías que se han identificado son en su mayoría las primarias, no aplica el valor registrado contablemente para los tramos de las vías y no se muestran por separado el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran construidos.

Depreciación acumulada de bienes de uso público presentó incertidumbre por \$5.930.630,0 millones, por cuanto el valor de los terrenos no se encuentra debidamente reconocido por separado, esta situación ocasionó que la Entidad calculó la depreciación sobre el valor total de las vías, con efecto en el gasto por deterioro, depreciación de bienes de uso público e históricos y culturales, amortizaciones y provisiones de conformidad con lo establecido en la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 533 de 2015 y numeral 1.1.10 del instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Deterioro acumulado de bienes de uso público presentó incertidumbre en el valor que se ha dejado de registrar por concepto de deterioro en vía inspeccionada por el ingeniero de la comisión de la CGR.

Provisión litigios y demandas presentó incertidumbre de \$1.029.221,3 millones, por en el valor que se dejó de registrar, por cuanto se presentaron 78 procesos, cuyo fallo en primera instancia fue desfavorable para el Invías, los cuales no se encuentran provisionados,

Provisiones litigios y demandas presentó incertidumbre por \$1.029.221,3 millones por deficiencias en el manejo de los procesos en contra de la Entidad, debido a falta de control, seguimiento y articulación de la información de la oficina jurídica al área contable, generando riesgos para el debido registro contable.

Bienes de uso público en construcción presento sobrestimación por incorrección por circunstancia de \$680,0 millones, debido a las deficiencias presentadas en los diseños y construcción de la estructura denominada “Puente Artura” por parte del contratista (Contrato 3460/2008), que no se dio terminación a la estructura, generando posteriores reprocesos (demolición y construcción diseño nuevo); el origen de esta solución hace parte de un reproceso generado por las deficiencias presentadas en los diseños y construcción de la solución vial por parte del contratista del contrato 3460 de 2008, causando un costo adicional con cargo al contrato 806 de 2017, para subsanar las deficiencias generadas en desarrollo del contrato 3460 de 2008.

Propiedades, planta y equipo presentó subestimación de \$50,2 millones, por cuanto no fue registrado el valor del bien fiscal identificado con el FMI 176-73663, ubicado en el municipio de Nemocón (Cundinamarca), no obstante contar con avalúo catastral.

#### **Control interno financiero: ineficiente**

#### **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Se presentó subestimación de \$518.718,4 millones en propiedades, planta y equipo en concesión por cuanto, los Estados financieros del Ministerio no reflejan el valor de las zonas francas, por cuanto no utilizó en la metodología de valuación

y registro, los avalúos realizados en la vigencia 2018 situación que genero subestimación en los activos de la entidad.

Propiedades, planta y equipo en concesión presentó subestimación en el saldo de \$663.543,0 millones, correspondiente a las zonas francas de Cartagena, Barranquilla, Palmaseca (Cali) y la Bodega cuatro de Santa Marta; sin embargo, se estableció que no se reconoció la inversión que el operador realizó en estos bienes, lo que desconoció el valor de cada uno de los inmuebles, dado el hecho que la inversión es privada y generó un incremento en el valor de los bienes concesionados.

Provisiones litigios y demandas, presento sobrestimación de \$204.036,8 millones, que contiene los registros de los valores de los procesos jurídicos en contra de la entidad, saldo que difiere del cruce de información del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado e-kogui, una vez ajustadas sus cifras conforme a la provisión contable en caso de pérdida con base al estado del proceso, su jurisdicción, etapa actual y calificación de riesgo procesal alto, esta provisión presenta un valor de \$30.411,3 millones que comparada con la información que el Ministerio reporta a la CGR SIRECI en el formato F9 por \$234.448,2 millones, presentó diferencia de \$204.036,8 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Ministerio de Transporte**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Recursos a favor de terceros recaudos por clasificar presentó \$7.906,1 millones, por partidas por clasificar a las cuentas de ingreso que se encuentran en proceso de análisis y depuración, situación que afectó las operaciones interinstitucionales recaudos.

Depósitos entregados en garantía presento \$5.596,6 millones de partidas por clasificar con destino a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) cuenta operaciones de enlace recaudos DTN, por procesos de embargos judiciales por concepto de demandas en contra de la entidad.

Créditos judiciales laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales presentó subestimación de \$2.057,4 millones, por cuanto el saldo de \$25.592 millones se encontró subestimado, debido a que no se registraron los intereses de mora liquidados y causados por el laudo arbitral de la concesión RUNT.

Provisión litigios y demandas presentó incertidumbre de \$287.786,0 millones, por cuanto la entidad no reportó el cálculo de la probabilidad de pérdida para cada uno de los procesos, lo que generó que se desconozca el valor de la provisión, por cuanto no hay claridad sobre los criterios utilizados para el cálculo de la provisión anota.

Se presentó sobrestimación en provisión litigios y demandas por \$79.032 millones, por cuanto el Ministerio de Transporte no provisionó el valor correspondientes a la sentencia emitida por el

Tribunal Administrativo del Chocó por una Acción de Grupo por \$53.440 millones y el laudo arbitral con la concesión RUNT por \$25.592 millones, al momento de producirse los fallos condenatorios la entidad no podía disminuir la provisión por lo que debió registrar los \$79.032 millones directamente a la cuenta de gasto 5.3.68 litigios y demandas; registro que debió realizarse en la cuenta Impactos por transición, por lo que ésta última se encuentra subestimada en dicho valor.

El efectivo y equivalentes al efectivo presentó imposibilidad sobre el valor de \$26.629,9 millones, por cuanto el Ministerio de Transporte no había realizado la depuración definitiva de los saldos pendientes de aclarar en las conciliaciones bancarias de las cuentas denominadas transferencias, gastos de personal inversiones administración RUNT.

Depósitos en instituciones financieras cuenta corriente presentó incertidumbre por \$4.865,8 millones. Se observó que a 31 de diciembre de 2018 el Ministerio de Transporte presentó diferencias por conciliar entre los saldos registrados en el formulario CGN2005\_002\_operaciones\_reciprocas y los saldos registrados por las diferentes entidades públicas con las cuales tuvo dichas operaciones. Esta situación generó incertidumbre sobre el saldo de las cuentas comprometidas por estas operaciones, así: recursos entregados en administración por \$50.606,2 millones; adquisición de bienes y servicios nacionales por \$3.891,8 millones; otras cuentas por pagar por \$1.358,8 millones; depósitos recibidos en garantía por \$1.139,2 millones; otros ingresos financieros por \$2.421,2 millones y otras cuentas por cobrar por \$3.538,6 millones.

Beneficios posemplo pensiones presentó sobrestimación por \$454.004,8 millones, por cuanto el Ministerio de Transporte no había entregado a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP) los pasivos pensionales provenientes de la liquidación del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito (Intra) y del reestructurado Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Se presentó incorrección por clasificación, presentación o revelación en los rubros inversiones de administración de liquidez al costo, propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por pagar y provisiones, por cuanto del análisis a las notas a los estados financieros preparadas por el Ministerio de Transporte, contrastado con el contenido de la Resolución 484 de 2017 y el Manual de Políticas Contables del Ministerio, se estableció que no proporcionaron los detalles para el entendimiento por parte de los usuarios de la información financiera.

**Control interno financiero: con deficiencias**  
**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Opinión: con salvedades**

Mercancías en existencia presentó subestimación de \$7,4 millones, por cuanto según el informe de evaluación de control interno contable durante la vigencia 2018, los bienes identificados en cinco

resoluciones de incorporación no fueron ingresados a la contabilidad del MVCT, por cuanto no se contaba con una medición fiable para su registro; generando registros de información inexactos e incertidumbre en los saldos.

Caja presentó sobrestimación de \$20,8 millones debido a que el cuentadante no realizó en forma oportuna el reintegro del saldo sobrante de dos de las cinco cajas menores constituidas en la vigencia, correspondientes a gastos de desplazamiento de La Guajira, y viáticos y gastos de viaje inversión.

Créditos judiciales se presentó subestimada por \$135,0 millones, con base en la información reportada por la oficina asesora jurídica al grupo de contabilidad, se estableció que el proceso identificado en la Rama Judicial con el número 54001233100020000076702, pese a contar con fallo desfavorable de segunda instancia al 30 de marzo de 2017, no se constituyó como cuenta por pagar; por lo contrario, continuó en la cuenta de provisiones, al igual que se afectó sobrestimación en provisión litigios y demandas por igual valor.

Se presentó imposibilidad en derechos en fideicomiso, debido a las debilidades de control, fallas en los reportes a contabilidad, inconsistencias en la conciliación de saldos y no se obtuvo evidencia suficiente para concluir sobre la razonabilidad del saldo presentado en los estados financieros del convenio 451 de 2016 suscrito con Findeter.

Igualmente, se presentó imposibilidad en recursos entregados en administración, por la diferencia de información de dos fuentes oficiales y que, por lo tanto, deberían coincidir (página web de Fonade y estados financieros del MVCT), presentó registros de información inexactos y dificultó el control ciudadano.

Imposibilidad en recursos entregados en administración por las debilidades de control, fallas en los reportes a contabilidad, inconsistencias en la conciliación de saldos y no se obtuvo evidencia suficiente para concluir sobre la razonabilidad del saldo presentado en los estados financieros de los convenios 27, 169, 291, 440 y 212 suscritos con Fonade, y los convenios 050, CON 040 y CUR 153 suscritos con EMCALI.

Mercancías en existencia presentó imposibilidad por cuanto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha terminado el proceso de depuración de los bienes inmuebles recibidos del PAR Inurbe en liquidación, razón por la cual no ha sido posible la incorporación en sus estados financieros de aquellos bienes que lo ameriten, en igual situación para la provisión litigios y demandas.

**Control interno financiero: con deficiencias**  
**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
**Opinión: con salvedades**

La depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo presentó subestimación de \$475,7 millones, por cuanto la base para el cálculo de la



depreciación para edificaciones no corresponde, debido a que el MINTIC registró el valor del avalúo del edificio de Murillo Toro por \$9.613,8 millones y no por \$40.487,3 millones, que fue el valor arrojado como resultado del avalúo practicado por IGAC.

Los terrenos presentaron sobrestimación por \$42.942,4 millones, por cuanto de los 14 terrenos a cargo del MINTIC, ocho presentaron situaciones irregulares, se encuentran en procesos jurídicos, debido a que algunos se encuentran invadidos y otros no existen físicamente, entre otras situaciones legales.

Cuotas partes de pensiones presentó subestimación por \$50.366,9 millones, por cuanto las cuotas partes pensionales se vieron afectadas en cuantía indeterminada, debido a que están pendiente por depurar 25 mil facturas, de acuerdo con la información entregada por el PAR Caprecom.

Recaudos por clasificar presentó sobrestimación por \$579,6 millones, debido a que los rendimientos financieros consignados equivocadamente por el Ictex a la cuenta autorizada en la DTN para el Ministerio TIC, por \$579,6 millones, pertenecían al Convenio 930-2017, suscrito con el FONTIC.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Autoridad Nacional de Televisión**

##### **Opinión: adversa o negativa**

Otras cuentas por cobrar recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión (FONTV) asignados no ejecutados presentó sobrestimación de \$38.207,9 millones, debido al registro de derechos de cobro generados por los recursos transferidos a operadores públicos de televisión, no ejecutados de vigencias anteriores, con respecto a los soportes de legalización de recursos de la coordinación de fomento a la industria de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), desconociéndose el numeral 5, recíprocas, de la Resolución 086 del 6 de marzo de 2018, por la cual se adoptó el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC), que se transfieren a los operadores públicos del servicio de televisión y el numeral 6 flujo de información contable, sobre la debida conciliación y eliminación de los saldos de operaciones recíprocas con las entidades receptoras de los recursos.

Lo anterior desatendió la característica de la información contable financiera de comparabilidad, de que trata el numeral 4.2.4 de la Resolución 533 de 2015.

Otras cuentas por cobrar recursos de FONTV asignados no ejecutados presentó subestimación por \$37,4 millones, debido al registro de saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta por concepto de incapacidades canceladas por parte de las entidades promotoras de salud EPS cargadas a terceros genéricos, que evidenció debilidades de control y seguimiento en el reconocimiento de los

derechos de cobro a cargo de la EPS y que afectaron su adecuada revelación en estados contables.

Las cuentas por cobrar recursos de FONTV asignados no ejecutados presentó subestimación en \$17,6 millones, debido a diferencias presentadas entre el valor registrado en contabilidad y cartera, situación que afectó el debido reconocimiento de los derechos de cobro de los recursos asignados y no ejecutados revelados en los estados financieros, con respecto a los reportados por el área de cartera, debido a la falta de una adecuada conciliación de saldos entre las áreas encargadas de su administración y registro.

El rubro otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios presentó sobrestimación de \$159.415 millones, debido al registro de derechos de cobro por concepto de prórrogas a contratos de concesiones suscritos con canales privados, que incluyeron acuerdos de pago con recaudos previstos más allá de un periodo contable, situación que afectó la presentación del saldo no corriente de la cuenta,

Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo presentó subestimación en \$8,7 millones, por cuanto el registro de la depreciación acumulada del rubro equipo de comunicación y computación se subestimó en \$8,7 millones, se cargó a la depreciación de la cuenta bienes muebles en bodega con respecto a los registros individuales de depreciación reportados por almacén, situación ocasionada por debilidades en la conciliación de saldos de las dependencias encargadas del manejo y registro de los activos de la entidad.

Los pasivos por provisiones de litigios o demandas presentaron sobrestimaron en \$613,6 millones, por cuanto se presentó un mayor valor de \$2.503,9 millones con respecto al valor presupuestado para pagar en 2018, debido a que se están estimando para el cálculo de la provisión factores diferentes a los contemplados para efectuar la proyección del presupuesto, lo que evidencia falta de unificación de criterios para estimar las obligaciones corrientes por este concepto para fines contables y presupuestales y además un menor valor de \$1.890, 2 millones, por el no registro de procesos que cuentan con fallo desfavorable en primera instancia, desconociendo lo establecido en el literal b) del artículo 8 “Otras Reglas” de la Resolución 353 de 2016 relacionada con la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la entidad; relacionado con la captura de información en el sistema único de gestión e información litigiosa e-kogui.

Otros pasivos diferidos presentó subestimación por \$14.627 millones, debido a la causación de los derechos de cobro por valor inferior al calculado de acuerdo a la actualización de la forma de pago del precio acordada en el contrato de prórroga de la concesión 001 del 10 de enero de 2017 y por ajustes en el pasivo derivados del reconocimiento de los mismos.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación presentó sobrestimación por \$7.718,7 millones, por cuanto el saldo de la cuenta impactos por la transición, por \$14.492,6 millones, registrados como resultado de las reclasificaciones y ajustes derivados de la aplicación al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, por el indebido registro de la cancelación del superávit por valorización con cargo a esta cuenta, situación que sobrestimó el patrimonio, por el indebido registro de la cancelación del superávit por valorización, que evidenció falta de control en proceso de registros contables en la entidad.

Pérdida o déficit acumulados presentó subestimación de \$28.278,9 millones, debido al reconocimiento de ingresos diferidos por concepto de concesiones que correspondían a periodos anteriores por encima del valor realmente causado para 2017, situación que subestimó los pasivos diferidos en el mismo valor, ocasionado por deficiencias en los mecanismos de control contable.

Otros pasivos diferidos corrientes presentó sobrestimación en \$56.319 millones, y subestimación por \$75.324,4 millones en los no corrientes subestimación, en virtud del indebido registro de obligaciones con cargo a prórrogas a contratos de concesiones suscritos con canales privados, que incluyeron acuerdos de pago diferidos con recaudos previstos más allá de un periodo contable, situación que afectó la presentación de indicadores financieros y desconoció las normas establecidas en el numeral 3.19 de otros pasivos del manual de políticas contables, en concordancia con el marco normativo para entidades de gobierno.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentó subestimación de \$18.478,5 millones, por el indebido ajuste efectuado para el retiro de cartera de difícil cobro del activo, con base en las actas del comité técnico de sostenibilidad contable 002 del 18/12/2018, actas de comité de cartera 001 de 16/05/2018 y 002 de 17/12/2018, situación que afectó la representación de los ingresos del periodo sobre el resultado del ejercicio y, por ende, del patrimonio revelado en los estados de convergencia.

ingresos diversos recuperaciones presentó sobrestimación de \$711,1 millones, debido al registro como recuperaciones de cambios en las estimaciones contables derivadas de provisión para litigios y demandas de cinco procesos que fueron cargados a la cuenta pasivos, estimados a pesar de que no contaban con provisión registrada a la fecha de reconocer la obligación de pago, lo que subestimó los gastos del periodo, debido a que se utilizó el saldo de la cuenta del pasivo estimado sin evaluar si existe saldo registrado para el proceso sobre el cual se causa la obligación.

Devoluciones y descuentos ingresos fiscales contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentó sobrestimación de \$13.185,3 millones, con base en las actas del comité técnico de sostenibilidad contable 002 del 18/12/2018, actas de comité de

cartera 001 de 16/05/2018 y 002 de 17/12/2018, como resultado de un ajuste con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta efectuado en la número 480233 otros ingresos intereses de mora; pese a que el concepto del ajuste correspondía a la cancelación de la causación intereses de mora de la cartera retirada de la contabilidad por incobrabilidad.

Otras transferencias para proyectos de inversión presentó subestimación por \$17.089,2 millones, por indebida clasificación de los giros efectuados para atender gastos de funcionamiento u operación a operadores públicos del servicio de televisión, el cual, de acuerdo con la Resolución 086 de 2018, debió registrarse en la cuenta otras transferencias para gastos de funcionamiento para proyectos de inversión, debido a deficiencias de control en el proceso de reconocimiento de los gastos.

Cuentas por cobrar otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios presentó subestimación de \$10.001,6 millones, por la omisión en el registro de la causación de los ingresos no tributarios originados en autoliquidaciones de diciembre de 2018 A-006295 y AA-006282, dada la bajo la modalidad de televisión por suscripción satelital de los contratos suscritos con Telmex Colombia S. A. y Direct TV Colombia Ltda.

#### **Control interno financiero: ineficiente**

#### **Contraloría delegada para el Sector Medio Ambiente**

#### **UAE. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Activos intangibles software, por \$3.999,2 millones, presentó sobrestimación de \$1.550,0 millones, por cuanto se activaron partidas que correspondieron a pagos de la fase de planeación de la página web de la entidad, que debieron llevarse al gasto; además se encontraron registradas licencias comunes que no corresponden a software.

El instructivo número 2 de 2015 se señala, que los ajustes surgidos por correcciones de errores de periodos anteriores a la fecha de transición, que generen impacto patrimonial, afectarán la cuenta capital fiscal; no obstante, en la vigencia 2018 la entidad eliminó la provisión de litigios y demandas de procesos que no debían ser objeto de dicho cálculo, que sobrestimó la cuenta de gasto del ejercicio corriente por \$1.030.840,8 millones, con movimientos que correspondieron a errores bajo el marco normativo precedente y subestimando la cuenta patrimonio capital fiscal en igual valor, ya que la política contable de la entidad acoge la metodología establecida en la “Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)”, la cual establece los criterios para provisionar contablemente los procesos judiciales, que evidenció que la calificación de dichos procesos por parte de los abogados de la ANLA, al ubicarlos en los rango medio y bajo, por lo que se debían registrar en cuentas de orden.

**Control interno financiero: con deficiencias****Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder)****Opinión: con salvedades**

La entidad omitió el registro de \$30,8 millones, correspondientes al valor por cobrar a la compañía aseguradora, según lo contemplado en el artículo sexto de la Resolución A-0793 del 28 de junio de 2018 expedida por la Corporación, por concepto del respaldo en la atención de las obligaciones que se impusieron en la protección que por salarios, prestaciones e indemnizaciones bajo la póliza 58047994000007982 contratada por la Carder y la compañía aseguradora, situación que generó subestimación en otras cuentas por cobrar esquemas de cobro.

La Corporación no hizo el reconocimiento de un predio de su propiedad por \$0,5 millones, según certificados de libertad y tradición del 2 de abril de 2019 de la matrícula inmobiliaria 2940024381, con subestimación en propiedad planta y equipos bienes urbanos.

Otros pasivos recursos recibidos en administración se encontraron sobrestimados en \$104,4 millones debido a la no amortización de la ejecución del contrato 555/2017 por \$154,4 millones, por concepto de adquisición de inventarios de elementos y materiales para construcción.

La entidad acreditó los gastos generales por \$50,0 millones, sin que se evidenciara soporte de la disminución de los gastos, en virtud de la ejecución del contrato 555/2017, lo que subestimó la utilidad o excedente del ejercicio.

Se dejó de facturar \$71,7 millones por concepto de tasa por uso de agua, debido a errores en los cálculos en el momento de la medición inicial, lo que subestimó los ingresos por tasas.

Se dejó de reconocer ingresos por \$44,8 millones por concepto del porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por impuesto predial unificado certificado por los municipios de Pereira y Guática, con subestimación en los ingresos por concepto de otras transferencias.

Se evidenció el registro errado de ingresos por \$332,9 millones, por concepto del porcentaje ambiental por aprovechamiento forestal, debiendo ser porcentaje ambiental por transferencia, como lo determina la norma que regula estos ingresos.

**Control interno financiero: con deficiencias****Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Nare (Cornare)****Opinión: con salvedades**

La cuenta corriente presentó sobrestimación en \$166,0 millones, y en las cuentas por cobrar por concepto del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial subestimación por \$178,8 millones, por cuanto revisada la ejecución presupuestal de ingresos, los soportes de recaudo del impuesto predial y transferencias a la Corporación realizada

por los municipios, y comprados con los saldos del balance general y el estado de actividad financiera económica y social, se evidenciaron diferencias respecto del valor transferido y recaudado correspondiente al porcentaje ambiental del 15 por ciento para la Corporación.

Al comparar los soportes de recaudo del impuesto predial y transferencias a la Corporación que realizan los municipios con los saldos del balance general de Cornare, en las cuentas de efectivo, cuenta corriente porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial y el estado de actividad financiera económica y social, se encontraron diferencias respecto del valor transferido y recaudado correspondiente al porcentaje ambiental del 15% lo que subestimó los ingresos en \$12,7 millones.

No fue posible validar si los ingresos liquidados y recaudados por concepto de porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial corresponden a lo normado, ni tampoco el valor con base en el cual se liquida el porcentaje o sobretasa ambiental (1,5 por mil) que se debe transferir a esta Corporación, lo que se constituyó en una imposibilidad para determinar el saldo real por este concepto.

Revisada la base de datos TUA y la facturación de conformidad con la Resolución 112-1021 del 1° de abril de 2013, que fijó el tope mínimo en pesos para la facturación de las tasas por utilización de aguas frente al saldo de las cuentas por cobrar tasas e ingresos por tasas, se evidenció falta de reconocimiento de ingresos, dado que la Corporación no emitió facturación por \$35,3 millones a captaciones de pequeños usuarios, para los cuales, aun teniendo en cuenta la excepción, la administración estaba obligada a facturar y recaudar dichos recursos, situación que subestimó las cuentas por cobrar y los ingresos por tasas.

**Control interno financiero: con deficiencias****Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor)****Opinión: adversa o negativa**

Falta de mecanismos de control en los procesos de conciliación entre las dependencias de facturación, cobro coactivo y contabilidad, en donde se generaron diferencias que afectaron la razonabilidad de la información financiera, además de utilizar una metodología sin reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión para pasivos contingentes. El procedimiento adoptado por la entidad no correspondió a la política contable que aprobó la Corporación y no se registraron oportunamente las amortizaciones de anticipos sobre contratos o convenios.

Adicionalmente, fue inoportuno el registro contable de consignaciones sin identificar, pérdida de recursos por la aplicación de la prescripción del impuesto predial por parte de los entes territoriales de la jurisdicción de la Corporación, que incluyó la sobretasa ambiental y no se aplicó el principio del devengo para el reconocimiento contable de los



intereses generados por el pago inoportuno de la tasa retributiva.

Se presentó subestimación del efectivo en \$6,0 millones, por no incorporar en los estados financieros consignaciones sin identificar, que permanecieron como partidas conciliatorias hasta cuatro meses.

La provisión para litigios presentó subestimación de \$44,3 millones, por no aplicar una metodología de reconocido valor técnico en el cálculo de estos conceptos; el procedimiento adoptado por la entidad no correspondió a la política contable que se aprobó; para establecer el cálculo se aplicó Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con efecto en el resultado del ejercicio, patrimonio de las entidades de gobierno.

Las cuentas de orden presentaron sobrestimación de \$214,0 millones, de acuerdo con la Resolución 116 de 2017 pasivos contingentes, la cual establece que solo los procesos cuya estimación de riesgo de pérdida sea superior al 10 por ciento y menor o igual del 50 por ciento, se registran las pretensiones ajustadas en cuentas de orden; la Corporación registró en cuentas de orden dos procesos cuyo riesgo de pérdida fue calculado con un porcentaje menor al 10 por ciento.

Se observó que los saldos registrados no tienen coincidencia con la información reportada por la herramienta de control de facturación y cartera aplicativo Excel, administrado por la subdirección de administrativa y financiera, con sobrestimación de \$38,6 millones en los deudores e ingresos, con efecto sobre los ingresos y con incidencia directa en los resultados de ejercicio, lo cual sobrestima la utilidad del ejercicio.

Se encontró sobrestimación por registro inoportuno de la amortización del anticipo por \$76,4 millones, por cuanto el contratista expidió la factura de venta número 642, soportada en el acta parcial No 1, por el equivalente al 50 por ciento del contrato donde se amortiza el anticipo, quedando un saldo a pagar, el cual fue girado como consta en el comprobante de egreso 30535 de 21 de septiembre de 2018, no obstante, sigue reflejando el saldo del anticipo pagado al cierre de la vigencia, con efecto sobre los gastos con incidencia directa en el resultado de ejercicio.

Los registros en contabilidad presentaron un saldo de \$278,7 millones en las cuentas por cobrar por multas, mientras que en la oficina de cobro coactivo figuraron 49 expedientes para cobro de multas, producto de procesos sancionatorios, los cuales fueron ejecutoriados en las vigencias 2007 y 2018 por \$318,7 millones, con una subestimación de \$40,0 millones.

Mientras el saldo de los ingresos registrados en contabilidad evidenció diferencias con la información reportada por la secretaria general

y autoridad ambiental de Corpochivor, producto de procesos sancionatorios ejecutoriados en la vigencia 2018 por \$214,5 millones, se presentó sobrestimación por \$6,5 millones en las cuentas por cobrar, según resolución que expidió 15 multas.

Las cuentas por cobrar por concepto de intereses presentaron subestimación en \$782,8 millones, por cuanto se evidenció que contablemente se liquidan, reconocen y causan al momento del pago por parte del usuario, sobre los saldos acumulados de cartera, sin tener en cuenta el cierre del periodo contable de cada vigencia.

Las cuentas por cobrar por el porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial e intereses se subestimaron en \$72,0 millones, por cuanto fueron expedidos actos administrativos que declararon la prescripción de la acción de cobro del impuesto predial unificado y complementarios a los contribuyentes que la solicitaron y sobre los cuales no existían acción de cobro coactivo, disposiciones que incluyeron la prescripción sobre la contribución ambiental.

Así las cosas, los entes territoriales de la jurisdicción inobservaron la obligación legal de la transferencia, teniendo en cuenta que no es una obligación fiscal o tributaria, por lo que no es aplicable el artículo 817 del Estatuto Tributario, con afectación a los recursos que por mandato deben transferir a la Corporación.

#### **Control interno contable: con deficiencias**

#### **Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira)**

#### **Opinión: con salvedades**

Los terrenos urbanos presentaron subestimación en \$179,0 millones, según informe de avalúo comercial rural del 10 de junio de 2016, dejados de registrar en el balance general al cierre del periodo; adicional, el predio rural estación sede campestre operativa tapias, vereda rio claro en el municipio de Dibulla por \$157,4 millones, el cual, según informe de avalúo comercial rural del 10 de junio de 2016, se requiere su reclasificación atendiendo lo establecido en el catálogo de cuentas y registrarlos en terrenos rurales.

Se presentó incertidumbre en los saldos reflejados en el rubro de adquisición de bienes y servicios nacionales, por cuanto no se conciliaron los saldos entre la oficina de contabilidad y presupuesto.

La Corporación dejó de registrar la causación del ingreso de recursos del sector eléctrico de diciembre de 2018, situación que generó subestimación en las cuentas por cobrar tasas por \$243,7 millones y subestimación en los ingresos tasas.

Se presentó subestimación en cuentas por cobrar ingresos contraprestación ICEL Corelca por \$141,0

millones y subestimación en las cuentas ingresos contraprestación ICEL Corelca por igual valor.

#### **Control interno contable: eficiente**

#### **Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)**

##### **Opinión: adversa o negativa**

La Corporación reportó en las cuentas por cobrar ingresos no tributarios, tasa retributiva por \$1.572,1 millones, sin embargo, el área de tesorería reportó \$1.467,4 millones con sobrestimación por \$104,6 millones, con afectación en los ingresos de la vigencia.

La Corporación realizó recaudo de la cartera contribuciones, tasas e ingresos no tributarios subcuenta sobretasa ambiental por \$ 415,3 millones, de los cuales \$23,2 millones correspondieron a otras vigencias y el saldo de \$392,1 millones a la actual vigencia; sin embargo, la Corporación, dentro de los movimientos contables de cartera, mantuvo el mismo saldo de la vigencia anterior, con incertidumbre en el saldo del rubro al finalizar la vigencia.

Se presentó subestimación en el rubro de contribuciones tasas e ingresos no tributarios de \$4,7 millones, al aplicar el procedimiento presuntivo para el cálculo de la tarifa por tasa retributiva, por cuanto liquidó a través de facturación a los siete municipios de la jurisdicción sujetos pasivos del pago de esta contribución por \$230,7 millones; sin embargo, realizado el cálculo con base en los datos del precio de DBO y SST, el DBO y SST Hab. mes y el número de habitantes de la zona urbana de cada municipio, según proyección del DANE, arrojó un valor de la facturación de \$235,5 millones, con diferencia de \$4,7 millones. El valor registrado en los estados financieros fue de \$ 2.923,5 millones. Se presentó sobrestimación en cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios nacionales en \$3.971,9 millones, debido a que dentro de esta cuenta fueron contabilizadas las entradas al almacén por compras de la contratación.

El gasto público social presentó sobrestimación de \$1.884,6 millones y en el gasto de administración y operación de \$2.401,6 millones, originado por el inadecuado registro de las salidas de almacén, las cuales se llevaron al gasto, generado por falta de control, seguimiento y verificación de las transacciones contables, además de las deficiencias en la parametrización y control de modificaciones del aplicativo PCT *enterprise* en el módulo de almacén.

Se presentó sobrestimación de \$1.495,6 millones en propiedades de inversión al no tener en los inventarios de estos activos, solo tomó el saldo que venía de la anterior regulación contable pública por valorización de los edificios y terrenos y lo llevó a propiedades de inversión.

#### **Control interno contable: con deficiencias**

#### **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)**

##### **Opinión: adversa o negativa**

Se observó sobrestimación de \$4.655,3 millones en contribuciones tasas e ingresos no tributarios, al no atender las instrucciones del registro y utilización del catálogo de cuentas en lo que tiene que ver con el porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial (municipios diferentes al Distrito Capital), con diferencia entre la información suministrada por el grupo de facturación y cartera y los registros contables.

Contribuciones tasas e ingresos no tributarios presentó subestimación de \$7.161,2 millones, al evaluar los saldos iniciales de las cuentas por pagar. Se observó diferencia respecto de los saldos finales de 2017, la cual no es explicable en la medida en que las cuentas por pagar se miden al costo y que tampoco corresponden a una eliminación de activos, de acuerdo con la revelación de conciliación patrimonial entre los marcos normativos.

Los bienes de uso público en construcción presentaron subestimación de \$21.722,6 millones, al evidenciarse incorrección frente a la medición inicial y final de los activos clasificados como bienes de uso público en construcción, con afectación a la estimación contable de la depreciación y el deterioro.

Los bienes de uso público en servicio presentaron subestimación de \$10.814,2 millones, por cuanto no se hizo reconocimiento de los bienes a valor de mercado como lo mencionan las notas, sino una reclasificación de subcuentas con afectación a impactos por transición al nuevo marco normativo, lo que conllevó la disminución en el valor del activo.

Los registros de construcciones en curso presentaron subestimación de \$24.415,7 millones, al presentarse diferencia entre la ejecución física del contrato 803 de 2016, que corresponde a valores por concepto de amortización del anticipo, que en su momento el contratista no facturó.

Litigios y demandas presentó subestimación de \$48.588,0 millones, aludiendo que es una obligación probable para la CAR que no fue provisionado contablemente, como se comprobó en las notas de los estados financieros. De igual manera sucedió con el proceso radicado 25000232600020070021001, cuyas pretensiones se estimaron en la cuantía de \$588,0 millones y que se encuentra calificado de riesgo alto.

El rubro impactos por la transición al nuevo marco de regulación presentó imposibilidad de \$166.054,3 millones, debido a que el saldo final de 2017 en provisión para protección de propiedad, planta y equipo presentó saldo de \$3.331,6 millones, que según el instructivo de aplicación era necesario eliminar contra la cuenta impactos por transición al nuevo marco de regulación. Sin embargo, al revisar los registros que afectaron esta cuenta, no se evidenció la eliminación de la provisión; sin

embargo, esta cuenta, a 31 de diciembre de 2018, se registró en ceros.

Otras transferencias presentaron subestimación por \$40.655,2 millones y en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por \$41.479,3 millones, debido a diferencia entre la información suministrada por los grupos de tesorería, facturación y cartera, en relación con los ingresos por porcentaje ambiental del impuesto predial, con los registros contables, por incumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

**Control interno contable: ineficiente**

**Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDBM)**

**Opinión: sin salvedades**

Equipo de transporte terrestre presentó sobrestimación de \$34,9 millones, por cuanto se encontraron registrados dos vehículos correspondientes al campero cabinado Mitsubishi con placa PMA-554 por \$19,9 millones y la camioneta Volkswagen pickup y placa YT-1481 por \$15,0 millones, los cuales no se han dado de baja, si se tiene en cuenta que estos activos no generan beneficio alguno a la Corporación.

Propiedades de inversión presentó subestimación por \$394,4 millones, debido a que la Corporación registró disminución por desvalorización del edificio ubicado en la calle 24 número 23-68 B. Alarcón MAT. 300-47090, debido a que se registró el activo por un avalúo masivo practicado por la lonja inmobiliaria de Santander, que no coincidió con el avalúo corporativo realizado por esta misma entidad el 7 de diciembre de 2018.

Cuentas por cobrar presentó sobrestimación de \$73,4 millones, como producto del cruce de información realizada a través del proceso de circularización, al evidenciar diferencia entre el valor adeudado por concepto de sobretasa ambiental del municipio de Rionegro y lo registrado los estados contables.

Las cuentas por cobrar presentaron incertidumbre en el valor, por cuanto al comparar los saldos contables de las cuentas por cobrar reflejados en la información financiera contra los informes de cartera coactiva se evidenciaron diferencia con saldos a favor y en contra, por conceptos de baja de cartera por deterioro, abonos no registrados en coactiva por error, intereses no registrados tanto en coactiva como en contabilidad, error en la creación de la cartera en coactiva y honorarios procesales, entre otros.

**Control interno contable: eficiente**

**Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor)**

**Opinión: con salvedades**

El efectivo y equivalentes al efectivo presentó sobrestimación de \$28,7 millones, debido a la no contabilización de notas debito por concepto de gastos bancarios, embargos y gravámenes a

las transacciones, mayores valores pagados en cheques, no reflejadas en contabilidad, situación que subestimó la cuenta resultado del ejercicio y otras cuentas por cobrar.

Edificaciones presentó sobrestimación en \$13,4 millones, por cuanto en los libros auxiliares de los bienes inmuebles se evidenció el registro de la orden de pago 7270 de 2018 y comprobante de egreso 7120 del 11 de junio de 2018 por elaboración de avalúo de predios por \$13,4 millones, valor que representó un gasto por honorarios y que, de conformidad con la normatividad contable, no hace parte de los activos. Las cuentas por cobrar por intereses de mora presentaron subestimación de \$448,6 millones por falta de facturación y registro de intereses de mora, la no transferencia oportuna de los recursos de sobretasa ambiental, tasa retributiva y uso de agua de acuerdo.

Cuentas por cobrar tasas presentó subestimación de \$40,2 millones por falta de facturación y registro contable de 4.154 usuarios con resolución vigente, a quienes no se les facturó durante la vigencia por \$31,7 millones, 5.486 facturas cuyo consumo fue inferior a 31.536 m<sup>3</sup>/año, que según la Resolución 560 del 10 de mayo de 2018, debían cancelar un valor único correspondiente a la tarifa mínima de \$0,02 millones y lo hicieron por un valor inferior, faltando un total de \$6,9 millones para cumplir con la tarifa mínima y 631 usuarios con diferencias en la facturación a favor de Corponor por \$8,9 millones.

Cuentas por cobrar tasas presentó sobrestimación de \$1.079,2 millones, por cuanto revisada la cartera de Corponor se evidenció que la deuda correspondiente a Serpvir S. A. ESP, por \$ 1.079,2 millones, con 13 años de edad y un proceso coactivo de 10 años de antigüedad, se encuentra clasificada en cuentas por cobrar tasas, siendo una cuenta de difícil cobro que debería reclasificarse en la subcuenta contribuciones.

Terrenos se encontró subestimada en \$565,0 millones, debido a que en la revisión al convenio interadministrativo entre Centrales Eléctricas de Norte de Santander S. A. ESP y la Corporación Autónoma Regional Bucaramanga de la Frontera Nororiental (Corponor) OB número 3593 convenio para CENS y 005 de 2017 Convenio para CORPONOR, finalizado y pagado en su totalidad en la vigencia 2018, se observó la adquisición de dos bienes para áreas estratégicas en los municipios de Pamplona y Bucarasica que no fueron registrados.

**Control interno contable: ineficiente**

**Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CDA)**

**Opinión: adversa o negativa**

Depósitos en instituciones financieras presentó subestimación de \$119,9 millones, por cuanto analizados los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a convenios, se establecieron diferencias en los saldos registrados contablemente con los reportados por los diferentes bancos en los extractos bancarios.



Certificados de depósito de ahorro a término presentó subestimación de \$14,1 millones, debido a que la Corporación tenía inversiones en seis CDT por \$7.761,5 millones y no reconoció como ingreso los rendimientos financieros que a esa fecha ya eran un derecho adquirido, así no se hubiese producido el flujo de efectivo.

Cuentas por cobrar tasas presentó sobrestimación de \$15,7 millones para el expediente 130.07.02.066, debido a que las facturas 1624, 1625, 1626, 1627 y 1628 del 2018, cada una por \$2,2 millones, presentaron el mismo concepto de cobro tasa de uso de agua del primer periodo de 2018 y fueron registradas al mismo usuario. Adicionalmente, se encontraron en tres facturas liquidación y cobro por \$6,8 millones, de meses donde los soportes indicaban que no se debía cobrar la tasa.

Las cuentas por cobrar tasas presentaron sobrestimación de \$149,5 millones, por cuanto la Corporación emitió resoluciones de sanción sobre las cuales presentaron recursos que fueron resueltos a favor de los infractores, disminuyéndoles la sanción; no obstante, estos hechos económicos no fueron contabilizados. Adicionalmente generaron dos facturas por el mismo concepto de multas.

Las cuentas por cobrar asistencia técnica presentaron sobrestimación de \$14,6 millones, por cuanto se presentaron inconsistencias en la facturación, lo cual se pudo determinar en la revisión de los expedientes y la liquidación de las facturas por cobro de servicios.

Anticipos sobre convenios y acuerdos presentó sobrestimación de \$1.065,5 millones, debido a que los convenios 200.15.15-003 del 13 de abril de 2015 y 100.15.10-012 del 24 de septiembre de 2010 se encontraban ejecutados a 31 de diciembre de 2018 y los aportes entregados por la Corporación y registrados como anticipos no fueron amortizados.

Recursos entregados en administración presentó sobrestimación de \$200,0 millones, en desarrollo del convenio de asociación 100.15.17- 041 celebrado entre Corporinoquia y la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) ESP, la Corporación dio un aporte inicial de \$200,0 millones, valor que al cierre de la vigencia ya había sido ejecutado en un cien por ciento y del cual había acta parcial donde constaba esta situación; no obstante, en la contabilidad no se registró este hecho económico.

#### **Control interno contable: con deficiencias**

##### **Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Propiedad, planta y equipos urbanos presentó subestimación de \$799,0 millones, por cuanto en la evaluación del grupo de cuentas se evidenció que la subcuenta edificios y casas se encontraba registrada por el valor total de adquisición (inmueble adquirido mediante escritura 344 del 29 de diciembre de 2014) pero que en su contabilización no excluyó el valor

del terreno sobre el cual se encuentra la construcción para su respectivo registro en la cuenta de terrenos, en transacción que no se ajustó a las descripciones y dinámicas del catálogo general de cuentas del régimen de contabilidad pública, y de conformidad al último informe de avalúo que presentó el inmueble del 15 de enero de 2017, donde especifica que el costo del terreno representa el 66 por ciento del valor total.

Contribuciones tasas e ingresos no tributarios presentó subestimación de \$3.220,2 millones, debido a que la CRA no reveló en los estados contables el estado de las carteras en mora por concepto de tasa por uso de agua, que asciende a \$155,8 millones, tasa retributiva por \$317,3 millones y de transferencia sobretasa ambiental por \$2.747,0 millones, como cuenta por cobrar de difícil recaudo a su favor.

Producto de la comparación de los procesos judiciales registrados frente a la relación reportada por la oficina jurídica, se determinó que litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos administrativos presentó sobrestimación de \$6.769,7 millones, correspondientes a la diferencia entre procesos judiciales cerrados a favor de la Corporación y que no fueron sido excluidos de los registros contables por \$8.219,2 millones y procesos judiciales activos que no se encuentran registrados en contabilidad por \$1.449,5 millones.

#### **Control interno contable: con deficiencias**

##### **Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Las cuentas por cobrar tasas presentaron sobrestimación en \$24.694,2 millones, por el incumplimiento de la política contable con respecto a la reclasificación de cuentas de difícil cobro y cálculo y registro de los deterioros de la cartera.

Otras cuentas por cobrar presentaron sobrestimación en \$28,7 millones, por anticipos de viáticos y caja menor sin contabilizar su legalización.

Recaudos por clasificar presentaron sobrestimación de \$2.047,5 millones, por consignaciones no identificadas ni aplicadas en cartera, pasado el tiempo que otorga la normativa.

Propiedades, planta y equipo presentó subestimación de \$86,5 millones, por cuanto se evidenció la depreciación sobre activos fijos totalmente depreciados y activos nuevos no incluidos en depreciación.

Cuentas por cobrar tasas presentó subestimación de \$26,3 millones, por cuanto se evidenciaron facturas de tasas retributivas emitidas y no contabilizadas.

La depreciación de propiedades, planta y equipo presentó sobrestimación por \$222,3 millones, debido al mayor valor gastos por depreciación reportados en estado de resultados.

La depreciación de propiedades, planta y equipo presentó subestimación de \$75,8 millones, debido a

que se ilustró depreciación sobre los nuevos activos, no calculada ni incluida en el estado de resultados.

**Control interno contable: con deficiencias**

**Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)**

**Opinión: adversa o negativa**

Cuentas por cobrar multas presentó sobrestimación de \$13.313,3 millones por error del sistema al momento de registrar una adición al presupuesto por concepto de recaudo de una multa, por cuanto el aplicativo duplicó la información en el módulo contable, afectando los ingresos y las cuentas por cobrar, ya que éstos trabajan en línea, por tanto, se presenta duplicidad en el registro de este ingreso

Edificios y casas presentó saldo por \$176,0 millones en la subcuenta de ajustes por inflación del rubro propiedad, planta y equipos, que ya no era vigente en el nuevo catálogo de cuentas. La cifra no sobrestima ni subestima el valor de los activos frente a los avalúos vigentes por cuenta de las debilidades en la aplicación de los conceptos y catálogo de cuentas del nuevo marco normativo contable.

**Control interno contable: con deficiencias**

**Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó)**

**Opinión: con salvedades**

Se presentó subestimación por 16,7 millones en cuentas por cobrar tasas y de \$4,4 millones en cuentas por cobrar porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial por cuanto la información por concepto de la sobretasa impuesto predial, para cuenta 131126 libro auxiliar de terceros ascendió a \$2.049,2 millones y según lo registrado en la ejecución presupuestal de ingreso, el recaudo impuesto predial contribuyente y Ministerio fue de \$2.053,7 millones.

Avances y anticipos entregados presentó sobrestimación de \$1.341,1 millones, correspondiente a anticipos a los convenios ejecutados, los cuales no contaban con un plan de amortización e incumplían las fechas de legalización establecidas.

**Control interno contable: con deficiencias**

**Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá (Corpourabá)**

**Opinión: sin salvedades**

Bienes muebles en bodega presentó sobrestimación en \$233,3 millones, por cuanto parte de los bienes que conforman el saldo de la cuenta fueron asignados por el área de activos fijos a un responsable y se encontraron en uso por parte de la Corporación desde la vigencia 2017, aunque continúan registrados como bienes muebles en bodega, al igual que para maquinaria y equipo presentó subestimación de \$66,1 y muebles, enseres y equipo de oficina por \$167,2 millones.

Se presentó incertidumbre en el valor a depreciar para la vigencia, teniendo en cuenta que la vida útil

se determina de manera individual dependiendo las características del bien, que oscilan entre 10 y 15 años, situación que pudo contribuir a la sobrestimación del saldo de esta cuenta en \$233,3 millones y subestimó las respectivas cuentas a donde debieron ser reclasificados en el grupo contable propiedad, planta y equipo.

Al comparar los saldos al cierre de la vigencia para los ingresos, entre la información generada por el módulo de facturación y la reflejada en el módulo contable, se presentó incertidumbre, por cuanto se evidenciaron diferencias en algunas subcuentas en las cuales el saldo del módulo facturación fue superior sin ser conciliado, sí: contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en \$45,3 millones; otros servicios en \$20,6 millones; otras transferencias en \$18,0 millones; fondos recibidos en \$5,6 millones e ingresos diversos en \$10,7 millones, entre otros, al presentarse diferencia entre los módulos de facturación y contable.

Al comparar los saldos al cierre de la vigencia 2018 para las cuentas de la Clase Contable 4. Ingresos, entre la información generada por el módulo Facturación con los reflejados en la información del módulo Contable, se evidenció que algunas de las subcuentas presentan diferencias en las cuales el saldo del módulo facturación es superior y no fueron conciliados.

**Control interno contable: con deficiencias**

**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)**

**Opinión: con salvedades**

Pago por cuenta de terceros presentó sobrestimación de \$271,0 millones, por cuanto la gestión de cobro de la Corporación sobre el recobro de las prestaciones económicas, por concepto de incapacidades desde la vigencia 2013, se ha limitado al cobro persuasivo no soportado en título ejecutivo en el que conste la obligación clara, expresa y exigible con el cual se da inicio al cobro coactivo, presentándose la prescripción del derecho a la solicitud del cobro de las vigencias 2013 al primer semestre de 2016.

Pago por cuenta de terceros presentó subestimación de \$233,4 millones, por la diferencia entre los saldos pendientes de pago por concepto de incapacidades a cargo de la EPS, según relaciones laborales con saldos registrados en la cuenta por cobrar.

Muebles, enseres y equipo de oficina presentó sobrestimación de \$37,0 millones, por los bienes que aún se encuentran a cargo de funcionarios desvinculados de la corporación, jubilados y fallecidos desde 2010.

Anticipo para adquisición de bienes y servicios presentó sobrestimación de \$5,7 millones, por los contratos liquidados con anticipos sin legalizar y con pólizas de amparo del anticipo vencidas.

Cuenta de ahorro presentó subestimación de \$141,0 millones, debido a las deficiencias en el manejo

de recursos entregados como anticipos al municipio de Palmira, correspondiente a los convenios 177 y 178; cuenta de ahorro presentó subestimación de \$141,0 millones, por las deficiencias en el manejo de recursos entregados como anticipos al municipio de Palmira, correspondiente a los convenios 177 y 178, por reintegro de interés no registrados a 31 de diciembre de 2018.

Ingresos diversos por recuperaciones presentó subestimación de \$15,2 millones sobre los saldos cobrados y pagados por la EPS desde la vigencia 2013, debido a que estas entidades no reconocieron intereses de mora, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto Ley 1281 de 2002, y por falta de depuración de la información sobre los pagos efectuados por las EPS que dificultó a la entidad el cálculo y cobro de estos intereses moratorios.

Pagopor cuentadetercerospresentó subestimación de \$55,5 millones, conforme al incumplimiento en los pagos de las prestaciones económicas por parte de las EPS, se generaron intereses moratorios, tanto sobre los saldos pendientes de pago como en los pagos realizados de manera extemporánea, los cuales no fueron causados.

#### **Control interno contable: con deficiencias**

#### **Contraloría Delegada para el Sector Social**

#### **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**

#### **Opinión: con salvedades**

La devolución del IVA para entidades de educación superior de la regional Caquetá se encontró subestimada en \$3,8 millones, debido al no registro y cobro del IVA del contrato de arrendamiento 037 de 2018, correspondiente a los meses de julio y noviembre, según facturas MD-10695 de fecha 02/08/2018 y FV 21 de fecha 06/11/2018, que sobrestimaron el gasto arrendamiento operativo.

Construcciones en curso edificaciones presentó una sobrestimación por \$2.049,7 millones, con el mismo efecto en el patrimonio por las siguientes razones:

En la Dirección General, algunos rubros registrados por \$1.081 millones no se asociaron a algún costo o demás cargos incurridos durante el proceso de construcción de un bien inmueble, y en cambio, correspondían, en su mayoría, a reclasificaciones no realizadas dentro de la vigencia respectiva.

En la regional Magdalena se evidenció que firma constructora recibió pagos que ascendieron a \$36,9 millones por concepto de obras provisionales y servicios provisionales, con el aval de la interventoría y del supervisor del contrato. No obstante, el anexo técnico del contrato estipuló que los gastos por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios, además de las instalaciones provisionales se encontraban a cargo del contratista, en costos contemplados dentro de los gastos de administración.

La regional Guainía registró \$994,2 millones como saldo de esta subcuenta la cual resultó

inexistente al no presentarse construcciones en curso a esa fecha, cifra que debió ser depurada en la implementación del nuevo modelo contable.

Los equipos de computación de la regional Vichada se encontraron subestimados en \$1,4 millones, debido a que no fueron reclasificados equipos de cómputo en bodega, asignados a funcionarios mientras se encontraban en uso, lo cual generó una lectura errada de los estados financieros consolidados y afectó la toma de decisiones con respecto a la información financiera.

Al cotejar los saldos por depreciación de maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipos de oficina; equipos de comunicación y computación; bienes de arte y cultura y bienes muebles en bodega de la regional Vichada, contra los reportados en el aplicativo de control que administra los bienes muebles, se presentó sobrestimación por \$49,8 millones; \$9,6 millones; \$13 millones; \$29,7 millones; \$1 millón y \$12 millones respectivamente, con afectación a la interpretación de los estados financieros en cuanto a los tipos de bienes que posee y su vida útil.

Al cotejar los registros contables por depreciación, contra los reportados en el aplicativo de control que administra los bienes muebles de la regional Vichada, se evidenció que maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipos de oficina; equipos de comunicación y computación; bienes de arte y cultura y bienes muebles en bodega presentaron sobrestimación por \$49,8 millones; \$9,6 millones; \$13 millones; \$29,7 millones; \$1 millón y \$12 millones, respectivamente; y subestimación en equipos de transporte; tracción y elevación; equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y propiedades, plantas y equipos no explotados por \$0,6 millones; \$0,004 millones y \$114,9 millones, respectivamente.

Lo anterior, con afectación a la interpretación de los estados financieros en cuanto a los tipos de bienes que posee y su vida útil.

Procesos fallados en contra, en segunda instancia, no fueron reclasificados como pasivo real y los procesos fallados a favor, no fueron retirados, situación que subestimó las sentencias en \$1.207,8 millones y el resultado del ejercicio en \$155 millones, respectivamente.

Lo anterior, por la falta de conciliación entre las áreas de jurídica y contabilidad.

Analizados los rendimientos financieros sobre recursos entregados en administración a Fonade, se presentó incertidumbre por \$2.581 millones, debido a que no se evidenció el registro correspondiente al capital aportado por los adherentes al Fondo Emprender.

Los gastos de la regional Vichada presentaron sobrestimación en \$811,6 millones, debido a reclasificación de bienes de valor menor a 50 UVT, que, por tratarse de bienes adquiridos en vigencias anteriores, en concordancia con la política contable



para bienes de menor cuantía y por cambio de políticas contables, debió afectarse el patrimonio.

Se evidenciaron debilidades en el monitoreo del control interno contable de los procesos y procedimientos, además de una revelación inadecuada de las implicaciones del cambio de política contable.

#### **Control interno financiero: eficiente**

#### **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS)**

##### **Opinión: con salvedades**

Al verificar el saldo de recursos entregados en administración por \$299.949,9 millones, contra la información reportada en la circularización realizada a los entes territoriales, se presentó imposibilidad, toda vez que se generaron diferencias positivas por \$9.486 millones, que reflejaron un mayor valor en su contabilidad, y diferencias negativas por \$71.942,3 millones, que revelaron, a su vez, un menor valor registrado, con un total de incorrecciones o diferencias por \$81.428,3 millones, equivalentes al 27,1% del saldo, que le restó confiabilidad sobre el mismo y la realidad económica de la entidad.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**

##### **Opinión: con salvedades**

Pago por cuentas de terceros presentó imposibilidad por \$273.894,7 millones, relacionada con los procesos en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), que ocasionaron el embargo de las cuentas bancarias del ministerio, con partidas sin conciliar con el FOMAG ni reconocidas por éste, quien realiza un proceso de verificación de que el demandante sea parte de la base de datos de los docentes afiliados; además de conciliar remanentes y pagos para determinar el saldo real de las cuentas.

Así mismo, se evidenció que los procesos ejecutivos del 2000 al 2010 no fueron aceptados por el FOMAG, ni en las actas del comité directivo dan cuenta de estas vigencias, mientras que del 2011 al 2018 presentaron partidas sin conciliar y sin reconocer, faltó trazabilidad en la información, se encontraron debilidades de control, las firmas de abogados no reportaron los remanentes de los títulos, el archivo en el cual controlan la relación de embargos y las cuentas por cobrar presentaron inconsistencias; y de otro lado, se encontró que en 32 procesos el valor debitado a las cuentas bancarias del MEN superaron el valor de la medida cautelar. Además, los jueces no aceptaron la inembargabilidad de los recursos parafiscales, dicen que prima las prestaciones sociales.

De tal manera, se generó falta de confiabilidad en la información, ausencia de trazabilidad y soportes, debilidades en los procesos de control e imposibilidad de determinar la razonabilidad de la cuenta.

Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo y otras cuentas por cobrar deterioro, con saldo de \$164.884,5 millones cada una, presentaron imposibilidad de determinar su razonabilidad, debido a que, a partir de la determinación del deterioro, se estimó que las cuentas por cobrar de difícil recaudo contenían tanto las partidas aceptadas por el FOMAG como las no aceptadas. Este cálculo obedeció a un método estadístico utilizado por la entidad, basado en el tiempo en que se demora el FOMAG en pagar y se encuentra documentado en el manual de políticas contables y en las guías de deterioro.

Lo anterior, generó falta de confiabilidad en la información, ausencia de trazabilidad y de soportes y debilidades en los procesos de control.

Analizados los litigios y demandas, se presentaron las siguientes situaciones:

Subestimación por \$79.317 millones, debido a procesos con alta probabilidad de pérdida, reportados y cuantificados por las firmas de abogados en e-kogui, pero registrados con valor cero pesos en el formato en el que se evalúan para su calificación, lo que ocasionó que no quedaran cuantificados contablemente ni reconocidos en los estados financieros.

Imposibilidad por \$58.014,5 millones, debido a que se presentaron 18 procesos con alta probabilidad de pérdida, que podían ser cuantificados pero que las firmas de abogados no lo hicieron ni registraron el valor en e-kogui.

Lo anterior generó que el valor de la subestimación superara el saldo de la cuenta y que no fuera razonable. **Control interno financiero: eficiente**

#### **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**

##### **Opinión: con salvedades**

Construcciones en curso edificaciones presentó sobrestimación por \$7.733,1 millones, correspondiente a los recursos invertidos para el desarrollo del proyecto de construcción de la sede ubicada en Santa Marta, debido a que no desarrolló prueba de deterioro para este activo, teniendo en cuenta los evidentes indicios de deterioro corroborados por varios estudios técnicos; además de encontrarse detenida debido a que cursa proceso judicial en contra del contratista por el incumplimiento del contrato.

Afectó el capital fiscal e incumplió lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.

Equipos de comunicación y computación presentó subestimación por \$2.561 millones, los cuales, de acuerdo con la política contable establecida por la entidad, tienen una vida útil de tres años; sin embargo, al observar el año de adquisición de estos bienes se encontraron activos comprados entre 1991 y 2014 que no están totalmente depreciados. Se observó falta de aplicación de la política contable establecida, ya que a 31 de diciembre de 2018 existían equipos de computación que deberían estar

totalmente depreciados y sin presentar valor en libros.

Así las cosas, se subestimó la depreciación acumulada y afectó el capital fiscal, además del incumplimiento a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.

Adquisición de bienes y servicios registró subestimación por \$390,7 millones, a causa de obligaciones que no fueron reconocidas como cuentas por pagar, pese a que los bienes o servicios contratados fueron recibidos antes del cierre de la vigencia.

La anterior situación se presentó debido a que la entidad no tuvo en cuenta que el registro de los hechos económicos en el sistema de información contable debía efectuarse atendiendo un conjunto de principios de contabilidad pública, que difieren de los principios presupuestales, con afectación a capital fiscal e incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Otros certificados presentaron sobrestimación por \$2.478,5 millones, debido a inconsistencias en el registro de la valoración de las inversiones. Lo anterior, ocasionado por debilidades de control en las conciliaciones y ajustes requeridos para el cierre de la vigencia contable, que afectaron el resultado del ejercicio.

Certificados de depósito a término (CDT) presentó sobrestimación por \$1.348 millones, debido a inconsistencias presentadas en el registro de la valoración de las inversiones, ocasionado por debilidades de control en las conciliaciones y ajustes requeridos para el cierre de la vigencia.

Edificaciones y terrenos presentó subestimación por \$145 millones y \$74 millones respectivamente, debido a que no se actualizó el valor en libros de 11 bienes según el avalúo técnico realizado para la implementación del nuevo marco normativo, que incrementaron en el IPC de la vigencia 2017 equivalente al 4,09%.

Así las cosas, se subestimó impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

Terrenos presentó sobrestimación por \$208 millones, debido a que no se realizaron ajustes para la actualización del valor de dos bienes, de acuerdo con el avalúo contratado y aportado por la entidad al equipo auditor, que sobrestimó impactos por la transición al nuevo marco de regulación propiedad planta y equipo.

Edificaciones registró sobrestimación por \$6.145 millones, debido a la duplicidad en el reconocimiento del avalúo del bien denominado cancha de fútbol y pista atlética, toda vez que se registró en las subcuentas instalaciones deportivas y recreacionales canchas de fútbol y pista atlética por igual valor, cuando el avalúo contratado por la entidad indicó que

para este bien el área construida es de cero metros cuadrados, con lo cual se sobrestimó impactos por la transición al nuevo marco de regulación propiedad, planta y equipo.

Provisiones litigios y demandas administrativas presentó sobrestimación por \$3.847,8 millones, debido a que se reconoció y registró procesos judiciales catalogados, según estudio técnico de la oficina jurídica, con probabilidad de ocurrencia “posibles o eventuales” que, de acuerdo con la normatividad aplicable, deben ser únicamente reveladas como pasivos contingentes.

Lo anterior generó subestimación por \$3.417,9 millones en impacto por la transición al nuevo marco de regulación y \$429,9 millones en la utilidad o excedente del ejercicio.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

##### **Universidad Surcolombiana**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Terrenos presentó subestimación por \$1.280 millones, debido a que en el proceso de transición, bajo el nuevo marco de regulación para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), la entidad tomó como saldo actualizado el avalúo realizado en la vigencia 2015, omitiendo ajustar dicho valor actualizado a diciembre de 2015, para reflejar los cambios a la fecha de registro (diciembre de 2017), con subestimación en impactos por la transición al nuevo marco.

Edificaciones presentó subestimación por \$20.941,1 millones, debido a que en el proceso de transición bajo el nuevo marco de regulación, para la elaboración del ESFA, tomó como saldo actualizado el avalúo realizado en la vigencia 2015, omitiendo ajustar dicho valor actualizado a diciembre de 2015, para reflejar los cambios a la fecha de registro (diciembre de 2017) Así mismo, respecto de la depreciación descontada por la Universidad al mencionado avalúo realizado en 2015, se encontró que no correspondió al periodo transcurrido desde el avalúo (2015) y la fecha de actualización (2017), sino al total de años transcurridos a la fecha de avalúo, la cual ya se encuentra descontada en el mencionado avalúo realizado, con efecto de subestimación en impactos por la transición al nuevo marco.

Propiedades, planta y equipo no explotados presentó subestimación por \$319 millones, debido a que, en el proceso de transición bajo el nuevo marco de regulación, para la elaboración del ESFA, tomó como saldo actualizado el avalúo realizado en la vigencia 2015, omitiendo ajustar dicho valor, actualizado a diciembre de 2015, para reflejar los cambios a la fecha de registro (diciembre de 2017) Así mismo, respecto de la depreciación descontada por la Universidad al mencionado avalúo realizado en 2015, se encontró que no correspondía al periodo transcurrido desde el avalúo (2015) y la fecha de actualización (2017), sino al total de años transcurridos a la fecha de avalúo, la cual ya se encontraba descontada en el mencionado avalúo

realizado, con subestimación en impactos por la transición al nuevo marco.

Edificaciones registró subestimación por \$571 millones, debido a que se determinó que durante el 2018 no se efectuó depreciación a la edificación denominada centro recreacional Letran. Así mismo, se encontró que la depreciación de edificaciones se calculó sobre los años de vida útil restante a la fecha de avalúo (no a la fecha de actualización) y sobre una base de vida útil de 100 años, que excede el rango establecido para el efecto por la Universidad en el manual de políticas contables. Lo anterior, con efecto de subestimación en impactos por la transición al nuevo marco.

Edificaciones presentó sobrestimación por \$4,7 millones, por concepto de adición a la edificación de posgrados, correspondiendo a gasto por la indexación de la deuda por la compra de dicho edificio, con efecto de subestimación en otros gastos diversos de operación.

Analizados el efectivo de uso restringido, depósitos en instituciones financieras y otras cuentas por cobrar, se determinó subestimación por \$87,9 millones, \$82 millones y \$0,04 millones respectivamente, debido a pagos por transferencia girados pendientes de efectuarse en bancos.

Lo anterior, con efecto de subestimación en otras cuentas por pagar por \$120,8 millones, adquisición de bienes y servicios nacionales por \$49 millones y descuentos de nómina por \$0,011 millones.

Se evidenció sobrestimación por \$164,7 millones en bonificación especial de recreación, producto de la diferencia presentada entre los soportes del cálculo de la estimación realizada y registrada, para lo cual correspondería reconocer gasto anual por \$658,8 millones. No obstante, al cierre de la vigencia acumuló un saldo de \$823,5 millones, que sobreestimó beneficios a los empleados a corto plazo.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Universidad de Caldas**

**Opinión: sin salvedades**

Comunicaciones y transporte se subestimó en \$5,4 millones, debido a que no se reconoció en su contabilidad la factura SPN-05-11667 del 27 de diciembre, correspondiente a gastos por servicio de correos, prestado por servicios postales nacionales. Para la fecha de la factura los funcionarios se encontraban en vacaciones y sólo hasta el 1 de marzo de 2019 se radicó en la oficina financiera el acta de recibo a satisfacción para prestación de servicios, emitido por el supervisor del contrato y, por ende, el reconocimiento del gasto; situación que generó inconsistencias en el reporte de operaciones recíprocas presentado a la Contaduría General de la Nación e impactó los excedentes del ejercicio.

Recursos recibidos en administración presentó subestimación por \$6 millones, debido a que no reconoció pasivo a favor de Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia) por

reintegro de saldo pendiente de recursos no ejecutados en marco del convenio de cooperación 181-2008(1938), celebrado con Corpoica (hoy Agrosavia).

Situación que generó inconsistencias en el reporte de operaciones recíprocas presentado a la Contaduría General de la Nación y, a la vez, impactó la cuenta excedente del ejercicio.

Al analizar los ingresos por servicios educativos presentó imposibilidad por \$343,5 millones, debido a que la Universidad, al encontrar mayores valores en extractos bancarios, procedió al reconocimiento en depósitos en instituciones financieras y en el pasivo en consignaciones por identificar, situación que generó incertidumbre en los ingresos por servicios educativos y falta de oportunidad en el uso de los recursos por parte de los centros de costos en los diferentes proyectos.

**Control interno financiero: eficiente**

**Universidad de Córdoba (Unicórdoba)**

**Opinión: sin salvedades**

Préstamos concedidos por instituciones no financieras presentó imposibilidad por \$3.368 millones, debido a que los saldos reportados por el área de cartera no son coherentes con los reportados por contabilidad, por cuanto se presentó una diferencia de \$1.177 millones. Así las cosas, la información financiera no cumplió con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el régimen de contabilidad.

**Control interno financiero: eficiente**

**Universidad Nacional de Colombia**

**Opinión: sin salvedades**

Al cierre de la vigencia se sobrestimó bienes y servicios por \$5,9 millones, debido a que no se canceló la cuenta por pagar constituida por concepto de apoyo a una estudiante, aun cuando la gerencia nacional administrativa y financiera emitió la Resolución 226 del 22 de febrero, por la cual modificó la Resolución 1090 del 29 de septiembre/17 en su artículo primero: "Ordenar un gasto por la suma de \$534 millones, descontado del valor de la Resolución 1090 del 29-09-2017 el valor de \$5,9 millones correspondiente al apoyo de una estudiante", lo cual indicó que se retiró del acto administrativo la obligación del pago para la estudiante.

Esta situación se presentó por falta de control y subestimó resultado de ejercicios anteriores.

Verificada la información correspondiente a los procesos judiciales, se observó que la oficina jurídica reportó 78 procesos para registrar provisión por \$7.154 millones. En este valor se incluyó la provisión por \$400 millones, correspondiente al proceso número 11001310301320100060000, aun cuando fue pagado el 28 de septiembre de 2017, acorde con la sentencia condenatoria por \$309,5 millones con ORPA 8518, como lo ordenó la Resolución



1214 del 28 de agosto de 2017, emitida por la dirección financiera y administrativa y consignada el 30 de agosto de la misma anualidad, en la cuenta de depósito judicial número 110012031046, con número de operación 215128834, dentro del proceso ejecutivo singular.

Lo anterior generó sobrestimación en provisiones litigios y demandas civiles por \$400 millones, situación que le restó utilidad a la información financiera, dado que no reveló fielmente los hechos económicos de la entidad contable pública, con subestimación en \$100 millones resultado de ejercicios anteriores y en \$300 millones el resultado del ejercicio.

#### **Control interno financiero: eficiente**

#### **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)**

##### **Opinión: abstención**

Se determinó imposibilidad en otras cuentas por cobrar por \$2.530.916 millones, toda vez que se evidenciaron las siguientes situaciones: Cuotas partes pensionales por cobrar: incumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, reglamentado por el Decreto Nacional 1337 de 2016, mediante el cual se ordena la supresión de cuotas partes pensionales para entidades del orden nacional.

Carencia de soportes documentales: se evidenció que no existen soportes suficientes y adecuados que respalden los saldos de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales.

Resultado de la circularización: Un total de 17 entidades no reconocieron ni registraron en los estados financieros, deudas por concepto de cuotas partes pensionales con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) Las que reconocieron deudas lo hicieron por valores inferiores y, en algunos casos, superiores a los registrados por éste.

Antigüedad de la cartera: la gestión de cobro persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales de las deudas a favor del FNPSM no fue eficiente, situación que se evidenció en el registro de deudas por concepto de cuotas partes pensionales originadas desde 1992.

Remisión de documentos para cobro coactivo: el FNPSM no remitió al Ministerio de Educación Nacional los soportes que permitan ejercer el cobro coactivo de las cuotas partes pensionales, tal como lo determina el artículo 5° del Decreto 2019 de 2000.

Esto con afectación a la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada.

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar presentó imposibilidad por \$2.269.394 millones, debido a los hechos descritos respecto a las cuotas partes pensionales arriba descritos, demuestran deficiencias administrativas y jurídicas en la gestión de cobro a favor del FNPSM, con afectación al resultado del ejercicio y, por ende, del patrimonio;

la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada.

Analizados los depósitos entregados en garantía se presentó imposibilidad por \$387.149 millones, debido a que la fiduciaria La Previsora FNPSM no culminó el proceso de conciliación y depuración de la cuenta, así como la identificación de estos depósitos y procesos a los que corresponden. La base de datos que soportó el saldo de la cuenta presentó inconsistencias en los registros de los depósitos y procesos judiciales en contra del FNPSM, dado que la información careció de calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad.

Respecto a la verificación de la información con la entidad financiera encargada de la custodia de los depósitos judiciales, se presentaron situaciones administrativas que no permitieron establecer la veracidad y estado de los señalados depósitos judiciales. Adicional a lo anterior, se evidenciaron deficiencias en la gestión de defensa judicial, en el flujo de información que alimenta el proceso contable y en la conciliación de información entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso, tanto al interior de la Fiduprevisora FNPSM como con el MEN.

Las siguientes situaciones generaron imposibilidad por \$678.568 millones, relacionadas con la razonabilidad del saldo de créditos judiciales: al cierre de la vigencia la Fiduprevisora FNPSM no culminó el proceso de depuración de la cuenta; el valor que aparece registrado corresponde a la provisión de los procesos judiciales relacionados y no al valor de la transacción como lo establece la Contaduría General de la Nación; la base de datos que soporta el saldo de la cuenta presentó inconsistencias en los registros de los procesos judiciales en contra del FNPSM con fallo, dado que la información carece de calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad. Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la gestión judicial en el flujo de información que alimenta el proceso contable y en la conciliación de información entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso.

Obligaciones pagadas por terceros y otras provisiones diversas presentaron imposibilidad por \$287.871 millones y \$623.266,8 millones respectivamente, debido a que en las cuentas de cobro del MEN se evidenciaron diferencias entre lo registrado contablemente y los informes presentados a la CGR y entre lo informado por el FNPSM y el MEN. Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la conciliación de información entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso, tanto al interior de la Fiduprevisora FNPSM como con el Ministerio de Educación Nacional, en la depuración de la información contable y en los mecanismos de control implementados por el FNPSM.

Lo anterior con afectación a la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada.

Litigios y demandas y litigios y mecanismos de solución de conflictos presentaron imposibilidad por \$1.404.734 millones y \$244.202 millones respectivamente, debido a las siguientes situaciones: la base de datos que soporta los saldos de las cuentas presentó inconsistencias en los registros de los procesos judiciales en contra, la información careció de calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad. Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la gestión de la defensa judicial, tales como: incremento de la litigiosidad, calificación errada de la probabilidad de pérdida del proceso, falta de impulso procesal en la representación judicial, falta de registro y actualización de los procesos en el aplicativo e-kogui, entre otros, con afectación a la calidad, confiabilidad e integridad de la información reportada.

Imposibilidad en la cuenta de control cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones por \$136.961.296 millones, debido a que no permitió conocer la situación financiera real del pasivo prestacional, toda vez que:

- El cálculo actuarial aprobado para 2018 se encontró desactualizado al reflejar cifras de un cálculo realizado con datos de la vigencia 2016.
- Las cifras reflejadas contablemente no fueron actualizadas anualmente, una vez revisada la información del cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Según el objeto del contrato 076-014-2017, se convino elaborar el cálculo actuarial tanto de pensiones como de cesantías; sin embargo, se determinó que al cierre de la vigencia el FNPSM no cuenta con el cálculo de cesantías.
- La base de datos que soporta el cálculo actuarial de la vigencia 2016 presentó inconsistencias, por lo que careció de calidad, confiabilidad y verificabilidad.

Lo anterior evidenció el incumplimiento de las disposiciones generales.

#### **Control interno financiero: ineficiente**

##### **Ministerio del Trabajo**

##### **Opinión: con salvedades**

Se determinó subestimación en terrenos urbanos por \$12.288 millones, debido a que registró lo correspondiente a la compra de 21 predios más los costos incurridos en la subcuenta construcciones en curso edificaciones, pese a que las actividades de construcción en los predios de dicho proyecto no fueron iniciadas, con sobrestimación, a su vez, de esta cuenta.

Se presentó subestimación por \$13.538 millones en avances y anticipos entregados, debido a que al 1 de enero de 2018 no determinó adecuadamente los saldos de las cuentas del activo, anticipos sobre convenios y acuerdos, lo que generó una sobrestimación en derechos en fideicomiso.

Imposibilidad en las cuentas por cobrar de difícil recaudo por \$24.081 millones, la cual registró sanciones y multas impuestas por el Ministerio del Trabajo y administradas por los fondos de riesgos laborales y el fondo de solidaridad pensional, cuentas por cobrar mayores a 360 días, con acreencias registradas desde 2004. Sin embargo, las mismas no fueron objeto de estimaciones de deterioro establecidas en el nuevo marco normativo, aun cuando existía una clara evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores. Así las cosas, ante la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada, afectó la razonabilidad de los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo presentó imposibilidad por \$57.921 millones, debido a que este saldo y el de depreciación acumulada por \$11.509 millones, no fueron objeto de medición, de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo. Lo anterior con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

Activos intangibles licencias y software presentó imposibilidad por \$17.111 millones, debido a que su saldo y el de amortización acumulada por \$6.658 millones no fueron objeto de medición de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo que afectaron la razonabilidad de los estados financieros ante la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada por la ausencia de las estimaciones del deterioro correspondientes.

Créditos judiciales presentó subestimación por \$22 millones, debido al no registro de los valores liquidados por conceptos adicionales como intereses, con subestimación de los gastos intereses sobre créditos judiciales.

Provisiones litigios y demandas presentó sobrestimación por \$479 millones, debido a que en esta cuenta y en la de créditos judiciales no se realizó el registro de causación de las cuentas por pagar de tres liquidaciones de sentencias definitivas condenatorias, con afectación a la fidelidad en la información reportada en los estados financieros.

#### **Control interno financiero: ineficiente**

##### **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)**

##### **Opinión: con salvedades**

Se determinó sobrestimación en cuentas por cobrar prestación de servicios por \$187 millones, debido a que reveló de forma inexacta lo correspondiente a los saldos por cobrar de los convenios educativos institucionales con otras entidades. Lo que generó información incongruente allegada al área contable, sobrestimación del ingreso por venta de servicios educativos, con afectación en el resultado del ejercicio y del capital fiscal.

Sobrestimación por \$23,3 millones en otras cuentas por cobrar, debido a inexactitud registrada en los saldos de las subcuentas de arrendamientos y otras cuentas por cobrar, las cuales presentaron subestimación de \$6,7 millones y sobrestimación de

\$30 millones, respectivamente. Situación que generó subestimación de los ingresos por arrendamientos, sobrestimación de los ingresos diversos, con afectación en el resultado del ejercicio y del capital fiscal, respectivamente.

Maquinaria y equipo y muebles, enseres y equipo de oficina presentaron sobrestimación por \$43 millones y \$1,2 millones respectivamente, al evidenciarse que los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo difieren de los saldos de almacén, generados del software SIIGO, con afectación en el mismo sentido de capital fiscal.

Bienes de uso público, representados en bienes de arte y cultura, presentó sobrestimación por \$248 millones, debido a que se registró lo correspondiente a libros y publicaciones de investigación y consulta, cuando debió hacerlo de acuerdo con su propósito como bienes de arte y cultura.

Edificaciones y plantas, ductos y túneles presentaron sobrestimación por \$222,8 millones y \$4,7 millones respectivamente, debido a que a la fecha de transición de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y al cierre de la vigencia, determinó de manera incorrecta los valores correspondientes a estos bienes.

Toda vez que se actualizó al Índice de Precios al consumidor (IPC) del 2016, el avalúo de esa vigencia presentó inconsistencias en los valores actualizados de los bienes objeto de la estimación correspondiente a las adiciones y mejoras ejecutadas después de 2015 medidas al costo, sin tener un valor comparable como lo indica la norma, utilizando equivocadamente el método del costo de valor actualizado, con afectación en impactos sobre la transición al nuevo marco normativo.

Se presentó subestimación por \$4,9 millones en semovientes y plantas debido a que no se reveló en sus activos cuatro semovientes existentes en la dependencia de la granja didáctica comercial, de conformidad con las hojas de vida de los animales, con efectos en el resultado del ejercicio.

Se determinó subestimación por \$11,7 millones en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo plantas, ductos y túneles, debido a que su saldo difiere del cálculo reportado por el software SIIGO administrado en el almacén, con sobrestimación en el resultado del ejercicio.

Se evidenció que no se registraron cuentas por pagar por \$5,8 millones, con subestimación en las subcuentas de adquisición de bienes y servicios nacionales y otras cuentas por pagar, con efectos en el resultado del ejercicio.

Adquisición de bienes y servicios nacionales presentó subestimación por \$11 millones, debido a que un servicio contratado con un tercero fue

registrado en beneficios a los empleados a corto plazo.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) Fondo de Sobrevivientes**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Se determinó sobrestimación en las subcuentas de provisiones: otros litigios y demandas por \$13.447 millones, laborales por \$27.378,5 millones y administrativas por \$870 millones, debido a que se evidenciaron procesos con sentencia definitiva condenatoria, clasificados como probables, provisionados por el 100% de la cuantía de la pretensión del proceso.

Reintegros pensionales presentó sobrestimación por \$7.681 millones, de acuerdo con la información suministrada por el área de nómina se observaron reintegros de más de tres años de ser exigibles, mesadas anteriores a 2015, lo cual evidenció que se encontraban prescritas al cierre de la vigencia, con subestimación del patrimonio del fondo reserva.

Se presentó imposibilidad en litigios y demandas por \$123.432 millones, debido a que el valor base determinado por Colpensiones para calcular la provisión por procesos judiciales fue el valor de la pretensión del proceso sin ajustarse o actualizarse para reflejar el valor del dinero en el tiempo, como lo señala el marco normativo para entidades de gobierno de la CGN y la política contable de la entidad, máxime cuando existen procesos que datan desde 1999.

Se determinó imposibilidad por \$5.628,6 millones en reintegros pensionales. Al cotejar el total de reintegros pensionales registrados por la dirección de nómina de pensionados con el saldo de la cuenta se evidenció que no concilian, no se tienen plenamente identificadas las partidas que componen el saldo de la cuenta y no se encontraron conciliados con nómina.

Se determinó imposibilidad por \$25.328,7 millones en pasivos contingentes cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones, debido a que la base de datos del cálculo actuarial de colpensionados presentó una diferencia de 2.313 pensionados.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) Fondo de Vejez**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Provisiones otros litigios y demandas, laborales y administrativas presentaron sobrestimación por \$126.645,8 millones, \$235.644 millones y \$34.306 millones respectivamente, debido a que en la base de procesos judiciales en contra se evidenciaron procesos con sentencia definitiva condenatoria clasificados como probables, provisionados por el 100% de la cuantía de la pretensión del proceso.

Reintegros pensionales presentó sobrestimación por \$ 39.110 millones, debido a que en la relación de reintegros pensionales suministrada por el área de



nómina, como fuente de la información registrada, se observaron reintegros de más de tres años de ser exigibles y mesadas anteriores a 2015; lo que evidenció que se encontraban prescritas al cierre de la vigencia, con subestimación en patrimonio del fondo reserva.

Se determinó imposibilidad por \$1.150.837 millones en provisiones litigios y demandas, debido a que el valor base determinado por Colpensiones para calcular la provisión por procesos judiciales fue el valor de la pretensión del proceso sin que se ajustara o actualizara para reflejar el valor del dinero en el tiempo, como lo señala el marco normativo para entidades de gobierno de la CGN, así como la política contable de Colpensiones, máxime cuando existen procesos que datan desde 1999.

Confrontado el total de reintegros pensionales registrados por la dirección de nómina de pensionados con el saldo de la cuenta reintegros pensionales, se determinó imposibilidad por \$164.783 millones, al evidenciarse que no concilian y que no se tienen plenamente identificadas las partidas que componen el saldo.

Se determinó imposibilidad por \$787.056.208 millones en pasivos contingentes cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones, debido a que la base de datos del cálculo actuarial de Colpensiones presentó una diferencia de 2.313 pensionados.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) Fondo de Invalidez**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Se estableció sobrestimación en provisiones: otros litigios y demandas por \$2.169 millones; laborales por \$10.345 millones y administrativas por \$119,8 millones, debido a que en la base de procesos judiciales en contra se evidenciaron procesos con sentencia definitiva condenatoria, clasificados como probables y provisionados por el 100% de la cuantía de la pretensión del proceso.

Reintegros pensionales se sobrestimó en \$2.847,5 millones, teniendo en cuenta que en la relación de reintegros pensionales suministrada por el área de nómina, como fuente de la información, se observó reintegros de más de tres años de ser exigibles y mesadas anteriores a 2015, lo cual evidenció que se encontraban prescritas, con subestimación en el patrimonio del fondo reserva.

Se estableció imposibilidad en litigios y demandas por \$36.287 millones, debido a que el valor base determinado para calcular la provisión por procesos judiciales fue el valor de la pretensión del proceso sin que se ajustara o actualizara para reflejar el valor del dinero en el tiempo, tal y como lo indica la política contable y el marco normativo para entidades de gobierno de la CGN, máxime cuando existen procesos que datan desde 1999.

Reintegros pensionales presentó imposibilidad por \$2.092,5 millones. Al confrontar el total de reintegros pensionales registrados por la dirección

de nómina de pensionados con el saldo de la cuenta se evidenció que estos no conciliaban y que no se tenían plenamente identificadas las partidas que componen el saldo de la cuenta.

Se determinó imposibilidad por \$18.768,8 millones en pasivos contingentes cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones, debido a que la base de datos del cálculo actuarial presentó una diferencia de 2.313 pensionados.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

#### **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad Recursos Administrativos**

#### **Opinión: con salvedades**

En el estado de situación financiera, reintegros representó las cuentas por cobrar a las entidades prestadoras de salud generadas en auditorías o por resoluciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, por reintegro de recursos por apropiación o reconocimiento sin justa causa por el proceso de restituciones UPC régimen contributivo, reintegros de UPC del régimen subsidiado, recobros, reclamaciones, procesos de repetición y otras recuperaciones. El 74% del saldo de la cuenta, equivalente a \$333.726,7 millones, se encontró a nombre del Instituto de Seguros Sociales (ISS).

La incorporación de estas cuentas por cobrar en los estados financieros se soportó en la Resolución 009169 del 13 de marzo de 2015, en la cual el Instituto de Seguros Sociales en liquidación reconoció \$333.865 millones como una obligación condicional, sujeta a verificación, conciliación y depuración entre el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), el Consorcio SAYP y el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación (PAR ISS).

De acuerdo con lo señalado por el PAR ISS, al 22 de marzo de 2019 no había pronunciamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la solicitud del recurso, es decir, que a pesar de la intención manifestada por parte del PAR ISS de cancelar los valores a través de la inclusión de la partida adeudada en el presupuesto de la vigencia 2019, el trámite aún no ha prosperado.

Los anteriores hechos pusieron de presente la incertidumbre frente al ingreso efectivo de los recursos registrados en cuenta por cobrar a cargo del ISS y a favor de la ADRES.

Situaciones ocasionadas por la falta de coordinación entre el Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES y PAR ISS para la verificación, conciliación y/o depuración de las partidas, conforme lo señala la Resolución en mención, afectó la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y generó imposibilidad por \$452.928 millones, por estar sujeta a posterior conciliación y verificación entre los diferentes actores, con el fin de determinar la cuantía definitiva.

**Control interno financiero: con deficiencias**  
**Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: eficiente**

**Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (UARIV)**

**Opinión: con salvedades**

Revisado el Convenio 2150 de 2012, suscrito con la alcaldía de San José del Guaviare y la gobernación del Guaviare para la construcción de la sede para la atención de las víctimas, se evidenció el acta de entrega de obra y transferencia contable de bienes del 15 de julio de 2016, que realizó la unidad de víctimas al municipio. No obstante, al cierre de la vigencia se registró un saldo de \$758,9 millones, con sobrestimación de edificaciones construcciones en curso y, por ende, el capital fiscal. Además, no permite conocer los activos y gastos reales de la entidad, restándole utilidad a la información financiera.

Edificaciones construcciones en curso presentó imposibilidad por \$29.735,8 millones, debido a que se evidenció que al cierre de la vigencia se contaba con 22 convenios desde el 2012 al 2017, suscritos con los entes territoriales para la construcción o adecuación de los centros de atención a las víctimas, en los cuales la UARIV aportó recursos y los municipios el terreno donde se realizó la construcción, siendo los alcaldes los encargados de efectuar la contratación respectiva para la construcción y/o adecuación de los predios, en cumplimiento de las obligaciones que les establece la Ley 1448 de 2011, obras que ya fueron inauguradas y se encuentran en funcionamiento.

Esta situación denotó debilidad en la entrega oportuna de la información que deben presentar las áreas, máxime que estos convenios no se encuentran liquidados y podrían, de no haberse ejecutado el total de lo girado por la UARIV, presentarse pérdidas de recursos; igualmente, se le resta utilidad y confiabilidad a la información financiera al no conocerse de forma precisa cuales son los activos de la entidad.

Recursos entregados en administración presentó sobrestimación por \$12.665,7 millones, debido a que se registraron los valores pendientes de giro, correspondientes a los desembolsos de los convenios que se tienen con los diferentes entes territoriales y cuyo concepto es reserva inducida, con sobrestimación de las cuentas por pagar proyectos.

Tal situación evidenció debilidad en el reconocimiento de las transacciones, toda vez que no es posible que se tenga una cuenta por cobrar recursos entregados en administración, si no se ha efectuado el giro de los mismos, lo que generó que no se conozcan de forma efectiva los recursos que la

UARIV les entregó a los entes territoriales y le resta utilidad a la información financiera.

**Control interno financiero: eficiente**

**Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)**

**Opinión: sin salvedades**

Provisiones laborales presentó sobrestimación por \$25,9 millones, debido a que en la base de procesos judiciales en contra se evidenciaron procesos con sentencia definitiva condenatoria, clasificados como probables y provisionados por el 100% de la cuantía de la pretensión del proceso.

Se determinó imposibilidad en litigios y demandas por \$119.144 millones, debido a que el valor base determinado por Colpensiones para calcular la provisión por procesos judiciales fue el valor de la pretensión del proceso sin ajuste ni actualización para reflejar el valor del dinero en el tiempo, tal y como la establece tanto la política contable como el marco normativo para entidades de gobierno de la CGN, teniendo en cuenta que existen procesos que datan desde 1999.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: con deficiencias**

**UAE de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)**

**Opinión: con salvedades**

Se determinó subestimación por \$6.6167 millones en depósitos en instituciones financieras, toda vez que a pesar de tener a su favor 361 títulos judiciales, éstos no fueron convertidos en efectivo teniendo la orden respectiva, amparados en que las cuentas corrientes No: 110-026-00 gastos de personal, 110-026-001 gastos generales, 110-026-001 caja menor, 110-026-001 parafiscales y las de sentencias y conciliaciones se encontraban embargadas. No obstante ser titular de los mismos, no han sido consignados en las respectivas cuentas y se encuentran desmaterializados a la orden de la UGPP en el Banco Agrario de Colombia, con subestimación en recaudos a favor de terceros. Es de indicar que dichos títulos se reflejaron en cuentas de orden.

Litigios y demandas registró sobrestimación por \$272.176,5 millones, debido a que no se solicitó la supresión de las cuotas partes pensionales por la demanda judicial instaurada entre entidades del orden nacional, tal como lo señala la norma.

**Control interno financiero: eficiente**

**Universidad del Pacífico**

**Opinión: abstención**

Se determinó sobrestimación por \$5.329 millones en edificaciones, debido a que no se reconoció la medición de sus inmuebles al valor del mercado,

al basarse en un avalúo técnico; sin embargo, no correspondieron a la fecha de la preparación para la transición (2017), con diferencia no soportada por este valor.

Situación que afectó la razonabilidad de los estados financieros en cuanto a sus activos y patrimonio impactos por la transición, el cumplimiento de la instrucción impartida por la CGN y la falta de seguimiento a los asientos contables realizados.

Administración del sistema de seguridad social en salud presentó subestimación, debido a que gestionó recobros por concepto de incapacidad superior a dos días, licencias de maternidad y paternidad por \$87,5 millones, sin contabilizar los derechos surgidos.

Lo anterior obedeció a una deficiencia del sistema de control interno contable, debido al no registro de la cuenta por cobrar por las incapacidades objeto de recobro a las EPS, que ocasionó falta de control sobre las partidas adeudadas a la universidad y afectación a la razonabilidad de los estados financieros, en cuanto a sus activos e ingresos administración del sistema de seguridad social en salud.

Recursos entregados en administración registró sobrestimación por \$191 millones, debido a que el convenio interadministrativo 181 del 10 de noviembre de 2017, suscrito con La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca se contabilizó en depósitos en entidades financieras. Situación que obedeció a una deficiencia del sistema de control interno contable, por el registro incorrecto del hecho económico, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

Se determinó subestimación en saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración y en servicios educativos por \$24,7 millones y \$166 millones respectivamente, teniendo en cuenta que el 21 de diciembre de 2018 se firmó acta de liquidación del convenio interadministrativo 181 del 10 de noviembre de 2017, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca sin la contabilización pertinente. Lo anterior obedeció a deficiencia del sistema de control interno contable, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros en cuanto a sus pasivos e ingresos.

Se estableció imposibilidad por \$229,5 millones en prestación de servicios, debido a inconsistencias en transacciones, falta de garantías y de gestiones de cobro, desconociéndose los derechos económicos.

Se determinó imposibilidad por \$9,7 millones en arrendamiento operativo, debido a arrendamientos no causados, que generó desconocimiento de derechos económicos.

Se estableció imposibilidad en: adquisición de bienes y servicios nacionales por \$336 millones; recursos a favor de terceros por \$0,5 millones; descuentos de nómina por \$257 millones; retención en la fuente e impuesto de timbre por \$100 millones; impuestos, contribuciones y tasas por \$6,7 millones; otras cuentas por pagar por \$659 millones; beneficios

a los empleados a corto plazo por \$3.048 millones y litigios y demandas por \$751 millones.

Lo anterior, por falta de conciliación entre las áreas que intervienen en el proceso que ocasionaron desconocimiento de las obligaciones a cargo de la entidad.

Los activos por \$44.563 millones; pasivos por \$6.560,8 millones y patrimonio por \$38.002,5 millones presentaron imposibilidad, debido a que los estados financieros no se encontraron aprobados por el consejo superior, lo que generó abstención en todas las cifras de los estados financieros.

#### **Control interno financiero: ineficiente**

#### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

#### **Opinión: sin salvedades**

Cuentas por cobrar de difícil recaudo aportes sobre la nómina presentó sobrestimación en \$10.359,8 millones, teniendo en cuenta 910 procesos coactivos, desde la fecha en que se notificó el mandamiento de pago y que a diciembre de 2018 han transcurrido más de cinco años, sin que se hicieran efectivos y por los que no se ha declarado la prescripción de la acción, de acuerdo con los artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario y 37 y 56 de la Resolución 384 de 2008 del ICBF, que impidió la recuperación de los recursos y exigibilidad de las obligaciones.

Se determinó sobrestimación por \$9 millones en aportes sobre la nómina ICBF, al evidenciarse diferencia entre los valores reportados por la oficina recaudo de los procesos de cobro coactivo y el del área contable; que también correspondió a la Regional Cesar, al registrar este valor en la cuenta de los procesos de cobro persuasivo ICBF y que correspondían a los procesos de cobro coactivo según reporte de recaudo.

Lo anterior, con afectación al principio de revelación y las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la entidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del régimen de contabilidad pública.

Edificaciones se sobrestimó en \$1.934,9 millones, toda vez que la Regional Antioquia, en oficio 31100-27-2 del 18 de marzo de 2019, informó con respecto al saldo de esta cuenta, perteneciente a registros en ejecución del contrato 1707 de 2013, que con relación al saldo existente en construcciones en curso del aplicativo Seven, correspondiente a los recursos asignados en el marco de este proyecto para la construcción de infraestructura del sistema de responsabilidad para adolescentes, el objeto contractual no se cumplió; por consiguiente, el valor registrado debió darse de baja desde el momento en que se liquidó el contrato y quedó en firme la Resolución 0600 del 20 de enero de 2016.

Lo anterior, debido a deficiencias de gestión del área administrativa encargada de la administración de



bienes, manejo del aplicativo Seven, reconocimiento de los hechos económicos que afectaron la entidad y de control interno contable, generando que los estados financieros no reflejaran razonablemente el saldo de dichas cuentas.

Se estableció sobrestimación en terrenos por \$3.672 millones; edificaciones por \$540,6 millones; y propiedades, planta y equipo no explotados por \$18 millones, debido a que la Regional Antioquia no podía disponer del uso y beneficio de bienes inmuebles de su propiedad, que se encontraban invadidos por terceros y sobre los cuales el proceso reivindicatorio de uso en beneficio de la entidad no estaba plenamente definido y concedido, conforme a disposiciones normativas vigentes. Estos bienes no debieron hacer parte de los activos, por lo que no tiene el control y poder de decisión sobre los mismos, debiendo ser registrados en cuentas de orden.

De 11 bienes, se presentaron dos situaciones: en siete no se inició el proceso reivindicatorio, mientras que en los cuatro restantes se encuentran en desarrollo, aunque las autoridades judiciales no han resuelto la situación de los mismos.

Lo anterior generó sobrestimación en el capital fiscal y subestimación en las cuentas deudoras de control; además que los estados financieros no reflejaron razonablemente el saldo de estas cuentas.

Se determinó subestimación por \$19,4 millones en deterioro acumulado de préstamos por cobrar préstamos concedidos, toda vez que no deterioraron las cuentas por cobrar reconocidas como saldos iniciales de intereses corrientes en créditos de vivienda (vencidos en 2015 y octubre de 2016), mediante los comprobantes contables 1260, 1262, 1263 y 1264, por lo que el activo se sobrestimó por inobservar las políticas contables de activos, instrucciones de la CGN para préstamos por cobrar y directrices de la dirección de gestión financiera para la medición inicial de cuentas por cobrar.

Otros inventarios en poder de terceros registró sobrestimación por \$96,1 millones, al verificar la migración de saldos al nuevo marco normativo para entidades de gobierno; se evidenció que los inmuebles identificados en el Sistema Seven ERP de la Regional Cauca, con los números de placa 93633 y 357165, fueron registrados en esta cuenta, situación que constituyó error de clasificación en los inventarios y conllevó a una sobrestimación de inmuebles que no se encuentran dispuestos para la venta.

Verificados los bienes reportados en el informe de avalúos contra el informe de saldos iniciales transferidos al marco normativo para entidades de gobierno, el balance de prueba y el auxiliar de inventarios, se identificó que tres inmuebles no fueron reconocidos, con subestimación de \$38,7 millones en terrenos urbanos y de \$803,6 millones en edificios y casas.

Se estableció subestimación de los terrenos y edificaciones por \$130 millones y \$111,7

millones respectivamente, teniendo en cuenta que la administración informó que realizó el estudio de tradición del inmueble, concluyendo que es propietario en común y proindiviso solo de una tercera parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 132-8350, además que es interés del ICBF enajenar el inmueble y que para ello se requirió el avalúo del bien objeto de enajenación, correspondiente a una tercera parte de la casa con sus anexidades y dependencias. Lo anterior, de acuerdo con el avalúo relacionado en el Memorando S-2017-712023-0101.

Edificaciones presentó una subestimación neta de \$161,9 millones al reclasificarse bienes por \$4.037,6 millones, en cumplimiento de la directriz dada por la coordinación del grupo de gestión de bienes de la dirección administrativa a propiedades, planta y equipo no explotados edificios y casas, con diferencias representativas entre el valor reclasificado y el último avalúo comercial con que cuenta la Regional Magdalena.

Edificaciones registró sobrestimación por \$5.737 millones, al verificarse que la Regional Meta reconoció el inmueble ubicado en el km 13 vía Acacias Yarí, el cual corresponde a la obra que ejecuta la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), a través del contrato 109 de 2014, para construcción del Centro Integral de Responsabilidad Penal de Villavicencio, pues siendo la Gobernación la entidad poseedora del activo a la fecha, debía ser la responsable de registrar el valor de la construcción en curso.

Actualmente, los recursos transferidos por la entidad en ejecución del contrato referido no constituyen una propiedad, planta y equipo para el ICBF, por cuanto no lo está construyendo, como tampoco existe soporte alguno que evidencie la cesión física o jurídica del bien. Situación que generó, igualmente, incorrección material en su correspondiente contrapartida, recursos entregados en administración.

Terrenos presentó sobrestimación por \$312,5 millones, debido a que la Regional Meta reconoció un valor de estos activos por \$1.190,6 millones; sin embargo, de acuerdo a los avalúos efectuados por la entidad, los bienes que hacen parte de esta cuenta ascendieron a \$878 millones con afectación a su correspondiente contrapartida propiedades, planta y equipo.

Inventarios terrenos presentó sobrestimación por \$15 millones, al evidenciarse que la Regional Meta registró un saldo de \$279 millones. Sin embargo, verificados los avalúos efectuados por la entidad, el valor de estos activos era de \$264 millones, con afectación a su correspondiente contrapartida, impactos por la transición al nuevo marco de regulación propiedades, planta y equipo.

Se estableció sobrestimación por \$103 millones en otros inventarios en poder de terceros, al evidenciarse que en los libros de la Regional Meta se registraron por \$154 millones; sin embargo, de

acuerdo con los avaluados entregados, el valor de estos activos era de \$257 millones, con afectación a su contrapartida, impactos por la transición al nuevo marco de regulación propiedades, planta y equipo.

Otras cuentas por cobrar indemnizaciones se subestimó en \$0,7 millones, debido a que no se registró lo correspondiente a costas a favor del ICBF por fallos de procesos en primera instancia negando las pretensiones de los demandantes, con afectación a su contrapartida ingresos diversos indemnizaciones y, por otra parte, revelación inadecuada en la cuenta litigios y mecanismos de solución de conflictos administrativos.

Edificios y casas de la Regional Nariño presentó subestimación por \$589 millones, debido a que de algunas propiedades solamente se contabilizó el valor de los terrenos y no lo correspondiente al área construida, con afectación a su contrapartida patrimonio propiedades, planta y equipo mayor valor en medición.

En construcciones en curso edificaciones del regional norte de Santander se presentó sobrestimación por \$156,4 millones, al evidenciarse que del saldo registrado por \$160,6 millones solo se identificó \$4 millones, según memorando del 9 marzo de 2013, emitido por el coordinador del grupo de gestión de bienes del nivel nacional, cuyas inversiones no se identificaron en el aplicativo Seven.

Situación que afectó la razonabilidad de las cuentas, la contrapartida capital fiscal, restando confiabilidad a los registros de las operaciones financieras y que no se presentaron saldos con los respectivos soportes en las cuentas afectadas.

Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron sobrestimación por \$5,7 millones, debido a que se estableció vencimiento en los procesos por aportes parafiscales y pruebas ADN, originando las prescripciones de los mismos, con afectación a su contrapartida capital fiscal nación.

Terrenos urbanos de la Regional Tolima registró sobrestimación por \$18,6 millones, al presentarse las siguientes deficiencias:

El terreno ubicado en la carrera 11 Bis S número 17-42 del barrio Ricaurte, con matrícula inmobiliaria número 350-17371, reportó un saldo de \$54,8 millones, que equivale al total del avalúo, cuando en realidad la regional posee un porcentaje de participación del 66,15%; es decir de \$36,2 millones.

Se identificó sobrestimación por \$985,5 millones en edificios y casas de la Regional Tolima, de acuerdo con las siguientes deficiencias presentadas en el inventario de bienes reportado:

- La edificación ubicada en la carrera 5 número 43-23 del barrio Restrepo, con matrícula inmobiliaria 350-198586, reportó un saldo en la subcuenta edificios y casas de \$2.417 millones, cuando en realidad el valor del

avalúo ascendió a \$2.147 millones, con una diferencia de \$270 millones.

- La edificación ubicada en la carrera 6 No 43-37 del barrio Restrepo, con matrícula inmobiliaria 350-198588, fue registrada doblemente en la subcuenta edificios y casas con el número de placa 214912 por \$641,5 millones y con la placa 277821 por \$620,7 millones, cuando el valor real ascendió a \$641,5 millones.

- La edificación ubicada en la calle 7 número 7ª-24 del barrio Santa Bárbara, del municipio de Purificación, con matrícula inmobiliaria 36819865, fue registrada doblemente en la subcuenta edificios y casas con el número de placa 214914 por \$238,7 millones y la placa 238122 por \$ 94,6 millones, cuando su valor real era de \$238,7 millones. Lo anterior, con impacto en el patrimonio capital fiscal.

Construcciones en curso edificaciones de la Regional Tolima registró sobrestimación por \$77,6 millones, correspondiente al convenio 1498 de 2013 celebrado con la unión temporal Renacer, cuyo objeto consistió en contratar los diseños y estudios técnicos para la remodelación, ampliación o construcción de algunos de los centros zonales del país, entre ellos el Centro Zonal Galán, diseños que fueron declarados inviables y que, por tanto, no hacen parte de las construcciones en curso, sino que representaban un gasto; debido a omisión por parte del nivel central en el suministro de la información del estado contractual que permitiera realizar los ajustes necesarios, con subestimación de gastos generales diseños y estudios.

Construcciones en curso edificaciones de la Regional Antioquia presentó imposibilidad por \$4.236 millones, debido al registro en construcciones en curso de \$2.291 millones, correspondiente a obras relacionadas con la ejecución del contrato número 3374 de 2012, celebrado para la construcción de un centro de desarrollo infantil en los municipios de Necoclí y Tarazá respectivamente.

Debido a que el ICBF no solicitó desde el comienzo de las obras que Fonade informara en forma individualizada los costos de construcción de cada uno de los centros, con el propósito de hacer los registros contables acorde al avance de cada obra, no se ha legalizado y trasladado de construcciones en curso a terrenos y edificaciones, lo correspondiente al centro de desarrollo infantil de Tarazá, el cual se encuentra en funcionamiento y prestando servicio a la comunidad desde el 2 de mayo de 2017; ni realizado los registros respectivos en depreciación acumulada edificios y gastos depreciación edificaciones por los periodos 2017 y 2018.

Lo anterior generó subestimación en cuantía indeterminada en las cuentas descritas; además que los estados financieros no reflejaron razonablemente la realidad económica.

Edificios y casas, de la Regional Cauca, presentó imposibilidad por \$14.629,6 millones, debido a que inmuebles registrados en el sistema Seven ERP por \$8.880 millones, correspondientes a inversiones

realizadas en propiedad ajena, no se allegó copia de contratos y/o convenios que permitieran determinar las condiciones de entrega y uso de los mismos, a fin de establecer las condiciones bajo las cuales se transfirieron los riesgos y beneficios inherentes al activo y su posterior reconocimiento en los estados financieros de la entidad.

Se determinó imposibilidad por \$154 millones en otros inventarios en poder de terceros de la Regional Meta, toda vez que no se tiene ubicado el bien y no ha sido posible determinar el avalúo.

Terrenos urbanos; construcciones en curso edificaciones; propiedades, plantas y equipo no explotados terrenos y edificaciones edificios y casas de la regional Santander presentaron imposibilidad por \$14.459 millones; \$1.739 millones; \$1.413 millones; \$14.447 millones, respectivamente, debido a que no se reveló en las notas a los estados financieros las limitaciones a la propiedad, embargo invasión.

Bienes y servicios presentó subestimación por \$57.430 millones, debido a que se constituyeron reservas por este valor bajo la premisa de que no se contaba con disponibilidad de PAC; sin embargo, el servicio adquirido ya había sido prestado durante la vigencia, razón por la cual se debió constituir una cuenta por pagar, con afectación a su contrapartida gasto público social.

Se estableció subestimación por \$56,5 millones en provisiones litigios y demandas administrativas de la regional Antioquia, debido a que no se actualizó el saldo en lo correspondiente a intereses moratorios ordenados por el juzgado en sentencias de primera instancia. Situación que generó subestimación en los gastos provisión litigios y demandas y que los estados financieros no reflejaran razonablemente el saldo de dichas cuentas.

Provisiones litigios y demandas administrativas presentó subestimación por \$60 millones, debido a que no se registró lo correspondiente al fallo de primera instancia del 18 de noviembre de 2018, proferido por el juzgado segundo administrativo de Pasto, respecto al proceso judicial de reparación directa 52001333100220150057600, en el cual se condenó al ICBF en cuantía de 80 salarios mínimos legales, según el reporte e-kogui.

Lo anterior evidenció que los registros contables no se realizaron oportunamente y no reflejaran los hechos económicos cuando ocurrieron, afectando gastos provisión litigios y demandas.

Se determinó subestimación por \$14 millones en provisiones litigios y demandas administrativas de la Regional Nariño, debido a que no se registró lo correspondiente a costas, como una obligación probable conforme lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la CGN, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los procesos 20130055500 y 20140038600 de acción de repetición, cuyo demandante fue el ICBF,

tuvieron fallo de primera instancia en su contra, condenándolo en costas por \$6,8 millones y \$7,3 millones respectivamente. La anterior situación generó subestimación en gastos provisión litigios y demandas por no realizar oportunamente los registros contables, e inadecuada revelación en cuentas de orden que no correspondió a la realidad jurídica de los procesos mencionados, porque no se reflejaron los hechos económicos cuando ocurrieron

La Regional Tolima presentó subestimación en provisiones litigios y demandas administrativas por \$1.845 millones, al no reconocer la provisión que arrojó el sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado e-kogui para dos de los procesos judiciales que cursaban en su contra, que generó subestimación en su contrapartida gastos provisión litigios y demandas administrativas.

Se determinó sobrestimación por \$3 millones en gastos depreciación de propiedades, planta y equipo edificaciones, producto de la verificación realizada de los expedientes de los bienes y comprobantes contables correspondientes a la depreciación de propiedad, planta y equipo no explotados, donde se evidenció el registro de la depreciación correspondiente a todo el año sobre un valor total de \$4.476 millones a razón de \$7,5 millones mensuales para un saldo final de depreciación acumulada de \$90,5 millones. El valor residual aplicado en todos los casos fue del 20% y la vida útil estimada osciló entre 35 y 68 años, de manera que no se dio precisa aplicación a lo dispuesto en la guía de gestión de bienes versión 2 al respecto, ya que, si bien se utilizó el método de línea recta y el valor residual del 20%, los tiempos de vida útil fueron variables entre 35 y 68 años, cuando tratándose de bienes usados se debió calcular sobre 41 años, con afectación al valor del activo.

Gastos depreciación de propiedades, planta y equipo edificaciones de la Regional Nariño presentó subestimación por \$37,5 millones, debido a que no se registró lo correspondiente a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo edificios y casas de unas propiedades, como consecuencia del no registro de las edificaciones donde solamente se contabilizó el valor de los terrenos y no lo correspondiente al valor del área construida.

#### **Control interno financiero: eficiente**

#### **Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía**

#### **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)**

#### **Opinión: con salvedades**

Otras cuentas por cobrar se encontraron subestimada en \$11,2 millones, porque no se realiza conciliación de información entre las áreas proveedoras de información y el área financiera. La recuperación sobre los derechos de cobro es incierta, y no garantizó que la información contable cumpla



con las características cualitativas de confiabilidad, consistencia, relevancia y comprensibilidad.

Propiedades, planta y equipo se encontró subestimado en una cuantía de \$617,4 millones, porque los bienes y elementos adquiridos en el marco de los convenios suscritos no se registraron contablemente, por deficiencias en la conciliación permanente entre las áreas responsables.

Avances para viáticos y gastos de viaje se sobrestimó por valor de \$34,6 millones, debido a que no se realizó oportunamente la legalización de viáticos.

Recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$51,6 millones, porque no se realizó la legalización de los recursos de acuerdo con la entrega de los servicios acordados, según lo estipulado en las obligaciones contractuales de los convenios, lo cual generó incertidumbre sobre el estado de los recursos entregados y su oportuna amortización.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Bioenergy S. A. S.**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: eficiente**

**ESP Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca) S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

Sobrestimación en otras cuentas por cobrar por convenios interadministrativos para ejecución de obras eléctricas y suscritos con los municipios de La Sierra y Villa Rica por \$1,3 millones y subestimación por \$17,2 millones otros servicios asistencia técnica, por no realizar un seguimiento integral que incluya aspectos jurídicos, técnicos y contables a los convenios interadministrativos que ha suscrito la entidad con los diferentes municipios.

La provisión contable de las contingencias derivadas de los procesos judiciales en contra de la Entidad, con corte a 31 de diciembre, registró un saldo de \$58,4 millones, que tomó como base las pretensiones indexadas a julio de 2018, dejando de reconocer valores ajustados y tasados al cierre de la vigencia auditada, que permitieran estimar de manera confiable y razonable la contingencia en caso de pérdida de un proceso judicial.

Aplicando la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el ajuste de las pretensiones se estimó un valor ajustado real de \$58,8 millones de la provisión contable para litigios y demandas a 31 de diciembre, presentando una diferencia de \$479,7 millones, que subestimó en dicha cuantía la provisión, por inoportunidad en los ajustes y falta de control sobre los valores de las pretensiones, lo que ocasionó

revelación inexacta de las provisiones contables de las contingencias judiciales.

**Control interno financiero: eficiente**

**ESP Centrales Eléctricas de Nariño (Cedenaar) S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

La provisión por \$12.282,4 millones correspondió al valor que se registró como saldo indexado con corte a diciembre 31 de 2015, por tanto no está actualizada a valores de 2018, hecho que ocasionó sobrestimación provisión de litigios y demandas por valor de \$ 75,5 millones a diciembre 31 de 2018.

Se presentó diferencia \$1.330,7 millones en cuentas por cobrar servicio de energía, al comparar los saldos reportados por el Sistema JSP7 y el Sistema Comercial Supernova debido a la no aplicación adecuada de los manuales de procedimientos.

Otras cuentas por cobrar presentaron una subestimación por \$1.278,8 millones por omisión en el registro del recobro a la aseguradora como llamado en garantía en sentencias condenatorias en procesos contencioso administrativos, situación que obedeció a fallas en la aplicación de mecanismos de control interno, debilidades en la comunicación entre las áreas involucradas y omisión en el proceso de cobro, evidenciando riesgo de pérdida de recursos públicos.

Se encontraron diferencias sin depurar en inventarios en poder de terceros que vienen de años anteriores, por \$10,8 millones, a pesar de que contabilidad actualiza mensualmente la información del ingreso de materiales en el sistema contable y en el sistema comercial para que el centro técnico analice, actualice y registre los egresos y entregue materiales a asociados comerciales y grupos destacados.

Sobrestimación en avances y anticipos entregados por \$530,7 millones, debido a que la entidad no tiene en cuenta que el anticipo, como préstamo de dineros públicos para el inicio del contrato, debe amortizarse en la etapa de ejecución y no en la poscontractual, debido a indebida interpretación de la normas referentes al anticipo, ejecución del contrato y liquidación contractual, y a debilidades en la redacción de las minutas contractuales respecto a las cláusulas referentes a pago y amortización de anticipos.

**Control interno financiero: eficiente**

**CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S.**

**Opinión: sin salvedades**

Existen diferencias entre el inventario de activos fijos y el saldo de las cuentas mayores al cierre de la vigencia por \$23.746,4 millones, ocasionada por subestimación en edificaciones por \$7.396 millones,

maquinaria y equipo por \$16.341 millones y muebles y enseres por \$9,4 millones,

**Control interno financiero: eficiente**

**Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

No se actualizó el valor de las cotizaciones de seguridad social en dólares a 31 de diciembre con la tasa de cierre de año, lo que conllevó a que el valor en otras monedas se encuentre correcto, pero no el valor en pesos, moneda funcional de Ecopetrol S. A. Este hecho ocasionó que cuentas por cobrar administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales se encontrara sobrestimado en \$7,6 millones y cuentas por pagar créditos judiciales y obligaciones a cargo en operaciones conjuntas subestimadas en \$5.223,4 y \$5,1 millones, respectivamente.

**Control interno financiero: eficiente**

**ESP Electrificadora del Huila (Electrohuila) S. A.**

**Opinión: adversa o negativa**

Maquinaria y equipo en montaje presentó sobrestimación de \$13.540,1 millones, por falta de conciliación entre el área de contabilidad y contratación, almacén, lo que causó subestimación en subestaciones por \$13.438,8 millones y equipo de computación por \$101,3 millones; al igual que presentó afectación en la depreciación y el gasto por depreciación sin que se estimara el valor de cada uno de estos bienes, que incidió en el resultado del ejercicio.

Propiedades, planta y equipo construcciones en curso presentó sobrestimación de \$11.071,9 millones, teniendo en cuenta que los contratos se encontraban liquidados y terminados con avance del 100%, sin que estos activos se les practicaran depreciación cuando ya se encuentran en uso, situación que se presentó por falta de conciliación entre el área de contabilidad y contratación y ausencia de procedimientos sobre el registro de los proyectos y obras que establezcan los costos que se deben tener en cuenta para su capitalización y respectiva depreciación.

Redes, líneas y cables de propiedad de terceros, por concepto de infraestructura rural del Departamento del Huila, no registró saldo alguno. Estos bienes son controlados y representan beneficio para la Electrificadora, situación que determinó una subestimación por \$59.360 millones en redes, líneas y cables, con efecto de subestimación en impactos por la transición al nuevo marco de regulación en esta cuantía. Esta situación ha sido recurrente en varias vigencias, pero no se han realizado acciones de mejora para corregirla.

No se han realizaron las actividades de medición de la cuenta por pagar suscripción de acciones o participaciones para calcular los reconocimientos a que hubiere lugar o su capitalización. Conforme lo establece el nuevo marco normativo contable y la

política contable, esta situación conllevó a que otras cuentas por pagar presentaran sobrestimación en \$5.070,4 millones y se subestime en impactos por la transición al nuevo marco de regulación por la misma cuantía.

Pasivos provisión para litigios y demandas, así como el gasto por este concepto, presentaron sobrestimación por \$730 millones por registro del proceso judicial 2008-316 a favor de la Electrificadora del Huila S. A. ESP y en contra del Municipio de Palermo por incumplimiento de lo establecido para el reconocimiento de la provisión, de acuerdo al manual de políticas contables. Lo anterior debido a que el comité jurídico no dio aplicación a la política contable en la calificación del riesgo.

Sobrestimación en pasivos provisión para litigios y demandas por \$2.240 millones, por registrar provisión a procesos judiciales con calificación de riesgo medio, cuando de acuerdo a los lineamientos técnicos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y de la Contaduría General de la Nación, incorporados por la Resolución 310 del 2017, debieron presentarse en calificación alta. Lo anterior, debido a falta de actualización de la política contable de la entidad con respecto a la provisión de procesos judiciales, que ocasionó que no se reflejara la información litigiosa adecuadamente.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**ESP Gecelca 3 S. A. S.**

**Opinión: sin salvedades**

El saldo de préstamos banca comercial financiamiento interno de largo plazo, con corte de diciembre, ascendió a \$12.910,2 millones, correspondiente a obligaciones con Banco de Bogotá, Davivienda y Bancolombia; sin embargo, en circularización efectuada con las entidades financieras, certificaron que la entidad no tiene obligaciones con estas entidades a la fecha de corte. Por tanto, se presentó sobrestimación en préstamos banca comercial y subestimación en préstamos de vinculados económicos.

Se presentó incertidumbre sobre el saldo de la depreciación de la vigencia por \$3.105,8 millones, debido a que la unidad de generación 3.2, que entró en operación en septiembre 28 de 2018, se registró en forma global, sin identificar elementos o componentes de la propiedad, planta y equipo que permitieran estimar en forma individual su vida útil y depreciación, debido a deficiencias en la aplicación de lo establecido en el marco normativo de empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público para la medición inicial de las propiedades, planta y equipo.

En la vigencia no se evidenció que se realizara inventario físico de los bienes de la entidad, inobservando lo establecido en el Instructivo 01 de 2018 de la CGN y en su manual para el manejo de bienes, lo que denotó debilidades de control en el manejo, verificación de la existencia y estado

de propiedades, planta y equipo, que generaron incertidumbre sobre el valor provisionado.

La entidad efectuó provisión para el desmantelamiento de las propiedades, planta y equipos por \$14.945 millones, de acuerdo a cálculo en forma global, tomando como referencia el valor de los costos totales de mano de obra y maquinaria de los contratos a todo costo RP3 y RP4 por la construcción de las plantas de generación G3 y G3.2, sin que se evidenciara la aplicación de la metodología establecida en el manual de políticas contables, que requiere identificar las actividades a llevar a cabo y valor estimado por cada actividad. Lo anterior evidenció debilidades en la aplicación de las políticas contables de costos de desmantelamiento.

**Control interno financiero: eficiente**

**ESP Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe (Gecelca) S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

Se evidenció que la entidad no realizó tomas físicas de inventario de bienes durante la vigencia auditada, lo cual podría originar diferencias solo detectables con la realización del mismo, ya que la verificación física no consiste solo en constatar la existencia o presencia real de los activos fijos, sino también apreciar el estado de conservación y condiciones de seguridad de los activos, criterios fundamentales tanto para la depreciación como para el cálculo del deterioro. Esta ausencia generó un incumplimiento de norma a pesar que realizaron actividades de verificación mediante muestras selectivas.

Para efectos de la estimación del valor del desmantelamiento de su planta, la entidad contrató una firma especializada en el ramo, que determinó un valor a partir de dos componentes: obras civiles y maquinaria. Sin embargo, a pesar de que el estudio detalló las premisas tenidas en cuenta para la estimación contable, incumplió la norma prevista en la política establecida, en el sentido que para llegar al valor estimado se debe detallar cada una de las actividades a realizar. Esta falencia no permitió tener claridad sobre las actividades específicas que deberían ser ajustadas de acuerdo a su naturaleza.

**Control interno financiero: eficiente**

**ESP Gestión Energética S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: eficiente**

**Interconexión Eléctrica S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: eficiente**

**Ministerio de Minas y Energía**

**Opinión: con salvedades**

Sobrestimación en inversiones instrumentos de patrimonio en sociedades de economía mixta por \$7.113 millones, correspondientes a una inversión en Electrocosta, entidad liquidada hace más de 10 años, sobre la cual ya no podían ser exigidos

derechos participativos de los resultados y no se tenía probabilidad de obtención de beneficios económicos futuros a favor del Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, se evidenció un error de clasificación de las acciones de Electricaribe por \$4.229 millones, ya que las acciones de esta empresa no se negocian en bolsa.

Subestimación en las cuentas por pagar subsidios asignados por la revelación incompleta de las obligaciones de la entidad por este concepto, a los fondos de energía y gas, resultante del cruce de información con las dependencias misionales encargadas de la administración de las cuentas por pagar frente al registro contable realizado por la coordinación contable y financiera.

Se evidenció sobrestimación en otros ingresos diversos por \$73.328,5 millones, debido a ingresos no reconocidos en años anteriores y registrados como si se hubieran recibido en la vigencia.

Se evidenció incertidumbre en activos diferidos gasto diferido por transferencias condicionadas, donde se registra de ingreso de los activos recibidos al terminar la etapa de construcción por proyectos de energía y gas, sin evidenciarse inventario, estado, localización, uso y responsable de cada uno de los bienes de propiedad de la entidad, pero en administración de terceros; lo cual ocasionó imposibilidad de identificación de los activos construidos y de mejora infraestructura sin control alguno sobre la propiedad de la Entidad.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Oleoducto Central S. A.**

**Opinión: con salvedades**

Imposibilidad de cuantificar los inventarios de la entidad ya que una vez analizadas las actas de entrega de sobrantes de proyectos a almacén, se evidenció que existe un número significativo de elementos que no han sido incorporados a los inventarios de almacén. Así mismo, en el reporte de SAP del stock de inventarios aparecen 7.509 ítems de inventarios que presentaron valores simbólicos de \$0, \$1, \$2 y \$4.

**Control interno financiero: con deficiencias**

**Polipropileno del Caribe S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: eficiente**

**Refinería de Cartagena S. A.**

**Opinión: adversa o negativa**

Sobrestimación de propiedades, planta y equipo por \$3.178.677,4 billones, por inconsistencias en los cálculos del deterioro y la depreciación, debido a que la entidad continuó presentando incorrecciones materiales en las cuentas de propiedad, planta y equipo, derivadas de la sobrestimación del valor de los activos durante la ejecución del proyecto de modernización. Se determinó que las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las acciones de mejora propuestas tendientes a contrarrestar las causas de los hallazgos no fueron efectivas.



La entidad no ejecutó oportunamente los controles relacionados con las cuentas por pagar que tienen una antigüedad superior a 180 días, que ocasionó que aún se muestren registros de bienes y servicios que no adeuda la compañía, con sobrestimación en el saldo de la cuenta por \$643,3 millones.

**Control interno financiero: eficiente**

**Servicio Geológico Colombiano (SGC)**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: eficiente**

**ESP Transelca S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

No se dio de baja a activos improductivos, que ocasionó sobrestimación en plantas, ductos y túneles subestaciones y/o estaciones de regulación y en el patrimonio resultado de ejercicios a anteriores por \$364,9 millones.

**Control interno financiero: eficiente**

**ESP Empresa Urrá S. A.**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno financiero: eficiente”.**

**ANEXO 1**

**INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018**

**Fuente: Contaduría General de la Nación.**

Para efectos del análisis y fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación (Situación financiera) vigencia 2018, es importante ver el dictamen de la Contraloría General de la República.

**“IV. Dictamen**

**B. Hallazgos de auditoría**

Los hallazgos de auditoría según lo definido en el alcance y que sustentan el dictamen de los estados contables consolidados de la Nación, se clasifican como incorrecciones en la cantidad, la clasificación, la presentación, la revelación y la circunstancia.

En relación con las incorrecciones en la cantidad para esta vigencia se encontró la siguiente situación:

- **En el activo un total de hallazgos de \$42,3 billones que corresponden al 6,8% del activo consolidado de la Nación.**
- **En el pasivo un total de hallazgos de \$15,8 billones que corresponden al 2,5% del activo consolidado de la Nación.**
- **El patrimonio un total de hallazgos de \$20,5 billones que corresponden al 3,3% del activo consolidado de la Nación.**
- **Los ingresos presentan sobrestimaciones y subestimaciones por \$0,2 billones que corresponden al 0,03% del activo consolidado de la Nación.**
- **Los gastos y costos contienen sobrestimaciones y subestimaciones por**

**\$0,2 billones que corresponden al 0,03% del activo consolidado de la Nación.**

- **En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional de los fondos de reserva que considera su cálculo actuarial como pasivos contingentes y en consecuencia su valor no afecta la estructura patrimonial del estado de situación financiera.**
- **Varios elementos de los estados financieros de la Nación se ven afectados por imposibilidades de obtener evidencia por \$66,6 billones.** Subrayado y resaltado fuer de texto).

**D. Opinión adversa (negativa)**

**De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores y lo expresado en el informe de auditoría anexo, una vez auditada y evaluada la información contenida en los estados contables consolidados de la Nación preparados de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por el Contador General de la Nación; el Balance General Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2018, junto con sus estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, y de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas, no presentan razonablemente la situación financiera del Nivel Nacional 2.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA: La totalidad de incorrecciones en el ACTIVO alcanzaron los \$79,1 billones equivalentes al 12,7% del total de estos.**

**Para efectos del análisis de la situación de las finanzas del estado, adjuntamos nuevamente la evolución del patrimonio y del resultado del ejercicio del nivel nacional en los últimos años:**

**EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2018**

Miles de millones de pesos

AÑO	PATRIMONIO
1998	24.287,5
1999	18.597,7
2000	13.483,7
2001	(9.953,3)
2002	(24.462,7)
2003	(47.927,2)
2004	(50.608,7)
2005	(84.589,8)
2006	(102.128,6)
2007	(104.203,3)
2008	(124.394,4)
2009	(139.258,2)
2010	(148.107,7)

AÑO	PATRIMONIO
2011	(103.923,9)
2012	(86.445,6)
2013	(90.229,7)
2014	(145.851,1)
2015	(138.216,3)
2016	(152.881,7)
2017	(173.163,8)
2018	(427.558,5)

Fuente: Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional 2018. CGR.

**NOTA:** Comparando el patrimonio de la Nación 2017 vs 2018, se presenta un deterioro de \$ (254,4) billones.

**EVOLUCIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2018**

Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
1998	(7.272,9)
1999	(23.315,6)
2000	(24.933,7)
2001	(22.643,0)

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
2002	(30.205,7)
2003	(20.418,8)
2004	(18.171,0)
2005	(16.560,5)
2006	(26.902,8)
2007	(9.313,4)
2008	(17.313,9)
2009	(15.937,3)
2010	(16.112,4)
2011	11.505,9
2012	18.563,7
2013	(15.648,5)
2014	(46.495,5)
2015	(53.203,0)
2016	(27.807,4)
2017	(26.870,2)
2018	(51.134,7)

Fuente: Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional 2018. CGR.

**NOTA:** Comparando el Resultado del Ejercicio de la Nación 2017 vs 2018, se presenta un deterioro de \$ (24.264,5) billones.

**Anexo 2**

**COMPORTAMIENTO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 1994-2018**

AÑO	FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR PARTE DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	FENECIMIENTO DEL BALANCE POR PARTE DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	CONCEPTO SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA CUENTA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	RESULTADO DE LA AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
1994	NO FENECIMIENTO	N/A	N/A	N/A
1995	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	NO ES RAZONABLE
1996	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	ES RAZONABLE
1997	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	NO ES RAZONABLE
1998	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	NO ES RAZONABLE
1999	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	NO ES RAZONABLE
2000	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	NO ES RAZONABLE
2001	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	NO ES RAZONABLE
2002	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	N/A	NO ES RAZONABLE
2003	NO FENECIMIENTO	FENECIMIENTO CON OBSERVACIONES	N/A	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2004	NO FENECIMIENTO	FENECIMIENTO CON OBSERVACIONES	N/A	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2005	NO FENECIMIENTO	FENECIMIENTO CON OBSERVACIONES	N/A	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2006	NO FENECIMIENTO	FENECIMIENTO CON OBSERVACIONES	N/A	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2007	NO FENECIMIENTO	FENECIMIENTO CON SALVEDADES	LA CONTABILIDAD DE LOS INGRESOS NO ES RAZONABLE	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2008	NO FENECIMIENTO	FENECIMIENTO CON SALVEDADES	LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL SIIF EN LA PARTE DE INGRESOS NO ES RAZONABLE	ES RAZONABLE CON SALVEDADES

AÑO	FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR PARTE DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	FENECIMIENTO DEL BALANCE POR PARTE DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	CONCEPTO SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA CUENTA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	RESULTADO DE LA AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2009	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL SIIF EN LA PARTE DE INGRESOS NO RESULTA RAZONABLE CON OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y GENERA DUDAS SOBRE EL RECAUDO FISCAL.	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2010	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	LA INFORMACIÓN REPORTADA OFICIALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA NACIÓN EN LA PLATAFORMA SIIF, CONFORME LO DISPONE EL DECRETO 2789 DE 2004, LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO, NO PRESENTA RAZONABLEMENTE LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA 2010.	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2011	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	LA CUENTA NO REFLEJA RAZONABLEMENTE LA REALIDAD DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LAS ENTIDADES QUE CONSTITUYEN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2012	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	LA CUENTA NO REFLEJA RAZONABLEMENTE LA REALIDAD DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LAS ENTIDADES QUE CONSTITUYEN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	ES RAZONABLE CON SALVEDADES
2013	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO REFLEJA RAZONABLEMENTE LA REALIDAD DE LOS HECHOS ECONÓMICOS.	SE ABSTIENE DE OPINAR SOBRE EL BALANCE DE LA HACIENDA DICTAMEN NEGATIVO PARA EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN
2014	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	<b>RAZONABLE</b>	CON SALVEDADES
2015	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	RAZONABLE	<b>ABSTENCIÓN</b>
2016	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	<b>RAZONABLE</b>	CON SALVEDADES
2017	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	CON SALVEDADES	<b>RAZONABLE CON SALVEDADES</b>
2018				DICTAMEN NEGATIVO PARA EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

Fuente: Informes Contraloría General de la República. Actas Comisión Legal de Cuentas *Gaceta del Congreso*.



**ANEXO 3**

**LIMITACIONES DE TIPO ACADÉMICO, PRESUPUESTAL, NORMATIVO, TECNOLÓGICO Y OPERATIVO, REPORTADAS POR LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL DURANTE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LAS NICSP.**

**115 ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LIMITANTES DURANTE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LAS NICSP VIGENCIA 2018**

**3. UAE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Académico:</b> Aunque se valora las jornadas de capacitación llevadas a cabo por la CGN durante los años previos (2016-2017) a la entrada en adopción y aplicación plena del Nuevo Marco Normativo Contable establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017, es pertinente decir que dichas jornadas fueron masivas (500 participantes) y extensas (8 horas diarias durante cinco o tres días consecutivos), las cuales a nuestro criterio no cumplían su objetivo de capacitar, sino el de promulgar el nuevo marco normativo contable, siendo muy teóricas y conceptuales, haciendo difícil su aplicabilidad en la práctica y vivencial en la gestión financiera y contable en entidades de gobierno, y menos en ámbito SIIF Nación, que en conjunto hacen la competencia del Saber Hacer en Contabilidad Pública basado en el Nuevo Marco Normativo Contable.</p> <p>Los temas de las capacitaciones no estuvieron focalizados al menos en los tipos de entidades de Gobierno asistentes, con sus funciones de cometido estatal, generando que los participantes se confundieran o desmotivaran, ya que las normas no le eran aplicables a su gestión.</p>
2	<p><b>Presupuestal:</b> La aplicación de algunos criterios de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación y de convergencia, requerían de la aplicación de metodologías de valuación o re expresión costosas, aun dado que, en el año 2018, durante el primer semestre se tuvo Ley de Garantías.</p> <p>La aplicación del nuevo marco normativo contable en algunos aspectos requiere de costosas metodologías, la cual genera que el cumplimiento de la normatividad tuviera muchas implicaciones en el costo-beneficio, de aplicar un criterio contable respecto de partidas en los Estados Financieros de menor importancia relativa (materialidad).</p>
3	<p><b>Normativo:</b> En algunas normas no se tuvo en consideración la pertinencia de la aplicabilidad o inaplicabilidad en la práctica, máxime que no todas las entidades de gobierno cuentan con estructuras presupuestales, administrativas y por proceso que permitan el aplicar de manera fiable y adecuado el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.</p>
4	<p><b>Tecnológico:</b> Se requirió la implementación de un plan de choque de mediano plazo (2018-2019) para la actualización, ajuste, prueba y puesta en producción de los aplicativos misionales de apoyo (Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Derechos y Cartera y recaudos) para un mejoramiento en la operatización del Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno.</p>
5	<p><b>Operativo:</b> No se contó con un plan de capacitación intensivo y específico, ni con un asesor externo experto en la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, que cubriera las necesidades y apoyará sobre todo a los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en los procesos fuentes de información del proceso contable.</p>

“...Durante la vigencia 2018, tuvieron una aplicabilidad acorde a los juicios y criterios profesionales de los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en el liderazgo del proceso contable, parcialmente en los temas de los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión, en razón a que la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2018, puntualmente durante los meses de noviembre y diciembre, modifico

esta norma. También por la complejidad y tecnicismo de los temas de deterioro de activos (bienes de uso público, propiedades, planta y equipo y cuentas por cobrar), su aplicación normativa actualmente es parcial, dado que, a 31 de diciembre de 2018, no se contaban con los recursos presupuestales ni funcionales en el aplicativo misional de Bienes y Derechos y Cartera, para la aplicación de estas normas...”.

(Subrayado y resaltado fuera de texto).

**4. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Normativo:</b> Más que limitaciones con la aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, lo que se ha presentado es que, al no existir de un Régimen de Contabilidad Pública bajo el Nuevo Marco Normativo, la interpretación de las normas existentes a que ha dado al criterio profesional de los contadores de cada entidad pública.</p>

**5. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Académico:</b> Debe continuarse al interior de la Entidad la capacitación a todo el personal de planta y de contrato sobre la aplicación de la nueva normatividad.</p>

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
2	<b>Tecnológico:</b> El Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN debe finalizar el desarrollo de las siguientes funcionalidades, para que sean de aplicabilidad en la Entidad (Nomina y sus inherentes, Procesos Judiciales, Propiedad Planta y Equipo, Cartera).

#### 7. INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Operativo:</b> La falta de actualización de inventario de bienes eléctricos de IPSE, por la dificultad de acceso a las zonas no interconectadas y presupuesto; desde 2018 se viene ejecutando el contrato 056-2018 del que se espera recibir todo el inventario actualizado y georreferenciado en 2019.

#### 8. AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Los comprobantes contables registrados en SIIF Nación para efectuar la convergencia no tenían carga masiva. Por lo tanto, se registraron de manera manual.

#### 9. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

N°	Limitaciones en la Aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> la aplicación del nuevo marco normativo implica un proceso de actualización, estudio, capacitación, análisis e interpretación de los hechos económicos; dentro del cual podemos observar algunas limitaciones, ya que el estándar muchas veces requiere un enfoque interdisciplinario para determinar el correcto reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos.
2	<b>Normativo:</b> Este marco normativo buscar reflejar la realidad financiera y muchas veces encontramos hechos económicos que no están explícitos en el estándar y puede generar problemas de interpretación.
3	<b>Tecnológico:</b> la existencia de múltiples plataformas o programas para el manejo de la información que no se encuentran integradas; sería importante realizar programas que permitan integrar las diferentes plataformas, adicional desarrollar software para algunas transacciones recurrentes y repetitivas, facilitando las operaciones, su reconocimiento y control.
4	<b>Operativo:</b> Sabemos que este nuevo marco normativo impacta transversalmente toda la entidad, lo cual dificulta por parte de las áreas proveedoras la interpretación de la norma.
5	<b>Otras:</b> El proceso de sensibilización de los impactos de la aplicación del nuevo marco normativo ha requerido esfuerzos adicionales.

#### 10. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> La homologación de políticas uniformes contables en la medición de las Inversiones en controladas por el método de participación patrimonial, que, para este Ministerio se homologaría con un banco que aplica otro marco normativo y que sus cuentas contables difieren significativamente con las de MinCit.

#### 11. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Herramientas informáticas que permitan la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones.

#### 12. SENADO DE LA REPÚBLICA

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Aunque se valora las jornadas de capacitación llevadas a cabo por la CGN durante los años previos (2017-2018) a la entrada en adopción y aplicación plena del Nuevo Marco Normativo Contable establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017, es pertinente decir que dichas jornadas fueron masivas (500 participantes) y extensas (8 horas diarias durante cinco o tres días consecutivos), las cuales en nuestro parecer no cumplían su objetivo de capacitar, sino fue más el promulgar el nuevo marco normativo contable, además los capacitadores de la CGN fueron muy teóricos y conceptuales y en algunos casos, faltos de experiencia práctica y vivencial en la gestión financiera y contable en entidades de gobierno, y menos en ámbito SIIF Nación, que en conjunto hacen la competencia del Saber Hacer en Contabilidad Pública basado en el Nuevo Marco Normativo Contable.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
	Los temas de las capacitaciones no estuvieron focalizados al menos en los tipos de entidades de Gobierno asistentes, con sus funciones de cometido estatal, generando que los asistentes se confundieran o se desmotivaran, ya que las normas no le eran aplicables a su gestión.
2	<b>Presupuestal:</b> La aplicación de algunos criterios de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación y de convergencia, requerían de la aplicación de metodologías de valuación o reexpresión costosas, aun dado a que, en el año 2018, durante el primer semestre se tuvo Ley de Garantías. La aplicación del nuevo marco normativo contable en algunos aspectos requiere de costosas metodologías, la cual genera que el cumplimiento de la normatividad tuviera muchas implicaciones en el costo-beneficio, de aplicar un criterio contable respecto de partidas en los Estados Financieros de menor importancia relativa (materialidad).
3	<b>Normativo:</b> En algunas normas no se tuvo en consideración la pertinencia de la aplicabilidad o inaplicabilidad en la práctica, máxime que no todas las entidades de gobierno cuentan con estructuras presupuestales, administrativas y por proceso que permitan el aplicar de manera fiable y adecuado el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.
4	<b>Tecnológico:</b> Se requirió la implementación de un plan de choque de mediano plazo (2018-2019) para ajuste, prueba y puesta en producción de los aplicativos misionales de apoyo (Gestión de Recursos Físicos y Gestión de Nómina) para su mejoramiento en la operatización del Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno.
5	<b>Operativo:</b> No se contó con presupuesto para la estructuración de un plan de capacitación interno del Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, que cubriera sobre todo a los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en los procesos fuentes de información del proceso contable.

**13. AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Dada el alto nivel de carga operativa de los colaboradores del grupo contable no se contó con espacios para las correspondientes jornadas de capacitación.
2	<b>Presupuestal:</b> Limitaciones en cuanto a la destinación de recursos para realizar los avalúos de inmuebles, principalmente de los distritos de adecuación de tierras, recibidos del extinto Incoder, de los cuales no se tiene certeza en cuanto a su identificación, clasificación y valoración (medición) acciones que debían realizarse en el periodo de preparación.
3	<b>Tecnológico y Operativo:</b> No se cuenta con una adecuada herramienta tecnológica, programa o software de cartera y facturación, para el manejo y control de ingresos, recaudos y cartera por la prestación del servicio público de riego de los Distritos de Adecuación de Tierras, que cumpla las características fundamentales que exigen la implementación y aplicación del marco normativo NICSP: Relevancia y representación fiel de los hechos económicos y las características de mejora: Oportunidad, verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad. La ADR recibió el programa SIFI del extinto INCODER, aplicativo que resulta obsoleto para los requerimientos de información y de reportes actuales.

**14. CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Falta de herramientas tecnológicas para la ejecución del marco normativo Resolución 533 de 2015.

**16. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> La adopción del nuevo marco normativo contable exige que la administración del sistema contable sea transversal a toda la entidad y por ende que se disponga de sistemas de información adecuados que permitan el flujo de información hacia el área contable. Por lo anterior, y tal y como lo define la política contable de la entidad, las diferentes dependencias proveedoras de información, son responsables de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable y de las acciones e instrumentos que se requieran para medir con fiabilidad los activos y pasivos a su cargo, teniendo en cuenta las políticas de operación adoptadas, razón por la cual deberá evaluarse la necesidad de contratar personal idóneo, calificado y suficiente así como la adquisición de software que complemente las funcionalidades de SIIF, para llevar a cabo las citadas labores en cada dependencia. Sin embargo, con la directiva presidencial número 09 de 2018 se limitó considerablemente, entre otros aspectos, la contratación de personal, situación que afecta directamente junto con los topes presupuestales para efectos de adquisición y/o desarrollo de software, la aplicación de la Resolución 533 de 2015 en la entidad.
2	<b>Tecnológico:</b> El SIIF Nación, no cuenta con los módulos necesarios para el manejo de la información, como es el caso de almacén y nómina, los cuales tiene aplicativos complementarios de la Entidad y aunque se encuentran actualizados e incorporan los principales lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, generan procesos de conciliación y actividades adicionales, ya que el SIIF, no puede armonizarse con las Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo de Contabilidad Pública adoptadas por la entidad. En procesos como Infraestructura y defensa jurídica ni siquiera se cuenta con aplicativos complementarios, debiéndose llevar control a través de hojas de cálculo en Excel, lo cual podría incidir en la aplicación correcta de la normatividad en cuestión, dado el grado de seguridad.



## 17. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Académico:</b> El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.</p> <p>Por lo anterior, los funcionarios del Grupo Contable de la sede central, realizaron las tareas correspondientes al proceso de convergencia, tales como traslados de saldos iniciales, ajustes y reclasificaciones, no cumplidas en las diferentes subunidades a nivel nacional.</p>
2	<p><b>Presupuestal:</b> La entidad no conto con presupuesto para capacitación del personal de las áreas financieras a nivel nacional., solamente fue posible realizarlas virtualmente.</p> <p>No se contó con presupuesto en el rubro de viáticos para efectuar acompañamiento en el proceso financiero y de convergencia para las subunidades.</p> <p>No se contó con apropiaciones presupuestales para efectuar avalúos comerciales de los bienes inmuebles.</p>
3	<p><b>Normativo:</b> Las capacitaciones efectuadas en tema de Convergencia por la Contaduría General de la Nación fueron recibidas por funcionarios de la sede central, las cuales fueron comunicadas mediante instrucciones escritas a los funcionarios de las áreas financieras a nivel nacional.</p>
4	<p><b>Tecnológico:</b> Falta de actualización en los equipos de cómputo para realizar los procesos que requiere las áreas financieras.</p>
5	<p><b>Operativo:</b> Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la carencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las subunidades.</p> <p>Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.</p> <p>En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la información.</p> <p>Deficiencia en la entrega de información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.</p> <p>Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo e-kogui el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.</p> <p>La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación, no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.</p>
6	<p><b>Otras:</b> El Instituto no cumplió con los plazos establecidos para la presentación de la información contable vía CHIP para la vigencia 2018, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en razón a que el personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.</p> <p>Por lo anterior, los funcionarios del Grupo Contable de la sede central, realizaron las tareas correspondientes al proceso de convergencia, tales como traslados de saldos iniciales, ajustes y reclasificaciones, no cumplidas en las diferentes subunidades a nivel nacional.</p> <p>Es así, como no se reportó la información correspondiente al Estado de Apertura ESFA, pese a las tres aperturas otorgadas por la Contaduría General de la Nación mediante “<i>procedimiento de apertura al sistema integrado de información financiera SIIF NACIÓN (...)</i>”, en los meses de agosto, octubre y diciembre.</p> <p>Esta labor fue culminada en el mes de marzo de 2019, previa apertura del SIIF Nación, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para terminar el cargue de información de la vigencia 2018 y realizar posteriormente la transmisión a CHIP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 044 del 15 de febrero de 2019 de la Contaduría General de la Nación, con plazo 08 de marzo.</p> <p>Una vez terminado el cargue de saldos iniciales se realizó la transmisión y presentación vía CHIP del Estado financiero de apertura ESFA, y al realizar el cargue de la información correspondiente al mes de diciembre de 2018, se presentó un inconveniente en el CHIP, el cual fue consultado a la Contaduría General de la Nación la cual respondió que al no haberse reportado los trimestres marzo, junio y septiembre, no se podía reportar la información del mes de diciembre.</p> <p>Por lo anterior la solución para la entidad fue realizar una hoja de trabajo manual, tomando como saldos iniciales los reportados en el ESFA, y la información de saldos y movimientos de cada uno de los trimestres del 2018 y cargarlos vía CHIP, para que el sistema permita el cargue exitoso de la información del mes de diciembre.</p>

Fuente: Grupo Presupuesto y Contable/ DIGEC

## 18. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Académico:</b> La Contaduría General de la Nación, nos brindó capacitación sobre la normatividad expedida para la implementación de las NICSP.</p>
2	<p><b>Presupuestal:</b> La Universidad apropió los recursos necesarios para el éxito de la implementación de las NICSP; pero fue muy importante el aplazamiento de la fecha de la implementación para poder cumplir con las fechas establecidas.</p>

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
3	<b>Normativo:</b> Se contó con una firma consultora para el acompañamiento y asesoría sobre todo el tema de implementación de las NICSP de acuerdo a la Resolución 533 e instructivo 002 de 2015, después de la prórroga para la implementación de la norma.
4	<b>Tecnológico:</b> En el año 2017, la Universidad realizó el cambio del software.
5	<b>Operativo:</b> Todas las oficinas involucradas en el proceso estuvieron atentas y participando de los cambios generados de acuerdo a la normatividad expedida por la CGN. La ampliación de la fecha favoreció mucho teniendo en cuenta las actividades diarias que debía realizar cada oficina involucrada en el proceso.

**20. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO SAE)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> El registro y control del inventario de bienes muebles e inmuebles se realiza a través del aplicativo “MATRIX”, sistema de información que actualmente no está integrado con el sistema de información financiero “CONCISA” para el reconocimiento de los movimientos del inventario, el GIT Grupo Interno de Aseguramiento y Control de la Información, reporta en listados las situaciones asociada, con a) nuevos ingresos, b) devoluciones, c) retiros. La entidad se encuentra en proceso de estabilización de un sistema de gestión de información Seven ERP el cual se proyecta culmine.
2	<b>Operativo:</b> Durante el periodo en que la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del “FRISCO”, se presentaron situaciones que tienen impacto en la información contable, como son: a) Se encuentran reconocidas, en la cuenta recursos recibidos en administración consignaciones donde no ha sido posible identificar, el nombre y la razón social de la persona o entidad que la efectuó. b) Deudores, al igual que en el punto anterior en el proceso de empalme y entrega a SAE de la información del FRISCO por parte de la hoy liquidada DNE, esta última no entregó la información relacionada con los saldos de cartera por concepto de canon generada en los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así mismo, SAE no recibió informes de gestión que evidenciaran las actividades adelantadas tendientes a la recuperación de los saldos en mora. c) Inventario. Frente a las bases de datos que soportan el saldo de la cuenta inventario, éstas registran bienes que no relacionan valores asociados en los ítems medios de transporte, bienes inmuebles, entre otros. Se recibió de la DNE en liquidación, el inventario de activos sin verificación física del mismo, esto aunado a que la información entregada no contenía los datos actualizados del estado administrativo y legal de los activos. Desde que SAE recibió la administración del FRISCO se han venido adelantando las labores de validación del inventario al tiempo que se actualizan los valores de los activos en el sistema, no obstante, al ser el universo de este inventario diverso, la labor de identificación y valoración de los mismos ha sido compleja.

**23. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> La normatividad contable emitida por la CGN se expide de forma general y de acuerdo a las características de la contabilidad de la función recaudadora se hace complejo la aplicación de esta por la armonización que se debe contemplar con la norma tributaria, situación que no es contemplada específicamente por el ente rector de la contabilidad pública al expedir la norma.
2	<b>Tecnológico:</b> La implementación, en el Sistema Informático Electrónico de Contabilidad del nuevo catálogo de cuentas, que presentó varias modificaciones respecto del régimen contable anterior, tomó bastante tiempo dado el volumen de saldos a homologar a los nuevos códigos contables, teniendo en cuenta el número de terceros y la cantidad de cuentas auxiliares por conceptos tributarios en que se detalla la contabilidad de los ingresos Nación, por concepto de impuestos nacionales y tributos aduaneros, demora que implicó la solicitud de ampliación de plazo para rendir los primeros trimestres de la vigencia.
3	<b>Operativo:</b> La definición de las políticas contables y operativas de los diferentes procesos que generan información con incidencia contable en la función recaudadora, implicó la realización de bastantes mesas de trabajo para lograr que los gestores de cada uno de ellos lograran entender que como proveedores de la información contable son elementos activos dentro del proceso contable y debían plasmar y documentar su quehacer bajo las características exigidas por el Régimen Contable en las políticas de la entidad para la ejecución del proceso contable. Labor que tomó todo el primer semestre del año 2018 y posterior actualización en el segundo semestre de la misma vigencia.

**24. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN PAGADORA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Se ha requerido la implementación de un Sistema de administración de bienes muebles e inmuebles que permita parametrizar la medición posterior y el deterioro de los bienes, conforme al Marco Normativo.

## 26. COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Fallas de conectividad.

## 30. UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Es importante una mayor ilustración sobre los diferentes procesos requeridos en la normatividad, que es actualizada en forma permanente y que se requiere su socialización, para lo cual se puede hacer uso de las herramientas tecnológicas. Se resalta la continua formación y capacitación del factor humano en aspectos relacionados con los temas propios del área contable aplicados acordes al manual de políticas.
2	<b>Normativo:</b> Se brinda continuamente actualización de procedimientos a desarrollar, pero se requiere que se realicen socialización de los mismos, para la interpretación respectiva.

## 31. INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Debido a las Limitaciones presupuestales que se tiene para la vigencia 2018, no fue posible la compra de un software moderno para el manejo de la nómina y propiedad planta y equipo del Instituto. Para la vigencia 2019 la Dirección General dispuso de recursos para la inversión de un software para la Nómina y otro para el Control y manejo de Inventarios.
2	<b>Tecnológico:</b> Como se menciona en la limitación presupuestal, en el 2018 no fue posible adquirir un software para el manejo de la nómina y propiedad planta y equipo del Instituto, teniendo que adaptar manualmente el programa actual a los requerimientos del Nuevo Marco Normativo. Para la vigencia 2019 la Dirección General dispuso de recursos para la inversión de un software para la Nómina y otro para el Control y manejo de Inventarios.

## 32. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> La Contaduría General de la Nación, organizó jornadas de capacitación que por las restricciones de cupos asignados a la Entidad limitó el número de participantes designados por el Minagricultura a los funcionarios y contratistas del Grupo de Contabilidad, durante la vigencia 2018, en particular las vinculadas con la entrada en vigencia de la Resolución 484 de 2017.
2	<b>Presupuestal:</b> Las restricciones de recursos a nivel Nacional afectaron directamente al Ministerio, razón por la cual la Entidad contó con recursos limitados para el proceso de preparación e implementación del Nuevo Marco Normativo llevado a cabo durante la vigencia 2018, lo anterior no afectó el cumplimiento de las normas legales por parte del MADR.

## 43. FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> No tenemos un software contable actualizado.

## 45. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Bajo conocimiento por parte de los funcionarios de la Entidad en las normas establecidas en el Nuevo Marco Normativo.
2	<b>Presupuestal:</b> La entidad no contó con los recursos necesarios para capacitar de manera profunda a todos los funcionarios y contratistas.
3	<b>Normativo:</b> No se presentaron: La entidad dada su particularidad en los hechos financieros misionales tuvo que desarrollar políticas contables particulares con el fin de reflejar las operaciones de manera razonable y acorde con el cometido estatal.
4	<b>Operativo:</b> Se presentaron algunos inconvenientes con el aplicativo de inventarios, dada la particularidad de las políticas aplicadas y definidas en el Nuevo Marco Normativo.



**46. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> La aplicación de la norma relacionada con el deterioro de los Bienes de uso Público, ocasiona criterios encontrados en la parte técnica de la Entidad. Se requiere capacitación para los Ingenieros para unificar criterios y facilitar su aplicación.

**48. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> 2 en el 2019 catálogo de ingresos.
2	<b>Tecnológico:</b> Más desarrollos.

**49. CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> La herramienta administrativa de Talento Humano, no presenta el debido control de las partidas por recaudar, al igual que no hace un control efectivo, ni genera los reportes confiables sobre las alícuotas por pasivos laborales a corto plazo, lo que induce a posibles errores sobre la utilidad contable y además sobre la consolidación de cifras para fin de período en la cuenta 27 (Provisiones).

**52. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Falta de capacitación a los funcionarios de la Entidad.
2	<b>Tecnológico:</b> Falta de aplicativos para el control de la propiedad, planta y equipos intangibles.
3	<b>Operativo:</b> Falta de políticas de operación para el cumplimiento en un 100% de lo ordenado en el nuevo marco normativo de Contabilidad Pública para Entidad de Gobierno.

**57. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO JOHN VON NEUMANN**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Problemas con la aplicación del software contable por el sistema de parametrización implementado.

**63. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**

La Entidad, a través de diferentes comunicaciones informó a la Contaduría General de la Nación, las limitaciones contractuales que tiene para medir y reconocer en los estados financieros los siguientes aspectos en los proyectos de concesión:

- Reconocimiento por separado de los terrenos y los bienes de infraestructura que se construyan sobre ellos. (Separar el valor de terrenos y los bienes de infraestructura de los proyectos concesionados del modo carretero, aeroportuario, férreo y portuario).
- Determinar los componentes de los activos para los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión, por cada proyecto de concesión y por modo.
- Determinar la vida **útil** de los activos concesionados y su posterior depreciación y deterioro.
- Infraestructura concesionada (Invías Aerocivil) entidades titulares de la infraestructura y ANI entidad gestora (identificar y desincorporar los activos y

remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación). Por tal razón, la Agencia solicitó a la Contaduría General de la Nación, un plazo de cuatro (4) años para implementar la norma de acuerdos de concesión.

El 20 de diciembre de 2018, mediante radicado ANI número 2018-409-134443-2, la Contaduría General de la Nación, informó a la Entidad que: “... Sobre el particular, me permito manifestarle que una vez analizados los argumentos planteados en diversas comunicaciones enviadas por ustedes y revisado, de manera conjunta, el plan de trabajo solicitado por la Contaduría General de la Nación, el Comité Técnico y de Doctrina Contable, en sesión del pasado 26 de noviembre, aprobó su solicitud.” (Se Subraya).

A través de la Resolución 602 de 2018, la Contaduría General de la Nación, en su ARTÍCULO 7°. Estableció:

“Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018,

*junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.*

*Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las entidades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN.”*

*“Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. Para ello, las entidades titulares diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la desincorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.*

*Los ajustes que realicen las entidades concedentes y las entidades titulares, conforme a lo establecido en este artículo, afectarán la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, para el año 2018, y la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir del 1° de enero de 2019.”*

El 1 de agosto de 2018, la Agencia remitió a la Contaduría General de la Nación, el Plan de Trabajo solicitado, debidamente aprobado y avalado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Entidad, indicando las actividades que se adelantarán durante los 4 años aprobados.

**AVANCES AL PLAN.** A continuación, se informa el avance al plan de trabajo remitido por la Agencia a la Contaduría General de la Nación.

### **1. REUNIÓN ENTIDADES TITULARES (INVÍASAEROCIVIL)YCONCEDENTE (ANI)**

Durante el segundo semestre del año 2018, se realizaron reuniones con las **Áreas** Contables de Invías y Aerocivil, lideradas por la Agencia

Nacional de Infraestructura, en las cuales se concluyó la necesidad de solicitar ante la CGN un plazo para dar cumplimiento a la norma de acuerdos de concesión.

El 24 de enero de 2019 se realizó una reunión entre la ANI, Aerocivil e Invías en la cual se expusieron los aspectos más relevantes para las tres entidades, relacionados en el procedimiento establecido en la Resolución 602 de 2018 de la CGN como son:

- Las entidades que tengan la titularidad legal de activos de infraestructura de transporte (Invías Aerocivil), que se encuentren bajo el **ámbito** del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y que entreguen dichos activos a una entidad gestora de acuerdos de concesión que actúe como entidad concedente.
- El numeral 1.3, de dicha Resolución determina que las entidades que participen en los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte deben garantizar adecuados flujos de información, que les permitan, con base en políticas contables definidas por estas, registrar de manera razonable y oportuna las operaciones que se realicen entre ellas, asegurando que se cumplan las características cualitativas de la información financiera.

De otra parte, en dicha reunión se dio a conocer tanto a la Aerocivil como a Invías, el plan de trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación, el cual debe desarrollarse durante estos años.

### **2. RECONOCIMIENTO POR SEPARADO DE LOS TERRENOS Y COMPONENTES DE ACTIVOS CONCESIONADOS**

**MODOS CARRETERO.** Proyectos Concesiones Modo Carretero Cuarta Generación.

En los proyectos adjudicados posterior al año 2014, y conocidos como Proyectos de Concesión de Cuarta Generación (4G) modo carretero, la gestión predial quedó pactada contractualmente, la Agencia adelantó las actividades necesarias en la vigencia 2018 y principios de 2019, para la depuración, identificación y consecución de los soporte de los costos correspondientes a dicha gestión por cada uno de los proyectos que tuvieron compra de terrenos (22 proyectos), con el fin de registrar en los estados financieros por separado el valor de la adquisición predial durante el contrato de concesión.

A 31 de diciembre de 2018, se realizó el registro en la subcuenta 17060601 Bienes Uso Público en Construcción Concesiones Red Carretera Terrenos, para los siguientes proyectos:

Nº	Fecha de corte	Proyecto	Valor total de la Adquisición Predial
1	31/12/2018	Neiva Espinal Girardot	1.791.867.202,60
2	31/12/2018	Perimetral Oriente Bogotá	33.838.042.532,60
3	31/12/2018	Bucaramanga Barrancabermeja-Yondó	19.289.004.895,78
4	31/12/2018	Girardot Honda Puerto Salgar	12.112.932.975,99
5	31/12/2018	Autopista Río Magdalena	2.832.203.946,00
6	31/12/2018	Chirajara Fundadores	11.610.536.617,00
7	31/12/2018	Rumichaca Pasto	7.907.916.682,93
8	31/12/2018	Popayán Santander de Quilichao	3.793.808.248,00
9	31/12/2018	Santana Mocoa Neiva	1.291.194.141,00
10	31/12/2018	Autopista Conexión Norte	2.635.411.292,38
11	31/12/2018	Transversal del Sisga	646.004.139,54
12	31/12/2018	Mulalo Loboguerrero	7.289.861.265,00
13	31/12/2018	Ampliación Tercer Carril	6.524.156.884,00
14	31/12/2018	APP GICA	18.369.396.919,84
15	31/12/2018	Autopistas al Mar 1	1.239.325.996,00
16	31/12/2018	Autopistas al Mar 2	45.833.066,00
17	31/12/2018	Autopista Conexión Pacífico 1	13.507.140.381,00
18	31/12/2018	Autopista Conexión Pacífico 2	32.004.902.176,00
19	31/12/2018	Autopista Conexión Pacífico 3	32.437.970.633,33
20	31/12/2018	Antioquia Bolívar	2.361.657.538,00
21	31/12/2018	Vías del Nus	613.829.777,00
22	31/12/2018	Cartagena Barranquilla	209.608.303.346,48
		Total Terrenos	421.751.300.656,48

Esta actividad está adelantada en un 20%, el procedimiento está en proceso de documentación y se encuentra en análisis por parte de las áreas técnicas y financieros del modo carretero, ya que se debe analizar por generación y en algunos casos por proyecto, teniendo en cuenta las particularidades que tienen la gran mayoría de proyectos (1, 3 y 4 generación).

**MODO AEROPORTUARIO.** Para el modo Aeroportuario, dadas las características propias de este tipo de concesiones y por tener un menor grado de extensión de los predios necesarios para su operación, la Agencia, adelantó en el segundo semestre de 2018, el levantamiento del inventario predial por proyecto de concesión (104 predios) con el fin de identificar, depurar y soportar el costo de los predios que hacen parte de la infraestructura aeroportuaria, adquirida desde el inicio del proyecto de concesión por aeropuerto.

Durante la vigencia 2019, se trabajará en soportar la información de la gestión predial, para este modo.

**MODO PORTUARIO.** Para los proyectos de concesión del modo portuario, se adelantaron las siguientes actividades:

Se realizaron reuniones internas, con las áreas misionales (técnicos y financieros), para definir el procedimiento o metodología a seguir para la consecución de la información que permita determinar el costo detallado de la infraestructura portuaria (componentes de activos), determinar la vida útil de cada activo y medir el deterioro de estos activos concesionados.

Esta actividad está adelantada en un 50%, el procedimiento está documentado y se encuentra en ajustes por parte de las áreas técnicas y financieros del modo Portuario.

**68. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> El personal a cargo de la elaboración de los estados financieros y registro de la contabilidad de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 del 2015 y sus modificatorios y posteriormente el reporte de la información contable a través del consolidador de hacienda CHIP, no cuenta con la capacitación y los conocimientos suficientes para la aplicación de la normatividad vigente, teniendo en cuenta que a la fecha solamente posee el área contable porque las áreas que suministran la información no tienen conocimiento alguno en el manejo de esta norma.
2	<b>Presupuestal:</b> No contar con apropiación presupuestal suficiente para llevar a cabo todos los compromisos que se adquiere o necesita la institución para la aplicación de la normatividad generando así demora en algunos compromisos como los del rubro correspondiente a todo lo requerimientos que se necesitan para el cumplimiento de esta normatividad.
3	<b>Normativo:</b> No se tiene claridad en temas correspondientes en el capítulo de los beneficios a los empleados, el proceso de deterioro de las cuentas por cobrar y por último en los litigios y demandas.



Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
4	<b>Tecnológico:</b> No se cuenta con un software integrado que permita llevar a cabalidad con la normatividad, en el momento se desarrollan las actividades en un software contable el cual solo permite registrar movimientos débitos y créditos conllevando a terminar los procesos contables en el aplicativo Microsoft Excel. Por otra parte, en la institución cada área genera información de manera manual no permitiendo la integración de la información en tiempo real y de manera precisa.
5	<b>Operativo:</b> Las áreas no están cumpliendo con lo pactado en el instructivo 001 de 2018 el cual exigía que las entidades realizaran un cierre integral de la información pero no se llevó a cabo porque se puede evidenciar que en el mes de febrero todavía áreas como presupuesto, tesorería y almacén no habían logrado realizar el correcto cierre fiscal lo cual dificulta la conciliación entre estas áreas y contabilidad.

#### 71. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
5	<b>Operativo:</b> La entidad cuenta con una limitación operativa para llevar a cabo la medición de predios que fueron transferidos por la SAE e Incora sin valor, y los no transferidos por el extinto Incoder, el Incora y UNAT identificados a través de solicitudes de adjudicación. Una vez cuenten con medición fiable se irán incorporando en el patrimonio.

#### 73. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> No se contó con recursos que permitieran la ampliación de capacitaciones del marco normativo a distintas dependencias de la entidad.
2	<b>Presupuestal:</b> No se contó con recursos que permitieran la ampliación de capacitaciones del marco normativo a distintas dependencias de la entidad.
3	<b>Tecnológico:</b> Los aplicativos alternos utilizados en la Entidad son desarrollos propios que se están adecuando al nuevo marco normativo.

#### 74. MINISTERIO DE TRANSPORTE

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Ausencia de módulos de gestión adicionales para procesar la información financiera tales como: Nómina (beneficios a empleados, aportes), inversiones, derechos por cobrar, propiedad planta y equipo.
2	<b>Operativo:</b> El proceso contable tiene un gran componente manual de acuerdo a lo expuesto en las limitaciones tecnológicas, por falta de módulos complementarios que agilicen las operaciones. Falta de apropiación por parte de las dependencias, que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.

#### 75. UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO (UIAF)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Operativo:</b> La UIAF realizó el proceso de convergencia en el año 2018, aplicando el marco normativo estipulado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, generando un trabajo de reproceso en la aplicación de los cambios en la parametrización contable en el SIIF. También se generó un trabajo en jornadas adicionales para realizar las guías de las cuentas contables más utilizadas por la entidad. Finalmente se llevó a cabo la convergencia con la ayuda del soporte de SIIF y la capacitación brindada por la Contaduría General de la Nación.

#### 76. PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA FIDUCOLDEX

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Se presentaron diferentes dudas de las cuales se solicitaron concepto a la Contaduría General de la Nación, también se requirió capacitación a los funcionarios. Sin embargo, se solucionaron durante el tiempo de implementación de la Resolución 533 de 2015 y no se generó limitación para su aplicación final.

#### 77. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Faltan actualizaciones al Software Integrado de Administración Financiera SIAFI-GRP que utiliza la Universidad.

**79. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Normativo:</b> La Corporación presenta una situación particular relacionada con las Cuotas Partes Pensionales, dado que la Corporación por su naturaleza jurídica NO cumple las dos (2) condiciones vinculantes para dar aplicación del artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, es decir, suprimir los registros contables de las cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar.</p> <p>Así mismo, se precisa que teniendo en cuenta la existencia y la vigencia del Concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto, y después de realizar varios análisis sobre el tema en particular, la Corporación debe continuar gestionando los cobros por concepto de las cuotas partes pensionales.</p> <p>Sin embargo, las entidades contraparte aducen que no cancelarán dichas cuentas partes por cobrar, en función a lo contenido en la mencionada ley.</p> <p>Adicionalmente, la CAR solicitará un concepto particular sobre el tratamiento contable de las Cuotas partes pensionales pagadas con las que no se cuenta un cálculo actuarial, toda vez que la Contaduría General de la Nación concluyó erróneamente que el Concepto 20182000033391 fechado 29 de junio de 2018 no aplica a la CAR, y en mesa de trabajo del 15 de febrero de 2019 ofreció una alternativa que no satisface técnicamente al equipo contable.</p>
2	<p><b>Tecnológico:</b> La información financiera bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Corporación, gestionada a través del ERP SICOF, aún es preparada de forma automática por las diferentes áreas proveedoras, usando los respectivos módulos, conectados con contabilidad, a excepción de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de Equivalentes de Efectivo</li> <li>2. Deterioro de Cartera</li> <li>3. Causación de intereses de mora en cuentas de orden según Política Contable.</li> <li>4. Control de Inventarios (construcciones en curso).</li> <li>5. Control de Recursos entregados en administración.</li> <li>6. Beneficios a empleados a largo plazo y pos empleo.</li> <li>7. Control de Recursos recibidos en administración.</li> </ol>
3	<p><b>Operativo:</b> Las cuotas partes pensionales por pagar, no están incluidas en el pasivo pensional de la Corporación. En el caso de las cuotas partes pensionales por cobrar, el pasivo presentado corresponde al 100%, así la CAR no tenga que asumir dicho porcentaje. En este caso, y en virtud de la discusión de la aplicabilidad de la Supresión, posiblemente el mejor escenario es reconocer el 100%, aunque técnicamente no proceda por no ser una obligación de la CAR.</p>

**80. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Presupuestal:</b> Aunque la UNAD dio cumplimiento a la adopción del Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015, es preciso señalar que, desde la Nación, nunca se dispuso de una partida presupuestal adicional, que contribuyera al cumplimiento de dicha actividad de orden normativo, por lo cual la UNAD tuvo que disponer de sus propios recursos administrativos, financieros y humanos para llevar a cabo este proceso.</p>
2	<p><b>Tecnológico:</b> Este cambio normativo requiere de inversiones tecnológicas en sistemas de información que soporten la transición a normas internacionales, sin embargo, como no se contaron por parte de la Nación con recursos adicionales para este proceso, la UNAD tuvo que implementar planes de contingencia para adaptar el sistema contable actual y dar cumplimiento a la aplicación de las nuevas normas para la preparación y presentación de los estados financieros a 31-12-2018.</p>

**84. COMPUTADORES PARA EDUCAR**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Presupuestal:</b> El rubro presupuestal no es coincidente con lo contable ejemplo la nómina, por especificidad de la connotación de la nómina de la entidad (régimen privado).</p>
2	<p><b>Tecnológico:</b> SIIF no se encuentra parametrizado.</p>
3	<p><b>Operativo:</b> Carga operativa debido realizar movimientos manuales.</p>

**85. SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<p><b>Presupuestal:</b> No se cuenta con presupuesto para la contratación de profesionales en el avalúo del material de publicaciones de carácter histórico. Para el avalúo de los activos de la entidad se utilizó la estimación del valor de la factura en el momento de la compra.</p>
2	<p><b>Normativo:</b> No se ha definido un método efectivo para la socialización de las normas o políticas contables.</p>
3	<p><b>Tecnológico:</b> Se parametrizó el aplicativo en forma manual. El Software no estaba orientado a la Resolución número 533 de 2015.</p>

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
4	<b>Operativo:</b> La entidad acuerda que el personal de planta incluya dentro de sus funciones el proceso de implementación de las normas. No se puede contratar personal especializado debido al reducido presupuesto.

### 86. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ).

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Están relacionadas con la terminología y nuevos conceptos que deben aprehenderse de acuerdo a lo dispuesto por Normas Internacionales, que a pesar de que la Contaduría ha brindado capacitaciones, no son nociones que se conciben de la noche a la mañana.
2	<b>Normativo:</b> Están relacionadas con la limitación del punto académico, nociones que se deben aprender y que antes no se usaban para las características de la información.
3	<b>Operativo:</b> Están relacionadas con los saldos que existían de vigencias anteriores en cuanto a cuentas por cobrar, sobre las cuales se realizaron procesos de depuración.

### 87. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Faltó capacitación avanzada.
2	<b>Presupuestal:</b> No hubo presupuesto para capacitaciones.

### 88. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> El tiempo para dedicar al proceso de capacitación del Profesional encargado del área Contable, en consideración a la aplicación de la Convocatoria 428 de 2016. De la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2	<b>Presupuestal:</b> Las limitaciones de orden presupuestal que posee la entidad, no permiten la contratación de una firma especializada para apoyar este proceso.
3	<b>Normativo:</b> En consideración a la implementación del MIPG, la entidad se encuentra actualizando los procedimientos para elaborar el Manual de Políticas Contables.
4	<b>Tecnológico:</b> La adaptabilidad del módulo de Inventarios y Almacén, en el aplicativo MOISÉS HARDWARE Y SOFTWARE, acorde con las normas NICSP.
5	<b>Operativo:</b> La estructura del área contable, por cuanto éste se encuentra conformado únicamente por un Contador Público, encargado de la preparación de la información financiera de la entidad y otras actividades operativas diarias que limitan el tiempo de dedicación al proceso.

### 89. UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Tanto el área contable y las demás áreas involucradas en la generación de la información han tenido una serie de capacitaciones internas y externas que han hecho que los conocimientos en la normativa se generen y se fortalezcan.
2	<b>Presupuestal:</b> Hemos venido presupuestando personal asesor idóneo en el tema para que nos apoye y asesore con el fin de lograr el cumplimiento del marco normativo.
3	<b>Normativo:</b> Al interior de la entidad se han expedido normativa interna la cual ha sido adoptada para la incorporación, por ejemplo, del Manual de Políticas Contables.
4	<b>Tecnológico:</b> Los sistemas de información tanto de propiedades, planta y equipo como de Talento Humano, se han venido ajustando a las necesidades normativas y a lo ajustado en el Manual de Políticas.
5	<b>Operativo:</b> Se han venido mejorando operativamente las actividades con el fin de lograr que las transacciones bajo normativa resolución 533 de 2015, lo cual ha sido de gran ayuda para obtener controles a la información contable y financiera.

### 92. INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Falta de capacitación.

### 99. CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> El personal de las demás dependencias de la Caja debe apropiarse de la norma estipulada en el manual de políticas contables de CASUR.



**101. SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> En cuanto a capacitación solo se cuenta con las que programa la Contaduría General de la Nación
2	<b>Tecnológico:</b> La entidad no cuenta con sistemas de información que permitan llevar a cabo los nuevos procesos que se desprendan al adaptar las NICSP, tales como (Sistema de depreciación de activos fijos, cálculos de deterioro, entre otros).

**102. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)**

Nº	Limitación en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad.
1	<b>Normativo:</b> El MNPEG ha estado sometido a diferentes cambios y ajustes en su normatividad y en sus procesos, situación que en la práctica dificulta su aplicación.
2	<b>Operativo:</b> El avalúo de los activos fijos es uno de los temas que no pudo trabajarse en el periodo de implementación ni de aplicación, actualmente se están haciendo las valoraciones correspondientes para determinar el impacto de esta situación.
3	<b>Otras:</b> Se requiere mayor capacitación por parte de la CGN en relación a la aplicación del NMGPEG considerando en especial las situaciones particulares de cada entidad.

**106. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUPERSALUD)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Está en proceso de revisión de aplicativos que permitan llevar el control unificado de la cartera.
2	<b>Operativo:</b> Se evidenció una falta de personal para gestionar los procesos de depuración.

**108. DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
4	<b>Tecnológico:</b> Diferencias en la vida útil de la cuenta Propiedad, Planta y Equipos.

**111. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR (CSB)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Dificultades para asistir a capacitaciones por falta de presupuesto.

**112. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Dentro del tema académico del Marco Normativo para entidades de Gobierno, se presentaron limitaciones referentes a que las demás personas y procesos que hacen parte del proceso contable no tienen conocimiento, no recibieron ningún tipo de capacitación referente a las normas del marco normativo que le aplica para el desarrollo de cada una de sus actividades.
2	<b>Normativo:</b> Referente a la normatividad se presenta limitaciones para determinar los respectivos conceptos de deterioros del valor de la cartera así mismo como la determinación del deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo. Así mismo se continúa con la depuración de información contable relacionada con los deudores de difícil recaudo y una vez se tenga el informe final de los avalúos de la Propiedad, Planta y Equipo se realiza la respectiva actualización de la misma.
3	<b>Tecnológico:</b> Con relación al aspecto tecnológico se cuenta con un proveedor del sistema financiero para la entidad, con el cual se desarrollaron varios módulos para facilitar el proceso de transición al Nuevo Marco Normativo, pero se presentaron inconvenientes a la hora de trasladar información ya que se generaban errores de vigencias anteriores, así mismo se presentaron inconvenientes a la hora de emitir los respectivos informes parciales directamente del sistema financiero, con lo relacionado con el traslado de saldos bajo el Nuevo Marco Normativo se presentaron errores generando la revisión de cada una de las partidas, así como de cada uno de los terceros presente en la respectiva información generando demoras y traumatismos a la hora de realizar este proceso.
4	<b>Operativo:</b> Se presentaron limitaciones en lo relacionado con la aplicación de las normas y políticas contables establecidas por la Corporación por los diferentes procesos que hacen parte o que son proveedores de información contable por el respectivo desconocimiento de la norma, así mismo en algunos casos se presentó fue resiliencia al cambio de normas y procedimientos.

**113. UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Se presentó en la homologación de las cuentas contables del servicio educativo, en las cuales se debió segregárlas.
2	<b>Normativo:</b> La limitación se presentó en el momento de realizar la conversión de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo (ESFA), esto debido el cambio de plan de cuentas.
3	<b>Operativo:</b> Se presentó en la homologación de algunas cuentas contables.

**115. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Las áreas que participan activamente en la generación de insumos hacia la contabilidad, también al igual que los misionales deben garantizárseles los recursos económicos para no debilitar el capital humano.
2	<b>Tecnológico:</b> Debe mejorarse el módulo de rentas de la corporación; pues no alcanza a satisfacer las exigencias emanadas por la contaduría, relacionadas con la aplicación del Nuevo Marco Normativo.
3	<b>Operativo:</b> Debilidad en la exigencia de requisitos en la información que deben cumplir los usuarios de trámites ante la Corporación; donde se genera información hacia el área contable (Ingresos futuros)

**117-. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Frente al ámbito presupuestal se ha identificado limitaciones relacionados con el Catálogo de Clasificación Presupuestal debido a que al momento de registrarse la obligación no se permite desde contabilidad desagregar el rubro de gasto específico que genera el gasto, lo cual está generando un registro manual adicional para reclasificar los saldos al tipo de gasto contable que generó la transacción.
2	<b>Tecnológico:</b> Se han identificado limitaciones relacionadas con la aplicación del marco técnico normativo aplicable para las entidades de gobierno frente al aspecto tecnológico, debido a las deficiencias del sistema SIIF II Nación, generadas por la ausencia de módulos para el control administrativo, contable y cobrar, nómina y reportes contables.

**122. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Falta de conocimiento en las técnicas para medición inicial y posterior para el cálculo de valores actuales. Falta de conocimiento de los procedimientos para cálculos de saldos iniciales.
2	<b>Presupuestal:</b> No se contó con apropiación para contratación de profesional independiente, ni empresa para realizar diagnóstico ni implementación de las NCSP de acuerdo a la resolución número 533.
3	<b>Normativo:</b> Falta de conocimiento en las técnicas para medición inicial y posterior para el cálculo de valores actuales. Falta de conocimiento de los procedimientos para cálculo de saldos iniciales.
4	<b>Tecnológico:</b> No se ha actualizado el aplicativo para soportar los cambios con la implementación de las NICSP según resolución número 533 de 2015-
5	<b>Operativo:</b> Solo se cuenta con la profesional especializada con funciones de Contadora y dos auxiliares en contratación para la implementación de las NICSP.

**125. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE (CORNARE)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Deficiencia en los sistemas de información contable, debida a que la migración al nuevo régimen de Contabilidad NICSP (Resolución 533 de 2015) no pudo ser realizada de manera automática.

**129. UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> No se cuenta con los recursos suficientes para cubrir el costo de un sistema integrado de información, que reúna todas las características necesarias para el manejo administrativo, financiero y contable de la universidad.
2	<b>Tecnológico:</b> La falta del sistema integrado de información financiera. Para suplir esta necesidad, la Universidad está desarrollando su propio software, con personal vinculado para ello, situación que conlleva de tiempo.

**130. UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> En lo tecnológico, la configuración bajo NICSP de los diferentes sistemas de información (Sistema de Recursos Físicos SRF, Sistema de Recursos Humanos SRH, Sistema de Facturación y Recaudo SQUID, Sistema de Recursos Físicos SRF y el Sistema de información Financiero Finanzas Plus), el tener que asumir por parte del personal de planta la configuración de los mismos, a ocasionando demoras en algunas actividades para el normal funcionamiento de la institución.
2	<b>Operativo:</b> Aún está pendiente ajustar algunos procedimientos generadores de información contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP

**135. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
2	<b>Presupuestal:</b> Para el año 2018, los rubros presupuestales no estaban homologados a las exigencias del nuevo catálogo contable generando inconsistencias por parametrización contables al ejecutar la cadena presupuestal para realizar el pago y ocasionando un gran volumen de ajustes y reclasificaciones manuales.
4	<b>Tecnológico:</b> Para la implementación del Nuevo Marco Normativo, el SGC utilizó un aplicativo administrativo denominado WebSAfi para gestionar la propiedad planta y equipo, herramienta que presentó inconvenientes en el desarrollo de la implementación de nuevas funcionalidades acorde con el Manual de Políticas de la entidad. Se identificaron oportunidades de mejora, para efectos de la presentación y reportes que son insumos para la gestión contable.
5	<b>Operativo:</b> El SGC realizó concurso de méritos a través de la Convocatoria 432 de 2016, la cual debió surtir sus nombramientos en el año 2018, ocasionando el retiro de varios de los profesionales del Grupo de Contabilidad que habían sido capacitados y entrenados en el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno y quienes estaban efectuando el proceso de convergencia e implementación.

**139. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Otras:</b> Ante el movimiento de ingreso y salida de personal de planta del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, originado por el nombramiento de personas según las listas de elegibles del concurso de méritos realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que generó cambios en la Sede Central y las Direcciones territoriales de: Boyacá, Caquetá, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta Norte de Santander, Santander y Huila, a quienes se le debe capacitar en razón a que ellos no tienen experticia en la contabilidad pública y manejo del aplicativo SIIF Nación porque provienen del sector privado. Además, esta situación ocasionó que perdieran su encargo los funcionarios con nombramiento provisional y de carrera administrativa que se desempeñaban como líderes dentro del proceso de convergencia de la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 533 de 2015, y que estaban encargados de los aplicativos alternos de: facturación y cartera, viáticos y nómina.

**142. UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Operativas:</b> A raíz de la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentaron re-procesos asociados a la operatividad normal del aplicativo SIIF Nación, lo que incidió en la reorganización de las trazas contables que se generan en línea desde el área de presupuesto y la parametrización de saldos iniciales ya que este año de convergencia estos saldos se debían cargar de manera manual y en algunos momentos se presentaron dificultades al momento de carga información de forma masiva; se contó con el soporte técnico desde SIIF Nación para la solución de los incidentes presentados, lo cual permitió al finalizar la vigencia 2018 la generación de los Estados Financieros de la Unidad que se transmitieron de manera oportuna a la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Normativo:</b> Se presentaron dudas frente a la aplicación de algunos conceptos de la norma para entidades de gobierno, se realizaron consultas solicitando aclaración sobre procedimientos y aplicación los cuales fueron atendidos por la Contaduría General de la Nación de forma oportuna.

**144. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Proceso de capacitación en los cambios en la normatividad. Limitación en las capacitaciones de la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Presupuestal:</b> No existen los recursos suficientes para los procesos de capacitación del personal. No existe presupuesto para respaldar cambios del sistema de información, el cual aún no es óptimo para la aplicación de las NICSP.



Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
3	<b>Tecnológico:</b> Dificultad en las causaciones e imputaciones de nómina de acuerdo a la Resolución 533 de 2015. El sistema financiero no se encontraba óptimo para la parametrización de los cambios solicitados por la normatividad. Se tienen limitaciones en algunos procesos del sistema que generan información contable. Actualmente se continúa en procesos de actualización de la versión del sistema financiero. Limitación en el sistema de información financiero en la integración de algunos procesos como la cartera, la interfaz de nómina y algunos reportes del almacén.
4	<b>Operativo:</b> Cambios en los procesos que se tienen en la EPN. Limitación de tiempos con respecto a la aplicación de la resolución 533. En los procesos de inventarios de bienes no se contó con el personal suficiente (almacén y biblioteca) para la gestión de inventarios físicos. Limitaciones en los sistemas que generan información para reconocimiento y medición contable.

### 150. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> La normatividad fue muy dinámica y con cambios muy prematuros, como por ejemplo la expedición de la resolución 553 de noviembre de 2018 y en diciembre fue derogada con la resolución 593 de diciembre 2018. Esto hace que los procesos sean poco consistentes.
2	<b>Tecnológico:</b> La herramienta tecnológica viene en procesos de actualización, con base a la normatividad vigente expedida por la CGN.
3	<b>Convergencia a Normas Internacionales (NICSP):</b> A la fecha de cierre de la presente vigencia, queda pendiente la revisión y aprobación de las modificaciones por parte del comité implementador de las NICSP y posterior aprobación mediante acto administrativo por el Señor Director de la Entidad.
4	De igual forma hay limitaciones para el reconocimiento del deterioro de inventario y de cartera, el cual fue necesario realizarlo de forma manual.
5	Es importante tener en cuenta que la entidad determinó los saldos iniciales con corte a 31 de diciembre del 2017, dándole el respectivo alcance a la Resolución 533 del 2015 y a la 693 del 2016. No obstante, en el estado situación financiera de apertura se puede inferir que en algunos casos los criterios tenidos en cuenta para la determinación de los saldos iniciales, no fueron los acertados y convenientes para la entidad, como es el caso de la cartera.

### 158. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-55785 PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN (FIDUPREVISORA S. A.)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como remanentes; sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación, bajo radicado CGN número 201813000761 del 21-12-2018 indico (...). Los responsables de los Patrimonios Autónomos sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)."

### 159. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-18823 PAP FIDUESTADO PAR FIDUPREVISORA S. A.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como remanentes; sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación, bajo radicado CGN número 201813000761 del 21-12-2018 indico (...) Los responsables de los Patrimonios Autónomos sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)."

### 161. PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA FIDUPREVISORA S. A.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como remanentes; sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación, bajo radicado CGN número 201813000761 del 21-12-2018 indico (...) Los responsables de los Patrimonios Autónomos sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)."

**163. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Oportunidad en la capacitación de temas administrativos con incidencia contable: Ejemplo contratos de comodato, convenios.
2	<b>Normativo:</b> La constante actualización de la normatividad y catálogo contable durante el periodo de implementación.
3	<b>Operativo:</b> El tiempo de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para entidades de la complejidad del MDN resultó un tanto limitado, generándose en el periodo de aplicación ajustes y reclasificaciones con el fin de reflejar adecuadamente los hechos económicos de la institución.

**JUSTICIA PENAL MILITAR**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Los servicios ofrecidos en el mercado para la capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, al inicio del periodo de preparación fueron limitados y orientados a la aplicación de la Norma relacionada con el Sector Privado.
2	<b>Tecnológico:</b> En el caso de la Dirección Ejecutiva el rubro de propiedades, planta y equipo fue el que tuvo el mayor impacto en la aplicación del Nuevo Marco Regulatorio, lo que origino que la información se soportara en el sistema SAP del SILOG, conllevando con esto a que los registros se cargaran manualmente en el Sistema SIIF Nación.

**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Los servicios ofrecidos en el mercado para la capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, al inicio del periodo de preparación fueron limitados y orientados a la aplicación de la norma relacionada con el sector privado.
2	<b>Presupuestal:</b> Las restricciones presupuestales para la entidad, existentes en la fecha de inicio del periodo de preparación, dificultaron la asignación oportuna de recursos al proyecto, limitaron el alcance del proyecto en materia contractual, lo cual implicó ajustar cronogramas y generó retrasos en su ejecución.
3	<b>Normativo:</b> El impacto del Nuevo Marco Normativo en los procesos administrativos transversales a la organización, hizo dispendiosa la etapa de preparación hacia NICSP y requirió de un gran número de mesas de trabajo con las diferentes áreas, para definir las políticas y ajustar procedimientos. La generalidad de la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, demandó de esfuerzos adicionales, en el sentido de realizar análisis detallado de casos, solicitar conceptos y mesas de trabajo con el ente rector, para definir su aplicación en la entidad. La complejidad y especialidad de los bienes a cargo de la entidad hizo necesario realizar reuniones y mesas de trabajo periódicas con las áreas técnicas aeronáuticas, naval, blindados de combate, ingenieros, salud, remonta y veterinario etc., para analizar las particularidades de dichos bienes y definir la política estándar para todas las Unidades Ejecutoras, proceso que demandó tiempo adicional al presupuestado. El tiempo definido por la Contaduría General de la Nación, a criterio de la entidad se consideró corto para efectos de realizar el análisis y definición de lineamientos, especialmente para llevar a cabo el cargue de datos en los sistemas de información, dada la particularidad de las actividades que se desarrollan en virtud de los múltiples procesos misionales a cargo de la entidad.
4	<b>Tecnológico:</b> En las mejoras del aplicativo SIIF para el año 2018, se presentaron inconvenientes esporádicos en la implementación de las Normas Internacionales por el cambio de catálogo presupuestal, por la saturación del sistema, en razón a que las unidades estaban realizando esta actividad y en la generación de reportes, pero en general el Sistema de Información Financiera funcionó de acuerdo a la necesidad de la entidad.
5	<b>Operativo:</b> En las mejoras del aplicativo SIIF para el año 2018, se presentaron inconvenientes para realizar los registros en el sistema SIIF, mientras solucionaban los incidentes que se presentaba en las Subunidades del Comando General. Por tratarse de un cambio normativo que afecta no solo la forma de reconocimiento de los hechos económicos, sino de los procesos de la unidad, generó un cambio en la cultura organizacional que requirió de mayores esfuerzos para sensibilizar y capacitar todas las áreas de la institución. La estructura de la entidad y la complejidad de la misma, demandó de tiempo y esfuerzo adicional para poder desarrollar las etapas de preparación e implementación. (129 Unidades Generadoras de Información Contable, ubicadas a lo largo y ancho del país).

**ARMADA NACIONAL**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Limitaciones en cuanto a cantidad de cupos en el acceso a las capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Normativo:</b> Al no tener periodo de transición en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la Normatividad y el Catálogo Contable fueron actualizados constantemente, lo que generó que se realizarán registros de operaciones contables durante todo el periodo de aplicación año 2018, con el fin de que se reflejen adecuadamente los hechos económicos ocurridos durante el periodo contable de la institución.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
3	<b>Operativo:</b> El tiempo de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para entidades de la complejidad de la Armada Nacional, resultó un tanto limitado, generándose en el periodo de aplicación ajustes y reclasificaciones con el fin de que se reflejaran adecuadamente los hechos económicos de la institución.

### FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Los servicios ofrecidos en el mercado para la capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, al inicio del periodo de preparación fueron limitados y orientados a la aplicación de la Norma relacionada con el sector privado.
2	Por tratarse de un cambio normativo que afecta no solo la forma de reconocimiento de los hechos económicos, sino de los procesos de la entidad, generó un cambio en la cultura organizacional que requirió de mayores esfuerzos para sensibilizar y capacitar todas las áreas de la institución.
3	Las restricciones presupuestales para la entidad, existentes en la fecha de inicio del periodo de preparación, dificultaron la asignación oportuna de recursos al proyecto, limitaron el alcance del proyecto en materia contractual, lo cual implicó ajustar cronogramas y generó retrasos en su ejecución.
4	La estructura de la entidad y la complejidad de la misma, demandó de tiempo y esfuerzo adicional para poder desarrollar las etapas de preparación e implementación (17 Unidades generadoras de información contable ubicadas a lo largo y ancho del País).
5	El impacto del Nuevo Marco Normativo en los procesos administrativos transversales a la organización, hizo dispendiosa la etapa de preparación hacia el Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno y requirió de un gran número de mesas de trabajo con las diferentes áreas, para definir las políticas y ajustar procedimientos.
6	El tiempo definido por la Contaduría General de la Nación, a criterio de la entidad se consideró corto para efectos de realizar el análisis y definición de lineamientos, especialmente para llevar a cabo el cargue de datos en los sistemas de información, dada la particularidad de las actividades que se desarrollan en virtud de los múltiples procesos misionales a cargo de la entidad.
7	La generalidad de la norma emitida por la Contaduría general de la Nación, demandó esfuerzos adicionales, en el sentido de realizar análisis detallado de casos, solicitar conceptos y mesas de trabajo con el ente rector, para definir su aplicación en la entidad.

### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MARÍTIMA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Por tratarse de un cambio normativo que afecta no solo la forma de reconocimiento de los hechos económicos, sino de los procesos de entidad, generó un cambio en la cultura organizacional que requirió de mayores esfuerzos para sensibilizar y capacitar todas las áreas de la institución.
2	<b>Operativo:</b> La estructura de la entidad y la complejidad de la misma, demandó de tiempo y esfuerzo adicional para poder desarrollar las etapas de preparación e implementación (30 Unidades Generadoras de Información Contable ubicadas a lo largo y ancho del País). El impacto del Nuevo Marco Normativo en los procesos administrativos transversales a la organización, hizo dispendiosa la etapa de preparación hacia NICSP y requirió de un gran número de mesas de trabajo con las diferentes áreas, para definir las políticas y ajustar procedimientos. La complejidad y especialidad de los bienes a cargo de la entidad, hizo necesario realizar reuniones y mesas de trabajo periódicas con las áreas técnicas aeronáuticas, naval, blindados de combate, ingenieros, salud, para analizar las particularidades de dichos bienes y definir la política estándar para todas las Unidades Ejecutoras, proceso que demandó tiempo adicional al presupuestado.
3	<b>Normativo:</b> Conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación de algunos temas como el de impactos por convergencia se generaron en el cuarto trimestre lo cual para criterio de la entidad se consideró corto para efectos de realizar el análisis y definición de lineamientos, especialmente para llevar a cabo el cargue de datos en los sistemas de información, dada la particularidad de las actividades que se desarrollan en virtud de los múltiples procesos misionales a cargo de la entidad.
4	<b>Tecnológico:</b> En aplicación del Nuevo Marco Normativo se encontraron algunas inconsistencias en el proceso de información de los sistemas de apoyo SILOG SAP, para el caso de deterioro de Propiedad, Planta y Equipo, teniendo en cuenta que este sistema es con el que se manejan los activos de la entidad.

### 166. FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Se requiere continuar con la socialización a cada uno de los procesos, dado que cuando se efectuó la capacitación con la empresa asesora para la implementación quedaron vacíos en cada uno de los procesos. La entidad por empalme del Extinto ISS no ha podido lograr de manera integral la implementación de la Resolución 533 de 2015.



Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
2	<b>Presupuestal:</b> La Entidad contrato en el año 2016 una firma asesora que solo efectuó el diagnóstico de cómo se encontraba la contabilidad frente a la norma internacional, se realizó un preliminar de las políticas contables, pero no hubo acompañamiento en la implementación de las mismas por falta de presupuesto.
3	<b>Tecnológico:</b> La entidad no ha adquirido el módulo de inventarios y activos, por lo tanto, su manejo sigue siendo manual en donde se generan reprocesos y no hay certeza de los saldos presentado por el proceso Gestión Servicios Administrativos.
4	<b>Operativo:</b> La falta de personal el proceso Gestión Servicios Administrativos para adelantar el inventario físico de los bienes que la entidad posee y en lo que se refiere a elementos de equipo férreo y demás que se encuentran en el corzo no se pudo establecer. Así mismo no se tiene la titularidad plena de los bienes inmuebles de la entidad.

### 175. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)

La Corporación presenta dos formatos diligenciados de limitaciones del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP; en el primero informa que presento limitaciones de tipo técnico (Falencias en el ingreso a la plataforma); y en el segundo expresa que no presento problemas.

¿Cuál es el que debemos tomar para nuestro análisis?

### 178. FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS (FAG).

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> En el reporte de operaciones recíprocas que se realiza de manera trimestral a la CGN, se presentan de manera reiterativa diferencias y partidas por conciliar con las diferentes entidades, las cuales se generan por la operatividad y la naturaleza de las mismas entidades e inherente al registro de la operación; sobres éstas diferencias, de manera periódica se explica a la CGN el origen y el concepto, pero al parecer estas no son analizadas, entendidas o consideradas por parte de este órgano de control. Es preciso que la CGN mejore sus procedimientos de validación y depuración de esta información, toda vez que las Entidades requieren de mayor tiempo y desgaste operativo debiendo explicar de manera constante los mismos errores y/o diferencias presentadas, como es el caso de los siguientes conceptos: Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD) Valoración de inversiones.

### 181. CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Se requiere capacitaciones periódicas a los funcionarios de entidades de gobierno en temas específicos o áreas de interés, desde la interpretación de las normas hasta las transmisiones.

### 182. MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Debido a no contar con suficientes recursos para la implementación del aplicativo a través del cual se realizan los registros contables en las cuentas de propiedad planta y equipo en el grupo de inventarios.
2	<b>Tecnológico:</b> Se presentaron limitaciones relacionadas con la presentación de información en el área de inventarios por lo cual e hizo necesario realizar actualizaciones al aplicativo utilizado en el área de inventarios.
3	<b>Operativo:</b> Se requirió de tiempo adicional para el envío de la información relacionada con el Estado de situación Financiera de Apertura (ESFA) lo cual originó pedir plazos para la presentación de la información contable a la Contaduría General de la Nación.

### 194. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC).

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> En este aspecto no han existido limitaciones, ya que el Marco Normativo para entidades de gobierno, en medio de su generalidad, es claro. Las dudas que surgen en la aplicación de la norma son resueltas en su justa medida por la CGN en las capacitaciones o en la doctrina expedida por esa entidad. La intención es poder capacitar y certificar a los funcionarios que apoyan el proceso financiero en NICSP para entidades de Gobierno.
2	<b>Presupuestal:</b> Para la vigencia 2019 se cuenta con un presupuesto limitado para capacitación en estos aspectos.
3	<b>Normativo:</b> En el aspecto normativo no hay limitaciones, ya que estas son expedidas directamente por la CGN y estos a su vez se encargan de difundir los cambios o nuevas normas aplicables.
4	<b>Tecnológico:</b> En el aspecto tecnológico, el SIIF Nación soporta satisfactoriamente la gestión financiera de la entidad, acorde con la Nueva Normatividad Contable. Sin embargo, debe robustecerse en temas de reportes, que permitan adelantar otros tipos de análisis frente a las NICSP.

**198. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Sugiere que las capacitaciones sean continuas para lograr una mejor adaptación institucional al Nuevo Marco Normativo.

**-Del informe presentado por la Agencia sobre el resultado de la autoevaluación del sistema de Control Interno contable a 31 de diciembre de 2018 se retoma lo siguiente:**

Se observó que los funcionarios conocen y aplican el régimen de contabilidad pública, así como la normatividad expedida para tal fin por la Contaduría General de la Nación, pero requieren mayor autogestión, autocapacitación y apropiación en temas de las NICSP.

Se observó que los funcionarios carecen de experticia en la redacción de las revelaciones “Notas a los Estados Financieros”.

**199. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Esta limitación se presentó en su momento y se subsano, con los requerimientos respectivos a la firma proveedora del Sistema Financiero, los cuales están implementados.
2	<b>Operativo:</b> Esta limitación en lo operativo se presentó por la desactualización por cambio normativo, la que se subsano con el ajuste de algunos procesos y procedimientos y con el apoyo personal y con la firma de una relación contractual con una firma externa, la cual realizó el proceso de acompañamiento de la implementación y aplicación del Nuevo Marco Normativo.

**202. CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> La normatividad ha sido clara y asequible para nuestra entidad, y de esa manera también se ha venido implementando a cada proceso a que tenga lugar.
2	<b>Normativo:</b> Se cuenta con normatividad clara y específica para cada caso.
3	<b>Tecnológico:</b> Se cuenta con toda la normatividad claramente publicada, en aplicaciones y portales de Internet boletines que permiten estar atentos a cambios y actualizaciones.
4	<b>Operativo:</b> Nuestra entidad cuenta con apoyo contable y jurídico que proporciona certeza a la hora de aplicar las normas a ir.

**204. CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA (CODALTEC)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Se realizó la apropiación en el año 2019 para la capacitación del personal, pero por escasez de recursos económicos no se ha podido realizar.
2	<b>Presupuestal:</b> No se apropiaron recursos económicos para avalúos técnicos.
3	<b>Tecnológico:</b> Se realizaron varios ajustes durante el año 2018 en el Sistema de Información de Codaltec, para el año 2019 se proyectan nuevos ajustes de acuerdo a las actualizaciones que surjan durante dicho periodo.

**238. UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Se presentaron limitaciones de tipo presupuestal para la contratación de personal especializado en NICSP.
2	<b>Operativo:</b> Limitaciones en materia de capacitación en temas de las NICSP al personal de apoyo de las áreas administrativas y financieras de la entidad.

**242. FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (FINAGRO)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> En el reporte de operaciones recíprocas que se realiza de manera trimestral a la CGN, se presentan de manera reiterativa diferencias y partidas por conciliar con las diferentes entidades, las cuales se generan por la operatividad y la naturaleza de las mismas entidades e inherente al registro de la operación; sobre éstas diferencias, de manera periódica se explica a la CGN el origen y el concepto, pero al parecer estas no son analizadas, entendidas o consideradas por parte de este órgano de control. Es preciso que la CGN mejore sus procedimientos de validación y depuración de esta información, toda vez que las Entidades requieren de mayor tiempo y desgaste operativo debiendo explicar de manera constante los mismos errores y/o diferencias presentadas, como es el caso de los siguientes conceptos:

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD)</li> <li>• Valoración de inversiones.</li> <li>• Pago de Seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso al momento de la expedición de la póliza.</li> </ul>

#### 249. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> En el desarrollo de las actividades de implementación se pudieron identificar dificultades tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demora en contratación del proveedor de software QUIPU.</li> <li>• Inoportunidad, baja calidad y no completitud del software de conformidad con los requerimientos y necesidades de la Universidad.</li> <li>• Redefinición de desarrollos, sacrificando funcionalidades y priorizando temas para cumplir con los requerimientos mínimos exigidos por la CGN.</li> </ul>

#### 251. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Mayor capacitación de acuerdo a las actualizaciones del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

#### 252. ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. ESP (ELECTROHUILA)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Se requiere de mayor capacitación.

#### 254. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Capacitación.
2	<b>Normativo:</b> Interpretativo.
3	<b>Tecnológico:</b> Cambio de software.
4	<b>Operativo:</b> Estructura Oficina Contable.

#### 261. SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S. A.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	La Sociedad Hotelera Tequendama S. A. aplica la Resolución 414 de 2014, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, presenta dentro de sus limitaciones con entidades de control, de tipo conceptual (académico-normativo), puesto que este tipo de normas se basan en el criterio y juicio profesional, lo que genera discusión en la aplicabilidad de las normas a las cuales se encuentra sujeta la entidad.

#### 265. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> En la vigencia 2018 dando inicio a la aplicación de la normatividad contable se detectaron limitaciones de carácter tecnológico que ameritaron el apoyo técnico del Administrador del sistema Contable GD Soft, las cuales fueron resueltas conforme a las exigencias de la Entidad quedando totalmente subsanadas y sin afectar los diferentes reportes entregados a la Contaduría General de la Nación.

#### 266. FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FODESEP)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> El FODESEP para funcionamiento e inversión no cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación. Los recursos son propios. Su presupuesto lo aprueba el Consejo de Administración; de acuerdo con la regulación interna que éste mismo expide. Al FODESEP no le aplica el principio equilibrio presupuestal de que trata el artículo 3° de la Resolución número 2416 del 12 de noviembre de 1997 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el reporte de los Informes de Categoría Presupuestal a la Contraloría General de la República a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, el FODESEP se ve en la necesidad de incluir el valor que se ha proyectado o estimado obtener como excedente con el fin que la sumatoria de sumas iguales y de esta forma, el sistema valide la información.



Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
2	<b>Normativo:</b> El FODESEP debe acatar tanto las normas que regulan a las entidades del Sector Solidario como a las del sector público; lo que complejiza la información que debe reportar; pues unas y otras son distintas. Por estar sometido a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria debe registrar sus cuentas y llevar la contabilidad conforme las normativas que ésta expida; y, para efectos del reporte de la Categoría Información Contable Convergencia a la Contaduría General de la Nación, homologa sus cuentas al PUC de la CGN.
3	<b>Operativo:</b> Se duplica la información a reportar; por cuanto el FODESEP debe efectuar un reporte bajo las normativas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y para el otro reporte que corresponde a la “Información Contable Convergencia” debe homologar sus cuentas al PUC de la Contaduría General de la Nación.
4	<b>Otras:</b> Respecto a la categoría de operaciones recíprocas; habitualmente se presentan diferencias en los reportes; por cuanto las entidades del Sector Público reportan únicamente lo pagado dentro del período objeto del reporte; mientras que el FODESEP reporta lo causado dentro del período objeto del reporte.

### 267. INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (SINCHI)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad.
1	<b>Tecnológico:</b> El Software Administrativo y Contable “STONE” presentó limitaciones por motivos de actualización realizada por el proveedor del mismo, lo cual consecuentemente, conllevó a limitaciones de tipo tecnológico en el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la CGN S/n Res. 533 de 2015.

### 268. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Es recomendable que la Contaduría General de la Nación pueda analizar la posibilidad de efectuar capacitaciones continuas a los funcionarios del área financiera de las entidades de gobierno, con el fin de sincronizar y aclarar dudas e inquietudes en los nuevos procedimientos que se generan a partir de la Administración SIIF Nación, así como con las actualizaciones a la normatividad vigente en temas presupuestales y contables. No obstante, la entidad cumplió con el proceso de aplicación de la normatividad contable vigente
2	<b>Tecnológico:</b> Falta de enlace entre el software de control que posee la entidad para el control y administración de los bienes y el Sistema SIIF Nación ya que SIIF no tiene parametrizado el módulo de activos fijos ni inventarios.

### 269. UAE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> El tiempo transcurrido entre el cierre del módulo contable del SIIF Nación y la transmisión a la CGN es de solo dos días. Es recomendable ampliar el tiempo.

### 271. UAE UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA (URF)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Limitación tecnológica en razón a que la URF, no cuenta con aplicativos para el manejo de la nómina y propiedad planta y equipo, que faciliten el proceso. Sin embargo, se establecen mecanismos y controles para el manejo y conciliación de la información reflejada en los estados financieros.

### 273. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Otras:</b> Rotación de personal debido a las convocatorias de concursos de méritos, lo que lleva a la pérdida de la curva de aprendizaje de los funcionarios

### 281. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO (CDA)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Desplazamiento para tener acceso a las capacitaciones. Programan las capacitaciones cuando hay entrega de informes.
2	<b>Presupuestal:</b> pocos recursos para capacitar al personal a cargo.
3	<b>Tecnológico:</b> mala conectividad.
4	<b>Operativo:</b> desplazamiento a las sedes seccionales

## 282. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Se requiere una continua capacitación y retroalimentación d la CGN en temas complejos como Propiedad Planta y Equipo, préstamos y cuentas por cobrar, comodatos, provisiones de pasivos contingentes entre otros.
2	<b>Tecnológico:</b> Debido a la carencia de adecuados sistemas de información hay operaciones que exigen el nuevo marco normativo que deben ser realizadas en herramientas como EXCEL, caso de beneficios a empleados, propiedad planta y equipo y cuentas y préstamos por cobrar, etc.,
3	<b>Operativo:</b> Algunas áreas de la entidad aún consideran que la aplicación del marco normativo es de responsabilidad del área financiera, situación que implica la falta de información oportuna y en ocasiones de calidad.

## 288. UAE DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico y Operativo:</b> Aunque se tienen las competencias por las personas que manejan la Contabilidad, se considera que, por temas de tiempo, no se pudo realizar algunas capacitaciones específicas para la aplicación de NICSP.
2	<b>Presupuestal y Operativo:</b> El Grupo de Gestión Financiera, no cuenta con el personal de planta suficiente para el registro, análisis y control de la información contable.
3	<b>Operativo Tecnológico:</b> La depuración de la información no cuenta con procesos automáticos y resulta más difícil generar la información, ya que para su consolidación se realizan registros manuales.

## 291. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Limitaciones Presupuestales:** Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengó.

En consecuencia, el DAPRE, con el fin de contar con los recursos necesarios para cancelar a los proveedores sus obligaciones y en cumplimiento de la Circular Externa número 035 expedida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se establece el Calendario PAC 2018, el 14 de noviembre de 2018, solicitó los recursos para el mes de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, así:

- Gastos de Personal \$15.772.000.000,00
- Gastos Generales \$10.480.000.000,00
- Transferencias Corrientes \$12.737.498.274,33
- Inversión Ordinaria \$7.937.215.643,75

De dicha solicitud, fue aprobado en su totalidad los recursos de Gastos de Personal y de Transferencias Corrientes; para Gastos Generales solo se aprobó la suma de \$6.846.031.198.52 y para Inversión Ordinaria la suma de \$3.649.252.937,40.

Teniendo en cuenta que no fue aprobada la totalidad de los recursos solicitados en la cuenta de Gastos Generales y de Inversión Ordinaria; el día jueves 6 de diciembre mediante correo electrónico, se solicitó al Grupo de Programa Anual Mensualizado de Caja de la Subdirección

de Operaciones de la DTN, reconsiderar la asignación de los valores no aprobados, es decir, para Gastos Generales \$3.633.968.801.48 y para Inversión \$4.223.330.076.48; con base en esa comunicación se realizó la apertura del sistema y el 11 de diciembre se tramitó la Modificación de PAC a través del aplicativo SIIF Nación; así mismo el día 12 de diciembre se remitió una nueva solicitud de aprobación adicional de \$2.000,0 millones para Gastos Generales, sin embargo estas solicitudes no fueron atendidas por la DTN y no asignó más PAC del aprobado inicialmente.

Hasta el día 27 de diciembre de 2018, el Grupo de Pagaduría del DAPRE realizó el trámite de órdenes de pago con fecha 28 de diciembre de 2018 en el aplicativo SIIF Nación.

Al cierre de este día se contaba con el siguiente PAC, disponible para generar obligaciones las cuales se constituirían como cuentas por pagar:

- Gastos de Personal \$691.280.542.35
- Gastos Generales \$1.138.915.354.00
- Transferencias Corrientes \$3.591.018.573.22
- Inversión Ordinaria \$40.698.761,71

Sin embargo, el día 28 de diciembre al consultar el aplicativo SIIF Nación, se evidenció que el PAC disponible en los numerales de Gasto de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, había sido reducido.

En consecuencia, el DAPRE procedió a dar aplicación al Artículo 31 del Decreto 2467 de 2018, que establece: “A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2018 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones,

y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2018 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2019. (Subrayado fuera de texto)

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Como quiera que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información

financiera pública, registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, salvo que las mismas lo requieran.

**PARÁGRAFO.** Previo a iniciar la ejecución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas con corte a 31 de diciembre de 2018, las entidades deberán clasificarlas en el Sistema Integrado de Información financiera SIIF Nación de acuerdo con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”.

De acuerdo con el PAC disponible, y dado que no fue sujeto de recorte por parte de la DTN, se procedió a constituir las cuentas por pagar presupuestales en el numeral de Inversión, así:

CP	OBLIGACIÓN	NIT	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	INVERSIÓN
5748	371818	84000219-3	CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO DE MIRA Y FRONTERA	C-0206-1000-1	11.548.761,71
5763	371718	900136069-7	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOBREVIVIENTES DE ACCIDENTE	C-0206-1000-1	15.500.000,00
5924	371918	80094952	PRADA LOMBO CARLOS FELIPE	C-0205-1000-1	13.650.000,00
			SUBTOTAL		40.698.761,71

Como se evidenció en el punto anterior, el DAPRE, debido a las disposiciones de la DTN, no pudo contar con el PAC para efectuar las obligaciones y constituir las Cuentas por Pagar Presupuestales, de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia, se procedió a constituir las como “Reservas presupuestales”, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, que establece: “(...) Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2018 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2019 (...)”. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual establece en el numeral 5 los Principios de Contabilidad Pública dentro de los cuales se en cuenta el principio de devengo que se define: “Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones,

o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período.”

*Esencia sobre forma:* Las transacciones y otros hechos económicos de las Entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Igualmente, establece: “Período Contable “corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajuste y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

Concordantes, con la anterior normatividad la Contaduría General de la Nación en el Numeral 5 del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, establece:

“Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las “Cuentas por pagar presupuestales”. Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el



*recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad.”*

En cumplimiento de las normas contables trascritas, y como quiera que el aplicativo SIIF Nación no permite elaborar obligaciones sino se cuenta con PAC, el DAPRE registró en forma manual en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, las facturas de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2018, con independencia de su constitución como reservas presupuestales, de igual forma se procedió con las facturas que fueron recibidas en el Área Financiera en el período de transición (1 de enero al 19 de enero), de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción

a diciembre 31, lo anterior con el fin de reflejar la situación económica y financiera real de la Entidad.

Adicionalmente, el DAPRE registra los servicios públicos que se reciben durante el período de transición los cuales son pagados con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, pero corresponden a servicios del año 2018, cumpliendo así con el principio de devengo.

**2. Limitaciones Operativas:** Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de Contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el Procedimiento para la Elaboración de Estados Financieros, los cual genera desgastes administrativos.

**297. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ (CODECHOCÓ)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> La entidad ha presentado limitación de tipo académico, como consecuencia de la falta de capacitación al personal encargado de la implementación del proceso, producto de la carencia de recursos económicos.

**303. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA (UPRA)**

Nº	Limitación en la implementación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad.
1	<b>Académico:</b> Las convocatorias presentadas en la página de la CGN son escasas y se tiene certeza de su participación. Se realizó la inscripción para el manejo de recursos en administración, pero no se asistió por falta de confirmación e información.
2	<b>Operativo:</b> Falto más acompañamiento de la CGN, la cual se limitó conferencias, la mesa de ayuda que actualmente funciona es limitada.

**304. AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
6	<b>Otras:</b> Es necesario que la Contaduría General de la Nación profundice la Capacitación en el nuevo marco normativo bajo NIC-SP

**306. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> El cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación fue muy corto en el tiempo y la preparación-capacitación- no fue suficiente y adecuada para los cambios que se venían con el nuevo marco normativo, por parte de la CGN.
2	<b>Presupuestal:</b> La entidad con el presupuesto contrato a una firma experta en NICSP, para dar apoyo en el proceso de preparación, implementación y aplicación del nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, no obstante, la CGN programo muy pocas capacitaciones para las entidades, no siendo suficiente para el aprendizaje de la aplicación de las normas en convergencia.
3	<b>Normativo:</b> La Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación.
4	<b>Tecnológico:</b> Se requirió adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
5	<b>Operativo:</b> La aplicación del nuevo marco normativo se hizo sobre la marcha en tiempo real, ya que no se contó con un periodo de transición para las Entidades de Gobierno Resolución 533-2015, lo que generó dificultad en la aplicación de la norma, en algunos procesos muy compleja y que llevo a realizar mayores ajustes en el proceso contable.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad
6	<p><b>Otras:</b> Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma.</p> <p>Sensibilización y concientización a la Alta Dirección y las áreas ejecutoras de los procesos de información contable sobre la responsabilidad y compromiso que tienen en el proceso de convergencia y la definición de las políticas.</p> <p>Importancia de la depuración por parte de las áreas de la información contable, y su afectación en el proceso de convergencia</p> <p>Falta descripción más detallada en el procedimiento para la aplicación del instructivo 002, para la construcción del Balance de Apertura</p> <p>Los conceptos emitidos por la Contaduría para la orientación en el tratamiento contable para la presentación de Saldos Iniciales de Convergencia fueron emitidos sobre el plazo estipulado.</p> <p>No existe unificación de criterio para algunos temas, en los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.</p>

### 307. FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FONTIC)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> El cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación fue muy corto en el tiempo y la preparación-capacitación- no fue suficiente y adecuada para los cambios que se venían con el nuevo marco normativo, por parte de la CGN.
2	<b>Presupuestal:</b> La entidad con el presupuesto contrato a una firma experta en NICSP, para dar apoyo en el proceso de preparación, implementación y aplicación del nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, no obstante, la CGN programó muy pocas capacitaciones para las entidades, no siendo suficiente para el aprendizaje de la aplicación de las normas en convergencia.
3	<b>Normativo:</b> Las Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación.
4	<b>Tecnológico:</b> Se requirió adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
5	<p><b>Otras:</b> Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma.</p> <p>Sensibilización y concientización a la Alta Dirección y las áreas ejecutoras de los procesos de información contable sobre la responsabilidad y compromiso que tienen en el proceso de convergencia y la definición de las políticas.</p> <p>Importancia de la depuración por parte de las áreas de la información contable, y su afectación en el proceso de convergencia</p> <p>Falta descripción más detallada en el procedimiento para la aplicación del instructivo 002, para la construcción del Balance de Apertura</p> <p>Los conceptos emitidos por la Contaduría para la orientación en el tratamiento contable para la presentación e Saldos Iniciales de Convergencia fueron emitidos sobre el plazo estipulado.</p> <p>No existe unificación de criterio para algunos temas, en los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.</p>

### 312. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S. A. ESP

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Otras:</b> Diferencia de criterio con la revisoría fiscal de la empresa en la aplicación de la Resolución 414 de 2014, en el tema de Impuestos Diferidos.

### 313. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Normativo:</b> Se ha presentado diferencias de interpretación en relación con la aplicación de la NIIF 15. Ingresos procedentes de contratos con clientes, puntualmente lo relacionado con la Línea de Gerencia de Proyectos.
2	<b>Tecnológico:</b> FONADE actualmente ha realizado adecuaciones a los aplicativos <i>inhouse</i> para el registro de las operaciones dando cumplimiento a la norma, ya que no cuenta con un ERP que permita el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente.
3	<p><b>Operativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de convergencia requirió definir nuevos roles y responsabilidades que permitieran dar cumplimiento a lo señalado por el marco técnico normativo contable aplicable.</li> <li>• Debido a que no se cuenta con una herramienta tecnológica integrada, se deben efectuar varias actividades adicionales para el procesamiento y consolidación de la información bajo el marco Normativo Actual, que permita el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente.</li> <li>• La alta rotación de personal sin la debida transferencia de conocimientos hace que la entidad tenga que incurrir en reprocesos y capacitaciones para garantizar el cumplimiento de las políticas contables adoptadas por FONADE.</li> </ul>

**315. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Aunque se ha preparado el personal del área contable, en los temas relacionados con la nueva reglamentación NIIF, solo hasta el año 2018 se implementó la norma.
2	<b>Tecnológico:</b> A principios del año 2019 se contrató la actualización del ERP Seven para la implementación de los parámetros de las normas NIIF.
3	<b>Operativo:</b> En la actualidad el sistema ERP Seven está parametrizado bajo la norma COLGAAP

**316. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (INFOTEP)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> NO se han logrado todas las capacitaciones propuestas por la contaduría General de la Nación.
2	<b>Presupuestal:</b> Solo las limitaciones presupuestales que existen como entidad del Presupuesto General de la Nación.
3	<b>Tecnológico:</b> Caídas del Sistema.
4	La entidad informa que, la Institución ha cumplido al 95% con las normas existentes sobre la materia, en especial la implementación del nuevo marco normativo de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno y con las Resoluciones 414 de 2014 la 533 del 2015. Se creó un comité encargado de la implementación de las Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público, mediante la Resolución 098 de abril de 2017.

**320. SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. (TELEISLAS)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> El inconveniente académico que tuvo la entidad fue al momento de interpretar las guías o instructivos, debido al manejo de los recursos que posee, como son de un aparte pública y otra privada lo que dificulta la comprensión de los cambios generados en la normatividad cambiante.
2	<b>Presupuestal:</b> No tuvo limitaciones relevantes, únicamente el formato del informe de personal y costos el cual es diferente en su protocolo de importación, lo que genera inconsistencias al momento de realizar el informe.
3	<b>Normativo:</b> La normatividad tiende a cambiar tan a menudo, que a veces la entidad no sabe si ciertos cambios aplican para la misma, en ciertas ocasiones en trimestres se incluyen normas para ajustar el esquema contable, y en el siguiente trimestre se incluyen nuevos parámetros o se deben quitar los ya incluidos en trimestres anteriores.
4	<b>Tecnológico:</b> El software que maneja la entidad constantemente hay que estar incluyéndole parámetros para lograr llevar las cifras en las cuentas adecuadas, incrementar el valor del soporte técnico y dificulta el cambiar unas cuentas por otras, ya que no es explícito como desvincular cuentas que arrastran saldos a otras.
5	<b>Operativo:</b> La cantidad de cuentas contables que cambian a manuda hacen que se dificulte su lectura o su inclusión dentro de la contabilidad, ya que se incorporan cuentas del plan de cuentas y posteriormente estas dejan de ser o cambian su nombre o nomenclatura, lo que dificulta su entendimiento dentro de la vigencia.
6	<b>Otras:</b> inicialmente se dieron ciertos inconvenientes en la implementación de la norma, con la interpretación de las mismas.

**322. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> No se posee un dominio total en la aplicación de la norma. La puesta en práctica es la que facilita una formación constante, un desarrollo profesional continuo y el suministro de herramientas y guías. La Universidad debe proveer personal suficiente y capacitado para dar aplicación a la nueva normatividad. Para el cierre de 2018 La División de Asuntos Financieros realizó un proceso de sensibilización y capacitaciones dirigido a todos los funcionarios de las áreas que proveen información financiera a la sección de contabilidad, esto con el fin de socializar el tema de las NICSP y la aplicación del nuevo marco normativo entidades del gobierno Resolución 533 de 2015. Como producto de esta actividad se socializo y se publicó el manual de políticas contables de la Universidad de Córdoba en el Sistema de Gestión de la Calidad (SIGEC).
2	<b>Presupuestal:</b> Se efectuó contratación con una empresa quien inició la ejecución a principios de septiembre de 2017 con el siguiente objeto: "Prestación de Servicios Profesionales para brindar asistencia, apoyo y acompañamiento durante el período de preparación obligatoria para la implementación de las Normas de Contabilidad NICSP, para el Sector Público, contenidas en la Resolución 533 de 2015 y la depuración contable de los bienes muebles e inmuebles". Este contrato tenía fecha de vencimiento hasta el 15 de diciembre de 2017 para la entrega del inventario físico actualizado. Al cierre del período contable de 2017 el contratista solicitó prórroga para la entrega hasta el 31 de enero de 2018. También se realizó contrato de personal para que la depuración de la cartera fuera más ágil y rápida. De esta depuración realizada se alcanzó a depurar \$6.024.695.516 correspondiente a 32.036 facturas y el nuevo saldo a 31 de diciembre de 2017 es de \$3.380.414.082 de los cuales quedó un saldo pendiente por depurar de \$1.544.016.767.



Nº	<b>Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad</b>
	<p>Se recibió a satisfacción el contrato suscrito cumpliendo con el alcance. Y se procede a liquidación. Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad de Córdoba, con el ánimo de continuar mejorando sus procesos académico administrativos y financieros, específicamente en el tema de la Facturación y Cartera; conforma a través de la Resolución número 2822 de fecha 26 de septiembre de 2018; los Grupos Internos de Trabajo de Facturación y Cartera de la División de Asuntos Financieros de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; con los cuales se busca mejorar la gestión de las funciones, procedimientos, actividades, que apunten a garantizar la expedición de la facturación que se deriva del recaudo por concepto de matrículas y el ajuste de las operaciones relacionadas con las mismas; así como el establecimiento del cobro persuasivo de la cartera.</p>
3	<p><b>Tecnológico:</b> A nivel de herramienta, se está realizando un plan de trabajo de normalización de la herramienta financiera y administrativa Seven, respecto a los procedimientos de cada área, la alimentación y parametrización que va a permitir mayor integración:</p> <p>A nivel de herramienta, se está realizando un plan de trabajo de normalización de la herramienta financiera y administrativa Seven, respecto a los procedimientos de cada área, la alimentación y parametrización que va a permitir mayor integración. A nivel de procedimientos se han venido ajustando de acuerdo a la normatividad y a un mejor flujo de la información, tal es el caso de los cambios realizados en la sección de cartera, dividiendo las funciones de cartera y facturación y la implementación de una herramienta para la atención al usuario, que permite identificar y clasificar la población de los diferidos y los tiempos de atención.</p> <p><b>Respecto a la normalización de los módulos de Seven</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar en módulo de Contratación las opciones de vigencias futuras, las adiciones y prorrogas.</li> <li>• Implementar función de conciliaciones bancarias</li> <li>• Depurar base de datos de inventario.</li> </ul> <p><b>En Kactus está:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizada la biodata</li> <li>• Seguridad y Salud en el trabajo</li> <li>• Liquidación para contratistas</li> </ul> <p>Estos dos grupos trabajan de forma coordinada y articulada, buscando con esto la rápida y adecuada respuesta a las necesidades y demandas tanto de usuarios internos y externos. Así mismo se establecieron para estos grupos las funciones y actividades a desempeñar; teniendo en cuenta que el personal adscrito a cada grupo cumple con el perfil profesional del cargo y fueron capacitados para el desarrollo de sus funciones y el manejo de la herramienta.</p> <p>Otros beneficios que se pretenden obtener con la creación de estos grupos, es el mantener en el día a día las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la Conciliación de la información facturada, descuentos aplicados e ingresos recibidos por concepto de matrículas en el software académico vs software financiero.</li> <li>• Realizar la actualización de los ingresos por concepto de matrícula en el Software financiero vs Bancos.</li> <li>• Realizar seguimiento diario al software financiero (módulo de cartera).</li> <li>• Realizar la Conciliación de los Módulos de cartera y contabilidad.</li> <li>• Realizar la depuración diaria del módulo de cartera (revisión de saldos inconsistentes generados por errores en el ingreso de información al sistema).</li> <li>• Aplicar los Ajustes requeridos en el software financiero módulos de cartera y contabilidad.</li> <li>• Gestión de Cobro y Castigo de la cartera a favor de la Universidad de Córdoba.</li> <li>• Reeliquidar las matrículas en el software académico y financiero (Ingreso de descuentos y/o beneficios en la facturación, por concepto de Icetex, becas ICFES, comunidad afrocolombiana, comunidad indígena, becas hijo de trabajador y pensionados, convenios interadministrativos con municipios, descuentos electorales, descuento por ser egresados, descuentos por nómina, Méritos académicos, deportivos y culturales, entre otros.).</li> <li>• Reportes de información financiera confiables.</li> <li>• Agilizar la rotación de la cartera.</li> </ul> <p>A ministración eficiente del módulo de cartera.</p>
4	<p><b>Operativo:</b> A nivel de procedimientos se han venido ajustando de acuerdo a la normatividad y a un mejor flujo de la información.</p> <p>Mediante los cambios normativos que se van aplicando aún hay resistencia a los procesos y procedimientos que se deben ajustar, se infiere de esta situación en que nos encontramos frente a un cambio de cultura organizacional ante las nuevas disposiciones de norma, que requiere ajustes y seguimiento para sobre ponernos a la diversidad de criterios que dificulta la integridad en la calidad de la información solicitada, la falta de compromiso e interés de algunas dependencias que generan retrasos u omisión con los informes que se les solicita.</p> <p>Para evitar que este tipo de situaciones se siga repitiendo se envió por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, un cronograma de actividades mensuales que cada área debe reportar a la división de asuntos financieros, para validar el cumplimiento de este proceso la unidad de control interno realiza el respectivo seguimiento mensual; se requiere que los jefes de áreas que proveen información a la división de asuntos financieros documenten con sus equipos de trabajo los procedimientos correspondientes a las actividades que generen como resultado el informe financiero solicitado.</p> <p>Otra situación que impactará positivamente será la aplicación de la nueva estructura organizacional de la planta de personal administrativo, la cual su estudio se encuentra en fase final. Se espera con esta nueva planta generar estabilidad y permanencia en cargos claves para manejo y disposición de información estratégica.</p>

**324. Ecopetrol S. A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> La compañía, por su calidad de empresa de economía mixta, no maneja un presupuesto público, por lo cual, está a discreción de la Junta Directiva la asignación de recursos de requerirse la implementación de alguna mejora de procesos, administrativa o tecnológica, para dar cumplimiento a la normatividad que emita la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Normativo:</b> La compañía está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 037 de 2017, para entidades sujetas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público. Como se menciona en las bases de preparación y presentación de los estados financieros separados de Ecopetrol S. A., éstos han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera, aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

**325. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Tecnológico:</b> Esto debido a la parametrización de las nuevas políticas contables en el software contable de apoyo de la entidad

**327. PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Sin presupuesto para contratación personal experto.

**328. PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Sin presupuesto para contratación personal experto.

**329. PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Sin presupuesto para contratación personal experto.

**330. FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS (FONPRECON)**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Sin presupuesto para contratación personal experto.

**ANEXO 4**

**LIMITACIONES DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA CHIP, REPORTADAS POR LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2018**  
**54 ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LIMITANTES AL MOMENTO DE TRANSMITIR VÍA CHIP LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2018**

**4. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Otras:</b> OPERACIONES RECÍPROCAS. La Universidad rindió a la Contaduría General de la Nación el día 14 de febrero de 2019 la información Contable Convergencia (Estados Financieros debidamente firmados por	El mismo 21 de febrero de 2019 la Universidad Tecnológica de Pereira inició la depuración del informe de las inconsistencias de las operaciones recíprocas rendido el 14 de febrero de 2019; es de anotar que dicha depuración

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
	<p>el representante legal, Nota a los Estados Financieros y Operaciones Recíprocas), posteriormente el 21/02/2019 la Contaduría General de la Nación le informa a la Universidad que se puede descargar el reporte de las inconsistencias de las Operaciones Recíprocas.</p> <p>El día 5 de marzo de 2019, nuevamente se recibe un correo de la Contaduría General de la Nación informando y anexando las inconsistencias de las Operaciones Recíprocas que la Universidad tuvo en la Rendición del 14 de febrero de 2019.</p>	<p>en muchas ocasiones implica modificar los Estados Financieros rendidos inicialmente, para lo cual se requiere de un proceso como es la consecución nuevamente de la firma del representante legal; para así volver a retransmitir la información contable convergencia la cual exige nuevamente el envío de los estados Financieros.</p> <p>El día 5 de marzo de 2019, nuevamente se recibe un correo de la Contaduría General de la Nación informando y anexando las inconsistencias de las Operaciones Recíprocas que la Universidad tuvo en la Rendición del 14 de febrero de 2019 que para que sean corregidas y nuevamente reportada la información Contable Convergencia y Operaciones Recíprocas a más tardar el 8/03/2019. Para lo cual se debe realizar nuevamente el proceso descrito anterior. (Por tercera vez hacer firmar los Estados Financieros por parte del Representante Legal).</p> <p>Es por lo anterior que respetuosamente se sugiere a la Contaduría General de la Nación que los ajustes que se requieran realizar en el Informe Consolidado de Inconsistencias de las Operaciones Recíprocas que envía la Contaduría General de la Nación a las diferentes entidades públicas se puedan realizar en la rendición de la información contable pública del siguiente trimestre al que se haya rendido; con ello se evitará el reproceso que se presenta con relación a los Estados Financieros que cada vez que se reporte las correcciones de los ajustes del informe en mención, tantas veces hay que solicitar la firma a los respectivos representantes legales.</p>

## 5. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Durante la vigencia 2018 se registraron algunos incidentes técnicos y operativos con el CHIP, los cuales fueron gestionados por las distintas dependencias de la Dirección Financiera del ICBF a través de la solicitud de mesas de trabajo, y se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Contaduría General de la Nación; sin embargo, dichos impases no comprometen la calidad de la información presupuestal o contable de la Entidad con corte al 31 de diciembre de 2018. A continuación, se detallan dichos incidentes:

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<p><b>X Operativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, variaciones y Boletín de Deudores Morosos, se validaron exitosamente, no obstante, el reporte de Operaciones recíprocas refleja las siguientes situaciones:</li> <li>• El registro de operaciones contables en SIIF II nación para el cierre de la vigencia 2018 culminó el 13 de febrero de 2019.</li> <li>• Sin embargo, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2019 suscrito por la Subcontadora de centralización de la información de la CGN, se notifica al ICBF sobre la identificación de diferencias entre las cifras reportadas por las Entidades Contables Públicas ECP y las del ICBF, específicamente en los cruces de información por Operaciones Recíprocas al corte del 31 de diciembre de 2018.</li> <li>• Estas diferencias se originan por las siguientes situaciones:</li> <li>• La gran mayoría de las ECP, realizan causación de sus nóminas al cierre de cada mes y el pago del aporte parafiscal los realiza en el mes siguiente, generando diferencia con lo que el ICBF reporta como valor efectivamente recaudo por aportes parafiscales 3%.</li> <li>• Según las Reglas de eliminación establecidas por la CGN, las subcuentas de la clase “7 Costos de Producción”, no se deben reportar en las Operaciones Recíprocas, así las cosas, muchas ECP como Universidades, Hospitales, Hotel Tequendama y otras de carácter Industrial y Productivo, no reportan los registros de aporte parafiscal 3% de sus nóminas que se asocian a dichos “costos de producción”; mientras que el ICBF reporta los aportes parafiscales 3% independiente del tipo de nómina pagada en cada ECP.</li> <li>• En el mismo sentido del punto anterior, aquellos gastos que tanto el ICBF como las ECP afectan según su misión por las subcuentas del Grupo “55 Gasto Público Social”, no se deben reportar según lo establecido por la CGN en las reglas de eliminación, mientras que el valor del ingreso si constituye una cuenta recíproca y es por esta razón que se presentan las diferencias en los cruces de información.</li> <li>• Algunas ECP con calificativo de AGREGADORAS (Agrupan información de otras ECP), no informan al ICBF los NIT's de sus subunidades ADSCRITAS, así como tampoco la CGN facilita una herramienta para este proceso de consolidación, con lo cual, los aportes parafiscales 3% generados por dichas subunidades, presentan diferencias de información a nivel de código Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.</li> <li>• Sobre legalizaciones de convenios, para el ICBF el mecanismo establecido es la aceptación por parte del Interventor de los informes que presenta el ejecutor, como fuente para efectuar el registro contable de legalización; sin embargo, para otra ECP como, por ejemplo: FONADE o FINDETER, la legalización se genera con base en informes internos.</li> </ul>



N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
	<p>Cabe anotar que por parte del ICBF se ha solicitado mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación a fin de establecer el mecanismo más expedito, para el reporte de la misma información por parte de las entidades en las operaciones recíprocas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ICBF, reporta los ingresos que por concepto de intereses de mora asociados a los aportes parafiscales 3% se generan vía PILA, pero que las ECP no reportan en la reciprocidad pagada al ICBF.</li> </ul>

### 21. SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SUPERSUBSIDIO

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Diferencias en Operaciones Recíprocas.	Se presentó diferencia en la consolidación de Operaciones Recíprocas realizada por la CGN, considerando el reconocimiento de gastos e ingresos por parte de las entidades por el principio de causación o devengo.
2	<b>Otras:</b> Anexo estados Financieros en CHIP Firmados.	La CGN debería reevaluar que se presenten los Estados Financieros en estado firmado en la transmisión del IV trimestre de la vigencia en CHIP, toda vez que entre la fecha de cierre del SIIF Nación y la transmisión en el CHIP, hay un plazo muy corto; de sólo dos días, lo que no permite realizar los ajustes que se llegasen a presentar.

### 23. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> En la transmisión de la información contable en el CHIP el aplicativo genera el mensaje de envío exitoso y pasado un tiempo (horas) se evidencia que la información presentaba errores, esto porque el aplicativo realiza algunas validaciones posteriormente al envío, ocasionando que los usuarios desconozcan esta situación y en realidad la información queda en error ante la CGN. La entidad reportante se entera hasta que la CGN lo comunica mediante correo automático e informa el error presentado.

### 27. UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> En el cierre contable, al cargar los Estados Financieros en PDF en el CHIP, solo tiene capacidad para cargar un archivo de 5 MG y esto generó traumatismos al intentar subir el informe, ya que el tamaño de nuestros Estados Financieros era superior a los 5 MG.

### 30. UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> En la transmisión de la información contable en el CHIP el aplicativo genera el mensaje de envío exitoso y pasado un tiempo (horas) se evidencia que la información presentaba errores, esto porque el aplicativo realiza algunas validaciones posteriormente al envío, ocasionando que los usuarios desconozcan esta situación y en realidad la información queda en error ante la CGN. La entidad reportante se entera hasta que la CGN lo comunica mediante correo automático e informa el error presentado. Se generaron traumatismo dentro de los procedimientos internos de la institución, principalmente en lo establecido en la metodología contable de cartera y beneficios a los empleados, los cuales fueron subsanados en las vigencias 2018, y constantemente se realizan reuniones para su perfeccionamiento adecuación en el sistema financiero. Para la presentación del Chip, constate improvisación, para el cargue de los sados iniciales.
2	<b>Técnicas:</b> Para el cargue de la información de operaciones recíprocas, se presenta poca asesoría por parte de la contaduría General de la Nación, frente a definición de operaciones recíproca, aplicando el nuevo marco normativo contable de acuerdo a las características propias y definición de ingreso gasto.

### 32. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Algunos errores al cargar la información.	Fueron resueltos por la mesa del CHIP.

### 38. FONDO DE RESERVAS PENSIONALES DE INVALIDEZ (COLPENSIONES)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Al efectuar la validación de la información de saldos y movimientos Convergencia del cuarto trimestre de 2018 8ª través del CHIP), se generaron errores que no permitían realizar el envío de la información del Fondo de Invalidez, así:	Se solicitó el levantamiento de las restricciones de acuerdo con las observaciones remitidas. Es importante mencionar que este error también se generó para la transmisión del trimestre anterior y se subsanó marcando el error como permisible, así mismo este error no generó ningún cambio en la información contable transmitida.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
	<p><b>M3858.</b> Saldo reportado para esa cuenta debe ser positivo, no se permite saldo contrario 3.1.06.01 verifique la variación saldo inicial.</p> <p>El saldo negativo de esta cuenta se genera principalmente por la reclasificación efectuada del resultado del ejercicio 2014 a 2016 a la subcuenta 320701 (ahora 310601), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 634 de 2014, en donde para la dinámica de la cuenta Capital de los fondos de reservas de pensiones indican que se debe reclasificar el excedente o déficit del ejercicio anterior al inicio del periodo contable a esta cuenta.</p>	

### 39. FONDO DE RESERVAS PENSIONALES DE SOBREVIVIENTES (COLPENSIONES)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<p><b>Técnicas:</b> Al efectuar la validación de la información de saldos y movimientos Convergencia del cuarto trimestre de 2018 8ª través del CHIP), se generaron errores que no permitían realizar el envío de la información del Fondo de Invalidez, así:</p> <p><b>M3858.</b> Saldo reportado para esa cuenta debe ser positivo, no se permite saldo contrario 3.1.06.01 verifique la variación saldo inicial.</p> <p>El saldo inicial negativo de esta cuenta se genera principalmente por la reclasificación efectuada del resultado del ejercicio 2014 a 2016 a la subcuenta 320701 (ahora 310601), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 634 de 2014, en donde para la dinámica de la cuenta Capital de los fondos de reservas de pensiones indican que se debe reclasificar el excedente o déficit del ejercicio anterior al inicio del periodo contable a esta cuenta.</p>	<p>Se solicitó el levantamiento de las restricciones de acuerdo con las observaciones remitidas. Es importante mencionar que este error también se generó para la transmisión del trimestre anterior y se subsanó marcando el error como permisible, así mismo este error no generó ningún cambio en la información contable transmitida.</p>

### 40. FONDO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS (COLPENSIONES)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<p><b>Técnicas:</b> Al efectuar la validación de la información de Saldos y movimientos Convergencia del cuarto trimestre de 2018 (a través del CHIP), se generaron errores que no permitían realizar el envío de la información del Fondo BEPS, así:</p> <p><b>M3878</b> El valor de esta cuenta debe ser diferente cero INGRESOS, revise columna saldo final.</p> <p><b>M3878</b> El valor de esta cuenta debe ser diferente cero Los Gastos deben ser mayores a cero, revise columna saldo final.</p> <p><b>M3838</b> Ecuación Contable NO Válida Para el saldo inicial verifique (Activo Pasivo Patrimonio = 0.00) y (Ingresos Gastos Costos = ). Estos valores deben ser iguales y diferentes de cero.</p> <p><b>M3838</b> Ecuación Contable NO Válida Para el saldo final verifique (Activo Pasivo Patrimonio = 0.00) y (Ingresos Gastos Costos =). Estos valores deben ser iguales y diferentes de cero</p> <p>El fondo de BEPS no presenta saldo en las cuentas de patrimonio, ingresos ni gastos, ya que los recursos ahorrados por los vinculados y los rendimientos obtenidos por los mismos se registran en el pasivo porque corresponden a recursos recibidos en administración.</p>	<p>Se solicitó el levantamiento de las restricciones de acuerdo con las observaciones remitidas. Es importante mencionar que este error también se generó para la transmisión del trimestre anterior y se subsanó marcando el error como permisible, así mismo este error no generó ningún cambio en la información contable transmitida.</p>

**45. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> Las cuentas del patrimonio de naturaleza debito no permitían movimientos crédito así el saldo final correspondiera a la naturaleza de la cuenta; generando esto inconvenientes al momento de la transmisión.
2	<b>Otras:</b> En el archivo o reporte CHIP se realiza el traslado manual de la pérdida o utilidad del ejercicio; mientras que en el SIIF en el Reporte de Saldos y Movimientos, esta no se refleja; situación que genera inconsistencia ante la Contaduría General de la Nación quien solicita explicación sobre las diferencias en el Patrimonio y en las cuentas de resultado.

**68. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> El aplicativo en la mayoría de las veces realiza cierre inesperado en el proceso de validación de la información o en el proceso de importación del archivo plano.

**73. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Otras:</b> Es importante contar con la colaboración de la mesa de ayuda de la CGN en las fechas de cierre y transmisión, en caso de que se presenten inconvenientes.

**79. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Se requería que la Contaduría General de la Nación levantara restricción en la cuenta <b>251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones</b> para tener un saldo de naturaleza contraria, de acuerdo al tratamiento contable referenciado en el Concepto número 20182000033391 fechado 29 de junio de 2018.	La Contaduría General de la Nación no levantó dicha restricción, por lo que, para efectos de realizar el reporte al CHIP en las fechas estipuladas, se debió imputar el saldo contrario en la cuenta <b>251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales</b> .

**98. FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> En el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se debe subir la información en archivo PDF editable, al momento de escalar la información financiera no se pueden observar las firmas en los estados financieros.	Para que el FORPO refleje las firmas en el archivo anexo a la CGN, este archivo debe ser convertido de Word a PDF escaneando las respectivas firmas. Dicha novedad ha sido informada desde la vigencia pasada a la Contaduría General de la Nación.

**101. SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> En el momento de subir al CHIP el archivo PDF con los estados financieros y notas, el sistema enviaba mensaje emergente “El archivo debe contener texto que se pueda seleccionar y copiar” lo cual conlleva a comunicarnos con la mesa de ayuda de la Contaduría quienes nos indicaron como convertir la información.

**107. CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> La parametrización de la plataforma no permitió subir de manera ágil y efectiva reportes. Se generaron varios reprocesos entre ellos cambio en la estructura del archivo.
2	<b>Técnicas:</b> La plataforma mostraba inconsistencias sobre cuentas que se encontraban en cero (0), lo cual generó varios reprocesos para presentar la información.

**111. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR (CSB)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> El sistema algunas veces presenta lentitud y otras veces la plataforma se cae, generando retrasos en algunos procesos presupuestales y contables.
2	<b>Técnicas:</b> La capacidad de nuestro internet no se encuentra en condiciones óptimas para soportar la plataforma del aplicativo CHIP.
3	<b>Administrativas:</b> Dificultades para asistir a capacitaciones ofrecidas, por falta de recursos financieros.



**113. UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> La limitación se presentó en el momento de realizar la conversión de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo (ESFA), esto debido al cambio del Plan de Cuentas y a los ajustes que se debieron hacer en el consolidador de la información.

**118. INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI (INTENALCO)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> Fallas ocasionales en el software.

**119. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S. A. ESP EN LIQUIDACIÓN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> En el primer envío de la información se presentó inconvenientes en el envío de la información, por la aplicación del balance de convergencia.	Fueron subsanados y los informes presentados de forma exitosa.
2	<b>Técnicas:</b> Se presentaron dificultades en el primer trimestre en el envío de la información contable del año 2018.	La asesora de la CGN y la mesa de trabajo colaboraron en la validación de la información. Dando cumplimiento a las fechas establecidas.

**143. CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS (NASA KIWE)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> En el mes de mayo de 2018, se presentaron problemas para la transmisión de la información de apertura por convergencia.	La asesora financiera de la entidad se desplazó hasta la ciudad de Bogotá a las instalaciones de la Contaduría General de la Nación en busca de apoyo para realizar la transmisión dentro de los plazos estipulados por este órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

**144. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Otras Operaciones Recíprocas:</b> Aunque se realizan circularizaciones a las diferentes entidades públicas respecto a los saldos a reportar para cada trimestre al CHIP, estas en su mayoría, no responden y las pocas que lo hacen, lo realizan después de la transmisión de la información financiera al CHIP. Esto genera que existan partidas por conciliar ante la CGN.

**151. AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
2	<b>Técnicas:</b> La página web de la Contaduría arrojó un error aviso indicando que la entidad no está activa. Este error se informó a la Contaduría General de la Nación quienes solicitaron el envío de los archivos correspondientes para realizar el ingreso de la información al CHIP directamente; sin embargo, tampoco fue posible realizar este ingreso. Dada esta falla se habilitó el ingreso de la información el día siguiente, 1 de noviembre de 2018.	Se aclara que se presentó para el reporte de la información del tercer trimestre de 2018, no para el cierre

**152. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> Limitaciones técnicas en cuanto a la presentación y validación de las cuentas de orden (8910 y 9910).

**163. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> Los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo SCHIP, de acuerdo con la Resolución CGN número 706 del 16 de diciembre de 2016, frente a los cierres definitivos del sistema SIIF Nación, son muy corto, por lo que no permiten para el Ministerio de Defensa, que es una entidad compuesta por 119 subunidades ejecutoras, analizar, ajustar, consolidar y enviar la información dentro de los plazos establecidos en forma general por la CGN, lo cual origina solicitudes constantes de prórroga para entregar en fechas posteriores la información.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
2	<b>Técnicas:</b> La transmisión de información presenta de manera eventual dificultades por la magnitud de las cifras.
3	<b>Administrativas:</b> Los plazos de cierre y transmisión establecidos no permiten adelantar una adecuada conciliación de las operaciones recíprocas con las demás entidades públicas. Se recomienda establecer una transmisión preliminar.

### SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Otras:</b> El SCHIP no presenta limitaciones, sin embargo, para la UGG existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo (Resolución CGN número 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones) y los cierres contables definitivos de sistema SIIF Nación, es muy corta para el análisis y verificación de la información.

### COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> El SCHIP no presenta limitaciones, no obstante, para la entidad existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo y los cierres contables definitivos del sistema SIIF Nación, no permiten, para la entidad contable Ministerio de Defensa, a nivel consolidado realizar un adecuado análisis, validación, consolidación y envío oportuno de la información.

### ARMADA NACIONAL

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Administrativas:</b> Los plazos de transmisión de la información contable por el aplicativo SCHIP de acuerdo con la Resolución CGN número 706 del 16 de diciembre de 2016, frente a los cierres definitivos del sistema SIIF Nación no permiten para una entidad compuesta por 15 unidades administrativas, analizar, ajustar, consolidar y enviar la información a tiempo, lo cual origina requerimientos constantes de prórroga para entregar en fechas posteriores la información.

### FUERZA AÉREA COLOMBIANA

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	El SCHIP no presenta limitaciones, no obstante, para la entidad existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo, (Resolución CGN número 706 del 16 de diciembre de 2017), y los cierres contables definitivos del Sistema SIIF Nación, no permiten, para una entidad contable compuesta por 17 subunidades ejecutoras, realizar un adecuado análisis, validación, consolidación y envío oportuno de la información, razón por la cual se ve avocada a solicitar prórrogas.

### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MARÍTIMA

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	El SCHIP no presenta limitaciones, no obstante, para la entidad existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo, (Resolución CGN número 706 del 16 de diciembre de 2016) y los cierres contables definitivos de Sistema SIIF Nación, no permiten, para una Unidad Ejecutora compuesta por 30 subunidades ejecutoras, realizar un adecuado análisis, validación, consolidación y envío oportuno de la información, razón por la cual se ve evocada a solicitar prórrogas.

### 178. FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS (FAG)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> Se generan muchas dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita el cargue de algunos caracteres.

### 182. MINISTERIO DE CULTURA

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> Previo al envío de la información contable pública a la CGN debemos agregar información de áreas que no tiene módulos de información integrados en el SIIF Nación tales como: inventarios, nómina y procesos litigiosos.
2	<b>Técnicas:</b> Por no estar integrados los módulos de inventarios, nómina y procesos litigiosos se requiere de la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento y actualización de los aplicativos. Debemos estar sujetos a los tiempos de operatividad del SIIF Nación.
3	<b>Administrativas:</b> Por no tener integrados los sistemas de información se requiere realizar conciliaciones contables con las áreas que reportan la información demandando mayores tiempos utilizados en los procesos.

### 196. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Aproximación a miles.	En la elaboración del CGN2005-SALDOS-Y-MOVIMIENTOS, se presenta diferencia por aproximación a miles de pesos entre SIIF Nación y lo reportado en CHIP. Esto debido a que el Consolidador de Hacienda e Información Pública acepta los valores aproximados a miles lo que genera aproximaciones por mayor o menor valor.

**202. CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> La plataforma muchas veces se toma lenta al diligenciar cada formulario de manera manual (digitando cuenta a cuenta) finalmente no se transmite la información por problemas que no son corregibles dentro de los mismos formularios, perdiendo de esta manera el tiempo con la primera validación finalmente en la mayoría de los casos el soporte que nos brindan concluye en decimos que la solución es subir la información en archivo plano, lo cual a nuestros ojos es un poco más complejo y Siempre requerimos de ayuda por parte de la mesa de trabajo del CHIP, en donde muchas veces el call center no tiene personal capacitado que nos oriente ante cada situación de error de validación.
2	<b>Técnicas:</b> Los manuales de instrucción son complejos de comprender, los instructivos son muy pocos, hay pocos videos que enseñen el paso a paso de cada proceso, debería existir un instructivo para solucionar errores al validar, y comprender lo que el sistema nos quiere decir.
3	<b>Administrativas:</b> Hemos contado con un excelente apoyo por parte del asesor asignado a nuestra entidad, es un acompañamiento constante y demuestra conocimiento ante cada situación, una falencia es muchas veces la dificultad para comunicamos con las (extensiones telefónicas ocupadas), siendo muchas veces el correo electrónico el <b>único</b> instrumento de comunicación, creando limitantes en el tiempo. Administrativamente dentro de la entidad 2 personas manejan la plataforma CHIP, pero contablemente solo 1 persona hace el cerque de información financiera.

**242. FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (FINAGRO)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	Se generan muchas dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita el cargue de algunos caracteres.

**261. SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S. A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	Las limitaciones presentes en el reporte de Información de Operaciones Recíprocas con las demás entidades Es-tatales.	La limitación surge a causa que no se encuentran las cuentas correlativas del ingreso por alojamiento, costos de producción y de ventas asociados a la actividad hotelera que por ende no es posible conciliar dichas cuentas recíprocas.

**257. INDUSTRIA MILITAR (INDUMIL)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Otras:</b> El plazo de presentación anual es insuficiente.

**265. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> Se presentaron limitaciones de carácter técnico que fueron superadas con el apoyo de la mesa de trabajo permitiendo la entrega oportuna de los informes, de la misma manera estas no afectaron la información contable reportada a diciembre 31 de 2018.

**265. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> Se presentaron limitaciones de carácter técnico que fueron superadas con el apoyo de la mesa de trabajo permitiendo la entrega oportuna de los informes, de la misma manera estas no afectaron la información contable reportada a diciembre 31 de 2018.

**268. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b> Los tiempos establecidos entre el cierre contable en SIIF II Nación y la fecha límite para la presentación de la información contable es demasiado corto, ya que la entidad solo contó con 2 días para el análisis y preparación de la información a reportar ante el CHIP, de acuerdo a lo exigido por las directrices de la Contaduría General de la Nación.	Este tiempo, no es suficiente para realizar el análisis y la preparación de los Estados Financieros con sus respectivas Notas lo que puede verse reflejado en posibles errores involuntarios al momento de la presentación.



### 281. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO (CDA)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Problemas de conectividad.	Por la zona del departamento no se tiene buena conexión internet.

### 285. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SUPERSERVICIOS)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Dificultades de carga Estados Financieros y anexos.	Existen limitaciones en el tamaño del archivo a reportar.

### 286. FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGAFIN)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b> Hechos económicos no reconocidos por la contraparte. Contabilidad de Caja vs. Contabilidad de Causación. Inversiones Patrimoniales. Comisiones Bancarias con Banco de la República.	Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aún no reconoce el hecho económico y no lo reporta. Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año en reporte (2017); sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido, que corresponde al último trimestre del año anterior (2016) Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos institucionales bajo el NIT del fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y o lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

### 287. FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS (FOGAFIN)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b> Comisiones Bancarias con Banco de la República.	Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos institucionales bajo el NIT del fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- fogafin) y o lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

### 288. UAE DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Diferencias en saldos por operaciones reciprocas.	Casos Presentados: Según el instructivo 2 de 2016, el IVA descontable y generado no se reporta. Así mismo las entidades que no somos responsables de IVA, tampoco lo reportamos aun cuando represente un mayor valor del gasto. Sin embargo, en el proceso SIIF de Operaciones Reciprocas no es posible disminuir el valor del IVA, lo cual genera diferencias entre reportes. Se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB, ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija, para ellos representa varios conceptos, dentro de los cuales algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
2	Administrativa: Parametrización de Cuentas.	Se encuentran diferencias por parametrización de la cuenta 512010001, la cual no tiene la marca de cuentas recíprocas, pero en reglas de eliminación debe reportarse aunque de acuerdo a solicitud realizada a SIIF Nación de inclusión, la solicitud no procede, el Sistema se encuentra parametrizado conforme RCP.
3	Operativa y Técnica: Transmisión de la Información.	Se reportó la información en los tiempos máximos establecidos, pero teniendo en cuenta mesa de trabajo realizada el 20 de febrero de 2019, con los asesores de la Contaduría General de la Nación, se vio la necesidad de retransmitir la información previamente enviada, ya que se incluyeron algunos ajustes adicionales, por esta razón, se refleja dos veces el envío de información reportada a 31 de diciembre de 2018, una con fecha acordada a 15 de febrero y la otra con fecha del 23 de febrero de 2019, después de mesa de trabajo.

### 290. FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA (FOGAFIN)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b> Comisiones Bancarias con Banco de la República.	Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos institucionales bajo el NIT del fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El banco de la República reporta las omisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y o lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

### 291. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N°	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Para la transmisión del formato CGN2015_001_001SI_ Convergencia a través del aplicativo CHIP fue necesario sumar manualmente las cuentas que no cambiaron en la homologación.

### 311. CORPORACIÓN SALUD UN

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Otras:</b> Dificultad de realizar la homologación de cuentas.	La Corporación Salud UN es una institución perteneciente al sector salud en términos de la ley 10 de 1990, de participación mixta, de derecho privado, y sin ánimo de lucro, que aplica el catálogo de cuentas definido por la Supersalud, lo que ha generado dificultades al momento de realizar las homologaciones de cuentas con el Catálogo definido en el CHIP por estar diseñado por entidades públicas.

### 315. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> No es fácil el envío de información en PDF.

### 320. SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. (TELEISLAS)

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> En San Andrés Islas la cobertura del Internet es muy baja, al momento de descargar y/o actualizar el CHIP se dificulta y por ende retrasa el envío de los diferentes informes. La CGN cuando se les consulta vía telefónica, únicamente remiten a las resoluciones, circulares o instructivos de la página, dejando con más incertidumbre a los funcionarios encargados de realizar la ejecución de dichos informes.	Descargue o actualización de la versión.

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
2	<b>Técnicas:</b> Debido a cambios en ciertas plataformas o en el método de incorporar la información en cifras para realizar bien los informes; tiende a demorar más los procesos, debido a que existen inconsistencias en los protocolos de importación que no son visibles al momento de subir la información, generando errores para validarlos y luego enviarlos.	Inconsistencias en los protocolos de importación de los informes por ejemplo “Personal y costos planta”.
3	<b>Administrativas:</b> En ciertos casos se presentan inconsistencias o errores que se tienden a salir de las manos por parte de funcionarios encargados de realizar los informes, y la CGN no provee tiempo necesario o prorroga el plazo de entrega careciendo de herramientas para mitigar tal hecho. Simplemente cerrando plataforma sin dejar con opciones a las entidades para entregar sus informes.	Poco acompañamiento o falta de apoyo o comprensión por parte de la CGN.
4	<b>Otras:</b> Se dificulta rendir varios informes con corte prácticamente dentro de las mismas fechas ocasionando dificultad al momento de presentarlos todos al mismo tiempo.	Tiempo o plazo para rendir informes al mismo tiempo.

### 322. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Administrativas:</b> Las informaciones financieras de algunas dependencias no cumplen con las características que se solicitan para el reporte de la información contable y no cumplen con las fechas solicitadas.

### 324. Ecopetrol S. A.

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Operativas:</b> Para el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, y la eliminación de saldos en el consolidado de la Nación, el CHIP no considera la totalidad de operaciones posibles entre entidades públicas, en especial las empresas relacionadas con procesos productivos.
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>i) En el aplicativo del CHIP existen unas reglas de eliminación para partidas recíprocas con entidades públicas, estas reglas no consideran el reporte de cuentas de ingresos operacionales (Grupo 42 Ventas de bienes y 43-Venta de servicios) y cuentas de costos de producción (Grupo 7 Costos de transformación), cuentas que Ecopetrol utiliza para reconocer operaciones con sus vinculados económicos. Esto origina que las transacciones reconocidas por Ecopetrol en tales cuentas no sean reportadas como operaciones recíprocas ni eliminadas en el consolidado de la Nación.</p> <p>ii) En el aplicativo CHIP no se consideran las cuentas dentro de la denominación de “Otros”, con lo cual si existen saldos recíprocos con entidades públicas que están reconocidos en estas cuentas, no se pueden reportar y por consiguiente no se eliminan en el consolidado de la Nación.</p> <p>ii) Existen diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con las entidades administradoras de impuestos nacionales y municipales, generadas por el desfase en la causación de los impuestos, dado que mientras en Ecopetrol se registra la operación una vez realizada, la administración de impuestos reconoce este importe hasta el momento del cumplimiento del deber formal de presentar la declaración.</p>

### 325. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Solicitud levantamiento de restricción de las cuentas contables de fondo de reserva para CREMIL.	Cada trimestre se debe solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) el levantamiento de la restricción de las cuentas contables de los fondos de reserva para poder validar y cargar la información contable de CREMIL, ya que la Contaduría no tiene la parametrización fija establecida para nuestra Entidad.
2	<b>Técnicas:</b> Restricción de las cuentas contables de Fondo de Reserva.	

### 326. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AMAZONAS S. A. ESP EN LIQUIDACIÓN (EEASA)

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<b>Técnicas:</b> En el año 2018, entro en vigencia la resolución No 461 de 2017 para las empresas en Liquidación, para reportar la información del primer trimestre del 2018 tuvimos dificultades porque había cuentas que debían reportarse y no me lo permitía.



**337. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A. ESP (EMPAS)**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018
1	<p><b>Operativas:</b> Tenemos limitaciones al momento de realizar la validación de la información con el formato de Operaciones Recíprocas</p> <p>“CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA”, ya que es un trabajo dispendioso llegar a un 100%, de la consolidación de la información respecto a las transacciones realizadas entre las demás entidades contables públicas con la empresa, dicha limitación se concentra debido a que la Empresa tiene inconvenientes al momento de reportar a terceros en cuanto al servicio que se presta de alcantarillado a las entidades contables públicas que se encuentran dentro del área de influencia la que la empresa presta el servicio, otra de las limitaciones es que las entidades nos reportan transacciones fuera del rango del informe, o mal clasificadas, las anteriores limitaciones no afectan la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cuantitativa y cualitativa, pero ante la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, no estamos cumpliendo cabalmente a lo normado en la ley.</p>

**ANEXO 5**

**ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE LE INFORMARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES IMPACTOS NEGATIVOS POR LA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**6. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.**

(16.640.630) pesos.

**7. INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**

(8.384.192.004,56) pesos.

**9. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIA-DO Y REGISTRO.** La entidad presenta dos saldos diferentes para la vigencia 2018.

(-109.228.936.660,00) pesos y (-188.228.838.888,00) pesos.

¿Cuál es el saldo que debemos tomar para nuestro análisis?

**16. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)**

\$ (708.350.543.084.16) pesos.

**18. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

La entidad presenta dos saldos diferentes para la vigencia 2018.

(11.365.252.100) o (14.228.460.904) pesos.

¿Cuál es el saldo que debemos tomar para nuestro análisis?

**19. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIA-LES S. A. S. (SAE S. A. S.)**

(126.471.797) pesos.

**20. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CON-TRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO SAE)**

(2.095.736) pesos.

**23. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA**

(7.541.696.158.468) pesos.

**45. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE-CIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARA-CIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

(1.030.024.555.69) pesos.

**48. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

(120.381.733.856) pesos.

**52. UNIDAD DE SERVICIOS PENITEN-CIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)**

(148.219.994.00) pesos.

**63. AGENCIA NACIONAL DE INFRAES-TRUCTURA (ANI)**

(15.169.328.921) miles.

**68. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**

(59.922.768.116.04) pesos.

**74. MINISTERIO DE TRANSPORTE**

(62.897.593.696.61) pesos.

**106. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUPERSALUD)**

(68.663.975.763) pesos.

**115. CORPORACIÓN PARA EL DESARRO-LLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)**

(318.903.272) pesos.

**118. INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI (INTENALCO)**

(1.001) miles.

**123-. POLICÍA NACIONAL**

(10.664.207.148.234) pesos.

**130. UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

\$ (384.412.598) miles.

**142. UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)**

(130.628.850.673.901) pesos.

**149. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

(188.564.016.397.60) pesos.

**150. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)**

(3.657.630.465) pesos.

**160. P.A. FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSE DE CALDAS (FIDUPREVISORA S. A.)**

(42.134.243.00) pesos.

**163. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO**

Una vez efectuado el cargue de saldos iniciales, se presentan los siguientes efectos en el Estado de Situación Financiera de Apertura:

Cuenta	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 01/01/2018	Variación
Activo	35.598.381.805.588,80	40.408.607.992.576,10	4.810.226.186.987,30
Pasivo	14.590.299.279.827,30	36.879.896.385.652,80	22.289.597.105.825,50
Patrimonio	21.008.082.525.761,40	3.528.711.606.923,30	-17.479.370.918.838,10

Con relación al patrimonio se presenta una disminución de \$17.479.370.918.838,10, lo cual representa el 83.19%, esta situación se presenta como resultado de la aplicación de la ecuación patrimonial (Patrimonio = Activo Pasivo), dado que tuvo una mayor incidencia el incremento de los pasivos que el de los activos de la entidad.

**SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.**

(21.752.120.799.393,90) pesos.

**164. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)**

(4.238.728.123) pesos.

**166. FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**

(106.818.958.954) pesos.

**167. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

(11.270.026.564) pesos.

**173. DEUDA PÚBLICA NACIONAL**

\$ (424.153.812.493.98) pesos.

**180. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

(341.181.645,71) pesos.

**183. UNIVERSIDAD DE CALDAS**

(75.404.983) miles.

**184. RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(28.956.134.580.249) pesos.

**186. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

(42.499.514.979) pesos.

**204. CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA CODALTEC**

(321.791.895) pesos.

**240. UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**

\$ (348.320.330) pesos.

**241. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA)**

\$ (77.791.881,00) pesos.

**242. FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO**

\$ (5.408.408) miles.

**259. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**

\$ (31.639.399) miles.

**263. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (COLJUEGOS)**

\$ (21.718.9) millones de pesos.

**274. UAE AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA (COMPRA EFICIENTE)**

\$ (496.184.452) pesos.

**282. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

\$ (23.230.875.864.42) pesos.

**292. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S. A. ESP (DISPAC)**

\$ (32.801.724) miles.

**295. ESP GECELCA 3 S. A. S.**

\$ (72.609.006) miles.

**301. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

\$ (200.610.105.539) pesos.

**306. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)**

\$ (78.482.564) miles.

**348. SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S. A. (SATENA S. A.)**

\$ (9.784) millones de pesos.

**350. CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIA S. A. (CIAC S. A.)**

\$ (4.808.079.205) pesos.

## ANEXO 6

### ENTIDADES QUE ENVIARON LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018 A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA CON EL NOMBRE EQUIVOCADO

#### 78. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable a el **DAFP** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS.**

#### 84. COMPUTADORES PARA EDUCAR

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable a **COMPUTADORES PARA EDUCA** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS.**

#### 107. CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **CORPORACIÓN** Resolución número 533 de 2015, este informe no se llama así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE RESULTADOS.**

#### 110. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable a **PARQUES NACIONALES** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la

Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

#### 111. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR (CSB)

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **CORPORACIÓN** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS.**

Adicionalmente, encontramos que la Corporación envió estados financieros a 31 de diciembre de 2018, comparados con la vigencia 2017; cuando el párrafo de la misma resolución indica que los estados financieros presentados en el primer periodo de aplicación, no se compararan con el periodo anterior.

#### 119. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S. A. ESP EN LIQUIDACIÓN

La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **ELECTRIFICADORA** Resolución número 461 de 2017, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

#### 122. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **CORPORACIÓN** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS.**



**143. CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS (NASA KIWE)**

La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **CORPORACIÓN** Resolución número 533 de 2015, este informe no se llama así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE RESULTADOS**.

**146. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)**

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **CORPORACIÓN** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**.

- Presentan el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2018 en un formato sin el respectivo nombre.

**172. DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable la **Dirección** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS**.

**173. DEUDA PÚBLICA NACIONAL**

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **DEUDA PÚBLICA NACIONAL** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1°

de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS**.

**181. CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable al **CONSEJO** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**.

**238. UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **UNIVERSIDAD** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS**.

**270. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)**

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General Comparativo**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable la **CORPORACIÓN** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**.

**283. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)**

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**.

De acuerdo, con la normatividad aplicable a la **UNIDAD** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS**.

### 297. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ (CODECHOCÓ)

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable la **CORPORACIÓN** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS.**

### 354. INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (ITFIP)

- La entidad envía los estados financieros con el siguiente nombre: **Balance General.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable al **INSTITUTO TOLIMENSE** Resolución número 533 de 2015, estos informes no se llaman así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución número 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1° de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1° de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

#### ANEXO 7

### INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS ENCONTRADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

#### 9. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIALDO Y REGISTRO SUPERNOTARIADO.

- “A 31 de diciembre de 2018, presentan dos cifras diferentes como impacto en el patrimonio por la aplicación del nuevo marco normativo así: **\$(109.228.936.660,00)** y **\$(188.228.838.888,00)**

¿Cuál es el saldo que debemos tomar para nuestro análisis?”

**EXPLICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA:** Como se explica al inicio en el título “**Diferencias Estados Financieros 31 diciembre 2018**”, al realizar las pruebas con los estados financieros originales en físico que reposan en la entidad y sus notas a los estados financieros, se evidencia que no se presentan diferencias entre el reporte enviado y la contabilidad; el problema radica al momento de digitalizar la información; ya que la configuración del scanner Enterprise 7500 HP se encontraba con la resolución más baja (dpi) y no se hallaba activa la función de OCR para reconocimiento óptico de caracteres, generando una distorsión visual de la ima-

gen y problemas al identificar las cifras y nombres de las cuentas, el impacto en el patrimonio por la aplicación del nuevo marco normativo corresponde a -109.228.838.660,41.

- “El Estado de la Situación Financiera enviado por la Entidad, comparado con el catálogo general de cuentas a 31 de diciembre de 2018, no concuerdan con los saldos del total activo y total pasivo; solo concuerda el saldo del total del patrimonio.”

**Tabla N° 7 Estado de la Situación Financiera enviado por la Entidad, comparado con el catálogo general de cuentas a 31 de diciembre de 2018**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera Individual	Saldo de las Notas específicas a los Estados Financieros	Saldo catálogo Cuentas
Activo	1.867.418.174.735,07	1.259.972.888.321,92	1.259.972.888.321,92
Pasivo	780.731.813.860,60	973.294.527.247,45	973.294.527.247,45
Patrimonio	286.678.361.074,47	286.678.361.074,47	286.678.361.074,47

Fuente: Oficio SNR2019ER026211 Comisión Legal de Cuentas Congreso de la República

**EXPLICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA:** Como se explica al inicio en el título “**Diferencias Estados Financieros 31 diciembre 2018**”, al realizar las pruebas con los estados financieros originales en físico que reposan en la entidad y sus notas a los estados financieros, se evidencia que no se presentan diferencias entre el reporte enviado y la contabilidad; el problema radica al momento de digitalizar la información; ya que la configuración del scanner Enterprise 7500 HP se encontraba con la resolución más baja (dpi) y no se hallaba activa la función de OCR para reconocimiento óptico de caracteres, generando una distorsión visual de la imagen y problemas al identificar las cifras y las palabras.

- “**Anexo 1. Estado de Situación Financiera Individual.** La ecuación contable no se CUMPLE: Activo = Pasivo + Patrimonio

Total activo:	\$1.867.418.174.735,00
Total pasivo:	\$ 780.731.813.860,00
Total Patrimonio:	\$ 286.678.361.074,00
Total pasivo más patrimonio:	\$1.067.410.174.735,07
Resultado del Ejercicio:	\$ (20.135.513.210,00)

La diferencia según esta auditoria se presenta en la sumatoria de los activos así:

Activo Corriente	\$ 784.653.287.294
No Corriente	\$ 282.756.887.440

Total Activo \$1.067.410.174.734 y no \$1.867.418.174.735,07 como figura en el estado de situación financiera.”

**EXPLICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA:** Como se explica al inicio en el título “**Diferencias Estados Financieros 31 diciembre 2018**”, los estados financieros respaldan fielmente la situación financiera de la entidad, ya que al realizar las pruebas con los estados financieros originales en físico que reposan en la entidad y sus notas a los estados financieros, se evidencia que no se presentan

diferencias entre el reporte enviado y la contabilidad; el problema radica al momento de digitalizar la información; ya que la configuración del scanner Enterprise 7500 HP se encontraba con la resolución más baja (dpi) y no se hallaba activa la función de OCR para reconocimiento óptico de caracteres, generando una distorsión visual de la imagen y problemas al identificar las cifras y las palabras.

- **“De acuerdo con los anexos 1 y 2 retomados anteriormente, la sumatoria del patrimonio no es correcta:”**

**Tabla N° 9 Patrimonio**

	<b>ANEXO N° 1 (Reporte de Supernotariado)</b>	<b>ANEXO N° 2 (Reporte de Supernotariado)</b>
PATRIMONIO	286.678.361.075	286.678.361.075
Gobierno		255.679.391.074
Capital Fiscal	401.851.514.651	401.851.514.851
Impacto por la Transición al Nuevo Marco de regulación Contable	-109.228.936.660	-188.228.838.888
Resultado del Ejercicio	-20.135.513.210	-28.135.513.210
Rendimiento de Activos	141.914.196.294	14.191.188.289

Fuente: Oficio SNR2019ER026211 Comisión Legal de Cuentas Congreso de la República

Al efectuar las operaciones en el anexo N° 1 el resultado correcto es por valor de \$286.678.261.075 y no como dice la entidad que es \$286.678.361.075.

Al efectuar las operaciones en el anexo N° 2 no da lo que dice la entidad como se puede observar presentando diferencia en los valores impactos por la transición al nuevo marco de regulación contable y el Resultado del Ejercicio (cifras que cambian de un nexa a otro).

**EXPLICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA:** Es de aclarar que el valor del patrimonio presentados por ustedes en el anexo 1 y 2 está de acuerdo con los estados financieros originales de la entidad, las diferencias presentadas en las subcuentas son:

En el anexo 1 al momento de realizar el escáner nos cambia la cuenta Impacto por la transición al nuevo marco normativo de regulación contable en el valor \$109.228.836.660 por el número \$109.228.936.660, razón por la cual se presenta la diferencia anotada por ustedes.

En la misma cuenta, pero en el anexo 2 se cambia el valor \$ 109.228.836.660.00 por \$188.228.838.888.00.

- **“¿A qué se debe que las cifras de los estados financieros presentadas por la Superintendencia de Notariado y Registro no concuerden y/o no se ajusten a las cifras reales reflejadas en los estados financieros?”**

**NOTA:** Los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 están debidamente firmados por el Superintendente, el Secretario General, el Director Administrativo y Financiero y el señor Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro.”.

**EXPLICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA: COMPARACION DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO ANEXO 1 ANEXO 2.**

Teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por ustedes son admisibles, es necesario tener en cuenta la respuesta entregada por nosotros, como se explica al inicio en el título **“Diferencias Estados Financieros 31 diciembre 2018”**, los estados financieros respaldan fielmente la situación financiera de la entidad, ya que al realizar las pruebas con los estados financieros originales en físico que reposan en la entidad y sus notas a los estados financieros, se evidencia que no se presentan diferencias entre el reporte enviado y la contabilidad; el problema radica al momento de digitalizar la información; ya que la configuración del scanner Enterprise 7500 HP se encontraba con la resolución más baja (dpi) y no se hallaba activa la función de OCR para reconocimiento óptico de caracteres, generando una distorsión visual de la imagen y problemas al identificar las cifras y las palabras.

**NOTA: A la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes le quedan muchas dudas al revisar las explicaciones de la Supernotariado, por lo anterior deben ser los Organismos de Control del estado los que determinen la veracidad de estas explicaciones.**

**14. CÁMARA DE REPRESENTANTES**

- **Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y patrimonio reflejado en él, Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas específicas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:**

Pesos

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo Estado de Situación Financiera</b>	<b>Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros</b>
Activo	160.403.354.945,31	160.764.730.905.10
Pasivo	80.578.281.752.73	80.571.589.752.73

Al comparar los datos del Activo reportados en el Estado de Situación Financiera con los suministrados en las Notas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:

<b>Cuenta</b>	<b>Estado de Situación Financiera</b>	<b>Notas a los Estados Financieros</b>
Activo Corriente	1.274.736.600.18	
Efectivo y Equivalentes al efectivo	41.731.299.00	41.731.299.00
Cuentas Por Cobrar	1.213.063.818.58	1.962.627.061.12
Otros Activos	19.941.482.60	439.896.915.27
Activo No Corriente		
Cuentas por Cobrar	575.809.400.42	
Otros Activos	232.916.667.00	
Propiedad Planta y Equipo	158.319.892.277.71	158.320.475.629.71
Total Activo	160.403.354.945.31	160.764.730.905.10



Al comparar los datos reportados en el Estado de Situación Financiera con las Notas a los Estados Financieros encontramos diferencias en Deterioro en Cuentas por Cobrar así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros
Deterioro Cuentas por Cobrar	-300.176.784,76	-126.422.943,00

Al comparar los datos del Pasivo reportados en el Estado de Situación Financiera con los suministrados en las Notas a los Estados Financieros encontramos diferencias así:

	Estado de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros
Corriente		
Cuentas por Pagar	27.214.888.855,41	27.208.196.855,41
Beneficios a los Empleados	12.330.859.303,00	13.032.610.255,82
Provisiones	40.330.782.641,50	40.330.782.641,50
No Corriente		
Beneficios a los Empleados	701.750.952,82	
Pasivo	80.578.281.752	80.571.589.752,73

- En las Notas a los Estados Financieros, la cuenta 164000; Edificaciones presenta saldo de \$ 18.277.442.571,00; cuando la cifra realmente es \$ 118.277.442.571,00 pesos, como aparece en el Estado de Situación Financiera y el Catálogo de Cuentas.

¿Cuál es la razón para que la entidad presente dos (2) datos diferentes en los saldos de las Cuentas por Pagar así: \$ 27.208.196.855,41 y \$ 27.214.888.855,41?

-El Capital Fiscal en el Estado de Situación Financiera aparece por valor de \$ 1.727.015.042.085,03 y en las Notas a los Estados Financieros presente la cifra negativa por valor de \$ -1.727.015.042.085,03 pesos.

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia?

## 78. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)

- **Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas específicas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:**

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros
Patrimonio	3.203.350.980,81	2.347.380.310,47

**NOTA:** Al hacer revisión de la sumatoria de la nota 8 Grupo 31- **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**, la entidad presenta el siguiente cuadro donde esta Auditoría encontró que el Patrimonio se encuentra mal sumado.

3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.347.380.310,47
3.1.05	CAPITAL FISCAL	3.058.953.145,69
3.1.10	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-1.109.441.727,38
3.1.45	NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	1.253.839.562,50

## 87. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- **En el Grupo 31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno. Patrimonio Institucional:** la entidad nos muestra un cuadro con la composición del Patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2018, el cual presenta cifras positivas así:

3	PATRIMONIO	Patrimonio Saldo a Diciembre 31 de 2018
3.1.05	CAPITAL FISCAL	64.114.372.590,42
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	48.772.557.862,25
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	22.469.158.470,25

**En la Nota 22:** 3105 capital fiscal, su saldo a diciembre 31 es de (\$ 64.114.372.590,42) y en la Nota 23, 3110 Resultado del ejercicio presenta un valor de (\$ 48.772.557.862,25), saldos negativos (naturaleza contraria a lo reportado en el cuadro anterior).

¿Cuál es la explicación a este cambio de naturaleza de las cifras de un informe a otro?

## 93. COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

- **NOTA 9 PATRIMONIO.**

Realizado el análisis respectivo en las notas a los estados financieros y en el Estado de Situación Financiera, encontramos en la **Nota 9- Patrimonio**, que las cifras de Resultado del Ejercicio y del Total Patrimonio no concuerdan con las cifras del estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018 así:

Estado de Situación Financiera		Notas a los Estados Financieros	
Patrimonio		Patrimonio	
Resultado del Ejercicio	3.359.661.455	Resultado del Ejercicio	4.456.635.241
Total Patrimonio	29.195.081.751	Total Patrimonio	30.292.055.537

¿A qué se debe que se presenten cifras diferentes en los informes enviados y firmados por los respectivos responsables del área?

## 111. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB.

- **Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en él, Balance General (debe ser Estado de Situación Financiera), con el reportado en las Notas específicas a los Estados Financieros, (o Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Balance General (debe ser Estado de Situación Financiera)	Saldo Catálogo de Cuentas (Columna Saldo Final)	Saldo Catálogo de Cuentas (Columna Saldo Final no Corriente)
Patrimonio	2.723.305.267	3.586.189.472	2.723.305.267

Revisando el Estado de Cambios en el Patrimonio enviado por la entidad encontramos que reporta un patrimonio al 31 de diciembre de 2018, por valor de \$ 2.868.031.522 pesos.

¿Cuál es la razón para que se presente diferencias?

¿Cuál es la razón para que haya diferencia en los saldos reflejados en el Balance General (debe ser estado de situación financiera), estado de cambios en el patrimonio y la columna de saldo final en el Catálogo de Cuentas?

- La Corporación en el Catálogo de Cuentas muestra un valor de \$ (45.501.696) miles, en la cuenta 314500 Impacto por la transición al nuevo marco normativo; y en el mal llamado, Balance General, ese valor está reflejado en la cuenta 3270 Provisión Depreciaciones. De acuerdo con esta auditoría las cuentas están erradas en su clasificación.

**115. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA.**

- **Al comparar el saldo del Patrimonio y el Resultado del Ejercicio reflejado en el Estado de Situación Financiera y Catálogo General de Cuentas, con lo reportado en las Notas Específicas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:**

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera y Catalogo General de Cuentas	Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros
Patrimonio	39.189.112.964	39.355.871.976
Resultado del Ejercicio	4.652.016.471	4.848.775.481

**123. POLICÍA NACIONAL.**

- Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en él, Estado de Cambio en el patrimonio con la **Nota 25: CONCILIACION PATRIMONIAL**: encontramos diferencias así:

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL	ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
PATRIMONIO: -32.715.731.925.178	PATRIMONIO: -32.693.614.005.224

**130. UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

- La Universidad envía (dos) 2 estados de cambios en el Patrimonio: El primero como lo muestra el anexo 5 y el otro lo presentan como Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras en miles de pesos)**

Anexo 5

	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 01 DE ENERO DE 2018	\$ 27.766.021
VARIACIONES PATRIMONIALES	-\$207.568.512
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	-\$179.802.491

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO**

Valores expresados en millones de pesos

	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 01 DE ENERO DE 2018	\$27.366
VARIACIONES PATRIMONIALES	\$207.168
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	-\$179.802

¿Esta auditoría se pregunta cuáles son los valores reales del Patrimonio a enero 31 de 2018 y cuál sería la variación patrimonial?

**150. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)**

- En la auditoría realizada encontramos en el Estado de Situación Financiera que el Patrimonio ni las cuentas del Patrimonio concuerdan con lo reportado en las notas a los estados financieros así:

Estado de Situación Financiera		Notas a los Estados Financieros (cifras en miles de pesos)	
Capital Fiscal	29.031.727.212	Capital fiscal	29.031.727
Resultados del ejercicio	1.860.446.359	Resultados del ejercicio	
Impactos por transición al nuevo marco de regulación	(3.657.630.465)	Impactos por transición al nuevo marco de regulación	(3.912.277)
Total Patrimonio	27.234.543.106	Total Patrimonio	25.119.450

**163. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO**

- La Variación Patrimonial reportada en el Estado de Cambios en el Patrimonio se encuentra mal presentada, ya que es una cifra negativa y la entidad la muestra positiva:

Estado de Cambios en el Patrimonio presentado por la entidad:

Cifras en Pesos

Saldo del Patrimonio a enero 1° de 2018	3.528.711.606.923,30
Variaciones Patrimoniales durante 2018	7.816.259.818.530,39
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2018	-4.287.548.211.607,09

Estado de Cambios en el Patrimonio correcto:

Cifras en Pesos

Saldo del Patrimonio a enero 1° de 2018	3.528.711.606.923,30
Variaciones Patrimoniales durante 2018	-7.816.259.818.530,39
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2018	-4.287.548.211.607,09

**177.INTERNEXA S. A. ESP.**

- Al comparar el Catálogo de Cuentas con el Estado de Cambios en el Patrimonio, encontramos diferencias así:

Catálogo de Cuentas	Impactos por la transición al nuevo marco normativo	10.771.567.663 pesos
Estado de Cambios en el Patrimonio	Efectos por adopción de NICF	-45.484 pesos

¿A qué se debe la diferencia en las cifras?

**184.RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

- La rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura, dentro del Estado de cambios en el patrimonio asigna una cantidad diferente al Saldo Patrimonio a 31 de diciembre de 2018 (\$ -4.687.879.007.383) al reportado en el Estado de Situación Financiera. Igualmente, no informa el saldo de las variaciones patrimoniales a 31 de diciembre de 2018.

**192.SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. (TELECAFE LTDA.)**

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas específicas a los Estados Financieros, (o Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cifras en Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	32.204.456.128	32.372.575.173
Pasivo	18.281.806.154	18.449.925.198

**193.XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S. A. ESP**

- Cifras diferentes en el saldo del resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2018.

Cuenta	Estado de Resultado del Período y Otros Resultados Integrales	Estado de Situación Financiera
Resultado del Período Resultados Integrales del año	6.042	(6.042)

**NOTA:** El resultado del año en el Estado de Situación Financiera presenta saldo negativo, y para este caso debe ser positivo. Lo anterior se verifica en el Estado de Resultados del período, donde lo presenta en forma correcta (Positivo).

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y Patrimonio reflejado en él, Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas específicas a los Estados Financieros, (o Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera Millones	Saldo Catálogo de Cuentas Pesos
Activo	152.086	469.171.878.581,00
Pasivo	(133.882)	450.967.695.364,00
Patrimonio	(18.204)	18.204.183.217,00

**NOTA:** Al comparar los saldos del 2017, esta auditoría encontró que esta misma situación se presentó los años anteriores, que en el estado de situación financiera presenta el Pasivo y Patrimonio negativo y para este caso debe ser positivo. (Gaceta 996 del 19 de noviembre de 2018)

Además, sea en pesos o en millones las cifras no muestran coherencia y confunden al usuario de estos informes.

¿Cuál es la razón para que año tras año se presenten estas diferencias?

**198.AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)**

- Del informe presentado por la Agencia sobre el resultado de la autoevaluación del sistema de Control Interno contable a 31 de diciembre de 2018 se retoma lo siguiente:

Se evidenció diferencia en la Nota 8 a los estados financieros "Revelaciones". Con respecto a las cifras del saldo final de la siguiente manera:

Cuenta 3	Saldo S/G Libros	Saldo S/G Notas	Diferencia
Patrimonio	35.291.978.547,56	35.290.879.640,94	1.098.906,62

**217.PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO FIDUPREVISORA S. A.**

- Al comparar las cifras expresadas en el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales, encontramos diferencias en Resultado del Ejercicio así:

Pesos

	Estado de Situación Financiera	Estado de Resultados Integrales
Resultado del Ejercicio	(14.061.369.76)	14.061.369.76

¿Cuál es la razón de que se presente esta diferencia?

**218.PAP PAR ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN FIDUPREVISORA S. A.**

- Al comparar las cifras expresadas en el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales, encontramos diferencias en Resultado del Ejercicio así:



Pesos

	Estado de Situación Financiera	Estado de Resultados Integrales
Resultado del Ejercicio	(23.207.715.43)	23.207.715.43

¿Cuál es la razón de que se presente esta diferencia, es ganancia o pérdida?

**244. CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. (TELECARIBE)**

**Nota: 7 CUENTAS POR COBRAR:** En las notas a los estados financieros, presentan valor de \$592.033 miles y en el catálogo de cuentas registra un valor de \$ 592.956.831,00. ¿Cuál es el saldo de las cuentas por cobrar que debemos tomar para nuestro análisis?

**257. INDUSTRIA MILITAR INDUMIL**

**A. DE ORDEN CONTABLE.**

- El informe sobre saldos y movimientos (catálogo de cuentas) enviado por la entidad está incompleto; no presenta el saldo del activo, pasivo y patrimonio. Este informe no nos permite cruzar saldos con los estados financieros y las notas explicativas a los mismos.
- Al comparar las cifras reflejadas en el estado de situación financiera con el catálogo de cuentas, encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2018 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (pesos)	Catálogo de Cuentas (pesos)
Capital Fiscal	386.263.687.693	-386.263.687.693
Resultado de ejercicios Anteriores	48.347.055.403	-48.347.055.403
Resultado del Ejercicio	73.365.389.784	0,00
Impactos por la transición	62.438.096.923	-62.438.096.923
Ganancias o Pérdidas Actuar Ben.	-22.747.844.453	22.747.844.453
Patrimonio	547.666.385.350	

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras?

**258. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. (CEDAC)**

- Al comparar el saldo del pasivo y patrimonio, reflejado en el estado de situación financiera, con el reportado en las notas específicas a los estados financieros, (o catálogo de cuentas) encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Pasivo	1.107.868.129.00	554.962.129
Patrimonio	5.926.844.012.19	6.479.750.012

¿Cuál es la razón para que se presente diferencia en las cifras?

**259. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**

- El Banco envía el informe sobre saldos y movimientos (catálogo de cuentas) con corte 12/10/2018, lo que impidió realizar una revisión completa de saldos, ya que lo solicitado fue el corte a 31 de diciembre de 2018.

**261. SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S. A.**

- La entidad no envió el catálogo de cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2018, lo que impide realizar una revisión completa a las cifras reflejadas en los estados financieros y notas explicativas a los mismos; este hecho también se presentó en el informe de la vigencia 2017.

**269. UAE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

- Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con lo reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Patrimonio	1.139.594.080,70	-102.283.047,60

¿A qué se debe que se presenten cifras diferentes en los informes enviados por la entidad?

**276. FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. (FINDETER)**

- Al comparar el saldo del Activo y del Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo General de Cuentas, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	9.716.329.827	9.819.173.209
Pasivo	8.575.972.044	8.678.815.426

¿Cuáles son las cifras reales para nuestro análisis?

**288. UAE DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

- En las Notas a los Estados Financieros, Nota 8, Grafica sobre composición del Patrimonio Entidades del Gobierno, equivocadamente se expresa la cifra por valor de \$-9.618.860.954.53 como resultado del ejercicio, cuando realmente esta correspondería a resultado de ejercicios anteriores.

**294. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S. A. ESP (GECELCA ESP)**

- Al comparar los datos suministrados en los Estados Separados de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros Separados, encontramos diferencias así:

	Estados Separados de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros Separados
Impacto Por Transición	255.450.061	(255.450.062)

¿Cuál es la razón para que se presenten saldos con naturaleza contraria para una misma cuenta?

**298. FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S. A. (FDN)**

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas, encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera Millones	Saldo Catálogo de Cuentas Pesos
Activo	6.977.552	6.984.123.294.857,00
Pasivo	5.252.994	5.259.565.419.046,00

**310. CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S. A. (CENABASTOS S. A.)**

- Al comparar el saldo del Activo y Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	9.798.929.455	9.734.497.455
Patrimonio	6.240.739.391	6.176.307.391

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en los saldos?

**311. CORPORACIÓN SALUD UN**

- Al comparar el saldo del Activo y patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	42.960.042	43.293.136
Patrimonio	10.048.164	10.381.258

**NOTA.** Esta Auditoría deja constancia que el saldo de la utilidad del ejercicio consignado en el

Catálogo General de cuentas no corresponde; una vez revisados los estados financieros debería ser \$ 86.611 miles.

**310. CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S. A. CENABASTOS S. A.**

- Al comparar el saldo del Activo y Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	9.798.929.455	9.734.497.455
Patrimonio	6.240.739.391	6.176.307.391

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en los saldos?

**311. CORPORACIÓN SALUD UN**

- Al comparar el saldo del Activo y patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	42.960.042	43.293.136
Patrimonio	10.048.164	10.381.258

**NOTA.** Esta Auditoría deja constancia que el saldo de la utilidad del ejercicio consignado en el Catálogo General de cuentas no corresponde, una vez revisados los estados financieros debería ser \$86.611 miles.

**315. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**

- **NOTA 18. FIRMA GERENTE SALVEDADES:**

1. “Los estados financieros del año 2017, no fueron aprobados por la Junta Directiva.
2. Revisoría Fiscal: Según la Ley 43 de 1990, Art. 13 Parágrafo 2, La Imprenta Nacional de Colombia debe tener Revisor Fiscal. Se recomendará a la Junta Directiva designar el Revisor Fiscal”.

**318. ESE SANATORIO DE CONTRATACIÓN**

El Sanatorio de Contratación envía el Estado de Cambios en el Patrimonio así:

Saldo del patrimonio a septiembre 30 de 2018	4.199.156.260
Variaciones patrimoniales durante el 2018	-318.891
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2017	4.198.837.369

Según esta Auditoría debería ser:

Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018	3.742.898.348
Variaciones patrimoniales durante el 2018	455.755.161
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2017	4.198.837.369

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo y patrimonio reflejado en él, Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas específicas a los Estados Financieros, (o Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	4.542.181.152	4.528.724.137
Pasivo	343.527.644	330.130.758
Patrimonio	4.198.653.509	4.198.593.378

¿Cuál es la razón para que se presenten cifras diferentes en los informes?

### 319.SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S. A. S.

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Millones de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	13.428	13.458
Pasivo	7.948	7.978

### 320.SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. (TELEISLAS)

- Esta auditoría informa que TELEISLAS, envía el Estado de Cambios en el Patrimonio así:

Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2018	8.129.259.153
Variaciones patrimoniales a 31 de diciembre de 2018	1.386.099.348
Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2018	9.515.358.501

Esta Auditoría considera que debería ser:

Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2017	7.705.924.338
Variaciones patrimoniales a 31 de diciembre de 2018	1.809.434.163
Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2018	9.515.358.501

### 321.SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. (FIDUAGRARIA S. A.)

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo reflejado en él, Estado de Situación Fi-

nanciera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	59.459.099.193.47	60.379.136.704.00
Pasivo	15.087.282.839.93	16.007.320.050.00

¿Cuál es la razón para que se presenten saldos distintos en los informes?

### 325.CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

- Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en los Estados Financieros, encontramos diferencias en:

(Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Estado de Cambios en el Patrimonio
Patrimonio	725.477	725.309

### 343.CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR)

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en él Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Catálogo de Cuentas encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	1.108.368.002	1.113.677.166
Pasivo	694.112.004	699.421.169

### 356.COMPOUNDING AND MASTER-BATCHING INDUSTRUY LTDA. (COMAILTDA.)

#### A. DE ORDEN CONTABLE

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en él, Estado de Situación Financiera, con el reportado en los Saldos y Movimientos encontramos diferencias así:

Cuenta	Miles de pesos	Pesos
	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	202.175.153	218.945.019.555.00
Pasivo	52.298.639	69.068.506.178,00

#### ANEXO 8

#### AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018

Fuente: Contraloría General de la República



**1. EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE POR SECTORES DE LA ECONOMÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA UN TOTAL DE 103 ENTIDADES.**

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR AGROPECUARIO	8	4	1	3	0
SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	9	3	0	6	0
SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	15	11	1	3	0
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL	14	1	4	8	1
SECTOR MEDIO AMBIENTE	16	2	6	8	0
SECTOR SOCIAL	23	7	9	5	2
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	18	13	3	2	0
TOTAL	103	41	24	35	3

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

**NOTA:** De acuerdo con el informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018, la Contraloría General de la República en la página 37 **2.2. MUESTRA POR MARCO NORMATIVO**, informa que fueron auditadas 104 entidades del Nivel Nacional.

De acuerdo con nuestro análisis solamente encontramos 103 entidades. ¿Cuál es la entidad que fue objeto de auditoría y no quedó consignada en el texto del informe de auditoría del balance 2018?

**2. EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE PARA CADA SECTOR DE LA ECONOMÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**2.1. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.**

**OPINIÓN CONTABLE 2018**

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR AGROPECUARIO	8	4	1	3	0

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

**EVOLUCIÓN VIGENCIA 2017 VS 2018 DE LA OPINIÓN CONTABLE CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO**

Nº	SECTOR AGROPECUARIO ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
3	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA AGROSAVIA	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

**2.2. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.**

**Opinión contable 2018**

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	9	3	0	6	0

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

**EVOLUCIÓN VIGENCIA 2017 VS 2018 DE LA OPINIÓN CONTABLE CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO**

Nº	SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (USPEC)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
2	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
3	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA (CODALTEC)	NEGATIVA O ADVERSA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
4	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
5	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
6	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	NO INFORMAN

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

**2.3. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA.**

**Opinión contable 2018**

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	15	11	1	3	0

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

**EVOLUCIÓN VIGENCIA 2017 VS 2018 DE LA OPINIÓN CONTABLE CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO**

Nº	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNIDAD DEL TESORO NACIONAL	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN PAGADORA	SIN SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	EFICIENTE	EFICIENTE
3	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

## 2.4. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL.

### Opinión contable 2018

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL	14	1	4	8	1

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

### EVOLUCIÓN VIGENCIA 2017 VS 2018 DE LA OPINIÓN CONTABLE CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO

Nº	SECTOR INFRAESTRUCTURA ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	UAE DE LA AERONÁUTICA CIVIL	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
4	FONDO DE ADAPTACIÓN	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
5	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
6	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
7	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
8	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
9	MINTRANSPORTE	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

## 2.5. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.

### Opinión contable 2018

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR MEDIO AMBIENTE	16	2	6	8	0

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

### EVOLUCIÓN VIGENCIA 2017 VS 2018 DE LA OPINIÓN CONTABLE CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO

Nº	SECTOR MEDIO AMBIENTE ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA.	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR.	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y DEL RIO SAN JORGE (CORPOMOJANA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA.	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS



Nº	SECTOR MEDIO AMBIENTE ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

**1.6. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL.**

**Opinión contable 2018**

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR SOCIAL	23	7	9	5	2

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

**EVOLUCIÓN VIGENCIA 2017 VS 2018 DE LA OPINIÓN CONTABLE CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO**

Nº	SECTOR SOCIAL ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (USCO)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
3	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE INVALIDEZ	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
4	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE SOBREVIVIENTES	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
5	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE VEJEZ	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
6	FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG)	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	INEFICIENTE
7	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCIÓN	N/A	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

**2.7. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.**

**Opinión contable 2018**

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	18	13	3	2	0

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

**EVOLUCIÓN VIGENCIA 2017 VS 2018 DE LA OPINIÓN CONTABLE CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO**

Nº	SECTOR MINAS Y ENERGÍA ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	ELECTRIFICADORA DEL HUILA (ELECTROHUILA) S. A. ESP	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	REFINERÍA DE CARTAGENA (REFICAR) S. A.	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

**3. Evolución de la opinión contable (con salvedades, sin salvedades, negativa y abstención) y el estado del Control interno Financiero de acuerdo con la auditoría al Balance General de la Nación elaborado por la Contraloría General de la República para la vigencia 2018. (Se compara con los resultados de la vigencia 2017).**

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
1	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
3	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
4	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
5	UAE AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
6	CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA (CENABASTOS S.A)	ADVERSA O NEGATIVA	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
7	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
8	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
9	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (USPEC)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
10	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
11	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA (CODALTEC)	NEGATIVA O ADVERSA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
12	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR)	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
13	INDUSTRIA MILITAR (INDUMIL)	ADVERSA O NEGATIVA	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
14	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
15	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
16	POLICÍA NACIONAL	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
17	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	NO INFORMAN
18	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
19	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO UNIDAD DEL TESORO NACIONAL	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
20	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO UNIDAD DE DEUDA PÚBLICA	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
21	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
22	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
23	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	SON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
24	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
25	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
26	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S. A.)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
27	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
28	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
29	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
30	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN PAGADORA	SIN SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE
31	FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
32	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
33	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
34	UAE DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	
35	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
36	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
37	FONDO DE ADAPTACIÓN	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
38	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FONTIC)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
39	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA)	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
40	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO (ICFE)	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
41	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVÍAS)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
42	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
43	MINISTERIO DE TRANSPORTE	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
44	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
45	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
46	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
47	UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
48	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
49	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RIONEGRO Y NARE (CORNARE)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
50	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
51	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
52	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y DEL RIO SAN JORGE (CORPOMOJANA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
53	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
54	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
55	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	INEFICIENTE
56	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS



N°	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
57	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
58	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
59	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
60	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ (CODECHOCÓ)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
61	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
62	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
63	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
64	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DAPS)	ABSTENCIÓN	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
65	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
66	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
67	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
68	UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA (USCO)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
69	UNIVERSIDAD DE CALDAS	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
70	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
71	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
72	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG)	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	INEFICIENTE
73	MINISTERIO DEL TRABAJO	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	INEFICIENTE	INEFICIENTE
74	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
75	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE SOBREVIVIENTES	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
76	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE VEJEZ	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
77	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE INVALIDEZ	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
78	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS.	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
79	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
80	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS (UARIV)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
81	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	ADVERSA O NEGATIVA	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
82	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIÓDICOS	ADVERSA O NEGATIVA	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
83	UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIÓN PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UEPP)	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

N°	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA GGR	OPINIÓN CONTABLE CGR 2017	OPINIÓN CONTABLE CGR 2018	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2017	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2018
84	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCIÓN	N/A	INEFICIENTE
85	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
86	UAE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
87	BIOENERGY S. A. S.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
88	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA (CEDELCA) S. A. ESP	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
89	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO (CEDENAR) S. A.ESP	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
90	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
91	EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPEPETROL S. A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
92	ELECTRIFICADORA DEL HUILA (ELECTROHUILA) S. A. ESP	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
93	GECELCA 3 S. A. S ESP	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
94	ESP GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S. A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
95	GESTIÓN ENERGÉTICA (GENSA) S. A. E.S.P	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
96	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
97	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
98	OLEODUCTO CENTRAL S.A (OCENSA)	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
99	POLIPROPILENO DEL CARIBE S. A.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
100	REFINERÍA DE CARTAGENA (REFICAR) S. A.	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
101	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (CGC)	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
102	TRANSELCA S. A. ESP	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
103	ESP EMPRESA URRÁ S. A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 y 2018.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para esa vigencia.

**4. ENTIDADES A CIRCULARIZAR PARA QUE DEN LAS EXPLICACIONES DEL CASO SOBRE LOS HALLAZGOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE DIERON ORIGEN AL DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN Y LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTÁMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2018.**

N°	ID ENTIDAD CGN	ENTIDADES, EMPRESAS, FONDOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2018	OPINIÓN CONTABLE
3	22100000	UAE DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	ADVERSA O NEGATIVA
4	24666000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	ADVERSA O NEGATIVA
10	96200000	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	ADVERSA O NEGATIVA
13	923272712	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.	ADVERSA O NEGATIVA
17	823200000	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ADVERSA O NEGATIVA
23	910300000	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA	ADVERSA O NEGATIVA
24	828400000	UAE DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN FUNCIÓN PAGADORA	ADVERSA O NEGATIVA
27	923272416	UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	ADVERSA O NEGATIVA
30	26141000	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA USCO	ADVERSA O NEGATIVA
37	923272470	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ COLPENSIONES	ADVERSA O NEGATIVA
38	923272471	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES INVALIDEZ COLPENSIONES	ADVERSA O NEGATIVA
39	923272472	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES SOBREVIVIENTES COLPENSIONES	ADVERSA O NEGATIVA
46	23500000	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS	ADVERSA O NEGATIVA

N°	ID ENTIDAD CGN	ENTIDADES, EMPRESAS, FONDOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2018	OPINIÓN CONTABLE
50	923272000	REFINERÍA DE CARTAGENA S. A. S. REFICAR	ADVERSA O NEGATIVA
51	923272393	FONDO ADAPTACIÓN	ADVERSA O NEGATIVA
52	923272467	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS US-PEC	ADVERSA O NEGATIVA
63	14300000	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	ABSTENCIÓN
69	71500000	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG FIDUPREVISORA S. A.	ADVERSA O NEGATIVA
74	11800000	MINISTERIO DE TRANSPORTE	ADVERSA O NEGATIVA
79	20900000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	ADVERSA O NEGATIVA
100	923272741	AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO	ADVERSA O NEGATIVA
102	39900000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA	ADVERSA O NEGATIVA
112	826900000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO	ADVERSA O NEGATIVA
113	826076000	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	ABSTENCIÓN
127	826185000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA	ADVERSA O NEGATIVA
128	826508000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	ADVERSA O NEGATIVA
146	826815000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR	ADVERSA O NEGATIVA
151	923272475	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN ANTV	ADVERSA O NEGATIVA
172	923272394	DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ADVERSA O NEGATIVA
184	12400000	RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ADVERSA O NEGATIVA
188	20100000	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	ABSTENCIÓN
189	923272402	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ADVERSA O NEGATIVA
201	37000000	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA AGROSAVIA	ADVERSA O NEGATIVA
204	923272614	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA CODALTEC	ADVERSA O NEGATIVA
252	38541000	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. ESP ELECTROHUILA	ADVERSA O NEGATIVA
254	25120000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	ADVERSA O NEGATIVA
270	827770000	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE CORPOMOJANA	ADVERSA O NEGATIVA
325	40600000	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	ADVERSA O NEGATIVA

Fuente: Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2018 CGR.

## ANEXO 9

### CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA INFORMACIÓN ENVIADA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES POR PARTE DE 356 ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA FISCAL 2018

#### DE ORDEN CONTABLE

N°	OBSERVACIONES
1	Para la vigencia fiscal 2018 se observa nuevamente saldos en cuentas de balance por depurar y recaudar oportunamente tales como: contribuciones, sobretasa ambiental, tasa retributiva, tasa por uso de aguas, transferencias por cobrar, multas, sanciones, intereses de mora, cuentas por cobrar de difícil recaudo, recaudos por clasificar, cuotas partes pensionales por cobrar, embargos judiciales, terrenos pendientes de legalizar, inversiones en entidades en liquidación, propiedad planta y equipos no explotado, edificaciones pendientes de legalizar, muebles, enseres y equipo de oficina pendiente de legalizar, avances para viáticos y gastos de viaje,
2	En el caso de Aerocivil se tienen Bienes de uso público en construcción concesiones sin la respectiva activación por falta de requisitos de los concesionarios SACSA por valor de \$17.610.892.208 y OPAIN por valor de \$ 46.741.803.342.
3	Proceso de tomo física de inventarios sin realizar o sin formalizar al cierre de la vigencia.
4	<b>Propiedades, Planta y Equipo en Concesión:</b> A 31 de diciembre de 2018 presenta saldo por valor de \$ 231.456.872.567. Con relación a los bienes muebles entregados en administración se debe tener en cuenta lo descrito anteriormente, con relación a <b><u>que estos se encuentran reconocidos de manera global, es decir, no se cuenta con el desglose de cada uno de los bienes, lo anterior, debido a que los actos administrativos a través de los cuales fueron entregados a la Agencia de Desarrollo Rural no enlistan cada uno de ellos.</u></b>
5	<b>FRISCO:</b> A través de las pruebas de recorrido internas se identificaron diferencias en cuanto al inventario real frente al registrado en la contabilidad.
6	<b>La Unidad de Víctimas informa lo siguiente sobre el Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado:</b> <u>La entidad informa que, se han realizado innumerables intentos y la página de la CGN no permite descargar el reporte, por lo cual se adjunta la evidencia de que fue transmitido a la Contaduría dentro de los términos establecidos y se solicitó la solución a este inconveniente.</u>



N°	OBSERVACIONES
7	<b>INVÍAS INFORMA LO SIGUIENTE SOBRE EL CÁLCULO DEL DETERIORO DE BIENES:</b> <u>La no existencia de una metodología de reconocido valor técnico que permita unificar criterios y aplicar la norma de manera adecuada, no permitió su aplicación; se considera importante solicitar a la CGN apoyo para determinar claramente la aplicación de esta.</u> <u>La Entidad informa que, adelantó gestiones administrativas tendientes a la aplicación de la norma de manera integral, sin embargo, en la aplicación de la norma relacionada con el deterioro de los Bienes de uso público, se presentaron diversidad de criterios sobre la identificación de factores que asimularan al deterioro.</u>
8	<b>EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA INFORMA LO SIGUIENTE SOBRE EL CÁLCULO DEL DETERIORO.</b> El marco normativo aplicable para el Centro de Memoria Histórica es la Resolución 533 de 2015 y a partir del 1° de enero de 2018, nos encontramos en proceso de convergencia, en cuanto a la aplicación de la norma correspondiente a la entidad se determina un cumplimiento del 95%; el 5% restante corresponde al reconocimiento de algunos deterioros que se encuentran en equipos tecnológicos e incapacidades y licencias, que no se lograron ser reconocidos a 31 de diciembre de 2018.
9	<b>La Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios USPEC informa lo siguiente:</b> Al cierre contable de 2018, algunas cuentas contables se encuentran en proceso de revisión y verificación como: Propiedad, planta y equipo, intangibles y procesos de litigio, por lo que la depuración que se efectuará en el año 2019. Igualmente, las políticas de operación serán adelantadas en 2019.
10	Estados financieros sin dictamen del revisor fiscal a 31 de diciembre de 2018 (ejemplo: Computadores para Educar).
11	Entidades del estado con inversiones en otras empresas en donde no se conoce a tiempo los resultados financieros y el valor actualizado de la inversión para contabilizarlo adecuadamente. (Ejemplo inversiones de la CARDER en la Fundación Eco Barbas).
12	Se tienen bienes en comodato pendientes de ingreso al inventario de las entidades.
13	En algunas entidades la depreciación y amortización, a diciembre de 2018 continuaba calculándose y registrándose manualmente en un documento de Excel.
14	Se observa que en varias entidades diferentes cuentas no quedaron contabilizadas con lo estipulado en el nuevo marco normativo aplicable para cada una de ellas. Como ejemplo: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa: Exceptuando la homologación a políticas contables uniformes, para la aplicación de método de participación patrimonial a las inversiones en entidades controladas o asociada.
15	Entidades que remiten los estados financieros sin la respectiva aprobación de la Junta Directiva, Asamblea de Socios o de la Superintendencia respectiva.
16	Inversiones e instrumentos derivados sin la respectiva contabilización en forma actualizada porque la entidad donde está la inversión, no informa al cierre de la vigencia el comportamiento de la misma.
17	En términos generales se observa un deterioro considerable de las cuentas por cobrar, debido a la aplicación del nuevo marco contable (NICSP) para las empresas y entidades del nivel nacional.
18	En términos generales, todas las empresas y entidades del nivel nacional, al momento de presentar los estados financieros deben mejorar la descripción de las revelaciones en las notas a los estados financieros.
19	Para la vigencia 2018, se observa un volumen alto de cartera clasificada por tipo de riesgo: C: Riesgo Significativo y D: Riesgo de incobrabilidad.
20	ESE Sanatorio de Contratación. Las acciones de Bavaria no se pudieron actualizar, toda vez que dicha entidad no reportó más información a la Superfinanciera.
21	La Imprenta Nacional de Colombia no tiene Revisoría Fiscal. De acuerdo con la Ley 43 de 1990, esta empresa debe tener revisor fiscal.
22	<b>El INPEC informa lo siguiente sobre la no presentación en forma oportuna los estados financieros y el boletín de deudores morosos del estado a la CGN.</b> Teniendo en cuenta que la entidad no reportó estados financieros durante la vigencia 2018 a la Contaduría General de la Nación, por los inconvenientes presentados en la aplicación del nuevo marco normativo, específicamente en el traslado de saldos iniciales de cada una de las subunidades ejecutoras que conforman la entidad, proceso finalizado en el mes de marzo de 2019; no se remitió copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME a la Contaduría General de la Nación.
23	Hay entidades que no tienen el avalúo de sus bienes debidamente actualizado y en otros casos el saldo contabilizado está lejos de la realidad.
24	Se observa en muchas entidades del estado el embargo de sus cuentas determinados por los Jueces de la República en contravía de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).
25	Cámara de Representantes. Las cifras reflejadas en los estados financieros no coinciden con las consignadas en las notas explicativas a los mismos. La explicación que dan es que se debe a errores en la transcripción de las notas.

#### DICTAMEN DE LOS REVISORES FISCALES

N°	OBSERVACIONES
1	Entidades que remiten sus estados financieros sin el respectivo dictamen del revisor fiscal. Ejemplo: Teveandina.
2	<b>El Revisor Fiscal del Fondo Nacional del Ahorro llama la atención sobre lo siguiente:</b> “Como se detalla en la nota 21 a los estados financieros, durante el primer semestre de 2018 y en cumplimiento de la instrucción impartida por el Gobierno Nacional, mediante la Ley 1873 por la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia 2018 (Ley General de Presupuesto de la Nación), el Fondo realizó el retiro y entrega al Tesoro Nacional de fondos provenientes de las utilidades acumuladas de la entidad, dichos recursos fueron del orden de \$400.000 millones de pesos, cifra que disminuyó en igual proporción el patrimonio del Fondo”.

**DE ORDEN ADMINISTRATIVO**

N°	OBSERVACIONES
1	Rotación continua de planta de personal a cargo de funciones del área contable.
2	Hay entidades donde no se cuenta con el equipo humano necesario y capacitado en el área contable y presupuestal.
3	<b>El INPEC informa las siguientes dificultades administrativas:</b> -Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén, El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (almacén bienes muebles), -En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la información, Deficiencia en la entrega de información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, -Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo E-KOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales. -La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación y es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables, -La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. -Los reportes contables generados por el sistema SIIF, para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad, La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización; es así, como no fue reportado el hecho económico por dicha entidad, correspondiente al segundo semestre de 2017 y la vigencia 2018, y Las Resoluciones correspondientes al mes de Diciembre de 2018 fueron allegadas al Grupo Contable, por la USPEC, así: El 19 de enero de 2019, según oficio 2019ER0030562 en donde se relacionan las Resoluciones 1254 por concepto de gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para los EPC contratados por la USPEC, 1255 gastos por concepto de mantenimiento en los establecimientos de reclusión, necesarios para la gestión penitenciaria y 1256 Gastos por concepto de interventorías y evaluaciones, necesarias para la gestión penitenciaria y oficio 2019IR0035995 de fecha 27 de febrero de 2019, por concepto de alimentación de internos de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, contratados por la USPEC; las cuales no fueron registradas en razón a que el cierre en SIIF NACION, del mes de diciembre, fue el 13 de enero de la presente vigencia.
4	<b>El Revisor Fiscal de la Sociedad de Activos Especiales informa lo siguiente:</b> Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre el trabajo desarrollado debido a que <u>se presentaron limitaciones con relación al acceso a la totalidad de las bases de datos que contienen los registros propiedad del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), que soportan los saldos de las cuentas de orden que forman parte integral de los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales S. A. S. (SAE S. A. S.).</u> <b>FRISCO:</b> <u>Adicionalmente “(...) debe indicarse que las bases de datos relacionadas con el Fondo, se encuentran excluidas de la supervisión que pueda realizar el revisor fiscal de SAE”.</u> La administración de la Sociedad de Activos Especiales S. A. S. (SAE S. A. S.), se encuentra en proceso de implementación de las acciones tendientes a subsanar y fortalecer su sistema de control interno. <u>En el año 2018 la Sociedad de Activos Especiales S. A. S. (SAE S. A. S.), continuó con la gestión de verificar físicamente los activos y validar la información contenida en la Base de Datos MATRIX. Al 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendiente por verificar 7.124 bienes.</u>

**DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

N°	OBSERVACIONES
1	Para la vigencia 2018 se observa nuevamente que el sistema de control interno contable tal y como se diseñó, no está ayudando a mitigar los riesgos contables en las diferentes empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del nivel nacional.
2	El INPEC reporta Autocalificación de su sistema de control interno contable como INEFICIENTE calificación de 2.70.
3	La USPEC reporta Autocalificación de su sistema de control interno contable como INEFICIENTE calificación de 2.74.
4	El Club Militar reporta Autocalificación de su sistema de control interno contable como DEFICIENTE calificación de 2.77.

**CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

N°	OBSERVACIONES
1	Planes de mejoramiento donde se arrastrados los hallazgos de años anteriores sin la respectiva solución.
2	Hay entidades en donde las acciones de mejora propuestas no corrigen la causa de los hallazgos.
3	En varias entidades se observa que la solución de los hallazgos depende de un tercero, razón por la cual no se corrigen y cada año aparecen en los planes sin solución.